DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 22 de Octubre de 1955

TOMO 201 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14651

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se rectifican designaciones para cargos de Jefe de 3.a clase y de Subjefe de Sección de la Secretaría del Ministerio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de octubre de 1955.

Vistas estas actuaciones acumuladas relativas a las reclamaciones formuladas por los Subjefes de Sección de este Ministerio, don Federico O. Rojas y don Wáshington Paez Seré, contra la designación como Jefe de 3.a clase a favor de don Sebastian I. Barelli, y una reclamación, agregada, formulada por este último funcionario en el año 1948 contra un ascenso conferido al nombrado Wáshington Paez Seré en el mismo año.

Resultado I. — A) El Consejo Nacional de Gobierno por resolución de 24 de agosto de 1954, designó al Oficial 2do., Sebastian I. Garelli como Jefe de 3.a clase del Ministerio del Interior.

B) Don Federico Omar Rojas, con fecha de 18 de setiembre de 1954, interpuso en tiempo y forma el recurso de revocación contra ese nombramiento, invocando como razones los siguientes hechos: "el funcionario de cuyo ascenso a Jefe de 3.a, recurro ingresó el 15 de enero de 1925 en el cargo de Portero, es decir en la categoría de empleado de servicio. Recién el 25 de febrero de 1943 fue designado en un cargo administrativo el de Oficial de 3.a clase, sin pasar por el cargo inmediato inferior de Oficial de 4.a clase; posteriormente a raiz de la sanción del último presupuesto, el 22 de mayo de 1953, Garelli fue designado Oficial 2.o con retroactividad al 1º de ese mes, por haberse transformado en dicha ley el referido cargo de Auxiliar en uno de Oficial 2.o. El suscrito ingresó en un cargo de G. C. de Montevideo, el 16 de diciembre de 1932, prestando servicios desde ese día en comisión como Auxiliar en el Ministerio del Interior; el 1º de diciembre de 1953 fue ascendido a Escribiente; el 27 de abril de 1934 fue designado Oficial de Secretaría de 4.a clase del Ministerio; el 26 de mayo de 1938 fue ascendido a Oficial de 3.a clase; el 13 de setiembre de 1945 fue promovido al cargo de Auxiliar de acuerdo al resultado de un concurso practicado, y el 4 de febrero de 1948 ascendió a Oficial de 2.a clase cargo denominado Oficial 2.o por la ley presupuestal de 1953. Es evidente pues que en la categoría de funciones administrativas siempre precedí y en todos los cargos al funcionario Garelli. No es posible, por tanto, que por la resolución recurrida se me anteponga en un cargo de jerarquía superior al que soy ascendido.

C) Don Wáshington Paez Seré igualmente con fecha 18 de setiembre de 1954, recurrió de la designación recaída, invocando iguales razones que Rojas; expresa ser anterior a Garelli en cargos administrativos precediéndolo siempre en esos cargos y tener también más antigüedad en el último de ellos. Dice que su reclamo es subsidiario del interpuesto por Rojas ya que reconoce a éste mejor derecho.

D) Incoados los trámites se agregaron ambas reclamaciones y se glosó por cordón otra reclamación pendiente de resolución deducida en febrero de 1948, por el nombrado funcionario Garelli contra el ascenso a auxiliar otorgado a favor del referido Paz Seré con fecha 4 de setiembre de 1948.

Resultando: II. Que instruído el expediente la Oficina de Personal informó que los funcionarios vinculados al mismo tenían los siguientes puntajes, Federico Omar Roja 678 puntos, Wáshington Paez Seré 554 y Sebastian Garelli 768 puntos. Este puntaje comprende los servicios en cargos de vigilancia y en el de policía de seguridad.

Resultando: III. Que Oída la Fiscalía Letrada de Policía ésta se expidió en una meditada vista expresando que las normas que rigen los ascensos establecen que se tendrá en cuenta para ello la antigüedad calificada en el último cargo, y que nó corresponde computar al efecto de la antigüedad los servicios de vigilancia y de limpieza, concluyendo que debe hacerse lugar a la reclamación interpuesta por Federico Omar Rojas.

Oído también el Estatuto del Funcionario, este en su informe se pronunció expresando que corresponde dejar sin efecto el nombramiento reclamado y llenarse por concurso de méritos o de oposición con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º del Estatuto del Funcionario, en virtud de no existir pronunciamiento de una Junta o Comisión de calificación. Agrega que si bien la ley establece formalidades para admitir el pase de una categoría a otra de funciones, si se omiten una vez operado el cambio y no habiéndose reclamado en tiempo, la situación queda consolidada y ninguna disposición legal distingue para computar la antigüedad, las categorías de funciones que haya desempeñado el empleado.

Considerando: I. Se examinará en primer término la reclamación por Federico O. Rojas. A ese respecto cabe establecer que no hay cuestión de hecho que dilucidar, no habiéndose observado la relación formulada por el reclamante, la que está de acuerdo con los informes de la sección Personal. La cuestión a resolver es pues de puro

derecho, y el problema queda centrado en lo relativo a establecer si dbe o no computarse en la antigüedad calificada, las actividades en funciones no administrativas: las de vigilancia o servicio.

Al efecto debe establecerse:

1º) Que el Estatuto del Funcionario con vigencia, 1º de febrero de 1954, por su artículo 11 establece para los ascensos tres categorías diferentes de funciones: de vigilancia o servicio, administrativa y técnica; y dispone que no se podrá pasar de una a la otra salvo en los concursos de oposición, o de ingreso. Esta disposición vino a establecer y delimitar así: la carrera dentro de las funciones de vigilancia o servicios; la carrera dentro de las funciones de personal administrativo; y la carrera dentro del personal técnico. Prohibió pasar de una a otra por la vía normal del ascenso por antigüedad calificada y si únicamente por la de concurso de oposición, y por ingreso. Aunque esto no cambia los términos del problema se hace notar que los dos funcionarios, Garelli y Rojas pasaron a la categoría de administrativos, antes de la vigencia de ese Estatuto.

2º) Que por el artículo 10 de ese Estatuto se dispuso que los escalafones administrativos se formarán "agrupando las diversas reparticiones y servicios de su dependencia de acuerdo con la similitud de sus funciones".

3º) Que la Ley Presupuestal de 27 de marzo de 1953 estableció en su artículo 20 que los ascensos se realizarían dentro de cada item presupuestal. Esta disposición modificó el referido artículo 10 del Estatuto, dando una solución más concreta y segura a la definición de "agrupación por similitud de funciones" para el ascenso; pero dejó en plena vigencia la separación de funciones para el ascenso dispuesta por el referido artículo 11 del Estatuto, puesto que éste no fue expresamente derogado, ni son disposiciones contradictorias: dentro de cada item se hará igualmente la separación de personal de servicio, administrativo y técnico, a los efectos del ascenso.

Considerando: II. Que tratándose en el caso, como se trata del mejor derecho a ascenso entre funcionarios administrativos, la aplicación de la norma del artículo 11 del Estatuto impide hacer valer factores que se fundan en servicios de otras categorías de funciones, categorías que esa disposición separó y delimitó expresamente, al establecer que no se podría pasar de una a otra por la vía normal de la antigüedad calificada. La valoración de los años de antigüedad, está fundada en la experiencia que ellos aportan al funcionario. Y obviamente, esa experiencia no puede servir sino dentro de funciones afines, y no para las de tan distinta naturaleza como son las de vigilancia o servicio respecto de los administrativos. De ahí la consecuencia lógica de no poder tenerse en cuenta la experiencia de esos años, sino dentro de cada grupo de funciones de naturaleza dispar: limpieza, administrativo y técnica.

Considerando: III. Que establecido esto debe llegarse a la conclusión de que en el momento del ascenso, el reclamante tenía más antigüedad en la función administrativa que el reclamado: 20 años y 4 meses contra 11 años y 6 meses; tenía también más antigüedad en el último cargo; 6 años y 7 meses contra 2 años y 5 meses, lo que da un mayor puntaje para el reclamante: 646 puntos contra 334.

De los respectivos legajos personales y fojas de servicios que se ha tenido a la vista, no resulta que Garelli tenga mayores méritos que Rojas.

Considerando: IV. Que el Directorio del Estatuto del Funcionario al opinar que el nombramiento reclamado debe ser dejado sin efecto expresa que corresponde llenarse el cargo por concurso en virtud de no existir pronunciamiento de una Junta o Comisión calificadora. Si bien es cierto que en el Ministerio del Interior no han sido creadas tales juntas, también es exacto que los antecedentes funcionales de todos los empleados han sido anotados con el contralor de todos ellos, en virtud de lo dispuesto por resolución de aquella Secretaría de Estado de fecha 28 de febrero de 1951.

Considerando: V. Que en cuanto a la reclamación del funcionario Paez Seré siendo ella subsidiaria de la interpuesta por Roja, y atento a la decisión que se tomará, es inconducente considerarla.

Considerando: VI. Que en cuanto a la reclamación de Garelli contra el ascenso a auxiliar conferido a Paez Seré en 1948, reclamado por aquél (Resultando I, apartado D), está fundamentada también por el peticionante en su mayor antigüedad computada en ella los años en el cargo de vigilancia o servicio. Pero, como se ha visto, no es pertinente el cómputo de estos años por lo que excluídos, desaparece la mayor antigüedad invocada correspondiendo en consecuencia desechar esta reclamación.

Por todo lo expuesto, de acuerdo a las disposiciones legales referidas, y atento también a lo ditaminado por la Fiscalía Letrada de Policía,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Revocar la designación dictada con fecha 24 de agosto de 1954 por la cual se designa Jefe de 3.a clase del Ministerio del Interior a don Sebastian Ignacio Garelli.

2º) Designar para el cargo de Jefe de 3.a clase a don Federico Omar Rojas, actual Subjefe de Sección.

3º) Designar para el cargo de Subjefe de Sección que deja el señor Omar Rojas, al reclamante señor Sebastian Ignacio Garelli.

4º) No hacer lugar a la reclamación deducida por Sebastian Ignacio Garelli contra el ascenso al cargo de Auxiliar conferido a Wáshington Paez Seré, el 4 de febrero de 1948.

5º) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo. **BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se fija la fecha de entrada en vigencia del Reglamento para el Servicio Interdepartamental de Omnibus.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de octubre de 1955.

Vistos estos antecedentes.

Resultando que, por resolución de fecha 14 de diciembre de 1954, se encomendó a la Inspección y Contralor de Transportes la impresión de un folleto conteniendo el Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus aprobado por resolución de 10 de noviembre de 1953, con el agregado de las modificaciones introducidas por la Comisión Especial designada para estudiar su aplicación en la práctica;

Resultando que, en su oportunidad se prorrogó la fecha de vigencia del citado Reglamento, hasta tanto se efectuare la distribución del folleto mencionado.

Considerando que la Inspección y Contralor de Transportes ya ha dado término a la distribución del folleto referido entre los distintos organismos, empresas de ómnibus y personas interesadas.

Atento a la necesidad de fijar la fecha definitiva de vigencia del citado reglamento,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Que el Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus aprobado el 10 de noviembre de 1953 y modificaciones posteriores entre en vigencia el 1º de diciembre de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — WASHINGTON FERNANDEZ. — **Justo José Orozco,** Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

8

Ordenanza. Se crea un impuesto adicional al de la Contribución Inmobiliaria para las propiedades rurales del Departamento de Río Negro.

La Junta Departamental de Río Negro,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase un impuesto adicional al de la Contribución Inmobiliaria que se aplicará a las propiedades ru-

rales situadas en el Departamento de Río Negro de acuerdo con las siguientes escalas:

Propiedades aforadas

A) De $ 5.001.00 a $ 50.000.00 el 2 o|oo (dos por mil).
B) De $ 50.001.00 a $ 200.000.00 el 4 o|oo (cuatro por mil).
C) De $ 200.001.00 en adelante el 6 o|oo (seis por mil).

Art. 2.o Quedará exenta del pago de este impuesto toda propiedad cuyo aforo no sobrepase la suma de $ 5.000.00 siempre que su propietario no tenga más que ese bien con empadronamiento inmobiliario rural. Los que para acogerse a esta exoneración efectuaran falsas declaraciones, sin perjuicio de la acción penal correspondiente, incurrirán en una multa igual al doble del impuesto defraudado.

Art. 3.o Cuando un propietario tenga más de un inmueble rural en el Departamento y el total de los aforos de los mismos sobrepase la suma de $ 5.000.00 abonará la tasa que le corresponde al total de los aforos. En las propiedades en común y proindiviso no adjudicadas, este impuesto se aplicará sobre el total del inmueble sin consideración a sus integrantes o propietarios.

Art. 4.o Los aforos para el pago de estos adicionales, estarán sujetos a las variaciones que periódicamente hagan las oficinas nacionales o departamentales respectivas para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Los mismos se aplicarán sobre el total del aforo que señala la escala respectiva, sin considerarse las exoneraciones o rebajas que por leyes nacionales se aplican en el cobro de las Contribuciones Inmobiliarias para las propiedades destinadas a la explotación de labores agrícolas.

Art. 5.o Los adicionales que se crean en el artículo 1.o, serán percibidos conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria y dentro de los mismos plazos que se fijen para el pago de este impuesto. En los casos de morosidad, regirán para su cobro los mismos procedimientos y sanciones establecidas para la Contribución Inmobiliaria.

Art. 6.o El impuesto que se crea por este decreto es independiente al creado por ley del 23 de noviembre de 1951, para el "Fondo Departamental de Vialidad Rural".

Art. 7.o El presente decreto entrará a regir desde el 1.o de enero de 1956.

Augusto N. Eulacio, Presidente. — Orlando Garbarino, Secretario.

Concejo Departamental de Río Negro.

Fray Bentos, 7 de octubre de 1955.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Raúl A. Silva, Presidente. — Jorge G. Locatelli, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 11 de octubre de 1955.

926—Apruébanse las calificaciones efectuadas por la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos, y efectúanse las promociones (personal del Interior) conforme a dichas calificaciones.

1071—Autorízase a la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), para exportar con destino a Estados Unidos de América —en carácter de muestra— dos cubiertas de distintas características.

1072—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Isabel Pérez Osisto de Milies, del cargo de Jefe de la Sucursal Capital de la Dirección General de Correos.

1073—Concédese a la firma Sudamtex del Uruguay S. A., un nuevo plazo para reintegrar al Uruguay los tubos capilares y espirales termostáticas de dos registradores de temperatura, marca "Foxboro", aptos para su normal uso, cuya exportación temporaria le fué autorizada con fecha 27 de julio de 1954, a efecto de ser reparados por sus fabricantes en aquel país.

1074—Concédese a la firma Gropper S. A., un nuevo plazo para el cumplimiento total de la operación autorizada con fecha 22 de setiembre de 1954, consistente en la exportación de hasta 200.000 kilogramos de sales tónicas para ganado, fabricadas en el país, con destino al Brasil.

1075—Autorízase a la firma Silkor-Fanamé S. A., para importar de Estados Unidos de América, en admisión temporaria, 3.968 bobinas de madera con almas de acero, que vienen como base de una partida de hilado de nylón, de procedencia estadounidense, debiendo ser exportadas dichas bobinas, a Estados Unidos de América, una vez utilizada la materia prima de que se trata.

1076—Concédese a la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de una partida de madera pino Brasil, para la confección de cajones.

1077—Aplícase al señor Juan Bautista Lía, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado a su propietario.

1078—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole, para su conocimiento, las actuaciones relacionadas con el llamado a licitación pública a efectuarse por ANCAP, a los efectos de adquirir automóviles para dicho Organismo, como así también la venta en remate público de las unidades usadas.

1079—Acéptase la renuncia presentada por el señor Elías Milán del cargo de Oficial 3.o de la Administración Departamental de Correos de Salto.

1080—Acéptase la renuncia presentada por el señor Fafael Ramos Gutiérrez del cargo de Clasificador de la Dirección General de Correos.

1081—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 557.00 en la adquisición de material de limpieza.

1082—Aplícase al señor Jean Karadjian una multa de $ 300.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísanse la mercadería constatada en infracción y el vehículo que la transportaba.

1083—Aplícase al señor Basilio Erdeizi una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo incautado a su propietario.

1084—Aplícase al señor José Vidal una multa de $ 150.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción y el triciclo que la transportaba.

1085—Aplícase al señor Manuel Albores Pérez, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo incautado a su propietario.

1086— Aplícase al señor Ramón A. Peralta, una multa de $ 500.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísanse la mercadería constatada en infracción y el vehículo que la transportaba.

1087—Aplícase al señor Ramón Morales, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

1088—Aplícase al señor Alberto García, una multa de $ 300.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísanse la mercadería constatada en infracción y una jardinera y un equino.

1089—Aplícase al señor Narciso Carballo Villar, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

1090—Aplícase al señor Adolfo Francisco Yecardi, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo incautado a su propietario.

1091—Autorízase al señor Arturo Malher, para exportar con destino a La Habana (Cuba), un paquete conteniendo 16 kilogramos de películas cinematográficas usadas, de las denominadas de uso doméstico o recreativas.

1092—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Canteol", formulada por el señor José María Bernabo, de Montevideo, acta Nº 51.077.

1093—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Poker", formulada bajo acta Nº 52.965, por Societé Anonyme l'Union Des Propietaires Distillateurs, de Francia.

1094—Concédese el registro de la marca "Bimbo", acta Nº 44.802, solicitado por el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo.

1095—Concédese el registro de la marca "King Quality", acta Nº 50.184, solicitado por Mc Quay Morris Manufacturing Co., de Estados Unidos de América.

1096—Concédese el registro de la marca "Fort", acta Nº 51.346, solicitado por Handemar Miguez, de Canelones.

1097—Concédese el registro de la

marca "Supersnap", acta Nº 50.096, solicitado por Walter Hugo, de Montevideo.

1098—Desestímase la solicitud de patente de invensión, acta Nº 7.473, formulada por los señores Luis A. Baratta y Luis J. Buschiazzo, de La Paz (Departamento de Canelones), para "Nuevo arado para viña".

1099—Desestímase la solicitud de privilegio industrial, acta Nº 960, formulada por los señores Muller, Singer y Wilkoreiski, de Montevideo, para "Fabricación de aparatos fotográficos".

1100—Concédese patente de invención, al señor Ladislao José Biró, de Buenos Aires (R.A.), para "Instrumento de escribir de puntas múltiples", acta número 7.090.

1101—Desestímase las solicitudes de patente de invención solicitadas para: "Nuevo revestimiento para tapizado o decorado de paredes o muebles por medio de plaquetas ejecutadas con material plástico", acta Nº 9.074; "Máquina eléctrica para lustrar calzado", acta número 9.143; "Hornilla para cocina", acta Nº 8.627; "Procedimiento y aparato para preparar bebidas por infusión bajo presión", acta Nº 8.738; "Viga no metálica con cordón superior y cordón inferior interconectados por apuntalamientos", acta N.o 9.930; "Brillantina que no se decolora", acta Nº 8.921; "Construcción, elementos de construcción y procedimiento de realización de dicha construcción", acta Nº 7.905; "Mejoras en catres de sistema plegable para campo, playas, jardines y todo lugar de recreo o descanso", acta Nº 8.892; "Mejoras en o relativas a quemadores, de llama azul del tipo mecha", acta Nº 8.732; "Nuevo sistema de enchufe para conexiones eléctricas", acta Nº 8.589; "Mejoras en heladeras a hielo", acta Nº 7.093; "Nueva caja para cerillas", acta Nº 8.647; "Rueda neumática completa", acta Nº 8.114; "Calentador eléctrico automático de agua", acta Nº 8.048; "Nuevo sistema de calzado con plantilla elástica", acta Nº 8.656; "Indicador de falta de presión en rodados neumáticos", acta Nº 8.934; "Nuevo sistema de calzado y su procedimiento de fabricación", acta Nº 8.471; "Archivo de carpetas colgantes", acta Nº 8.849; "Nueva tapa de cierre hermético diseñada especialmente para tapar botellas que contengan bebidas gaseosas", acta número 8.776; "Sostén para cortinas o estantes", acta Nº 9.128; "Mejoras en fusibles de placa para usarse en tableros o en bases para cortacircuitos", acta N.o 8.889; "Un dispositivo propulsor de vehículos de juguetes", acta Nº 7.829; "Dispositivo para el centraje y el amolado del borde de lentes ópticos u otros objetos análogos", acta Nº 7.331; "Destapador y obturador perfeccionado", acta Nº 9.107; "Mejoras en tapas para jarras o recipientes similares", acta Nº 8.985; "Mejoras en dispositivo protector aplicable en máquinas para la elaboración de pastas y|o conglomerados", acta Nº 8.662; "Dispositivo para el aprovechamiento del calor de los hogares", acta Nº 9.147; "Procedimiento para elaboración de sueros", acta Nº 7.656; "Un elemento para la realización de muros o tabiques", acta Nº 7.803; "Sordina estampada con incisiones", acta Nº 8.854; "Elementos de construcción", acta Nº 8.745; "Un nuevo mosquicida y su preparación", acta número 6.234; "Una mejora en máquinas batidoras-mezcladoras", acta Nº 8.302; "Máquina para batir y mezclar líquidos y lo similar", acta Nº 8.708; "Juguete impelido por aire comprimido", acta número 8.612; "Una bomba aspirante-impelente para fluídos", acta Nº 8.584; "Elementos para la fabricación de muros en las construcciones edilicias", acta número 8.126; "Un nuevo medio de unión para pisos del tipo parquets", acta Nº 9.170; "Nueva cama plegable y rodante", acta Nº 8.984; "Mejoras en los procedimientos para la fabricación de calzado con suela de material textil", acta Nº 8.205; "Un nuevo encofrado para construcciones de hormigón", acta número 7.833; "Tapa aplicable a todo recipiente de servir agua u otro líquido, provista de medios de señalamiento de estado de presión existente con el recipiente", acta Nº 8.929.

1102—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para contratar por el término de cinco meses, cinco encuadernadores de 4.a, a razón de $ 200.00 mensuales cada uno.

1103—Aplícase al señor Celestino Fernández, una multa de $ 150.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

1104—Desígnase al señor contador Arístides Arquímedes Ducasse Yáñez, para ocupar el cargo de Jefe Contador en la Imprenta Nacional.

1105—Concédese licencia por enfermedad por el término de tres meses al Director del Instituto de Química Industrial, Químico Industrial don Alberto Ayala; desígnase para desempeñar ese órgano, mientras dure la licencia acordada, al Subdirector del Organismo; químico industrial, señor Ernesto Liesegang; y autorízase al referido Organismo para liquidar en favor del subrogante las diferencias de sueldos entre los cargos de Director y Subdirector durante el período de la subrogación.

1106—Decreto fijando precios para la semilla de Sudan Grass Dulce que expende el Servicio Oficial de Distribución de Semillas a los productores de leche, cremas y quesos.

1107—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Cooperativo suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América, con fecha 23 de mayo de 1955, para el establecimiento de un servicio de productividad industrial.

1108—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo S. A., para exportar con destino a la República del Paraguay, 300 cajones conteniendo 4.104 kilogramos neto de arvejas conservadas en latas.

1109—Fíjase el 29 de diciembre de 1955, la fecha de inauguración de la Exposición Nacional de la Producción.

1068—Decreto ampliando hasta el 31 de octubre de 1955, la autorización para exportar o depositar en los tanques de la Administración Nacional de Puertos, el aceite de lino elaborado con semilla de la cosecha 1954|55, y cuyos negocios hubiesen sido declarados ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones al 30 de setiembre de 1955.

294 — Declárase que la Compañía Swift de Montevideo S. A., no ha infrangido, en lo relativo al régimen de trabajo en la Sección Ventas Locales, la ley N.o 11.877, y desígnase una Comisión mediadora con el fin de solucionar el conflicto existente.

301 — Confírmase, en cuanto a la sanción en sí, la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 10 de junio de 1955, por la cual se le impuso a la firma Roque Plusoe, propietario de una fábrica de materiales refractarios, una multa de $ 270.00 por violación a la ley N.o 10.684; y fíjase, en definitiva el monto de dicha multa, en la cantidad de $ 70.00.

302 — Decreto modificando el artículo 65 del de fecha 1.o de setiembre de 1953, reglamentario de la ley N.o 11.618, que se refiere a la integración de los Tribunales Examinadores de los Concursos para ocupar cargos en las distintas Cajas de Compensaciones.

303 — Déjase sin efecto la clausura del establecimiento de la firma "Mintegui y Mintegui" decretada con fecha 13 de julio de 1954, por infracción reiterada a la ley N.o 11.146, que prohibe el trabajo nocturno en los establecimientos panaderiles.

304 — Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para el personal embarcado del Cabotaje, al señor Rómulo Almiratti y nómbrase, para subrogarlo, al ingeniero Oscar López.

305 — Nómbrase Presidente del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica, al escribano don Alvaro María Fernández.

306 — Decreto nombrando miembros ante el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto, a los señores doctor Gabriel Pintos Pereira, Italo Ferradini y Orlando Invernizzi.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

55ª SESION ORDINARIA

Setiembre 14 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

19—Abastecimiento de carne. — Anteproyecto del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.
—Continúa el debate respecto de la exposición del señor senador Mattos.
—Exposición del señor senador Vignale.
—(21) Continúa su exposición el señor senador Vignale.
—Intervenciones de los señores senadores Grauert, Raffo Frávega, González, Cardoso, Brause, Ferrer Serra, Mattos, Barbieri y Chiarino.

20—Sesión extraordinaria. — El señor senador Tróccoli mociona para que se realice sesión extraordinaria el martes próximo incluyéndose, en primer término del orden del día, el proyecto de ley que se relaciona con la emisión de títulos hipotecarios y desgravación de títulos de deuda pública. — Carpeta 411 de 1955.
—Así se resuelve.

22—**Cooperativa de la Previsión Social. — Proyecto de Ley por el que se autoriza la retención de hasta 40 o|o de los haberes de sus afiliados.**
—En discusión.
—**Se aprueba en general y particular.**
—Supresión de la segunda discusión.
—**Sanción.** — Carpeta 276. — Repartido 137 y 144.
—**Vuelve a la Cámara de Representantes.**
—Constancia del señor senador Mattos.

23—Cooperativas de consumos. — Proyecto de Ley por el que se prohibe la expedición de órdenes de compra por ventas no realizadas directamente.
—En discusión.
—El señor senador Cardoso propone que el proyecto pase a Comisión.
—Así se resuelve.

24—**Cooperativa de Empleados y Obreros de empresas periodísticas. — Proyecto de Ley por el que se autoriza la retención de hasta el 40 o|o de los haberes de sus afiliados.**
—En discusión.
—**Se aprueba en general y particular.**
—Supresión de la segunda discusión.
—**Sanción.** — Carpeta 373. — Repartido 147.
—**Se comunica al Poder Ejecutivo.**

25—Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Proyecto de ley por el que se modifica la Ley Orgánica.
—El señor senador Arrillaga Safons propone que se suspenda su consideración.
—Intervención del señor senador Grauert.
—El señor senador Cardoso propone que el proyecto se coloque en segundo término del orden del día de la sesión extraordinaria del martes próximo.
—Así se resuelve.

26—**Proyecto de Ley por el que se confiere el Grado de Capitán el Teniente 1.o (R) don Antolín Amaro.**
—En discusión.
—Se aprueba en general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—**Sanción.** — Carpeta 363. — Repartido 136.
—**Se comunica al Poder Ejecutivo.**

27—**Beneficio especial de retiro. — Proyecto por el que se sustituye el artículo 9.o de la Ley N.o 11.637 de 14 de febrero de 1951.**
—En discusión.
—**Se aprueba en general y particular.**
—Supresión de la segunda discusión.
—**Sanción.** — Carpeta 404. — Repartido 152.
—**Se comunica a la Cámara de Representantes.**

28—**Proyecto de Ley por el que se acuerdan beneficios jubilatorios a las personas atacadas de Blastoma o Tumor Atípico, operadas o no.**
—En discusión.
—**Se aprueba en general el proyecto sustitutivo de la Comisión.**
—**Se aprueba en particular el artículo 1.o.**
—Intervención del señor senador Silva
Se rectifica la votación.
—**Se vota afirmativamente.**
—Supresión de la segunda discusión.
—**Sanción.**
(33) El señor senador Cutinella solicita que se reconsidere el proyecto.
—Intervenciones de los señores senadores Cordones Alcoba y Grauert.
—Se reconsidera el proyecto.
—El señor senador Cutinella propone la modificación de la parte final del artículo 1º.
—**Se aprueba en general y particular con la modificación propuesta.**
—Intervención del señor senador Cutinella.
—**Sanción.** — Carpeta 266. — Repartido 154.
—**Vuelve a la Cámara de Representantes.**

29—**Médicos Supernumerarios. — De Servicio Público.**
—**Proyecto de Ley por el que se fija nuevo plazo para el reconocimiento de servicios anteriores.**
—En discusión.
—**Se aprueba en general y particular.**
—Supresión de la segunda discusión.
—**Sanción.** — Carpeta 331. — **Repartido 155.**
—**Se comunica al Poder Ejecutivo.**

30—Unión Internacional de **Telecomunicaciones. — Proyecto de Ley por el que se destina una suma para abonar las deudas del Servicio de Transmisiones.**
En discusión.
El señor senador Arrillaga Safons mociona para que el proyecto vuelva a la Mesa de la Asamblea General, a fin de que ésta lo destine a la Cámara de Representantes.
—Así se resuelve.

31—Integración de Directorios de Entes Autónomos. — Continúa el debate acerca de la exposición del señor senador Chiarino referente a la respuesta del Poder Ejecutivo a su pedido de informes.
—El señor senador Chiarino mociona para que el tema sea desglosado del orden del día.
—Así se resuelve.

32—Comisión Administrativa del Poder Legislativa. — Designación de miembros.
—Intervención del señor senador Cordones Alcoba.
—El señor senador Chiarino propone que el asunto figure en segundo término del orden del día de la primera sesión del mes próximo.
—Intervención de la Mesa y del señor Batlle Berres.

34—Proyecto de Ley por el que se eleva a la categoría de pueblo a la localidad de Nico Pérez (Departamento de Florida).
—El señor senador Mattos propone que se declare grave y urgente y se trate de inmediato.
—Debate.
—El señor senador Arrillaga Safons mociona para que se incluya con o sin informe en el orden del día de la sesión extraordinaria del martes próximo.
—Así se resuelve.
Intervención de los señores senadores Cusano, Mattos y Cordones Alcoba. — Carpeta 1885|950.

35—Comisión Investigadora en la AFE. — El señor senador Fusco solicita se le sustituya en su carácter de integrante de la misma.
—La Mesa designa al señor senador López Toledo.

36—El Senado pasa a sesión secreta.

37—(Vueltos a sesión pública).
—Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 20 y 27 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.º — **Primera discusión general y particular del proyecto de ley que concede beneficios a causahabientes de ex-legisladores y ex-secretarios de ambas Cámaras. — Carpeta 235. — Repartido 151.**

2.º — Continúa el debate respecto de la exposición del señor senador Mattos, sobre el problema de la carne y el ante proyecto del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, relacionado con el mismo tema.

3.º — **Exposición del señor senador Cordones Alcoba, sobre los problemas atinentes al seguro social, referidos a la Caja de la Industria y Comercio.**

4.º — **Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre Cooperativa de la Previsión Social. — Carpeta 276. — Repartidos 137 y 144.**

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5.º — Prohibición a las Cooperativas de Consumos, de expedir órdenes de compras, por ventas no realizadas directamente. — Carpeta 417. — Repartido 148.

6.º — Cooperativa de empleados y obreros de empresas periodísticas. — Carpeta 373. — Repartido 147.

7.º — Modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Carpeta 1899 de 1954. — Repartidos 183|954, 118 y 120.

8.º — Confiérese el grado de Capitán, al Teniente 1.o (R) don Antolín Amaro. — Carpeta 363. — Repartido 136.

9.º — Sustitúyese el artículo 9.o de la Ley N.o 11.637 de 14 de febrero de 1951. — (Beneficio Especial de Retiro). — Carpeta 404. — Repartido 152.

10. — **Las Cajas de Jubilaciones darán facilidades a los enfermos de blastoma o tumor atípico. — Carpeta 266. — Repartido 154.**

11. — Nuevo plazo a los Médicos Supernumerarios de Servicio Público, para el reconocimiento de servicios anteriores. — Carpeta 381. — Repartido 155.

12. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que destina una suma para abonar la deuda que el servicio de Transmisiones, tiene con la Unión Internacional de Telecomunicaciones. — Carpeta 258|951. — Repartido 108.

13. — Continúa el debate acerca de la exposición del señor senador Chiarino, respecto de la respuesta del Poder Ejecutivo, a su pedido de informes sobre la integración de Directorios de entes autónomos. — Carpeta 212. — Repartido 74.

14. — Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

15. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que dispone la publicidad de la versión taquigráfica de lo actuado en la sesión secreta realizada por el Senado el día 10 de mayo de 1955. — (En sesión secreta). Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

16. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar para el período 1954-955. — Carpeta 314. — Repartido 122.

17. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano. (El plazo constitucional vence el 27 de setiembre de 1955). — Carpeta 271. — Repartido 133.

B) Cartero de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1955). — Carpeta 299. — Rep. 138.

C) Peón del Instituto Nacional de Alimentación. — (El plazo constitucional vence el 9 de octubre de 1955). — Carpeta 104. — Repartidos 71 y 146.

D) Patrón de Embarcaciones Menores de la Dirección General de Aduanas. — (El plazo constitucional vence el 12 de octubre de 1955). — Carpeta 301. — Repartido 150.

1

A la hora 17 y 38 minutos entran a la Sala de sesiones los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González, González Conzi, Goyén, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos-Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Falta, con licencia, el señor senador **Bayley.**

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Ley, por la que se crea un fondo permanente para atender el pago de las obligaciones de ese Poder, emergentes de los convenios que suscriba de conformidad con esta Ley, para realizar obras de vialidad, adquirir equipos camineros y atender a la conservación y mantenimiento de estos, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.708 de 17 de setiembre de 1951. — Carpeta 266.

—Archívese.

3

El señor senador doctor Jaime Bayley solicita licencia por el corriente mes por razones de enfermedad, y so justifiquen por el mismo motivo sus anteriores inasistencias.

Léase.

(Se lee:)

Montevideo, setiembre 14 de 1955.

Señor Presidente del Senado, Escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Como es de su conocimiento, desde el martes 6 del corriente, me encuentro absolutamente imposibilitado de concurrir, tanto a las sesiones del Senado como a las reuniones de las Comisiones que integro.

Tampoco he podido, hasta hoy, formalizar pedido de licencia o de autorización para dejar de asistir. Le ruego, en consecuencia, se sirva dar cuenta al Senado de esta circunstancia a fin de que se sirva dar por justificadas, por razón de enfermedad, mis inasistencias a las sesiones desde entonces realizadas, así como a la correspondiente al día de hoy y a las que puedan efectuarse en el corriente mes.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a Vd. y a los demás señores senadores el interés demostrado por mi pronto restablecimiento.

De Ud. affmo.

Jaime Bayley.

—Habiendo número está abierta la sesión.

A consideración del Senado, la licencia solicitada.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa).**

4

—Tiene la palabra el señor senador Cordones Alcoba.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Señor Presidente: como tengo entendido que el Poder Ejecutivo está abocado al estudio de un plan general de obras públicas, deseo hacer una pequeña exposición respecto a la ruta 26, para que pase al Ministerio respectivo.

La ruta 26, señor Presidente, une a Melo con el puente de Mazangano y está proyectada hasta Cuñapirú, hasta entroncar con la carretera Tacuarembó-Rivera. Pero, señor Presidente, resulta que los 60 kilómetros que quedan de Melo al puente de Mazangano, tienen dos interrupciones que hacen que sea sumamente dificultoso el tránsito por esa ruta, al punto que en invierno, según se me informa, es absolutamente imposible transitar por ella. En efecto, de Mazangano a Melo hay dos trozos que falta terminar; del kilómetro cero, que podría ser el puente de Mazangano, al kilómetro 2 y medio, hay carretera; pero, hasta el kilómetro 8, no existe ninguna carretera, sino unos inmensos zanjones, con sus vías de agua correspondiente, que, vuelvo a repetir, en algunos períodos de invierno, impiden el tránsito. Desde ese punto al kilómetro 18, hay carretera; pero, desde aquí hasta el kilómetro 26, no existe, tampoco, carretera. La hay, en cambio, desde el kilómetro 26 hasta el 51, donde se produce el enlace con la ruta N.o 7.

En esa ruta, observamos que esta carretera acortará mucho el camino entre Melo y Rivera, y va a aproximar lugares poblados, como es la ciudad de Melo, a 60 kilómetros, a importantes zonas de trabajo de la República como es la 8.a Sección de Rivera y esa parte de Tacuarembó que llega hasta Mazangano. Son 13 kilómetros y medio que hay que construir, cantidad relativamente pequeña para los inmensos beneficios que reportaría.

Me parece, señor Presidente, que en esta política vial que está estudiando el Poder Ejecutivo, se hace necesario, como ya se ha dicho varias veces en el Senado, que se termine, por lo menos, lo que está iniciado.

Creo que esta es una parte muy importante, porque, inclusive, acerca mucho esa carretera a una población bastante importante, que es la de Vichadero, que no tiene ningún camino todavía.

Más aún; según mis informes, ese vecindario de la 8.a Sección de Rivera, tiene hasta que comprar sus cosas en Bagé, porque le resulta imposible acercarse a los centros poblados.

Por estas breves razones, señor Presidente, solicito que esta pequeña exposición pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa).**

5

—Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: el 9 de agosto pasado, solicité al Ministerio de Hacienda dos informes: uno, para pedirle que me enviara el texto exacto del decreto tirado por el Poder Ejecutivo, relativo a la exportación de tops al Brasil, que había llegado al Contralor de Exportaciones e Importaciones. Otro, para solicitar, por intermedio del mismo Ministerio, al Banco de la República, los informes de sus técnicos, sobre la exportación de tops al Brasil en esta oportunidad y en otras oportunidades anteriores, en que se había solicitado dicha ex-

portación, en fin, los informes de los técnicos, las copias de las actas del Directorio y todo los elementos de juicio que el Banco de la República tuviera al respecto.

No creo que haya podido demorar tanto, señor Presidente, del 9 de agosto al 13 de setiembre, la tramitación de estos pedidos de informes que nosotros hicimos. Creo que podían haber llegado perfectamente a mis manos, en este momento, los informes correspondientes, sobre todo teniendo en cuenta que cuando hicimos esos pedidos dijimos expresamente que lo hacíamos como un anticipo, porque, si los mismos no fueran convincentes, estábamos dispuestos a plantear el llamado a Sala del señor Ministro de Hacienda, a los efectos de dilucidar, por la vía parlamentaria, este problema tan comentado de la exportación de tops al Brasil.

Se han abierto las licitaciones, ha habido adjudicaciones y el Parlamento nacional todavía no tiene el conocimiento oficial que debiera haber tenido, de acuerdo con los informes solicitados.

En el día de hoy termina, prácticamente, el período del mes de setiembre. No nos vamos a reunir, casi con seguridad, hasta el mes de octubre y, de esta manera, señor Presidente, el instituto del pedido de informes pierde toda eficacia, cuando sobre un problema de actualidad se demora tanto tiempo en contestarnos.

Voy a solicitar en el día de hoy, a efectos de ver si en las primeras sesiones que se celebren en el mes de octubre puedo tener este informe en mis manos, que el Senado de la República haga suyo el pedido de informes que se refiere a este problema.

Repito que yo he efectuado este pedido de informes el 9 de agosto y fué remitido al Banco República y al Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 20. — Afirmativa).

6

—Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: el señor Consejero Viña, en una de las reuniones del Consejo Nacional de Gobierno realizada la semana anterior, se refirió a la actuación de un viejo y meritorio funcionario de la Administración Pública, el señor Humberto Di Pasca, que no ha mucho ha cumplido 51 años de actuación dentro de las oficinas del Estado.

El señor Consejero Viña destacó las circunstancias que caraterizan la labor de este funcionario a lo largo de toda su actuación. Al final casi de su larga actuación administrativa, hace pocos años, fué ascendido al cargo de Intendente en la Dirección de los Ferrocarriles, oficina dependiente del Ministerio de Obras Públicas, donde actualmente gana la suma de $ 260.00 mensuales, en números redondos.

Esto ha traído a mi memoria, señor Presidente, que ya en anterior oportunidad, tanto el Ministerio referido como la otra rama del Poder Legislativo, la Cámara de Representantes, tributaron el año pasado un homenaje al señor Di Pasca, en ocasión de cumplir 50 años de labor administrativa.

En sesión de 9 de junio de 1954, el señor representante Brena mocionó para que la Cámara tributara un homenaje a ese funcionario ejemplar y enviara una nota con las expresiones vertidas en Sala. Poco antes, el señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Acquistapace, le había otorgado, en sesión solemne, una medalla de oro, en la cual se habían grabado las fechas que indicaban la larga labor de este funcionario.

En materia de honores, señor Presidente, este ciudadano puede darse por satisfecho; pero la verdad es que, al terminar una jornada administrativa tan dilatada en el tiempo como esta a que aludo, la retribución que le paga el Estado es realmente deplorable.

Se trata de un hombre, que no tiene en su foja de servicios una sola observación, que ha merecido siempre la consideración de sus superiores, que ha mostrado honradez, respeto a la superioridad, sentido de la responsabilidad de la función; y, —como lo ha destacado el ingeniero Acquistapace en el acto de homenaje que le tributó el señor Ministro de Obras Públicas— siempre tuvo firme adhesión por la Administración Pública, porque bien pudo acogerse a los beneficios de la jubilación para retirarse a tiempo y poder destinar los últimos años de sus actividades a otra labor que pudiera ser un poco más remuneradora.

A la verdad que en un país como el nuestro, en que hasta las leyes jubilatorias parecen incitar al funcionario para que se jubile, donde se ha establecido, incluso, el beneficio de retiro, que haya un funcionario que ha cumplido 51 años de actuación en la Administración Pública y que llega al final de su carrera con una retribución de $ 260.00 mensuales, bien merece que pasemos de la etapa de los honores a la de la obtención de algún beneficio auténtico en su apoyo.

(Apoyados).

—Los señores senadores saben que yo no me caracterizo por propender a aumentar los gastos del Estado; todo lo contrario. Pero creo que un trato excepcional con un funcionario de esta categoría, bien merecería ser apoyado por todos, poque sin duda sería un estímulo y una manera de enaltecer el ejemplo que un modesto funcionario brinda a toda la Administración Pública a lo largo de una vida entera destinada a la labor dentro de las actividades que el Estado le ha marcado.

Entró adolescente, a la Administración, y hoy ya pasa de los 70 años, y su salud está un tanto quebrantada.

A mí me parece, señor Presidente, que haría bien el Senado, si votara el envío de estas palabras que pronuncio, al señor Ministro de Obras Públicas, en las cuáles creo que trasunto el deseo, más que de tributarle un nuevo homenaje, de que el señor Ministro ponga atención, como lo señaló y solicitó el señor Consejero Viña, en buscar alguna solución de carácter excepcional, para este funcionario, que bien se la merece.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

En más de una oportunidad nos hemos ocupado de funcionarios que han tenido una destacada actuación en el ejercicio de sus cargos.

Pienso que es una buena norma de gobierno, que encierra un gran sentido de justicia y, sobre todo, de oportunidad en estos momentos, señalar estas actuaciones que son motivo de ejemplo en la Administración Pública.

Desde el más modesto de los cargos, se puede dignificar a la función pública y, por lo tanto, honrar al país.

Es por eso, señor Presidente, que adhiero con placer a las expresiones formuladas por el señor senador Chiarino, y he pensado lo mismo que en este momento ha expesado dicho señor senador: que el beneficio de retiro que se otorga acumulando años de servicios, representa, evidentemente, un acto de justicia, pero que debería reconocerse un nuevo beneficio, discriminado por la calidad de los servicios prestados —en este caso el señor Di Pasca es un magnífico ejemplo— porque creo que, de esta manera, contemplaríamos con justicia a aquellos que, al final de tantos años de trabajo, se acogen a la jubilación.

Adhiero, pues, señor Presidente, a lo expresado.

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: yo comparto y acompaño con todo entusiasmo esta iniciativa del señor senador Chiarino y que ha apoyado, también, el señor senador Fabini.

El señor Humberto Di Pasca ha entregado, virtualmente, su vida al servicio del Estado. Ha sido, en todas las etapas de su vida funcional y aún de su vida privada, un modelo de corrección y de honradez. Pero, además, tiene este funcionario un antecedente que demuestra que junto con su sentido de la responsabilidad funcional, ha tenido el sentido de la cooperación para con sus compañeros de labor en todo el escenario de la Administración Pública, a él se deben fundamentales iniciativas que han redundado en exclusivo beneficio del funcionariado nacional.

Creo que una vida así, reclama algo más, como lo ha dicho el señor senador Chiarino, que menciones honoríficas y tengo entendido que las palabras que vertiera en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, el señor Consejero Viña, además de significar un estímulo para este modelo de funcionario, ha dado entrada a la necesidad de reconocerle en alguna forma más realista, lo que significa este aporte de 51 años a la Administración Pública.

Por lo tanto acompaño y votaré muy complacido esta moción del señor senador Chiarino, porque configura una verdadera obra de reconocimiento un modesto funcionario que, a pesar de la función que está desempeñando, no ha obtenido ni siquiera la equiparación, en los emolumentos, que corresponde a la categoría en que desempeña sus funciones.

Nada más.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si no hay ninguna objeción, y visto el eco que han tenido las palabras del señor senador Chiarino, y la índole del asunto, yo haría moción para que sus palabras se pasaran como expresión del Senado. Sería un estímulo más, para tener en cuenta, en favor del funcionario.

SEÑOR BARBIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — Señor Presidente: comparto todas las expresiones que en idéntico sentido se han formulado; pero este homenaje no ha de ser simplemente simbólico, sino que ha de contener un sentido práctico, advir-

tiendo que no debe ser excluyente, porque en la Administración Pública puede ocurrir que existan casos similares.

Que se tome entonces de fundamento, el que estamos considerando para que los ministros adopten medidas de carácter general...

SEÑOR CHIARINO. — Apoyados.

SEÑOR BARBIERI. — ...porque podemos, por omisión, incurrir en error que no sería razonable si los cometiera este Cuerpo, que teniendo el mejor ánimo de premiar una actuación larga al servicio del Estado, dejara a otros funcionarios en idéntica situación, excluídos de igual estímulo.

Nada más.

(Muy bien — Apoyados)

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Tengo entendido, señor Presidente, que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social proyecta en estos momentos —casualmente ayer en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales conversé con él sobre esta cuestión— la creación de una especie de premio estímulo a la continuidad en el servicio en la Administración Pública, a efectos de poder determinar que los servicios jubilatorios se vayan espaciando.

Por consiguiente, me parece también oportuno pasar estas palabras al señor Ministro de Instrucción Pública para que apresure la redacción de ese proyecto que ha de ser indudablemente importante, porque premiará, por encima de todo, a los funcionarios que tienen una larga actuación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor senador Chiarino, con el agregado del señor senador Cusano, que consiste en que irían como expresión del Cuerpo todas las palabras que se han pronunciado, así como la solicitud formulada por el señor senador Cordones Alcoba en el sentido de que éstas pasen también al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **22 en 23. — Afirmativa.**)

7

Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: voy a aprovechar la oportunidad en que me iba a referir a un asunto de orden interno, para plantear otro recintemente resuelto por la Comisión de Fomento.

En la tarde de hoy, la Comisión de Fomento integrada con representantes de la Comisión de Hacienda y con la presencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, inició el estudio del presupuesto ya aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se crea un fondo de fomento de la produción ganadera.

Dada la urgencia que ha estimado la Comisión, para que se sancione este proyecto, continuará estudiándolo diariamente, y solicitaría que el Senado votara que se autorizara a la Mesa para que convocara a sesión extraordinaria, una vez conocido su informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la solicitud formulada.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente? La Comisión no opina que haya urgencia en sancionar este proyecto, sino que hay urgencia en considerarlo, lo que es muy distinto.

SEÑOR GRAUERT. — No hago cuestión de palabras, señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Es fundamental.

SEÑOR GRAUERT. — Bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Grauert.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 20.**)

8

SEÑOR GRAUERT. — En segundo lugar, señor Presidente, quiero ocuparme de un asunto que considero realmente excepcional y es el trabajo de un funcionario del Senado, el señor Heraclio Pérez Ubici, que fué repartido en el día de ayer, y tuve oportunidad de examinar bastante detalladamente en el día de hoy.

Creo que se trata de una labor, realizada por un funcionario de esta casa, poco común, que significa un verdadero esfuerzo y que pone de relieve una gran capacidad, a la vez que un gran conocimiento, poniendo de manifiesto lo realizado por un espíritu estudioso, como lo es el señor Heraclio Pérez Ubici.

Si yo no tuviera de este amigo un gran concepto con respecto a su capacidad intelectual, ella me hubiera sido puesta de relieve solamente por este trabajo, que considero de real importancia.

Es a los efectos de que quede constancia en las actas del Senado, este reconocimiento, que pronuncio estas palabras que considero absolutamente justas para la labor realizada por este gran funcionario.

Nada más.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Simplemente, quería decir que hago mías las palabras que acaba de pronunciar con toda justicia el señor senador Grauert, porque la apreciación del trabajo del señor Pérez Ubici, efectivamente, impresiona como una obra de gran mérito.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Considero de plena justicia, señor Presidente, las expresiones del señor senador Grauert, que, por otra parte, no hacen más que afirmar el criterio que yo tengo sobre este excepcional funcionario, sobre sus condiciones de caballerosidad, de inteligencia, de cultura, y, fundamentalmente, de integridad o corrección cuanto a la forma en que desempeña su cargo.

SEÑOR CHIARINO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo también, por mi parte, adhiero a las expresiones formuladas.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente.

Yo también quiero dejar constancia de que adhiero totalmente a las manifestaciones hechas en Sala.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra, para referirme a este mismo asunto.

Deseo expresar conceptos idénticos a los ya emitidos respecto de este gran funcionario.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que la Mesa del Senado haga conocer por nota al señor Pérez Ubici las expresiones vertidas en la sesión de hoy, respecto de su importante y documentado trabajo.

(Apoyados)

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente? Es para apoyar las mociones que se han formulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador González Conzi.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21. — Unanimidad).**

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Agrego mi solidaridad con las expresiones de reconocimiento de la labor y de la capacidad ilustrada por el funcionario señor Heraclio Pérez Ubici.

9

Solicito, señor Presidente, que el proyecto sobre establecimiento del Banco Central que presenté en nombre del Partido Nacional en el período 1947-1951, sea estraído del archivo y remitido para su estudio a la Comisión de Hacienda

En los últimos tiempos, señor Presidente, ha cobrado actualidad —en la prensa, de modo especial— la necesidad de renovar nuestro sistema bancario sobre la base del funcionamiento del Banco Central, institución que poseen casi todos los países americanos. El proyecto a que he aludido recoge en modo esencial un trabajo del profesor Manuel Monteverde, hombre de especial versación en la materia y de loable dedicación al estudio de estos problemas. Posee una amplia exposición de motivos y una muy seria documentación. Reconozco que correspondería poner al día algunas de las cifras que se dieron en virtud de haber transcurrido bastante tiempo desde la fecha de su presentación. Estimo oportuno que entre a estudio de la Comisión de Hacienda. En las actuales circunstancias desde todos los sectores, parten severas críticas a la forma en que actúa el Contralor de Exportaciones e Importaciones, a los favoritismos e injusticias que diariamente consagra el sistema de los cambios múltiples, a las deplorables consecuencias del exceso de dirigismo que padece el país y a la incontrolada política de créditos.

La instalación del Banco Central, en mi concepto, favorecería la solución razonable de las anomalías y deficiencias anotadas, que tanto perjudican a la economía del país. Solicito que la Comisión de Hacienda se aboque al

estudio de ese proyecto destinado en buena parte a restablecer, con un razonable control del Estado, un régimen de libre comercio y de contralor de la política crediticia y de buena administración de la producción y de los bienes nacionales.

Era lo que quería manifestar

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se procederá de acuerdo con el reglamento.

10

—Tiene la palabra el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — Había solicitado la palabra para asociarme a las expresiones vertidas por el señor senador Chiarino.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González.

SEÑOR GONZALEZ. — Simplemente quería expresar que cuando se trató el proyecto de ley referente a la construcción de obras públicas en régimen de convenios, no estuve presente por razones particulares, pero que, de haber concurrido a esa sesión, hubiese dado, con mucho gusto, mi voto a dicho poyecto.

12

—Quiero dejar expresa constancia, además, señor Presidente, que adhiero especialmente a las palabras pronunciadas recientemente por el señor senador Cordones Alcoba, las que comparto íntegramente, por haberme ocupado anteriormente en este mismo Senado del problema relacionado con la terminación de las rutas de los planes anteriores.

Era lo que tenía que manifestar.

13

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Voy a proponer que cuando se llegue a la hora 19 y 30 minutos, entremos en sesión secreta para considerar las venias que figuran en la orden del día.

Si no estoy mal informado, días pasados venció el plazo para considerar una solicitud de venia, que el Senado no trató. Me parece que no es juicioso que este Cuerpo dé este ejemplo de despreocupación como el que estaría dando al reincidir en una situación como ésta. El Senado tiene que pronunciarse constitucionalmente sobre los pedidos de venia de destitución y venias militares hechos por el Poder Ejecutivo, en un sentido o en otro, pero debe pronunciarse. En lo que se refiere a las venias de destitución debe considerarlas en el término correspondiente, porque de lo contrario, vencido dicho plazo, la venia queda automáticamente concedida, sin que el Senado la haya tratado, discutido ni haya examinado los antecedentes correspondientes.

Propongo, en consecuencia, que a la hora 19 y 30 minutos, entremos a sesión secreta. Para entonces, habrá salido, sin duda porque presumo que se va a votar su discusión, —el proyecto de ley que concede beneficios a los causahabientes de ex legisladores y ex secretarios de la Cámara de Diputados y del Senado, de acuerdo con las leyes que se señalan en cuanto al monto jubilatorio, y habrá terminado, también, su exposición, el señor senador Vignale, relacionada con el problema de la carne y que iniciara en sesiones anteriores.

Modificaría mi proposición, en el sentido de que entremos en sesión secreta cuando el señor senador Vignale termine su exposición, la que creo habrá de realizar dentro del término a que me he referido.

14

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite?

Primeramente debo expresar que creo que el orden del día no refleja lo que el Senado resolvió; pero eso no interesa en estos momentos. Ayer se votó colocar en primer término el proyecto de ley que concede beneficios a los causahabientes de ex legisladores. Voy a solicitar que se postergue para la primera sesión del mes próximo, en primer término del orden del día, la exposición que se me autorizó a realizar, en virtud de que hay una cantidad de asuntos que el Senado tiene interés en tratar en el día de hoy.

15

—Voy a solicitar además, la alteración del orden del día, a efectos de colocar en lugar preferente los asuntos que figuran en 9.o, 10.o y 11.o lugar, que son pequeños asuntos pero importantes y que seguramente no van a dar motivo a discusión. Va a ser algo muy rápido.

El numeral 9.o se refiere a la sustitución del artículo 9.o de la Ley número 11.637 que trata el beneficio especial de retiro. El 10, se refiere a que las Cajas de Jubilaciones darán facilidades a los enfermos de blastoma o tumor atípico, y el 11.o, se refiere al otorgamiento de un nuevo plazo a los Médicos Supernumerarios de Servicio Público, para el reconocimiento de servicios anteriores.

Son asuntos sencillos que están informados, y que con toda seguridad, no darán lugar a debate.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Acompañaría al señor senador, si se respetara la preferencia que tiene el asunto que figura en 6.o término del orden del día, relacionado con la Cooperativa de Empleados y Obreros de Empresas Periodísticas.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — No tengo inconveniente, pero también agregaríamos, si se me permite, el asunto que está en 4.o término.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Entonces vamos a dejar todo como está.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite?

Solicito a los compañeros del Senado que posterguen por un rato el afán de tratar esos puntos que evidentemente no van a dar lugar a mucha discusión, —presumiblemente,— aunque la tradición del Senado y de la Cámara de Diputados, es que, los asuntos más fáciles son los que más tiempo hacen perder.

Los asuntos a que se han hecho referencia se podrán considerar inmediatamente de realizada la sesión secreta, y si realmente son fáciles, tendríamos la ventaja de que, en virtud de estar cerca de la hora de finalización de la sesión y teniendo presente que los señores senadores no gustan prolongar el horario habitual de trabajo, los aprobarían con más rapidez, si es que consideran que deben ser aprobados.

Insisto en mi moción, porque a los tres o cuatro asuntos a que ha hecho referencia el señor senador Cordones Alcoba, yo podría agregar, también, el que figura en 8.o término, que es muy fácil, y que se refiere al ascenso al grado de Capitán al Teniente 1.o, don Antolín Amaro y podría decir algunas palabras que justificaran este pedido. Pero en realidad, todos los asuntos que figuran en el orden del día tienen sus defensores y si continuamos en el afán de solicitar preferencia para ellos, no haremos nada.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Hay asuntos en el orden del día que, seguramente, van a dar motivo a larga discusión; y, en cambio, éstos a que he hecho referencia, y que hace largo tiempo que esperan su sanción, va a dar más trabajo leerlos que aprobarlos.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Me permite?

Cuando se entre a la consideración de un asunto que esté en el orden del día y que no haya urgencia en sacarlo o que dé lugar a un debate prolongado, se puede pedir, en ese momento, su aplazamiento y continuar con la consideración de los asuntos urgentes o fáciles.

SEÑOR MATTOS. — Que se vote mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La primera moción que había formulado el señor senador era de que el Senado pasara a sesión secreta a la hora 19 y 30 minutos.

SEÑOR MATTOS. — La modifiqué en el sentido de pasar a sesión secreta una vez terminada la exposición del señor senador Vignale.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa moción es contradictoria con la del señor senador Cordones Alcoba.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — No sé si va a ser muy extenso el señor senador Vignale, pero si terminara su exposición en un lapso relativamente corto, podríamos continuar con la consideración del orden del día hasta la hora 19 y 30, y entonces pasar a sesión secreta.

16

SEÑOR MATTOS. — Acepto, entonces, que se pase a sesión secreta a la hora 19 y 30 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción concreta del señor senador Mattos, que ha insumido 15 minutos de los 60 hábiles que teníamos, en el sentido de que el Senado pase a sesión secreta a la hora 19 y 30 minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativ .

17

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Creo que corresponde votar ahora la solicitud que he formulado de que se coloque mi exposición en primer término del orden del día de la primera sesión del mes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cordones Alcoba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 22 en 22**).

18

Se entra al orden del día con la consideración del proyecto de ley que concede beneficios a causahabientes de ex legisladores y ex secretarios de ambas Cámaras.

Léase.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Habiéndose efectuado el repartido correspondiente, mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 20 en 22**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes):

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de enero de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a la Asamblea General, para someter a su consideración el proyecto de ley, por el que se declara comprendidos en los beneficios de la Ley 25 de marzo de 1953, a los causahabientes de los ex legisladores y ex Secretarios de las Cámaras de Senadores y Representantes.

El tratamiento pensionario de excepción que se postula pretende reparar una injusticia, cometida al aprobarse la ley de referencia, al no hacerse extensivo el beneficio que se creaba a los causahabientes de aquellos que se beneficiaban con la ley expresada.

Planteado el problema en su oportunidad ante la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes, no prosperó fundándose en argumentos exclusivamente económicos, por entender que la extensión del beneficio, gravaba las finanzas de la Caja, no existiendo impedimento jurídico de naturaleza alguna.

En su mérito por consiguiente, el Poder Ejecutivo entiende que procede elevar el proyecto de ley, a fin de extenderle el beneficio que se postula.

En la sguridad de que prestará pronta aprobación al proyecto en razón al escaso tiempo que resta para la finalización de la actual Legislatura.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con la más alta consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — JORGE L. VILA. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Declaránse comprendidos en los beneficios de la Ley de 25 de marzo de 1953, a los causahabientes de los ex legisladores y ex Secretarios de las Cámaras de Senadores y Representantes.

Art. 2º La pasividad que les pueda corresponder no será acumulable a las que ya disfruten o pudieran corresponderles en el futuro a los referidos titulares.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de enero de 1955.

JORGE L. VILA.

REITERACION DEL MENSAJE DE 26 DE ENERO DE 1955

Montevideo, 16 de marzo de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a la Asamblea General, reiterando el mensaje y proyecto de ley de fecha 26 de enero de 1955, por el que se declara comprendido en los beneficios de la Ley de 25 de marzo de 1953, a los causahabientes de los ex legisladores y ex Secretarios de las Cámaras de Senadores y Representantes.

Con tal motivo reitera al señor Presidente las seguridades de su mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — ARMANDO R. MALET. — JUSTO J. OROZCO.

Montevideo, agosto 23 de 1955.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Señor Presidente de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales de la Cámara de Senadores, doctor don Camilo Fabini.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de remitir adjunto al señor Presidente, de acuerdo a un pedido verbal que me fuera formulado, —los antecedentes enviados por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares a pedido del suscrito, para ser agregados como complemento del mensaje y proyecto de ley elevados con fecha 3 de febrero próximo pasado,— por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley de 25|3|953, a los causahabientes de los ex legisladores y ex Secretarios de las Cámaras de Senadores y Representantes.

Con tal motivo saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

RENAN RODRIGUEZ, Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Montevideo, 2 de julio de 1955.

Señor Contador General Interino, don Juan Rolando Oliver.

Adjunto a la presente, envío a usted una nómina de legisladores que actuaron en el período 1925 a 1955 proporcionada por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales de la Cámara de Senadores, solicitándole:

A) Una estimación estadística de los casos que causen pensión.

B) Para esos casos de pensión, promedio de servicio mensual actual y costo probable total de la diferencia que resultaría si se les aplicara iguales normas a las previstas por la Ley 25|3|953 (ex legisladores).

Esta información deberá ser proporcionada a la Administración General antes del 31 de julio venidero, a cuyos efectos el señor contador dispondrá la realización de tareas extraordinarias por los funcionarios que a ella se dediquen, si fuera necesario.

Saluda a usted muy atentamente.

José A. Gutiérrez. Administrador General Interino.

Montevideo, 4 de julio de 1955.

Señor Administrador General:

Es previo se proporcione a esta Contaduría el nombre y número de las pensiones causadas por ex legisladores, información que podría suministrar la Sección "Escribanía" por intermedio del libro de Cédulas.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Juan Rolando Oliver, p. Contador General.

Montevideo, agosto 4 de 1955.

Señor Contador:

Atento a lo dispuesto precedentemente, esta Sección Liquidaciones, ha practicado el cálculo sobre aplicación de

la Ley de 25 de marzo de 1953, a los causahabientes de los ex legisladores.

Teniendo en cuenta que solamente se han podido localizar 23 expedientes en esas condiciones, se ha efectuado la liquidación de los mismos, lo que arroja un promedio mensual de aumento de $ 102,19 promedio calculado al 50 % de la jubilación pero como en muchos casos la pensión sería equivalente al 66 % de la pasividad, esta Sección fija ese promedio en la suma de $ 150:00. Estimándose que puede fijarse en 100, las pensionistas que estarían en condiciones de ampararse a este proyecto de ley, el costo probable que resultaría de su aplicación, importaría la suma anual de $ 180.000.00.

Sin otro particular, salúdalo atte.

Joaquín E. Saquieres, Subjefe.

Montevideo, agosto 12 de 1955.

Elévese a la Presidencia estimando esta Administración Interina que no conteniendo el proyecto una financiación propia de la nueva carga, correspondería, dada la situación de esta Caja, se gestionara que el costo de este proyecto sea cargado a Rentas Generales.

José A. Gutiérrez, Administrador Gral. Interino.

Montevideo, 12 de agosto de 1955.

Elévese al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social con la manifestación de que este Directorio hace suyas las consideraciones formuladas precedentemente por la Administración General desde que entiende que si no se financia el proyecto a estudio, deberá establecerse su costo a cargo de Rentas Generales. (Acta 711).

Juan Guillermo Silva, Vicepresidente en ejercicio. — Luis Eduardo Cuñarra, Secretario.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Declárase comprendidos en los beneficios de la Ley N.o 11.922, de 25 de marzo de 1953, a los causahabientes de los ex legisladores y ex secretarios de las Cámaras de Senadores y Representantes.

Art. 2.o — La pasividad que les pueda corresponder no será acumulable a las que ya disfruten o pudieran corresponderles en el futuro a los referidos titulares.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de junio de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

INFORME

Vuestra Comisión ha considerado detenidamente el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por el cual se declaran a los causahabientes de los ex legisladores y ex secretarios de las Cámaras de Senadores y Representantes, comprendidos en los beneficios establecidos por la Ley 11.922, de 25 de marzo de 1953.

El principio es justo, tendiendo, el tratamiento pensionario excepcional que se proyecta, a reparar una omisión cometida al sancionarse la Ley de 1953 que no hizo extensivos los beneficios postulados a los causahabientes de los beneficiarios.

Preocupó especialmente a vuestra Comisión las proporciones económicas de la modificación propuesta en cuanto a la cantidad de pensionistas en condiciones de ampararse y, fundamentalmente, en lo que respecta al monto de la nueva erogación.

Los datos proporcionados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, dieron cumplida respuesta a ambas interrogaciones. El número de pensionistas favorecidos no sobrepasará de cien y el costo probable derivado de la aplicación de la ley importaría la suma de 180.000 pesos anuales.

Debe agregarse que el Directorio de la Caja de Jubilaciones Civiles conjuntamente al aporte de los datos solicitados adelanta también su opinión en el sentido de que no conteniendo el proyecto una financiación propia de la nueva erogación, correspondería que el costo consiguiente se financiara a cargo de Rentas Generales.

A raíz de esta objeción, celebró vuestra Comisión una sesión conjuntamente con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y fué luego de oir al citado Secretario del Poder Ejecutivo que resolvió mantener el costo a cargo de la Caja de Jubilaciones Civiles. En coincidencia con el mencionado Ministro, vuestra Comisión considera que si bien es perfectamente ajustada a su misión la opinión del Directorio de la Caja, de severa restricción frente a la posibilidad de nuevas cargas, el costo mínimo del proyecto a estudio y la justicia reparatoria que entraña, hacen necesaria su aprobación tal cual fuera concebido y reiterado por el Poder Ejecutivo y luego sancionado por la Cámara de Representantes. Debe agregar vuestra Comisión que existe también criterio unánime entre sus miembros en el sentido de adoptar medidas fundamentales —también en este punto hubo total coincidencia con el Ministro —para respaldar la difícil situación de las Cajas Jubilatorias.

En cuanto a la sugestión de cargar el costo de esta ley a Rentas Generales, consideramos que sería reincidir en un error o corruptela inaceptables, pues dada la insuficiencia total del rubro antedicho tanto valdría financiarla con cargo al déficit futuro.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión aconseja la sanción del proyecto de ley que acompaña.

Sala de la Comisión, en Montevideo a 12 de setiembre de 1955.

Angel María Cusano, Miembro Informante. — Camilo Fabini. — Juan V. Chiarino. — Raúl Cordones Alcoba

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo saber cuánto cuesta este proyecto, porque recuerdo uno semejante el cual se dijo que iba a costar $ 80.000 y costó $ 350.000. Me parece interesante saber cuánto cuesta, con cierta firmeza, o si es una cosa un poco en el aire.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Iba a ahorrar al Senado de la exposición del miembro informante, pero ante la pregunta del señor senador voy a hacer uso de la palabra en forma muy breve.

Primero, vamos a historiar como este proyecto ha llegado a consideración del Senado. Se trata de un mensaje reiterado del Poder Ejecutivo en los dos últimos períodos, y luego, el proyecto de ley, ha tenido sanción por la Cámara de Representantes.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, en idéntico criterio que el señor senador Rodríguez Larreta, tomó todas las precauciones para que no nos ocurriera como con otros proyectos parecidos, que desbordaron todos los cálculos hechos.

La Comisión hizo una consulta formal a la Caja respectiva, o sea la de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y ésta remitió su informe. Luego de estudiar todos los expedientes vinculados con los que podrían ser futuros beneficiarios por este proyecto de ley llega a la conclusión de que el número de ellos, sucesiones de ex legisladores en estas condiciones, sería el de 23, y el de los causa-habitantes favorecidos, el de 100. El máximo de carga de esta ley sobre la Caja en su aplicación estricta, importará la suma anual de $ 180.000.

Esa es el monto máximo que la Caja calcula, por intermedio de sus oficinas técnicas y del Directorio, según los informes, que nos ha remitido.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿La Caja no opina sobre el proyecto?

SEÑOR CUSANO. — Sí, señor senador. Opinó que no estando financiada esta ley, debía gestionarse que el costo de este proyecto fuera cargado a Rentas Generales. Como comprenderá el señor senador, cargar cualquier gasto a esta altura a Rentas Generales es cargar a una absoluta ficción. Sería lo mismo. Lo dice el informe de la Comisión, que cargar el costo de este proyecto a déficit posteriores. Eso no sería serio.

Se llamó, entonces, a nuestro seno, al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, que no se ha destacado últimamente por su liberalidad en está especie de proyectos. Sin embargo, luego de una extensa deliberación con el señor Ministro, se considero, de comun acuerdo, que, en relación a los compromisos de la Caja, el monto que

representa esta ley es mínimo, que la expectativa que ha despertado es grande, que el sentido de reparación y justicia que tendría, —ya que la omisión en la Ley del 53 de ese grupo de causahabientes de legisladores y de ex-Secretarios de la Cámara y del Senado no puede mantenerse— no nos permite detenerla en definitiva, y esa carga, que vendrá a ser de unos $ 15.000 mensuales sobre la Caja, para sus enormes ingresos y obligaciones no representa gravitación mayor.

Precisamente, a raíz de plantearse este tema, se concretó en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, el propósito, y también lo decimos en nuestro pequeño informe, de colaborar con el señor Ministro para reforzar la situación de las Cajas pero, de ninguna manera se pensó que esta situación general, en momentos en que tantas otras leyes más importantes han pasado en silencio, detendría este proyecto y castigaría a ese núcleo de familias que se vería realmente perjudicado si no se sancionara la ley.

Por consiguiente, de común acuerdo con el Poder Ejecutivo, con su representante el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, y por la unanimidad de miembros de la Comisión presentes, se resolvió mantener el proyecto con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por mi parte no tengo más nada que decir; no sé si el señor senador desea alguna otra información.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado el proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 22 en 24.**)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR MATTOS. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 24 en 24.**)

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 21 en 24**).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Habiéndose votado el artículo, deseo dejar constancia que he votado en contra, por una razón elemental consecuencia con la actitud que asumí en la Cámara de Diputados, cuando se votó la ley madre que otorgó el beneficio a los ex-legisladores, por considerar que era un privilegio que no podía admitirse.

En consecuencia, no puedo votar este proyecto de ley, complementario de aquél.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 2.o.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: tengo conocimiento de algunas dudas que han podido plantearse —en mi concepto no hay motivo para ello— respecto de la situación de pensionistas que han merecido pensiones graciables inferiores a las que les correspondería amparados por esta ley.

En lo que es personal, he contestado que, tratándose de un beneficio que se instituye con referencia a su causante, si este beneficio es mayor que la pensión graciable que tienen otorgada, es incuestionable su derecho de optar por la que más los favorece, dado que la pensión graciable se ha establecido como un beneficio excepcional que mejoraba la ordinaria que les correspondía por su causante, y en atención a los méritos de éste. Sería una verdadera aberración que el día que se establece un derecho que significa un mayor beneficio, esos pensionistas no pudieran optar a él, cuando les corresponde por la aplicación normal de la ley. Lo que se prohibe es la acumulación, pero entiendo que no queda prohibida, de ninguna manera, porque sería absurdo, la opción por la que mejor los beneficie.

SEÑOR MATTOS. — Apoyado.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Apoyado.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Quiero dejar constancia que no habiendo estado en Sala cuando se votó el artículo 1.o, por cumplimiento de funciones referentes a mi cargo, estoy en total acuerdo con su contenido.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Deseo expresar, sin intentar ninguna alteración en el texto de la ley y a título de criterio puramente personal, puesto que no he consultado con el resto de los miembros de la Comisión, que comparto el criterio emitido por el señor senador Echegoyen, tanto más que, en casos anteriores en que hubo de ser cumplida la Ley de marzo de 1953 por el Poder Ejecutivo, se resolvió frente a casos similares o parecidos, con el mismo criterio a que hace mención el señor senador Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 22 en 25**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Deseo dejar constancia que he dado mi voto afirmativo a este proyecto de ley, por cuanto considero la justicia que el mismo encierra, al dar tratamiento a los causahabientes de los titulares. En oportunidad de haberse sancionado esta ley, consideré que los causahabientes quedaban en una situación de injusticia frente a otros casos.

Tendría, sin embargo, algunas observaciones que formular, que hago a título de fundamento de voto y son las que se refieren con las cargas que caen sobre la Caja de Jubilaciones.

Como una situación excepcional he dado mi voto a este proyecto, ya que no quería detenerlo, no me parecía justo hacerlo; pero también creo que no podemos reincidir en proyectos de esta naturaleza, que, en definitiva, aunque sean pequeños, están sin financiación y recaen sobre la propia Caja. Hubiera querido, como lo dije en Comisión, que se hubiera buscado una solución de otra naturaleza. No pude concurrir a la última reunión que realizó la Comisión a la que concurrió el señor Ministro de Instrucción Pública, porque a esa misma hora sesionaba la Comisión Investigadora en los Ferrocarriles, si no hubiera sostenido el mismo criterio que en este momento. Lo hago a título de fundamento de mi voto. Considero, que en el fondo, este proyecto es de una gran justicia y por lo mismo no quería detener su sanción.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: he votado por la afirmativa este proyecto de ley a pesar de no haber votado la ley llamada con justa razón, ley madre. Considero que aquel era un privilegio indebido que se concedía a los ex legisladores, pero estimo que habiéndose roto un lógico equilibrio, había que equipararlo; si se les concedió a los ex legisladores este beneficio mucha más razón había para concedérselo a los causahabientes de los ex legisladores.

Esta ha sido la razón que me ha llevado a dar mi voto a este proyecto cuando lo negué al proyecto original.

SEÑOR MATTOS. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Mattos para que se suprima la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 25 en 25**).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

19

Continúa el orden del día con el asunto que figura en segundo término: "Debate respecto de la exposición del señor senador Mattos, sobre el problema de la carne y el ante proyecto del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, relacionado con el mismo tema".

Tiene la palabra el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: este asunto, pese al tiempo transcurrido desde su planteamiento por el señor senador Mattos, no ha perdido actualidad.

Debates recientemente registrados en la Cámara de Representantes, iniciativas del Poder Ejecutivo, tales como el proyecto del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, y el proyecto de Fomento Ganadero que ya está a estudio de la Comisión de Fomento del Senado, lo han actualizado. Tanto más, señor Presidente, cuanto que en mi concepto ni el proyecto del señor Ministro ni éste otro de Fomento Ganadero aportan las soluciones que el país necesita y que los productores rurales están reclamando.

En primer término, el proyecto Bado es para nosotros inadmisible, y en cuanto al de Fomento Ganadero, coincido con el editorialista del diario que dirige el señor senador Rodríguez Larreta, en que no tendrá la virtud de aumentar la disponibilidad de ganados, pues no traerá a Tablada una res más de las existentes, ya que se trata simplemente, de una mejora de precios que pretende desviar la atracción del mercado negro, pero que trae consigo el grave inconveniente de fomentar el renglón conserva que es, sin ninguna duda, el más anti económico de la industria frigorífica.

SEÑOR MATTOS. — Apoyado.

SEÑOR VIGNALE. — El señor Ministro Bado ha dicho en reciente Exposición Ganadera, que el Poder Ejecutivo no puede realizar milagros. Bien lo sabemos, señor Presidente; pero si no le exigimos milagros estamos en el deber de reclamarle planes positivos que aporten soluciones reales al problema. Y estas soluciones no las advertimos en las diversas iniciativas que han llegado al Parlamento.

Decíamos, señor Presidente, en la sesión en que iniciamos nuestra exposición refiriéndonos a nuestro stock ganadero, que aún podríamos alcanzar un mayor índice hasta lograr aproximadamente unos 9:000.000 de bovinos y agregábamos que ha faltado en el país una política firme, orientadora, planificada y realista, por cuanto hasta ahora se ha echado mano a fórmulas simplistas, como si por decreto se pudiera dar soluciones de fondo a un problema cuyos orígenes se conocen pero no se han abordado.

Y agregábamos, señor Presidente: "El problema de fondo, radica en la disminución del stock vacuno y en el estancamiento de los métodos de producción. La cifra actual es de 7:000.000 de bovinos. Faenamos anualmente el 14 o|o. Estamos, a este respecto, en evidente desventaja con otros países, donde una mejor política ha concurrido al apresuramiento del ciclo biológico del animal.

En la Argentina se faena el 20 o|o y en Estados Unidos el 32 o|o.

Con 7:000.000 de cabezas, el promedio nos da 980.000 reses anuales en la faena. Con el mismo stock, pero en base al apresuramiento del ciclo biológico del animal, tendríamos 1:400.000 con el porcentaje argentino y 2:140.000 con el 32 o|o alcanzado en Estados Unidos. Pero aún alcanzaríamos un mayor índice en el stock y posiblemente podríamos llevarlo a la cifra de 9:000.000 de bovinos.

¿Cómo lograrse estos resultados? En nuestro concepto, señor Presidente, aplicando las siguientes medidas: Primero; para aumentar los procreos actuales —que alcanzan al 55 o|o de las madres aptas— tenemos que llegar a un grado más alto de precocidad reproductiva que el actual, y luchar contra el aborto epizoótico (Brucelosis).

A este respecto ha dicho un reputado y distinguido técnico, el ingeniero Amadeo J. Arostegui: "Para provocar el aumento de la producción ganadera, además de la fijación de precios remuneradores que faciliten la preparación de ganados jóvenes de mayor calidad, son indispensables las siguientes medidas: Primero, sanción de las leyes de lucha contra la garrapata, aftosa, brucelosis y lombricosis ovinas. La eliminación de la garrapata y la aftosa, dará doscientas cincuenta mil unidades bovinas más de entrada anual, con el actual stock; la eliminación de la brucelosis, la garrapata y la aftosa, aumentará el procreo del 55 o|o actual al 75 o|o, reponiéndose la vieja cifra de 8:500.000 en pocos años. Segundo: Importación sin restricciones y con tipo cambiario especial de materias primas y productos zooterápicos, maquinaria agrícola y repuestos; alambre, postes, reproductores, semillas, fertilizantes, materiales para construcciones rurales en general".

Sobre este mismo punto, tengo aquí declaraciones de los señores Lussich, Nín y Alvaro J. Risso, en absoluto coincidentes.

Reclaman, en efecto, abaratamiento de los medicamentos como defensa. Y don Hilario Helguera (hijo), desde las columnas del diario "El País" ha afirmado a este respecto que "la aftosa, la brucelosis y la tuberculosis han venido abatiendo no menos de 300.000 bovinos anualmente".

Esta afirmación, de contenido tan tremendo, nos enfrenta a una dolorosa realidad, ante la cual nadie puede ni debe cruzarse de brazos.

Pero hay algo más, señor Presidente; hace apenas dos o tres días, en la Cámara de Representantes, el diputado señor Risso Sienra hizo una exposición sobre las consecuencias de la Hidatidosis y trajo, en apoyo de sus manifestaciones, datos estadísticos realmente impresionantes. Así, por ejemplo, en el año 1951 la faena de bovinos alcanzó a 1:177.096 cabezas y las vísceras decomisadas llegaron a 694.486, o sea el 59 o|o.

En ovinos, 499.187 animales faenados, vísceras decomisadas, 269.560, o sea un porcentaje del 54 o|o.

En el año 1952 la faena de bovinos llegó a 1:075.090; decomisos 548.514 o sea un porcentaje del 44.7 o|o.

En 1953 la faena de bovinos alcanzó a 1:240.983. Los decomisos a 692.357 o sea un porcentaje del 64.4 o|o.

En el año 1954, en sólo ocho meses, señor Presidente, los bovinos faenados fueron 625.158, con un decomiso de 318.830 o sea un porcentaje del 51 o|o. Y refiriéndose a las pérdidas que esto significa para la economía nacional agregaba el diputado Risso Sienra: "Por gastos de hospitalización $ 325.000.00; por improductividad de los hombres de campo durante la enfermedad $ 784.000.00; por la merma en carne ovina, $ 24:259.200.00; por la merma en lanas, $ 10:080.000.00; por hígados decomisados pesos 1:666.764.00. Llegamos a una cifra total de pesos 37:114.764.00".

En consecuencia, un plan de recuperación y de superación ganadera debiera comprender en nuestro concepto, las siguientes normas: en sanidad animal. A) Ley de erradicación de la garrapata; ley de lucha contra la aftosa; ley de lucha contra la brucelosis; ley de lucha contra las lombricosis ovinas y, desde luego, tener presente lo que significa la hidatidosis. B) Libre importación, con cambio de 1,519, de específicos zooterápicos o materias primas para su elaboración.

En mejoramiento de praderas: A) Libre importación, con cambio de 1,519, de semillas forrajeras, fertilizantes, alambrados y postes.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Apoyado.

SEÑOR VIGNALE. — B) Primas de abaratamiento de abonos, fertilizantes y mejoradores de la producción nacional; C) Libre importación, con cambio de 1,519, de molinos y bombas para extracción de agua; y D) Política de forestación, a base de propaganda y estímulos.

Insisto, también, señor Presidente, en que sin soluciones de fondo tendremos solamente paliativos, lo que significará la permanencia o agudización del problema, tanto en lo que a la producción se refiere como en lo que a la comercialización, consumo e industrialización respectá.

Por eso nos inclinamos, decididamente, hacia las soluciones que han sido reiteradamente aconsejadas por los que en realidad comprenden el grave problema que enfrentamos, y una de las sugerencias fundamentales es la que se refiere a un real y efectivo estímulo a la ganadería de calidad, en una producción más altamente económica y que, en consecuencia, —como bien se ha aconsejado— deben desaparecer de nuestros campos los novillos de 5, 6 y 7 años y debe compensarse con equidad la producción del novillo precoz.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

20

SEÑOR TROCCOLI. — Lamento, señor Presidente, interrumpir la exposición del señor senador Vignale sobre un tema que, justamente en estos momentos tiene un altísimo interés; pero como advierto que el Senado está sesionando con el número mínimo y hay problemas que, indudablemente, son de alguna urgencia, sin perjuicio, desde luego, de que continuemos escuchando con mucho gusto al señor senador, yo iba a mocionar para que el Senado sesionara extraordinariamente el martes, incluyendo en primer término un proyecto cuyo informe seguramente se aprobará mañana en la Comisión de Hacienda, y que dice relación con la emisión de títulos hipotecarios y la desgravación de todos los títulos de Deuda Pública, que, evidentemente, es de sanción urgente.

En consecuencia, formulo moción concreta para que se convoque extraordinariamente al Senado para esa fecha, incluyéndose, en primer término, el proyecto a que he hecho alusión, y continuando con el orden del día tal como está.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20. — Unanimidad).

21

—Puede continuar el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: debo agregar que, de manera alguna, podemos compartir la iniciativa del

Poder Ejecutivo en lo que se refiere al abasto de Montevideo y Canelones.

La centralización de faena en la Capital para atender las exigencias del consumo en Canelones, no resolverá ningún problema.

SEÑOR GONZALEZ. — Apoyado.

SEÑOR VIGNALE. — En cambio, me atrevo a afirmar que creará otros de muy difícil solución.

No resolverá el problema de la desocupación obrera en Montevideo, porque las reses destinadas al abasto de Canelones apenas si servirían para dar una hora de trabajo, a lo sumo dos, en las plantas frigoríficas. En cambio, tendremos en una mayor escala, desocupación obrera en Canelones, en la que entrarán, no solamente los obreros de la carne, sino también los que actúan en los remates-ferias, y que son una gran cantidad. Y agrego, desde luego, que estimo lesivo para el principio de la autonomía departamental el proyecto del Poder Ejecutivo, y que estimo ilusorios los cálculos que se han hecho en torno a los posibles beneficios económicos de la centralización proyectada.

En efecto, señor Presidente, si puede ser exacto que el mejor aprovechamiento de los subproductos tenga como resultado una ganancia de $ 14.00 por res, la verdad es que por el mayor costo de la comercialización, faena, transporte y distribución, se perderán no menos de $ 70.00 por cabeza. Y todo esto, sin que se olvide que el régimen proyectado será altamente perjudicial en el aspecto económico, para la población de Canelones, que tendría que pagar por la carne, un precio que, en relación con el que paga actualmente, será verdaderamente prohibitivo.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Sin ánimo de perturbar la exposición que está haciendo el señor senador Vignale, quiero manifestar que en la tarde de hoy frente a expresiones del señor senador Mattos, con respecto a si era propósito del Poder Ejecutivo proyectar la centralización del abasto de Canelones en Montevideo, el señor Ministro contestó categóricamente que no; que el Poder Ejecutivo, de lo que era partidario, era de la concentración del abasto en cada Departamento, y que se había confundido esa posición con la de la centralización del abasto y faena del Departamento de Canelones, en Montevideo.

SEÑOR VIGNALE. — Acepto —no tengo por qué no hacerlo— la rectificación del señor senador; pero quiero advertir que si esa es la posición actual del señor Ministro, estamos frente a un viraje de 180 grados...

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Apoyado. El ante proyecto decía lo contrario.

SEÑOR VIGNALE. — ...porque la bancada del Partido Nacional, en una de las Salas del Consejo Nacional de Gobierno, sostuvo una serie de reuniones —creo que fueron tres— con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, y nuestra bancada se manifestó abiertamente contraria a la iniciativa del señor Ministro, precisamente porque él pugnaba por la centralización tal como yo la acabo de definir en esta breve exposición.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — No sólo en Canelones, sino, también, en San José.

SEÑOR GRAUERT. — No tengo inconveniente en aceptar las manifestaciones del señor senador Vignale; pero lo que he manifestado anteriormente es la repetición absoluta de las palabras pronunciadas por el señor Ministro en la tarde de hoy en la Comisión de Fomento, ante algunas preguntas formuladas por el señor senador Mattos.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Quiero confirmar las manifestaciones del señor senador Vignale, porque cuando el señor Ministro de Ganadería y Agricultura concurrió a nuestro sector, hizo idénticas manifestaciones a las que acaba de hacer el señor senador Vignale. Nuestro sector se opuso, en cuanto a la centralización de la matanza de Canelones en Montevideo, porque era partidario de que en Canelones se llenaran todos los requisitos en cuanto a la higiene, y en cuanto a que los mataderos se pusieran en condiciones reglamentarias, pero siguiendo las cosas tal como hasta ahora.

Era cuanto tenía que manifestar.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor senador?

En la sesión de la Comisión de Fomento de esta tarde, seguí, también, con la mayor atención, la exposición del señor Ministro. Creo que el verdadero espíritu de esas manifestaciones es el de que él se satisface hoy con la centralización departamental; pero no me parece que haya negado que en una primera etapa —por lo menos lo haya negado explícitamente— que hubiera sostenido, como es notorio, la centralización en Montevideo.

El señor Ministro declaró que hoy, ante la actitud del Gobierno Departamental de Canelones, que patrocina la centralización —que yo considero acertada— él no insiste en la centralización en Montevideo, y se satisface, repito, con la centralización puramente departamental.

SEÑOR BRAUSE. — Eso es lo que ha dicho hoy.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor senador?

Yo más bien me inclino a la explicación que da el señor senador Grauert. El que hizo la pregunta al señor Ministro fuí yo, y, con sorpresa, entendí que él contestaba que ese había sido siempre el fondo de la intención del gobierno: la centralización de la matanza en los Departamentos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero el proyecto decía otra cosa.

SEÑOR MATTOS. — Yo me acordaba del proyecto, de las visitas a los partidos políticos, los discursos, la visita al Concejo Departamental de Canelones; todo coincide en lo que dice el señor senador Vignale. Yo tuve una contestación, también, sobre lo mismo, cuando hice una exposición sobre el problema de la carne, que inició esta actuación parlamentaria, criticando, justamente, el proyecto que centralizaba la matanza en Montevideo.

Es un hecho tan notorio, que me sorprendió y me dejó desconcertado el señor Ministro, cuando dijo que siempre había sido la intención del Gobierno la centralización en los Departamentos.

SEÑOR VIGNALE. — No voy a conceder más interrupciones, señor Presidente, porque se me va a agotar la hora.

En síntesis, señor Presidente, y partiendo de la base del primer pensamiento del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, esta centralización que persigue el Poder Ejecutivo, es anti económica e impracticable.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración sobre el mismo episodio?

SEÑOR VIGNALE. — Sí, señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — En mi carácter de miembro de la Comisión de Fomento, concurrí a la sesión a que asistió el señor Ministro y, con respecto a este asunto fundamental que se estaba tratando, si había sido siempre, o no, partidario de la centralización de la matanza en Montevideo, el señor Ministro dijo bien claramente, —y está la versión taquigráfica y se puede recurrir a ella, en última instancia,— pero afirmo que el señor Ministro manifestó lo siguiente: que habiendo modificado el gobierno Municipal de Canelones su pensamiento, respecto al sostenido hasta hace tres meses, entonces, se llegó a la conclusión de que no había necesidad de centralizar la matanza en Montevideo, sino que debía hacerse en cada Departamento. Como en el fondo la finalidad esencial era combatir el mercado negro de la carne, y uno de los Departamentos que, desde luego, por razones de vecindad estaba más implicado, era Canelones, todo esfuerzo tendió a modificar, no sabemos por qué razón o por qué influencia, ese temperamento; el hecho real y evidente es que, actualmente, están cooperando, con el gobierno central y así se han manifestado, siendo hoy los primeros colaboradores en la represión del contrabando.

Deseaba expresar esto, porque hace muy pocas horas, ni horas siquiera, minutos, que el señor Ministro acaba de hacer una amplia exposición sobre el tema.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Deseo aclarar que el señor senador Vignale está contestando a lo manifestado por el señor Ministro en un ante proyecto, y no a lo manifestado hoy en la Comisión de Fomento.

SEÑOR GRAUERT. — Desde luego, no deseo perturbar con mi intervención, la exposición que está haciendo el señor senador Vignale que, desde luego, debió formular hace dos meses atrás.

SEÑOR VIGNALE. — Exactamente.

SEÑOR GRAUERT. — Quise referirme a la contestación dada en la tarde de hoy por el señor Ministro, frente a la interrogación concreta hecha por el señor senador Mattos. El episodio está terminado.

SEÑOR VIGNALE. — Continúo, señor Presidente.

En materia de abasto no se encontrarán soluciones amplias y definitivas en tanto mantengamos el régimen de monopolio existente para Montevideo y que por el primitivo proyecto del señor Ministro se pretendía extender a Canelones.

Bien podemos afirmar que hasta el presente, el abasto del interior no ha significado problema alguno y es porque para él rigen los principios de la plena libertad de comercio, faena y distribución, o sea lo que falta en Montevideo desde que fué implantado el monopolio. Y tan marcadas son las diferencias que en tanto en Montevideo falta carne, ésta abunda en los 18 Departamentos restantes, con el agregado de que los precios que rigen para el interior a

pesar de los aumentos últimos para el Departamento de Canelones a que se refería el señor senador González, no son de expoliación ni mucho menos.

Somos partidarios, señor Presidente, de la libertad de comercio y entonces, pues, tal como lo hice en la pasada Legislatura me inclino decididamente por el abasto libre.

Equiparando la Capital al Interior, desaparecerán todas las dificultades. Y eliminando el monopolio y el régimen de tarifas se terminará, también, con la injusticia de los subsidios indiscriminados al consumo de todos los sectores sociales de Montevideo; subsidios que son doblemente injustos porque los perciben los que deben y los que no deben percibirlos, y porque, además, excluye a las poblaciones del interior.

Asimismo es indispensable aplicar permanentemente una sabia y prudente política alimenticia.

En primer término nos inclinamos a un mayor estímulo para el consumo de carne ovina, que es lo que recién ha puesto en vigencia el Frigorífico Nacional y que ha servido, en parte, para contemplar necesidades impostergables del consumo.

Ese consumo de ovinos es susceptible de aumento progresivo.

Sabemos, y lo afirmamos también en la pasada Legislatura, que la población montevideana ha resistido la carne ovina; pero sabemos también que el ovino faenado en campaña nunca ha sido resistido.

Una solución viable sería, a mi juicio, ajustar primero el precio de la carne ovina que en la actualidad no marca sensible diferencias con la vacuna.

Aparte, pues, de su mejor presentación, sería necesario hacerla más atractiva por su precio y esto podría obtener trasladando a la carne ovina una parte del subsidio a la carne bovina, que insume muchos millones por año.

De tal modo, señor Presidente, se consumiría más ovino y tendríamos como resultado apreciable que cien mil vacunos de abasto que no se sacrificaran con ese destino, tendrían que ser sustituídos por un millón de capones.

Puede advertirse a la luz de los números el alcance real de una orientación con tal sentido, extendida a todo el territorio nacional.

En síntesis, y para el abasto, nos inclinamos por las siguientes soluciones: Para Montevideo: A) Libre faena y distribución en plantas industriales situadas en la Capital (actuales y a instalarse) mediante autorización correspondiente; B) Tarifas libres para carne bovina: C) Primas a carne ovina de consumo.

De esta forma el sistema del subsidio quedaría limitado a los sectores sociales de menores recursos. Además habría que extenderlo a todo el país.

Y cabe agregar, señor Presidente, que aún con esto, ello no insumiría el monto actual de recursos destinados a un objetivo que en realidad no se ha cumplido.

Para el abasto para el interior propondríamos en nuestro plan lo siguiente: A) Faena y distribución libres; B) Reglamentación sobre bases de sanidad de mataderos, instalación de mataderos para aprovechamiento económico de subproductos, cámaras frigoríficas en mataderos que faenen un equivalente superior a 450 kilos de carne limpia; C) Tarifas libres para carne bovina y ovina; D) Primas al consumo de carne ovina, estableciéndolas directamente al mataderista mediante el control del impuesto de abasto.

Ahora voy a referirme, señor Presidente, a otros de los aspectos fundamentales del problema que es el que se refiere a la comercialización que vemos estrechamente vinculado a la Tablada Nacional y a una reestructuración que permita una mayor acentuación de los beneficios económicos de los mataderos legalmente instalados y, desde luego, una adecuación en materia sanitaria.

Muchas y fundadas críticas se han concretado contra el régimen vigente en la Tablada y coincido, por tanto, con los que sostienen que ese régimen en sus diferentes faces es un factor negativo en la comercialización.

Esta, que puede calificarse de etapa fundamental del proceso, es en la actualidad onerosa y casi prohibitiva porque así lo determinan las transacciones que se realizan en el Mercado Nacional de Haciendas.

Tanto por su disposición como por su ubicación, la Tablada es cara e irracional, así como por los costos y gravámenes que se aplican en las operaciones de venta, al punto que, con ajustado criterio, ha llegado a afirmarse que cuestan tanto los 250 kilómetros del rodeo a Tablada como los gastos en ella y la entrega a las plantas industriales.

¿Qué soluciones pueden arbitrarse?

En nuestro concepto las bases de una reestructuración del actual régimen, debieran ser las siguientes:

A) Construcción de la nueva Tablada. Recordamos a este respecto, que desde hace 12 o casi 13 años se cobra un impuesto y que, por lo tanto, debe haber disponible suficiente dinero para una adecuada financiación.

La construcción de la nueva Tablada tendría como lógica consecuencia un positivo beneficio económico para la producción pecuaria, impidiéndose, también, el despilfarro de riqueza que significa el mal arreo del ganado preparado, que en un trayecto de 15 kilómetros, deja en él una buena parte de su peso y calidad.

B) Fijación de precios de estímulo a los terneros gordos. Novillitos precoces de 1 y 2 años y a novillos de 2 y 3 años. Finalmente, prohibición de matanza de hembras aptas para la reproducción.

Esta política de estímulos, como ya lo sugerimos en otra parte de esta exposición, conseguiría abreviar el ciclo económico del vacuno y ampliaría la capacidad de sustentación, en número de cabezas bovinas, con lo que se obtendría, —como ya lo dijimos— un mayor stock de ganado, con un mayor porcentaje de faena anual.

En cuanto a la prohibición de matanza de terneros de razas de carne, nos inclinamos a circunscribirla exclusivamente, a las hembras, porque una de las fórmulas racionales es la preparación de terneros mamones que a los 8 meses superen los 180 kilos y puedan ser apartados de sus madres con destino a la faena.

Con respecto a la comercialización de haciendas con destino a la conserva, creemos que debe ser objeto de una sustancial revisión.

Entre los ganaderos hay coincidencia de opinión en el sentido de estimar la conserva como antieconómica.

Hemos seguido de cerca una interesante encuesta periodística, y con los ganaderos que a ella se prestaron, estimamos que la conserva, por el género y naturaleza de origen de la materia prima, no debe merecer nunca —salvo casos de intensa penuria ganadera— tratamientos de estímulo.

Se ha afirmado y también lo creemos nosotros, que en el grado que declinen los centenares de miles de cajones de conserva y disminuya la zafra vacuna que se comercializa en los cueros de barraca, marcará un ascenso el barómetro de nuestra producción pecuaria.

Ahora, señor Presidente, voy a referirme en una forma sintética, a la industrialización.

Es este uno de los puntos neurálgicos del problema.

Sintetizando, diré que el único camino que debemos tomar para que el Frigorífico Nacional sea lo que en realidad debió ser, es el que conduzca a una reestructuración de su organización y dirección.

También habrá que capitalizarlo, extenderlo en sus finalidades, aliviarlo del lastre que se le ha acumulado a lo largo de sus actividades.

El Frigorífico Nacional es, actualmente, una empresa económicamente debilitada; industrialmente desorganizada y, administrativamente onerosa.

Ya no es posible pensar en aportaciones financieras que duran lo que un lirio, en base precisamente, a lo que significan sus altos costos industriales.

Y tal es esa situación que instituído para defender la ganadería, hoy se levanta como una valla para resolver el problema de la producción pecuaria.

¿Cuáles podrían ser las soluciones para esta faz tan trascendental del problema? Para nosotros, la siguiente:

Reestructuración jurídica y económica del Frigorífico Nacional. Como suele decirse, es necesario borrar y empezar de nuevo. Para ello, nada más lógico que el desarrollo de las facultades de superación en la libre competencia y poniendo término a los regímenes de monopolios y privilegios que son los que, en realidad, han provocado la situación actual.

Otra solución ha sido propiciada por el periódico que orienta y dirige el doctor Carlos Quijano: la formación de un organismo de economía mixta o de economía privada.

No sé si ésta podría superar a lo que nosotros sustentamos, pero la estimamos mucho más compleja.

Ahora, señor Presidente, nos referiremos a otro problema que deriva del fundamental: me refiero a la desocupación.

No somos insensibles —ni podríamos serlo— a la desocupación obrera en la industria frigorífica.

Estimamos que es necesario coincidir en que, en el tiempo que llevará la recuperación de la producción, habría que arbitrar fórmulas de solución de la desocupación obrera.

A este respecto, afirmamos que las aportaciones por Fondo de Desocupación son valores perdidos para la comunidad. Son improductivos. La solución está en crear bienes.

Hay, pues, a nuestro juicio, dos fórmulas concurrentes: primero, Caja de Compensación; segundo, Plan de Obras Públicas en Montevideo y Río Negro.

En cuanto al obrero desocupado, tendría opción entre el cobro de la compensación o el salario pleno de la obra pública.

Finalmente, señor Presidente, insistimos con la creación de la Junta Nacional de Carnes, que en la pasada Legislatura, y a iniciativa del señor Raffo Frávega y el que habla, fué objeto del voto favorable del Senado.

Estas son, en apretada síntesis, las fórmulas de solución que sostenemos ante el Senado.

Ellas fueron propiciadas, con el complemento de una brillante y exhaustiva exposición, por el señor Consejero don Ramón Viña en el seno del Consejo Nacional de Gobierno; y no por consecuencia política, ni por simple partidarismo, y sí por íntima convicción, creo que el señor Consejero Viña abordó el problema y sus soluciones posibles, en sus verdaderos términos, atendiendo a los intereses del país, a las justas aspiraciones de la campaña productora y a la legítima conveniencia de los consumidores de la capital y del interior.

Ahí quedan, entonces, señor Presidente, como elemento de solución de nuestro partido, para cuando el Senado se aboque a la consideración de este problema que, no ha de tardar, porque el proyecto del señor Ministro de Ganadería y Agricultura está a estudio de la Cámara de Representantes.

Era cuanto quería decir sobre este problema que entendemos fundamentalísimo para la economía nacional y para la causa de los productores rurales.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es para dejar constancia de mi adhesión a todo lo manifestdao por el señor senador Vignale.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

El señor senador Vignale en su importante discurso, ha desarrollado puntos evidentemente controvertidos y controvertibles.

Como él mismo lo ha dicho al terminar su exposición, este es un asunto que vendrá a la consideración del Senado muy pronto, quizá en los próximos días, a raíz del proyecto que ha empezado a considerar la Comisión de Fomento de este Cuerpo y, además, en ocasión del proyecto que está a consideración de la Cámara de Representantes.

De todas maneras, no debe considerarse el silencio que guardamos los demás senadores, como asentimiento a todas las soluciones que ha preconizado el señor senador Vignale a nombre de su sector.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

En primer término, quiero señalar que considero la exposición del señor senador Vignale como un trabajo serio y un aporte interesante e importante al estudio de este complejo problema de la carne en sus múltiples manifestaciones.

Estoy de acuerdo con muchos de los puntos, que son coincidentes, como se podrá recordar, con algunos puntos de mi exposición anterior; pero, con otros estoy en desacuerdo; pero, ello no obsta para que reconozca con complacencia que es un trabajo serio, hecho con sentido de responsabilidad, con buen aporte de información, que lo incorpora a los elementos que tendremos que manejar en el futuro sobre este problema, y que por ello, señor Presidente, el señor Vignale ha hecho una buena contribución al estudio de este asunto.

SEÑOR VIGNALE. — Muchas gracias.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

Yo también deseo manifestar que sobre esto tengo algunas ideas que pensaba desarrollar en su momento, cuando planteó el problema el señor senador Mattos. Entiendo que era menester que el Senado esperara la prosecución de la exposición del señor senador Vignale que había quedado interrumpida, y me asocio a las manifestaciones hechas en Sala acerca de la importancia de este trabajo que hemos escuchado.

Considero, sin embargo, que en estos instantes sería pueril entrar a discutir un asunto que en realidad no tiene un tema concreto, ya que se nos ofrece la oportunidad de hacerlo, dentro de breves días, con el proyecto del llamado "fomento ganadero", que tiene a estudio la Comisión de Fomento del Senado. En esa oportunidad con toda modestia, pero con profunda convicción, expondré algunas ideas al respecto.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero manifestar que en oportunidad, cuando se empezó a hablar de este proyecto Bado, me ocupé de este asunto en el Senado, en contra de ese proyecto, coincidiendo en muchos de los aspectos que plantea el señor senador Vignale y comparto en la actualidad, mucho de la exposición que ha hecho.

22

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el asunto que figura en 4.o término del orden del día, sobre Cooperativa de la Previsión Social.

Léase.

SEÑOR VIGNALE. — Que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20**).

—Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:

(Carpeta N.o 276 de 1955. — Repartidos N.os 137 y 144 de 1955).

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sanciando el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los Institutos de Jubilaciones y Pensiones y las Cajas de Asignaciones Familiares y Desocupación cuyos empleados y obreros fueren afiliados a la "Cooperativa de la Previsión Social", podrán retener hasta el cuarenta por ciento (40 o|o) de los sueldos y salarios nominales de aquéllos, en pago de las operaciones de consumo hechas en dicha Cooperativa con su garantía.

Art. 2.o Las Cajas de Jubilaciones y Pensiones podrán retener igualmente hasta el treinta y tres por ciento (33 o|o) del monto de las pasividades de los jubilados y pensionistas afiliados a la "Cooperativa de la Previsión Social", a los fines indicados en el artículo anterior.

Art. 3.o Las autorizaciones acordadas en los artículos que anteceden, se extenderán a la retención sobre sueldos y salarios que pudieren percibir los asociados de la nombrada Cooperativa en otras instituciones públicas o empresas privadas, en el caso en que teniendo deudas en la Cooperativa, dejaren de pertenecer al personal de los institutos citados en aquellas disposiciones.

Art. 4.o Las autorizaciones acordadas por los artículos 1.o y 2.o de esta ley, podrán extenderse también a las cuotas de suscripción de aportes destinadas a la formación del capital social de la mencionada Cooperativa y a las obligaciones que hubieren contraído los ex afiliados de su antecesora, la Cooperativa Jubilatoria de Crédito y Consumo.

El monto de las retenciones permitidas por éste y el anterior artículo se computarán a los porcentajes fijados en los dos primeros, que en ningún caso podrán superarse.

Art. 5.o Ningún afiliado operará simultáneamente sobre el mismo rubro en otras instituciones que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta ley.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de junio de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Los Institutos de Jubilaciones y Pensiones y las Cajas de Asignaciones Familiares y Desocupación cuyos empleados y obreros fueren afiliados a la "Cooperativa de la Previsión Social", podrán retener hasta el cuarenta por ciento (40 o|o) de los sueldos y salarios nominales de aquéllos, en pago de las operaciones de consumo hechas en dicha Cooperativa con su garantía.

Art. 2.o Las Cajas de Jubilaciones y Pensiones podrán retener igualmente hasta el treinta y tres por ciento (33 o|o) del monto de las pasividades de los jubilados y pensionistas afiliados a la "Cooperativa de la Previsión Social", a los fines indicados en el artículo anterior.

Art. 3.o Las autorizaciones acordadas en los artículos que anteceden, se extenderán a la retención sobre sueldos y salarios que pudieren percibir los asociados de la nombrada Cooperativa en otras instituciones públicas o empresas privadas, en el caso en que teniendo deudas en la Cooperativa, dejaren de pertenecer al personal de los institutos citados en aquellas disposiciones.

Art. 4.o Las autorizaciones acordadas por los artículos 1.o y 2.o de esta ley, podrán extenderse también a las cuotas de suscripción de aportes destinadas a la formación del capital social de la mencionada Cooperativa y a las obligaciones que hubieren contraído los ex-afiliados de su antecesora, la Cooperativa Jubilatoria de Crédito y Consumo.

El monto de las retenciones permitidas por éste y el anterior artículo se computarán a los porcentajes fijados

en los dos primeros, que en ningún caso podrán superarse.

Art. 5.o Ningún afiliado operará simultáneamente sobre el mismo rubro en otras instituciones que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta ley.

Art. 6.o Las disposiciones de esta ley regirán mientras la "Cooperativa de la Previsión Social" goce de personería jurídica y se apuste a las prescripciones de la Ley N.o 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 5 de setiembre de 1955.

Antonio Gustavo Fusco, Miembro Informante.— Javier Barrios Amorín. — Jaime Bayley. — Juan Vicente Chiarino. — Martín R. Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 20**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 20**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 20**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 20**).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 20**).

—En discusión el artículo 5.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 20**).

—En discusión el artículo 6.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MATTOS. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20. — Unanimidad**).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia de que he votado por la afirmativa todos los artículos y que hubiera hecho algunas preguntas al miembro informante, pero como no está presente en Sala me abstuve.

23

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado el proyecto que figura en quinto término del orden del día: prohibición a las cooperativas de consumos, de expedir órdenes de compra por ventas no realizadas directamente.

Léase.

(Se lee:)

"Carpeta 417 de 1955. — Repartido 148 de 1955.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prohíbese a las Cooperativas cuyas operaciones afectan el sueldo de los funciones, expedir órdenes de compras por ventas no realizadas directamente por Cooperativas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES".

—En discusión.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

Creo que sería conveniente, señor Presidente, que este proyecto lo tratásemos con informe de la Comisión, porque con el principio estamos todos de acuerdo, como tuvimos oportunidad de manifestarlo en la sesión en que debatimos tanto sobre cooperativas, pero acaso por haber sido redactado en forma un tanto apresurada por el señor Presidente, pesenta algunos vacíos.

Por lo tanto, creo que la prohibición habría que extenderla a otras instituciones que no son cooperativas y en las cuales es donde el peligro se presenta con mayores proporciones que en las cooperativas, mismo, algunas de las cuales a las que el propio señor Presidente mencionó los otros días.

En segundo término, habría que ver si esta prohibición no debe extenderse a las instituciones que no gozan de los privilegios de la afectación de los sueldos de los funcionarios.

Insisto sobre el primer punto, señor Presidente, y propongo que el proyecto se pase a Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cardoso para que este asunto pase a Comisión, por que no tiene informe.

(Se vota): **Afirmativa. — 19 en 19**).

24

A consideración del Senado el asunto que figura en 6.o término del orden del día: "Cooperativa de Empleados y Obreros de Empresas Periodísticas".

Léase.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 19**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

"Carpeta N.o 373 de 1955. — Repartido N.o 147 de 1955.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Las empresas periodísticas retendrán hasta el cuarenta por ciento (40 o|o) del sueldo nominal de los empleados y obreros asociados a la Cooperativa de Empleados y Obreros de Empresas Periodísticas, para el pago de las obligaciones que éstos contraigan con dicha institución o mediante su garantía.

Art. 2.o Con igual finalidad, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio retendrá hasta el treinta y tres por ciento (33 o|o) del monto de las pasividades correspondientes a los asociados de la Cooperativa citada, o a sus causahabientes.

La deuda que dejara el causante al ocurrir su fallecimiento, se descontará de los haberes pensionarios en cuotas que no podrán exceder del quince por ciento (15 o|o).

Art. 3.o Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro, en dos instituciones que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta ley.

Art. 4.o Las disposiciones de esta ley regirán mientras la Cooperativa de Empleados y Obreros de empresas periodísticas esté en el goce de la personería jurídica.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de agosto de 1955.

Fermín Sorhueta, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 20**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Mociono que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 21**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22**).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa. — 19 en 21).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR BERRO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21. — (Unanimidad).
—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

25

Se entra a la consideración del asunto que figura en 7.o término del orden del día: "Modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas".
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.
Señor Presidente: como creo que en estos veinte minutos que nos restan no podremos tratar todas las disposiciones de este proyecto, si no hubiera inconveniente, haría moción para que entráramos en sesión secreta para tratar otros asuntos.
SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?
Yo aceptaría si previamente tratáramos los asuntos que figuran en 8.o, 9.o, 10 y 11 lugar del orden del día que no darán lugar a discusión.
(Apoyados).
SEÑOR CARDOSO. — Queda entendido entonces, señor Presidente, que este proyecto que se viene arrastrando desde mucho tiempo, quedaría en primero o segundo término del orden del día de la próxima sesión.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador, para evitar debate?
¿El señor senador haría moción para que este asunto se sacara del orden del día de hoy, se colocara en segundo término del orden del día de la sesión extraordinaria que va a realizar el Senado y que continuáramos ahora, considerando el orden del día?
SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa. — 20 en 21).

26

Se entra a considerar, ahora, el proyecto que figura en octavo lugar del día, por el que se confiere el grado de Capitán al Teniente 1º (R) don Antolín Amaro.
Léase.
(Se lee:)

Carpeta 363-1955. — Repartido 136-1955.

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de mayo de 1952.

A la Asamblea General:

El 28 de abril de 1925 fué pasado a retiro, con el sueldo íntegro del grado inmediato superior, el Teniente 1º Piloto Aviador don Antolín Amaro.
El expresado Oficial, en un acto de servicio, experimentó un accidente en un campo contiguo a la pista, con un avión Avro N.o 1 (Pérdida de velocidad).
A consecuencia del accidente sufrió heridas de gravedad y hubo la necesidad de amputarle el pie derecho, pasando como consecuencia de ello a retiro, con sueldo íntegro de Capitán.
El Teniente Amaro, que debió retirarse a los 25 años de edad, había obtenido en las pruebas y exámenes las más altas calificaciones de sus Jefes y, con motivo del accidente, su foja de servicios se cierra con la siguiente nota del señor Director de la Escuela Militar de Aeronáutica; "Con motivo del accidente sufrido, ha demostrado un espíritu nada común, por su interés, su energía, dominio de sí mismo y el firme deseo de continuar volando, aún en los momentos en que se desesperaba salvarle la otra pierna".
En situaciones análogas, se le ha conferido al Oficial el Grado inmediato superior y el Poder Ejecutivo estima que, en este caso se haría obra verdaderamente justa, concediéndole el grado de Capitán al Teniente 1.o Amaro, lo que no implicará erogación alguna para el Estado.
Tal la razón del adjunto proyecto de ley, que el Consejo Nacional de Gobierno, somete a la consideración de la Asamblea General.
Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jimenez de Aréchaga, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Confiérese el Grado de Capitán al señor Teniente 1.o (R) Piloto Aviador don Antolín Amaro.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de mayo de 1952.

LEDO ARROYO TORRES.

Copia: "Poder Ejecutivo. — Ministerio de Defensa Nacional. — Montevideo, 15 de abril de 1955. — A la Asamblea General Legislativa. Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a fin de actualizar algunos proyectos de ley remitidos en oportunidad y de cuya importancia y necesidad para las Fuerzas Armadas, informan los respectivos mensajes con que se acompañaron. Los proyectos de ley a que se ha hecho referencia son los siguientes: Reincorporando a los cuadros activos de la Marina al Capitán de Administración (R) don Julio A. González. Este proyecto de ley se remitió adjunto al mensaje Nº 988, de 5 de julio de 1951 y últimamente, fue reiterado por el mensaje número 1661, de 12 de enero del corriente año. Confiriendo el grado de Capitán en situación de retiro al Teniente 1º (R) Piloto Aviador Militar don Antolín Amaro. (Mensaje Nº 1191, de 23 de mayo de 1952). Determinando que los Oficiales de Reserva tendrán derecho a retiro militar o generarán pensión militar, en casos de inutilización completa o fallecimiento como consecuencia de actos de servicio (mensaje Nº 638, de 25 de junio de 1948 y reiterado mensaje Nº 951, de 26 de febrero de 1951). Incorporando a situación de actividad con fecha 13 de marzo de 1947 al Capitán (R) don Luis Demóstenes Mieres. (Mensaje Nº 839, de fecha 15 de marzo de 1950, reiterado por mensajes Ncs. 951 y 998, de 26 de febrero y 12 de junio de 1951, respectivamente. Reitera a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más alta consideración. — Por el Consejo: Luis Batlle Berres. — Juan P. Ribas. — Justo José Orozco".

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Confiérese el Grado de Capitán al señor Teniente 1º (R) Piloto Aviador don Antolín Amaro.
Art. 2º Comuníquese, etc

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de agosto de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa. — 20 en 21.
—En discusión particular.
Léase el artículo 1º.
(Se lee:)
—Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa. — 20 en 21.
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21. — Unanimidad).
—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

27

Se pasa a la consideración del asunto que figura en 9º término del orden del día, porque el que se sustituye el artículo 9º de la Ley Nº 11.637, de 14 de febrero de

1951, (Beneficio Especial de Retiro).
Léase.
SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Mociono para que se suprima la lectura.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 22**).
(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

Carpeta Nº 404. de 1955. — Repartido Nº 152 de 1955.

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

BENEFICIO ESPECIAL DE RETIRO

Proyecto de ley del senador Raúl Cordones Alcoba, por el que se sustituye el artículo 9º de la Ley Nº 11.637 de 14 de febrero de 1951, que estableció dicho Beneficio para los funcionarios y obreros afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 9º de la Ley número 11.637 del 14 de febrero de 1951, por el siguiente:

"Artículo 9º Este beneficio no se podrá ceder y será inembargable. Su tramitación y cobro se hará directamente o por intermedio de la Caja de Jubilaciones.

En lo referente a los pagos del beneficio, quedan exceptuados de lo dispuesto en el inciso anterior los casos en que el ò los interesados hubiesen conferido poder a la Caja Naiconal de Ahorros y Descuentos.

El mencionado retiro se abonará al producirse el cese del beneficiario y una vez hecho el cómputo de Servicios que le den derecho al mismo.

Declárase que las presentes disposiciones son aplicables en cuanto no se opongan, a lo que se determina por el artículo 8º de la Ley Nº 12.032 del 27 de noviembre de 1953".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de agosto de 1955.

Raúl Cordones Alcoba.

Cámara de Senadores.

Secretaría de Comisiones.

BENEFICIO ESPECIAL DE RETIRO

INFORME

Al Senado:

El artículo 9o de la Ley N.o 11.637, del 14 de febrero de 1951, establece que la tramitación del Beneficio de Retiro que por dicha ley se instituye para los afiliados a la Caja Civil, se hará directamente ante el referido instituto.

Por otra parte, el artículo 8.o, de la Ley N.o 11.031, de 27 de noviembre de 1953, que creó el Servicio de Retiro para los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, tiene iguales determinaciones que la primeramente citada.

Como existen en el interior del país afiliados de estas Cajas, y de manera muy especial de la primera, que deben trasladarse a Montevideo para hacer efectivo el cobro del retiro; y significando ello, no sólo una incomodidad destacable para gente poco acostumbrada a viajar, sino, y esto es la remarcable, los precarios medios económicos de que dispone la gran mayoría de estos afiliados, y los gastos siempre ingentes que significa el traslado y estada en Montevideo, sirven de fundamento para que esta Comisión, recomiende la aprobación de este proyecto, por cuanto él significa que aquellos afiliados puedan otorgar poder a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, dependencia del Banco de la República, expediente frecuentemente utilizado para el cobro de las pasividades.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 12 de setiembre de 1955.

Silvio H. Silva, Miembro informante. — Raúl Cordones Alcoba, Miembro informante. — Camilo Fabini. — Juan V. Chiarino. — Angel María Cusano.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).
—En discusión particular.
(Se lee).
—Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 22. — Unanimidad**).
—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

28

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 10.o término: Las Cajas de Jubilaciones darán facilidades a los enfermos de blastoma o tumor atípico.
Léase.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Mociono para que se suprima la lectura.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

Carpeta N.o 266 de 1955. — Repartido N.o 154 de 1955.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de junio de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres,

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda beneficios jubilatorios a las personas afectadas de Blastoma o tumor atípico, operadas o no.

Por este proyecto de ley, se complementa la Ley de 4 de enero de 1955, que protege a los afectados de tumor laríngeo, que ha tenido extraordinarias proyecciones benéficas, al evitar que dichos enfermos culminen la etapa final de su vida en la miseria.

Por tales fundamentos el Poder Ejecutivo abriga la esperanza de que ha de tener favorable acogida en el seno de ese Alto Cuerpo.

Con tal motivo reitera al señor Presidente las seguridades de su mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo J. Orozco.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Las personas afectadas de Blastoma o tumor atípico, operadas o no, que estén en situación de inferioridad permanente para realizar su trabajo habitual, tendrán derecho a los siguientes beneficios:

A) Si fueren afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, quedarán comprendidas en la excepción prevista en el inciso segundo del artículo 31 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, modificado por el artículo 11 de la Ley número 12.079, de 11 de dciembre de 1953.

B) Si fueren afiliadas a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de Trabajadores Rurales y Servicios Domésticos, se acordará trámite preferente a los expedientes jubilatorios aún en los casos en que los titulares se encuentren en actividad. La omisión de esta preferencia se reputará falta grave.

C) Cuando la enfermedad imposibilitara el trabajo habitual y obligara el cese del interesado en la actividad, la Caja le adelantará mensualmente, el ochenta por ciento del sueldo de pasividad que presuntivamente podrá corresponderle por concepto de jubilación a cuenta de lo que deberá percibir por tal concepto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de junio de 1955.

RENAN RODRIGUEZ

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las personas afectadas de blastoma o tumor atípico, operadas o no, que estén en situación de inferioridad permanente para realizar su trabajo habitual, tendrán derecho a los siguientes beneficios:

A) Si fueren afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, quedarán comprendidas en la excepción prevista en el inciso segundo del artículo 31 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, modificado por el artículo 11 de la Ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

B) Si fueren afiliadas a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y a la de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, se acordará trámite preferente a los expedientes jubilatorios aún en los casos en que los titulares se encuentren en actividad. La omisión de esta preferencia se reputará falta grave.

C) Cuando la enfermedad imposibilitara el trabajo habituual y obligara el cese del interesado en la actividad, la Caja le adelantará mensualmente el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de pasividad que presuntivamente pueda corresponderle por concepto de jubilación, a cuenta de lo que deberá percibir por tal concepto.

A los efectos de este apartado C), el afiliado que pretenda ampararse a él efectuará declaración jurada de servicios prestados y sueldos percibidos. La falsa declaración realizada con propósito doloso será sancionada conforme a lo previsto por el artículo 239 del Código Penal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 30 de junio de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión ha considerado el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes con fecha 30 de junio del corriente año, por el que se acuerda beneficios jubilatorios a las personas afectadas de blastoma o tumor atípico.

La Ley de 4 de enero de 1955, estableció un régimen de preferencia en materia jubilatoria para las personas afectadas por tumor laríngeo, régimen que, según hace constar el Poder Ejecutivo en su mensaje de 22 de junio próximo pasado, al fundamentar la actual iniciativa, "ha tenido extraordinarias proyecciones benéficas, al evitar que dichos enfermos culminen la etapa final de su vida en la miseria".

Al hacer extensivos a todas las personas afectadas por dicha enfermedad, localizada o no en la laringe, se realiza un acto de justicia para los que tienen la desgracia de ser señalados por tan grave flagelo.

Las facilidades que se acuerdan por el proyecto adjunto consisten en los siguientes beneficios:

Artículo 1.o Inciso A) Si fueren afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, se les incluye en la excepción prevista en el artículo 11 de la Ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 11. Modifícase el artículo 31, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 31. El Poder Ejecutivo suspenderá preventivamente, con retenciones de sus haberes, a los funcionarios que en un período de tres años, a partir del 27 de marzo de 1953, incurran en más de 150 inasistencias, procediendo a instruir el sumario tendiente a su destitución de acuerdo con el artículo 168, inciso 10, de la Constitución.

Exceptúanse las inasistencias debidas a casos de tuberculosis, así como las motivadas por imposibilidad física transitoria, debidamente justificada".

Inciso B) Si fueren afiliados a las Cajas de Jubilaciones de la Industria y Comercio y a la de Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez, se les acuerda un tratamiento preferencial en los trámites jubilatorios; y por el inciso C) se provee un adelanto del 80 o|o del sueldo de pasividad para los casos en que la enfermedad obligare al cese del interesado en la actividad.

Vuestra Comisión ha considerado conveniente modificar el proyecto de la Cámara de Representantes, ajustando su texto al remitido por el Poder Ejecutivo, suprimiendo la disposición que aquél incluía, estableciendo el régimen de la declaración jurada a los efectos de determinar el monto presumible de la pasividad.

Esta disposición no figura en el texto de la mencionada ley de 4 de enero próximo pasado, sin que por ello hayan dejado de ser realmente efectivos sus beneficios.

Por las razones expuestas esta Comisión aconseja la aprobación del adjunto proyecto sustitutivo.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 12 de setiembre de 1955.

A. Carlos Cutinella, Miembro Informante. — Silvio H. Silva, Miembro Informante. — Camilo Fabini. — Angel María Cusano. — Juan V. Chiarino. — Raúl Cordones Alcoba.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Las personas afectadas de Blastoma o tumor atípico, operadas o no, que estén en situación de inferioridad permanente para realizar su trabajo habitual, tendrán derecho a los siguientes beneficios:

A) Si fueren afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, quedarán comprendidas en la excepción prevista en el inciso segundo del artículo 31 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, modificado por el artículo 11 de la Ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

B) Si fueren afiliadas a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de Trabajadores Rurales y Servicios Domésticos, se acordará trámite preferente a los expedientes jubilatorios aún en los casos en que los titulares se encuentren en actividad.

C) Cuando la enfermedad imposibilitara el trabajo habitual y obligara el cese del interesado en la actividad, la Caja le adelantará mensualmente, el ochenta por ciento de sueldo de pasividad que presuntivamente podrá corresponderle por concepto de jubilación a cuenta de lo que deberá percibir por tal concepto.

La omisión de estas referencias se reputará falta grave.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 12 de setiembre de 1955.

A. Carlos Cutinella, Miembro informante. — Silvio H. Silva, Miembro informante. — Camilo Fabini. — Angel María Cusano. — Juan V. Chiarino. — Raúl Cordones Alcoba.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 22**).
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Mociono para que se suprima la lectura.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 23 en 23**).
—En discusión el artículo 1.o.
SEÑOR BERRO. — ¿Es el artículo sustitutivo de la Comisión?
SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 23**).
SEÑOR SILVA. — ¿Me permite?
Entiendo que este proyecto debe salir por unanimidad, por lo que solicito rectificación de la votación porque creo que mi voto no fué computado.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
Se vota: **Afirmativa. — 23 en 23. — Unanimidad**).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 23 en 23. — Unanimidad**).
—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

29

Se entra a la consideración del asunto que figura en 11.o lugar del orden del día: "Nuevo plazo a los médicos supernumerarios de Servicio Público, para el reconocimiento de servicios anteriores".
Léase.
SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la lectura.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 23**).
(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

Carpeta N.o 381 de 1955. — Repartido 155 de 1955.

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Establécese un plazo de noventa (90) días, a partir de la publicación de esta ley, para que los Médicos Supernumerarios de Servicio Público puedan acogerse a los beneficios acordados por la Ley N.o 12.058, de 28 de noviembre de 1953.
Art. 2.o Comuníquese. etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de agosto de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario."

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

INFORME

Al Senado

El adjunto proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, establece un nuevo plazo para que puedan acogerse a los beneficios acordados por la Ley N.o 12.058, de 28 de noviembre de 1953, a los Médicos Supernumerarios de Servicio Público.
Se fundamenta esta iniciativa en la brevedad del plazo dado en su oportunidad para el reconocimiento de estos servicios.
Posteriormente, con fecha 20 de julio se abrió un nuevo plazo de 90 días con objeto de subsanar ese inconveniente, pero la poca difusión dada a esa disposición, impidió que pudieran beneficarse de ello, la totalidad de los interesados.
Por tal motivo vuestra Comisión aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 12 de setiembre de 1955.

Silvio H. Silva, Miembro Informante. — Raúl Cordones Alcoba, Miembro Informante. — Juan Vicente Chiarino. — Camilo Fabini. — Angel María Cusano.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **22 en 23. — Afirmativa**).
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Mociono para que se suprima la lectura.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **22 en 23. — Afirmativa**).
—En discusión el artículo 1.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **22 en 23. — Afirmativa**).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.
SEÑOR VIGNALE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **23 en 23. — Afirmativa**).
—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

30

Se debe considerar ahora el asunto que figura en 12 término del orden del día: continuación de la primera discusión general y particular del proyecto de ley que destina una suma para abonar la deuda que el Servicio de Transmisiones tiene con la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite, señor Presidente?
Había propuesto que este asunto se enviara a la Mesa de la Asamblea General a fin de que, si se consideraba pertinente, lo pasara a la Cámara de Representantes que está tratando el proyecto de ley de reajuste presupuestal. De manera que formulo moción en ese sentido.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite este proyecto de ley a la Cámara de Representantes para que lo incluya en el proyecto de modificaciones presupuestales.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **23 en 23. — Afirmativa**).

31

—Ha llegado el momento para que continúe su exposición el señor senador Chiarino, a quien ofrezco la palabra.
SEÑOR CHIARINO. — En realidad, señor Presidente, había terminado con mi exposición. Esa exposición, en aquel momento, hubiera dado lugar a un debate pero, en estos instantes, más vale que desglosemos el asunto del orden del día. Como soy el que hice la exposición, me permito hacer moción en ese sentido.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Chiarino, en el sentido de retirar ese asunto del orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **22 en 23. — Afirmativa**).

32

—Corresponde considerar el numeral 14 del orden del día: "Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".
SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite para una moción de orden?
Formulo moción para que pasemos a sesión secreta a fin de considerar las venias.
SEÑOR CHIARINO. — No tengo ningún inconveniente en votar la moción del señor senador Cordones Alcoba, pero llamo la atención del Senado sobre la omisión en que nos encontramos en cuanto a este punto concreto.
Me parece que esa moción se podría votar sobre la base de un compromiso serio de que en la primera sesión de octubre, si es que no se quiere hacer en la sesión extraordinaria del martes próximo, se procediera a la designación de miembros de la Comisión Administrativa.
Lo omisión es sensible, porque la Comisión Administrativa tiene mucha labor que realizar y entiendo que la gestión de esa Comisión es importante y posiblemente va a tener muchas materias que abordar.
Por lo expuesto, es desconcertante que sea una de las ramas del Cuerpo Legislativo que se desentienda de su obligación de designar los miembros que van a integrar esa Comisión.
Votaría la moción del señor senador Cordones Alcoba, siempre que este asunto figurara en primer término del orden del día de la primera sesión del mes de octubre, para dar tiempo suficiente para que se pongan de acuerdo los sectores que van a ser dueños de la designación.
SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede votar en esas condiciones, porque ya se votó una preferencia para la primera sesión del mes de octubre. Podría Colocarse en segundo término.
SEÑOR CHIARINO. — Acepto que se coloque en segundo término de dicha sesión, si no puede ser para la del martes próximo .
SEÑOR BATLLE BERRES. — En la primera sesión de octubre a más tardar, porque podría ser antes. Podría ser que este problema quedara resuelto antes del 1.o de octubre.
SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a aclarar. La Mesa va a incluir este asunto, naturalmente, en tercer término del orden del día de la sesión extraordinaria del próximo martes, de acuerdo con el Reglamento, y en segundo término de la primera sesión del mes de octubre, porque así también lo dispone el Reglamento.

33

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?
Voy a solicitar reconsideración del proyecto recientemente votado relacionado con las facilidades que otorgarán las Cajas de Jubilaciones a los enfermos de blastoma o tumor atípico, en atención a que en el proyecto sustitutivo que se ha votado hay un error que invalida una de sus disposiciones.
En el artículo 1º, al final, dice: "La omisión de estas referencias se reputará falta grave".
La Comisión estableció que correspondía poner: "La omisión de estas preferencias se reputará falta grave".
SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Tiene razón el señor senador.
SEÑOR CUTINELLA. — De manera que ese error invalidaría las disposiciones del proyecto.
SEÑOR GRAUERT. — ¿No bastaría con que se autorizara a la Mesa para que rectificara el error?
SEÑOR PRESIDENTE. — No puede hacerse.
La palabra viene equivocada desde el Poder Ejecutivo. No es error ni de la Comisión ni de la Cámara.
SEÑOR CUTINELLA. — No, discúlpeme, señor Presidente. Esto fué tratado especialmente en la Comisión y se estableció que debía decir "preferencias".
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la reconsideración solicitada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 23 en 23**).
—En discusión.
Se va a votar en general.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 24**).
—En discusión particular el artículo 1.o.
SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?
La modificación que debe efectuarse es en el artículo 1º en su parte final, que debe decir: "La omisión de estas preferencias se reputará falta grave".
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 24**).
El artículo 2º es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR CUTINELLA. — Quería solicitar a la Mesa que se subsane un error que existe en el repartido, por cuanto debe figurar la firma del senador que habla, que intervino en la aprobación del proyecto en la Comisión, y que se ha omitido en el repartido.
Hecha esta aclaración, solicito que se suprima la segunda discusión.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se subsanará la omisión a que ha hecho referencia el señor senador Cutinella.
Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 24**).
—Queda sancionado el proyecto, que vuelve a la Cámara de Representantes.

34

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?
El Senado en la Legislatura anterior había aprobado un proyecto de declaratoria de pueblo para la localidad de Nico Pérez, Departamento de Florida, el que pasó a la Cámara de Representantes, la cual no estuvo de acuerdo con el texto que sancionó este Cuerpo.
En la actual Legislatura, la Cámara de Representantes aprobó ese proyecto de ley con el texto que oportunamente sancionara el Senado.
Como se trata de un proyecto que contiene un solo artículo, cuyo texto es exactamente igual, repito, al que aprobara el Senado en su oportunidad, propondría que se considerara de inmediato, pues entiendo que no va a dar lugar a discusión.
SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos discutiendo la moción del señor senador Cordones Alcoba, para que el Senado pase a sesión secreta, la cual es contradictoria con la que formula el señor senador Mattos.
SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Es un asunto tan sencillo, que no tendría inconveniente en...
SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador puede retirar la moción. La Mesa no puede.
SEÑOR CORDONES ALCOBA. — La retiro.
SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Mattos para que en los cinco minutos que quedan para pasar a sesión secreta, el Senado trate el proyecto de ley relacionado con la localidad de Nico Pérez.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Ya ha sido repartido?
SEÑOR MATTOS. — Es el mismo texto que aprobó el Senado.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — En la otra Legislatura.
SEÑOR PRESIDENTE. — Nadie lo conoce, ni la Mesa tampoco.
SEÑOR MATTOS. — Aquí hay muchos senadores que lo aprobaron.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Propongo que se haga repartido y que este asunto figure en el orden del día del martes.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye, con o sin informe, el proyecto de ley a que hace referencia el señor senador Mattos, en el orden del día del martes próximo.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa**).
SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?
A título de referencia, quisiera saber de que se trata; no estoy dispuesto a votar sin saber de que se trata.
SEÑOR MATTOS. — La declaratoria de pueblo a Nico Pérez. Pero ya se postergó ese proyecto, se dejó para otra sesión.
SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
Hago moción para que se pase a sesión secreta.
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que pasar, necesariamente, a sesión secreta.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

35

SEÑOR FUSCO. — Como no puedo atender con la dedicación que corresponde las funciones que ejerzo en la Comisión Investigadora de la AFE, pido se me acepte la renuncia como integrante de la misma y se me designe sustituto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor senador Fusco había sido designado por la Mesa, ésta acepta su renuncia y designa en su lugar al señor senador López Toledo.

36

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

37

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para sesionar, queda terminado el acto.

(Así se hace).

(Es la hora 20 y 27 minutos).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

56ª REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 20 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

S U M A R I O

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—El señor senador Barbieri presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea una junta honoraria de asistencia a los exilados políticos, se crea un fondo permanente a ese fin y se destina de ese fondo la cantidad de $ 100.000 para la erección de un monumento a los exilados políticos de América. — Carpeta 437.

—Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

4—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1.° — Emisión de cien millones de pesos en títulos hipotecarios y exoneración del impuesto a las herencias, legados y donaciones, a los títulos de deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales. — Carpeta 411. — Repartido 157.

2.° — Modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Carpeta 1899|954. — Repartidos 183|954, 118 y 120.

3.° — Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

4.° — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que eleva a la categoría de pueblo a la localidad de Nico Pérez. — Carpeta 1885|950. — Repartido 156.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

5.° — Venia al Poder Ejecutivo para designar al señor Carlos Sapelli, como Gobernador ante el Fondo Monetario Internacional. — Carpeta 416. — Repartido 158.

6.° — Venia al Poder Ejecutivo para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar para el período 1954-955. — Carpeta 314. — Repartido 122.

7.° — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano. — (El plazo constitucional vence el 27 de setiembre de 1955. — Carpeta 271. — Repartido 133.

B) Cartero de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1955). — Carpeta 299. — Repartido 138.

C) Peón del Instituto Nacional de Alimentación. — (El plazo constitucional vence el 9 de octubre de 1955). — Carpeta 104. — Repartidos 71 y 146.

D) Patrón de embarcaciones menores de la Dirección General de Aduanas. — (El plazo constitucional vence el 12 de otcubre de 1955). — Carpeta 301. — Repartido 150.

1

A la hora 17 y 37 minutos, entran a Sala los siguientes señores senadores: **Arrillaga Safons, Barbieri, Batlle Berres, Berro, Brause, Cardoso, Cusano, González Conzi, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, y Silva.**

Fuera de hora: los siguientes señores senadores: **Barrios Amorín, Blanco Acevedo, Cordones Alcoba, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, Goyén, Grauert, Haedo, Sancho Barceló, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con licencia: el señor senador **Bayley.**

Con aviso: el señor senador **González.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina los Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se hacen extensivos a los funcionarios del Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Fiscalías, Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas, Consejo Nacional de Gobierno y Ministerio de Instrucción Pública, los beneficios acordados por las Leyes N.os 11.302, 11.563 y 11.747, que reglamenta la adquisición de viviendas por parte de diversos funcionarios del Estado. — Carpeta 435.

—A la Comisión de Fomento Integrada con dos Miembros de Hacienda.

Y por el que se designa con el nombre de "Sir Alexander Fleming" la Sala N.o 18 de Medicina del Hospital Pasteur. — Carpeta 436.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Presidencia remite el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE., acompaña nota del referido Instituto relacionada con la adquisición que en la misma se menciona. — Carpeta 98.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se establece un régimen de indemnización por despido para los trabajadores que ocupen cargos electivos en las organizaciones sindicales respectivas. — Carpeta 434.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales integrada con dos Miembros de la de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Instrucíonc Pública y Previsión Social remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Bayley sobre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. — Carpeta 302.

—Pasen a disposición del señor senador Bayley.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador

Cutinella, sobre el monto de los adeudos del Poder Ejecutivo y de las distintas reparticiones del Estado, incluso el Gobierno Departamental de Montevideo, con el Frigorífico Nacional. — Carpeta 405.

—Pase a disposición del señor senador Cutinella.

La Junta Departamental de Montevideo remite una nota a la que adjunta un petitorio de un grupo de vecinos de Montevideo, relacionado con el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para vender, en remate público, los bienes inmuebles provenientes de legados y donaciones hechos a favor del Ministerio de Salud Pública. — Carpeta 259.

—A sus antecedentes.

El Concejo Departamental de Rivera remite un telegrama relacionado con el proyecto de ley, por el que se ratifica el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Sociedad Anónima Turismo Uruguayo. Carp. 1578|53.

La Junta Departamental de Rocha solicita la inclusión de ciertas disposiciones en la proyectada Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales. Carp. 1739|54.

—Agréguense a sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para proceder a la designación del señor don Juan Antonio Viera, en el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil. Carp. 439.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley, por el que se autoriza la ampliación de la Deuda "Edificios Públicos 5 o|o 1937" en la cantidad de pesos 400.000.00 con destino a la adquisición de un inmueble para sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Carp. 1555|53.

—Repártanse los antecedentes.

3

El señor senador arquitecto don Armando I. Barbieri presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se crea una Junta Honoraria de Asistencia a los exilados políticos, se crea un fondo permanente para sus fines y se destina de ese fondo la cantidad de cien mil pesos para la erección de un monumento a los exilados políticos de América. Carp. 437.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto y exposición de motivos:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Destínase, por una sola vez, del Fondo que se establece en esta ley, hasta la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) para la erección de un monumento a los exilados políticos de América.

Art. 2º Créase una Junta Honoraria de asistencia a los exilados políticos de América, la que se compondrá de cinco miembros designados por cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Universidad de la República, Concejo Departamental de Montevideo, Círculo de la Prensa y Ateneo de Montevideo.

Esta Junta tendrá los siguientes cometidos:

A) Administrar y distribuir los recursos asignados por esta ley para la asistencia de los exilados, con obligación de rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la República, al cierre de cada ejercicio económico.

B) Determinar, a los efectos del derecho a recibir asistencia de la Junta Honoraria, la calidad de exilado político; y

C) Resolver todo lo concerniente a la erección del monumento a que se refiere el artículo primero.

Art. 3º Los organismos del Estado, cuyos delegados integran la Junta Honoraria, proporcionarán a la misma el local, el mobiliario, los útiles de oficina y los empleados administrativos necesarios para su funcionamiento, quienes no recibirán retribución extraordinaria por ningún concepto.

Art. 4º Establécese un Fondo permanente de asistencia al refugiado político, el que se integrará con el producido de un impuesto del uno por ciento (1 o|o) a los pasajes que se expidan para viajes al exterior de la República, por todas las vías de comunicación.

Art. 5º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 20 de 1955.

Armando I. Barbieri, senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al celebrarse hoy 20 de setiembre el día de la Libertad de Pensamiento, he querido prestar mi modesta adhesión a los actos programados por el Comité Organizador, presentando desde esta banca del Senado de la República, un proyecto tendiente a hacer plasmar en la majestad de la ley, una vieja idea acariciada por todos los hombres libres de nuestro continente, de instaurar la Fundación de Asistencia a los exilados políticos de América.

El Uruguay, por sus antecedentes históricos y por su tradicional hospitalidad, tiene derecho a reclamar el honor de ser elegido para albergar en su seno a los expatriados, por la razón de ser fieles a los inalterables principios de libertad.

Ya, desde los albores de nuestra independencia, el 28 de febrero de 1829, Montevideo dió asilo al más ilustre de los varones argentinos: Gran Capitán de San Lorenzo, Maipo y Chacabuco.

Día de unción recordatoria para los hijos de este refugio de paz, hacia el que llegan en pos de descanso y de recuperación espiritual, los perseguidos y desterrados de otras latitudes.

Día de doloroso recogimiento para la ciudadanía democrática y altiva de la patria hermana.

Día en que inesperadamente arribó a nuestras playas el General José de San Martín, sol del continente americano, aparecido en el instante en que sus rayos se escondían en la penumbra tramontana del poniente.

Ante tan ilustrado acontecimiento, Rivera y Lavalleja, auténtica expresión del Pueblo Oriental, salieron a recibirlo con los brazos abiertos y el corazón encendido de fraternos sentimientos de amor y de amistad.

Y se produjo este diálogo entre los Tres Grandes:

—¡Bien venido! General; estáis en vuestra propia tierra.

—¡Gracias!, mis viejos camaradas; en mucho estimo vuestro ofrecimiento, pero vengo de paso, rumbo a Europa.

—Tenéis que quedaros, hasta ver cristalizar vuestro sueño de paz americana.

—¡Perdonadme! El corazón forcejea por retenerme, pero una voz interior me ordena marchar. Bien sabéis el sentimiento que me embarga el tener que dejar esta tierra que tanto quiero.

Y se fué para siempre, como Artigas, lejos, muy lejos...

Los héroes al igual que los cóndores, antes de morir remontan vuelo rumbo a la eternidad.

Así se marchó el vencedor de Los Andes, dejando al partir grabado en las arenas de nuestras playas, su autógrafo imperecedero; "San Martín el Libertador primer refugiado en esta tierra de promisión".

Desde ese día, cada vez que un tirano avasalla las libertades en alguna nación de América, el Uruguay recibe a los desterrados, con la misma emoción y el mismo respeto con que recibiera al Gran Proscripto.

Rosas, el oscuro personaje de Santos Lugares, con sus persecusiones y sus desmanes, nos envió como una bendición del cielo, a los más puros y esclarecidos ciudadanos de allende al Plata: Sarmiento, Alberdi, Lavalle, Mitre, Mármol, Varela, Rivera, Indarte, Frías, Paz, Echevarría, Rodríguez, Tejedor, Gutiérrez, Alsina, Torres, Gelly, Domínguez, López, Agüero, Cantilo, Vedia, Cané...

Emigrados de honor, espiritualidad selecta, esencia y sustancia de la argentinidad, cuyas plumas templaron el corazón de los defensores de la Nueva Troya, baluarte de las libertades rioplatenses donde se forjaron la unidad y la organización del Ejército Grande Libertador.

Un siglo ha transcurrido desde que esta brillante pléyade de Argentinos ilustres, se reintegrara al solar nativo, después de lograr en cuentas luchas, la restauración de las instituciones democráticas.

Después, en períodos cíclicos, durante ese lapso, han venido y siguen viniendo legiones de emigrados. Hombres de todos los partidos y de las más opuestas ideologías, unidos e identificados por un común sentimiento de protesta y de viril rebeldía. Como las olas, llegan a nuestras playas y retornan al flujo y reflujo de las mareas provocadas por las fuerzas regresivas del despotismo.

Patria, Hogar, Vida, los más valiosos dones que integran el acervo del hombre, son renunciados en holocausto de la libertad. Hermoso paradigma, digno de la clásica sentencia: Mil veces preferible el pan duro del ostracismo, a la vil pitanza de la esclavitud.

Feliz destino el del Uruguay señalado por la providencia para albergue y hogar de los expatriados.

Oasis de paz, en medio del desierto implacable al que acuden los peregrinos del ideal para aplacar su sed de justicia y de respeto a los inmanentes derechos del hombre.

Por eso le llamó Mitre; La última esperanza, el último refugio, el último baluarte de la libertad y de la civilización del Río de la Plata.

Estas motivaciones promovieron la ocurrencia de recoger una vieja aspiración del erudito escritor nacional Raúl Montero Bustamante, consistente en erigir un monumento a la preclara memoria de la emigración unitaria argentina.

Transcribo, por ser de orden, las palabras que dieron origen a la iniciativa: "Este monumento es una deuda del corazón. Montevideo está todavía todo lleno del recuerdo de los proscriptos. Cuando se recorren las calles de la ciudad y la imaginación de siente propia a la evocación del pasado, nos salen al paso, en todas partes, vestigios o huellas de la inquieta vida de aquellos hombres".

El proyecto que someto a la consideración del Senado, no se limita, como lo expresa el referido compatriota a darle forma simbólica al homenaje y a circunscribir su alcance a la emigración unitaria argentina, sino que extiende el derecho a todos los exilados de América, al par que tiende a resolver el grave problema que crea su asistencia y amparo. Dar hospitalidad, amparar, no significa ceñirse al acto de la recepción cordial y al cumplido homenaje de admiración y simpatía a los asilados.

Si bien es cierto que la efusión del tratamiento tiene un alto contenido de valor moral y afectivo, sus angustias y vicisitudes adquieren sentido de permanencia que reclaman soluciones reales para conjurar sus necesidades de expresión y formas multifásicas: Separación de la familia, alejamiento de la patria, adaptación al medio, lucha por la vida suya y de los suyos....

Desgraciadamente, el hombre no vive de ideales, muere por ellos. ¡Qué éste es su sino!

El pensamiento rector del proyecto está inspirado en las precedentes consideraciones que culminan en la siguiente premisa:

Si tanto dinero invierten las dictaduras para consolidar sus regímenes liberticidas, justo es que las democracias, como contra partida, proporcionen los medios para dar asistencia a las víctimas propiciatorias de los gobiernos de fuerza.

Y ya que el ideal de Sarmiento: "Una América libre, asilo de los dioses todos, con lengua, tierra y ríos libres para todos", no ha sido posible, que sea el Uruguay, país señero de la Libertad, el que preste asistencia integral: Económica, social, y moralmente, a los exilados políticos de América.

En homenaje a todos los proscriptos, desde San Martín hasta los muertos y heridos que están llegando a nuestras playas, salpicando sus arenas con sangre caliente de hermanos y tiñendo de rojo las aguas del estuario, presento este proyecto de ley, hoy 20 de setiembre, señalando en los fastos nacionales como Día de la Libertad de Pensamiento.

Montevideo, 20 de setiembre de 1955.

Armando I. Barbieri, senador.

4

—No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 201 — Montevideo, Sábado 22 de Ocubre de 1955 — Núm. 14651

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el	tomo
1930 a 1932	" 8.00	"	"
1933	" 50.00	"	"
1934 a 1937	" 8.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1942	" 50.00	"	"
1943	" 20.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1947	" 6.00	"	"
1948 y 1949	" 8.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la	página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	"	"
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	"	"
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FONTANA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14966 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE OTERO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14967 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIGO CONRADO SIRI PANZL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14969 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE DUTILH o ANTONIO DUTILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14888 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TOLEDO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14750 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MAURICIA SARANTES CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14785 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GESLER JOSE PABLO o JOSE PABLO o JOSE POZZI o POZZI CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14786 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RUBINO o PASCUAL MIGUEL ANTONIO RUBINO CARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14616 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELITON CABRERA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14629 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO ISRAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14614 Oct.14-v.Nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MUÑIZ DE GARCIA y de don ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14615 Oct.14-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ó JOSE FRANCISCO GASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14617 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BONORA DE VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14618 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ o PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14540 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL CARLOS EDUARDO o SAMUEL CHARLES EDWARD LOADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13598 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELESTINO GONZALEZ y de don BRAULIO GONZALEZ Y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y muy especialmente a los herederos Ramón y Juan José Flores, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador a estos últimos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13413 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIM MAURICIO GITAR YAPUR o LLAPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15043 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SCHIAFFINO RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13993 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAGGIO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14943 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA SORIA DE GITAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14861 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRA COSTA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14934 Oct.19-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIOLETA FRANCISCONE o VIOLETA BARREIRO FRANCISCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14935 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LUZARDO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Octubre de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14819 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VACLOVAS BENEVICIUS o VACLOVAS BANEVICIUS o VACLAVAS BAÑEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 14820 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BERTA o BERTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14821 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14547 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABRERA o FRANCISCO CABRERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14758 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TRIAS BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14759 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DELBUONO SAVIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14768 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. —Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14691 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUNS DE GIBERT y JUAN

GIBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14685 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARTINEZ de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14669 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDELBERTO NELSON GAGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14670 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ARMELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14644 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14645 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ BERDEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 14646 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBELSO RUBE YOSET LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14648 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CAVALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14635 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MARMOUSET DE LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14581 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14580 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MESSUTI o MESUTTI GOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955.— Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14578 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO RODRIGUEZ HERNANDEZ o GUILLERMO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 14579 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO AMERICO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14577 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o FLORENCIA JUANA MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14576 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GRACIANA ZAUGG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 14498 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMOS de URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14499 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WOLF o JORGE JOSE WOLF PATZOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Juan Wolf y a Augusta Patzold, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
paraR1 Gj j J jO L9 ——
1) $36.00 30|pub. 14432 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PORRO de CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14500 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI PATITUCCI o PATETUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14561 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA TELIAS DE BENCHOAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14474 Oct.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o RAFAEL JUAN A. BENISCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14473 Oct.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO EZPOSITO o ESPOSITO o SPOSITO y NARCISA MARRERO o MARRERO DE EXPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 14472 Oct.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONIO DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14218 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ALMEIDA SALDANHA o SALDANHA D'ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14217 Oct.7-v.nov. 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13711 Set. 30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15038 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIEGO FAJARDO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15079 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PAZ DE VIERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15027 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA WITTATER o WILLSTATTER DE FLOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14920 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO D'AMATO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14933 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANNUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14838 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GUARNERO DE TRABUCCHI, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 14837 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TASENDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14784 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14755 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIN o JUANA MARIN MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 Octubre 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14756 Oct.17-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FLORA GALLO o CAROLINA FLORA GALLO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 Octubre 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14757 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 Setiembre 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14790 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS o MARKUS GIERSTNER GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14733 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITUZAINGO LUIS VALLARI o VALARI IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14641 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MALTSMAN o MALTZMAN DE BEKKER o BEKER o MARIA BEKER o MARIA BEKKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14574 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS GONZALEZ GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14560 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BARTOLO CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14478 Oct.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ELLIOT o DIEGO ELLIOT HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14471 Oct.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14292 Oct.8-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR LAGO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 agosto 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13944 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FRANCISCO CAMIOU o CAMIOU PUNTAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15091 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE MENENDEZ GARCIA y de MARIA LEONOR MENENDEZ DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15092 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ MESONES o MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15039 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN PEDRANA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15040 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MOLFINO MOLFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15041 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FORMENTO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15042 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TRAVERSARO DE CARRO o MARIA TRAVERSARI DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15018 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14825 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14824 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCELINA SEJA o CEJA o SEJAS o CEJAS MORAN DE ORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14823 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ANGEL PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14822 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA GORGA DE FASANELLO y de SEBASTIAN FASANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14502 Oct.18.-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LORENZO VERES HERNANDEZ o JACINTO LORENZO VERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14763 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO BENITO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14732 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL HERMIDA o HERMIDA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14761 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO HOFFMANN o RUFINO BRUNO HOFFMANN BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14543 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MASTRANGELO o MASTRANGELO CAIVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14501 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ANGEL JUAN MILANI MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14376 Oct.10-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CARLOS STEINFELD y LETICIA DEIDAMIA SUAREZ DE STEINFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13457 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CASTRO de CASTRO o de DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15044 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL RAGO o PASCUAL RAGO LATRONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15080 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA PERLINI de BELBUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15081 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15082 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELCIO TERRA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15083 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PUGUET o PUGUET o MARIA PUGUET DE ALBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15084 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA TERESA PAGELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15085 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA ROVERANO DE ZANOTTI y de JULIO ROMEO ZANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15086 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA ELIZABETHA FR[illegible]SO DE LOMIENTO o ANGELITA ISABEL [illegible]ZIUSO DE LOMIENTO o ELISABETTA [illegible]) DE LOMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15088 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15087 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANELA o ANELE STELONIS o STELONES de LAZDENAS y de ANTONIO LAZDENAS REMEIKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15090 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PERDOMO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15089 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERCINDO LEONCIO POU o GUMERSINDO LEONCIO POU RICCIO o GUMERSINDO L. POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14891 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONIFACIO o FRANCISCO BRIGIDO BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14892 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14862 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMILIANO ANTONIO o MAXIMINO o MAXIMO CASANOVA o CASANOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14863 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES BARROS GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14864 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX GIMENEZ o FELIX GIMENEZ RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14365 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA FERRI DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14760 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL QUAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14719 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR TAGLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14714 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO POMBO o RICARDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14717 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA EDUARDO PARGA COIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14718 Oct.15-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SUAREZ del RIO de RIVERA o ELVIRA SUAREZ del RIO o ELVIRA SUAREZ DEL RIO o ELVIRA SUAREZ de RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14715 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA o PETRONA CONCEPCION o CONCEPCION DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14575 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO STRATTA o STRATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 195. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14630 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA ACUÑA DE PEÑA y de OLGA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14475 Oct.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GHERSI o GERSI o GHERCI o GUERSI o GUERSI DE AICARDI o AYCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14476 Oct.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de JUAN PEDRO GERONIMO BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14477 Oct.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA AYALA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14856 Oct.19-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ARROSA DE GARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14857 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MARTIN ANGEL MARCORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14858 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA URIARTE DE MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14752 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MANTEGAZZA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14753 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA F. o JOSEFA FRANCISCA o FRANCISCA JOSEFA CATELLI DE DEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14572 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14640 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MICHELINI LAGURARA y la de ANA MICHELINI o MICHELINI LAGURARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14485 Oct.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEMISTOCLES CARLOS WATZEMBORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13157 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PEREZ o PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13087 Set.19-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO o ALADINO ROBUSTIANO DA CUNHA o da CUNHA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14859 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FREGNI DE CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14942 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL CARDEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14860 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO FERREIRO y RAUL CESAR FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que en forma dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14716 Oct.18.-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o VICTOR ANTONIO o VITO ANTONIO DIPIERRO o DIPPIERRO o DIPIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14754 ct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NOCETI o NOCETTI o NOCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14573 Oc.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14542 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARROQUI DE HEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14505 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO BOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14496 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WALTER RODRIGUEZ WIRGMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14497 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA AGUSTINA o AGUSTINA RIVAS MALUZAN o MALUSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14479 Oct.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS TORRES SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14487 Oct.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CUSENCO o CUSENCO CARPENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13643 Set.29-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA PEREZ o PEREZ DE LAMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13478 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital, doctor don Ricardo F. Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GIMENEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Raúl Crottogini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14486 Oct.11-v.oct 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO VALLEJO LARRAGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14783 Oct.17-v.oct 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA PAN DE COSTA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Jorge Moller. — Asise Lavagnini.
1) $12.00 10|pub. 14853 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección del Departamento de Montevideo, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JESUS RIVEIRO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (Larrañaga 3498) con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $16.00 10|pub. 14690 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14986 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO MIGUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1955. — Omar Guarch Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14987 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN REGINO LOMBARDO o ESTEBAN R. LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14988 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MICHETTI DE FALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 14989 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN INDALECIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15031 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA VARELA DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15032 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE VIZIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14872 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14807 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMPIGLIA o CAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14745 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GARCIA PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14681 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO M. o AMERICO MARCELO o AMERICO MARSELO DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14679 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALPUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14680 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO STOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14746 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASIANA ANDREINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14747 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14748 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14503 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA TORRES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14504 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA DUALDE DE MERCADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14552 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALPUIN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14538 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14551 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FARUELO de PASCARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14683 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14684 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 14671 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14631 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 29 de Setiembre de 1955. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14769 Oct.17-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RICARDO MAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Octubre 6 de 1955. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14657 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HIPOLITO GIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerrillos, 10 de Octubre de 1955. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14713 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO OLIVERA VIERA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 4 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14889 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO UBALDO ARAUJO o ROSAS o DA ROSA y FRANCISCA NORVERTA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14587 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO SARTORIO CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 8 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14589 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SCOTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1955. — Eulogio Gadea Díaz, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14952 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14953 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCOS o MARCOS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14996 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COTTO o COTTO VISCA DE BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14997 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AURORA DE LA ASCENCION DE OLIVERA y de CLEOFE EUSTAQUIO o EUSTAQUIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14940 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUIS JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14882 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de JUANA ENRIQUETA ADERMANN o ADERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14881 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 14658 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE GÜELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 14659 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14660 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRUSCO GANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14662 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MAGDALENA ROSSI DE BERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paraque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14661 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ECHENIQUE DE AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 23 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14513 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 11 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 14880 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA CUARTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRUDENCIO AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Junio 6 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14914 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TAMINE o TAMINA o CAMINE SALOMON DE CAZHUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1955. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14869 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA GUTIERREZ JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Julio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14518 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LASARTE IGARABIDE o IGARAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Setiembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14517 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 3 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14870 Oct.19-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hacé saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LOPEZ, VIRGINIA PEREYRA DE LOPEZ Y SERVANDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 5 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9 pub. 14871 Oct.19-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal,, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO LEOPOLDO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14530 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARTA BASUALDO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14531 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Octubre 4 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14532 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA MARIA ROBAINA o ROBAINA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14533 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO LARROSA o DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14534 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14535 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13256 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CAYETANO MONTANI o CAYETANO MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15002 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALILEO BRIGIDO LAMAS o GALILEO BRIGIDO LAMAS CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15003 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ARIZCUN o ARISCUN DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15001 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANAIS VICENTA DAMESTOY DE BUSTAMANTE o ANAIS DAMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 28 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15000 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO ESPONDA CHAPARRO o WEN-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor

CESLAO ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14729 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RUFINO MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14731 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO ADRIAN o ADRIAN MARCELINO MAIDANA o MAYDANA y FRANCISCA B. OLIVERA DE MAIDANA o MAYDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14730 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14732 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8a Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de TELEFORO SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto, para que dentro del término de los noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimianto de los que hubiere lugar. — Mariscala, Agosto 29 de 1955. — Arnaldo Machado.
1) $36.00 30|pub. 14604 Oct.14-v.Nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CANOBRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Octubre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14594 Oct.14-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14597 Oct.14-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO B. SILVERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Octubre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14596 Oct.14-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORINA BELTRAN DE GARCIA o CORINA BELTRAN HERNANDEZ DE GARCIA y LAUREANO GARCIA o LAUREANO CARMELO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14595 Oct.14-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA IGNACIA RODRIGUEZ o IGNACIA RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Octubre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14598 Oct.14-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS A. AMOROSO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Octubre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14599 Oct.14-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA o ARMILDA VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14109 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña IRENE RAFETO o RAFFETO y don AGUSTIN DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14998 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BARCHI DE PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14867 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ROSA o CRISTINA ROSA PAULA PONS DE MASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14868 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN YEJAS o JEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13795 Set.30-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GREGORIA FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13532 Set.27-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA SANTINA MELOGNO o MELOGNIO DE QUINTANA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 4 de 1955. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14675 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FACUNDO PRIMITIVO SARAVIA o LUCIANO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14603 Oct.15-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO JACINTO o JACINTO CLODOMIRO GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14664 Oct.15-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANACLETO SOLARI ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14665 Oct.15-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON FERNANDO LUIS DE REITER o LEON REITER y de LUCRECIA DODINO DE REITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1955. — Mario Durañona, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14508 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VILLAGRAN y FELICIA o FELICIA VENANCIA SANTAMARTA DE VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14913 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ROSALINO ACOSTA o ROSALINO ACOSTA NUÑEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de ese causante, para que se presenten en dichos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Pueblo Nuevo, Octubre 1o de 1955. — Rosalindo Acosta (hijo), Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14912 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIGIA TECHERA DE GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1955. — Jaime Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14874 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALERIANA IGUINI DE PEÑA e ISIDRO o ISIDORO MARTIN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14789 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CLARO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14653 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD TECHERA DE RODRIGUEZ y RAMON o RAMON VENANCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14654 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MERCEDES o LORENZA CARRASCO QUINTIAN o CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14655 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesin de JOAQUIN o JOAQUIN JULIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1). $12.00 10|pub. 14656 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMADO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14703 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BLAS CORONEL o JUAN BLAS CORONEL ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Octubre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14527 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Setiembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14905 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 2 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 14526 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERIAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 30 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 14525 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA o GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14906 Oct.19-v.otc.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CABRERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 7 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15097 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA ESPIGA DE QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14992 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCCO DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14901 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE CACHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14900 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MIGUELA TRAVIESO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 28 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14738 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MONTEZANO MATEAUDA DE MONTEZANO o ELIDA o ELODIA MONTESANO o MONTEZANO DE MONTESANO o MONTEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14739 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 7 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14736 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIA PEREZ DE MARTINEZ y de MANUEL o MANUEL LUIS MARTINEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14735 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ARROYO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Herencia yacente. Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que prescribe el artículo 1.125 del C. de P. Civil). — San José, Setiembre 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32800 Oct.10-v.oct.21. Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO DE VERA o DEVERA, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, para deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — San José, Setiembre 30 de 1955. — Dr. Fernando Cristar Del Valle, Juez de Paz.
1 $12.00 10|pub. 14737 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COLOMBATTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15050 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO TOURN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15051 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRA DEL CASTILLO LOPEZ o BELMIRA FELISA CASTILLO DE RUEDA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 14794 Oct.17-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 14796 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MAXIMO GUIGOU o ERNESTO MAXIMO GUIGOU ROBERTS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14797 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MORENO DE REBAGLIATTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 14793 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13720 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS RAMON o SACARIAS RAMON o ZACARIA RAMON MATEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 27 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14795 Oct.17-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMUALDO LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14651 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA QUIROGA DE BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14612 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA DIAS DE OLIVEIRA DE GHERSI o MARIA ANDRESA DIAZ DE OLIVEIRA DE GHERSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14613 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSILDO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14611 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TEREZA CABRERA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1). $12.00 10|pub. 14961 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o JACINTA NATIVIDAD FERREIRA DE BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14960. Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA BARRIOS DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1955. — Hugo de Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14999 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ALDACOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1955 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14931 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEIDAMIA BARNECHE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14918 Oct.19-v.oct. 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL M. o MANUEL MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 195. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14674 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 14610 Oct.14-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14609 Oct.14-v.nov.18.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

"LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL"

A los efectos establecidos en el artículo 1º de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa al señor ALFREDO GREGORIO ORTEGA o causahabiente a cualquier título o modo, promitente comprador de los solares ubicados en el Barrio-Parque "Los Médanos de San Rafael", 1.a sec. jud. del Departamento de Maldonado, señalados con los Nos. 1 y 14 de la manzana 15A del plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de Marzo de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 13 de Abril siguiente con el Nº 89, que forman parte del padrón 472, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en dichos terrenos. — Pascual Gattas. — Oscar S. Cademartori. — Pedro P. Berro. — J. Antonio Marta.
2) $36.00 15|pub. 14666 Oct.15-v.nov.1º

3—Convocatorias Comerciales

"ORION" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1955, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955, y decidir el destino a darse a las utilidades.

2.o Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente, y fijar sus remuneraciones.

3.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 14343 Oct.3-v.oct.26.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1955, a la hora 10 (diez), en el local social, sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Secretario-Tesorero, (artículo 15) y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.
3) $36.00 13|pub. 14621 Oct.14-v.oct.31.

CARMETA S.A.I.U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1955 a las 11 horas en el local social, Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1955, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; y 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 14728 Oct.15-v.oct.26.

COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL S. A. "COMFINCO"

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1955, a las 11 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1. Informe del Directorio; 2. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3. Elección de Directorio; 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 25 de Octubre de 1955. — El Directorio.
3) 7.20 6|pub. 14854 Oct.18-v.oct.24.

M. A. R. I. E. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 21 de los estatutos de Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones Sociedad Anónima "MARIESA", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la sociedad, Avenida Agraciada 3102, el día 28 de Octubre de 1955, a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1955.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado en el artículo 18 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados de las mismas, en la Caja de la sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la misma. — Se previene asimismo a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 14839 Oct.18-v.oct.22.

BATOVI S. A.
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE TACUAREMBO
Asamblea general ordinaria del 29 de Octubre de 1955, a las 18 horas en el escritorio Valdez, Sarandí 236 de Tacuarembó

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el escritorio Valdez, Sarandí 236 de esta ciudad, el 29 de Octubre de 1955 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 2º Fijación de los honorarios del Síndico; 3º Designación de dos accionistas para que verifiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 4º Elección de Directorio, cinco titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente; 5º Consideraciones sobre la posibilidad que existe de vender el inmueble y liquidar la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas:

1º Que deberán registrar sus acciones en Secretaría (25 de Mayo 249) hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea; 2º Que la asamblea quedará legalmente constituída, en la fecha y hora citada, con la asistencia o representación del 50 % más una de las acciones integradas, y que pasada esa hora sin el quórum reglamentario, se constituirá media hora después con el número de accionistas presentes, cualquiera sea su número. — Tacuarembó, 11 de Octubre de 1955. — Cap. (R) Elbio T. Rivas, Presidente. — León Aparicio Ríos, Secretario.
3) $30.00 5|pub. 14877 Oct.19-v.oct.24.

"ULTRAMARES SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo determinado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Ultramares", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 3 de Noviembre de 1955, a las 9 horas, en el local social de la calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reducción del capital social; 2.o Forma de realizar la reducción de capital; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales). — 2.o Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 14 de los estatutos sociales, para la realización de esta asamblea se requiere un quórum que represente el 75 o|o del capital integrado. — Montevideo, Octubre de 1955.
3) $28.00 10|pub. 14829 Oct.18-v.oct.28.

MONTEMAR S. A.
3.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Rincón 465 (3er. piso), el día 29 de Octubre de 1955 a las 9 a. m. para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, informe de la Sindicatura, proyecto de balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2º Elección de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 3º Autorización al Directorio para aumentar el número de los Directores y proceder a designar los nuevos titulares y suplentes; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas la obligación de inscribir sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la Secretaría con dos días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1955. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 14879 Oct.19-v.oct.24.

FEDERICO P. ARROSA S. A.
6.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la 6.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida General Rondeau 1992, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1955. 2) Elección de 3 Directores y Síndico titular y suplente para el período 1955|1956. 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado de depósito correspondiente, en la sede de la sociedad, con 3 días de anticipación, como mínimo, del señalado para la misma, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1955. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 14965 Oct.20-v.oct.22.

ARROPAS S. A.
4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la 4.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida General Rondeau 1992, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1955. 2) Elección de 2 Directores y Síndico titular y suplente para el período 1955|1956. 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado de depósito correspondiente, en la sede de la sociedad, con 3 días de anticipación como mínimo, del señalado para la misma, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1955. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 14964 Oct.20-v.oct.22.

CAMBIO MESSINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 22 del estatuto se convoca a los señores accionistas para

la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social de la Avenida 18 de Julio 889, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1955, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de 5 titulares e igual número de suplentes, para integrar el Directorio (artículo 11 del estatuto). 4.o) Designación de Síndico y su suplente para el Ejercicio 1955-1956. 5.o) Designación, por la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificado bancario que acredite su posesión, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 24 del estatuto). Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzare el quórum mínimo de capital integrado prescripto por el artículo 25, la asamblea sesionará con los accionistas presentes o representados, cualquiera sea su número. — Montevideo, Octubre 17 de 1955.

3) $16.20 3|pub 14962 Oct.20-v.oct.22.

OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo N.o 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 de Octubre de 1955, a las 19 horas, en su local social de la Avenida General Rondeau número 2298, para considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas con el fin de constatar si el número de accionistas concurrentes es el establecido en el artículo N.o 46 de los estatutos. 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior (copia previamente repartida). 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1955. 4.o) Elección del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes. 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas (artículo 42 de los estatutos). — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 14947 Oct.20-v.oct.25.

CASA SCHIAVO S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1955 a las 17 horas en su local de la Avenida Uruguay N.o 1050, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general al 31 de Julio de 1955, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deebrán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticpación a dicho acto. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 15017 Oct.20-v.oct.22.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 4 de Noviembre de 1955, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital. 2) Nombramiento de accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea extraordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $16.00 8|pub. 15028 Oct.20-v.oct.28.

ADOLFO L. STRAUCH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 612, el día 31 de Octubre próximo a las 11 y 45 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 25 de los estatutos); 2º Consideración del Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio y distribución de utilidades e informe del Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgadas por un Banco o casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio.

3) $28.00 3|pub. 15100 Oct.21-v.oct.24.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 23 Ejercicio de funcionamiento de la Cooperativa Bancaria
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 1955, en el local social, calle Sarandí 375 de la ciudad de Montevideo, a la hora 19, en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 23 ejercicio cerrado al 6 de Junio de 1955, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión; 3º Artículo 34, inciso J). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 4 o|o anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1954-1955; 4º Artículo 34, inciso K). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o|o la afectación del retorno para la integración de Participaciones Sociales por el ejercicio 1954-1955; 5º Resultado del acto eleccionario realizado los días 8 y 9 de Setiembre de 1955, y proclamación de los candidatos electos; 6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Orlando R. Pisani, Presidente. — Andrés A. Yañez, Secretario.

Nota: Artículo 25: Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26: Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4º del Decreto del 5-3-948. (Los socios podrán particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios).

3) $36.00 5|pub. 15078 Oct.21-v.oct.26.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Habiendo vencido el plazo que establece el artículo 27 inciso B) de los estatutos de la Asociación Rural de Corrales, y de conformidad con lo que dispone los artículos 10, 15 y 16 de los mismos estatutos, se cita a asamblea general extraordinaria de socios para la reunión a celebrarse el día 20 de Noviembre de 1955 a las 10 horas en el local de la Cooperativa Agropecuaria, para tratar los siguientes asuntos:

1º) Prorratear el valor de las acciones emitidas para el pago a las que justifiquen su posesión legal. Teniendo en cuenta que existe un bien inmueble, habrá que tasar el mismo o resolver su venta en remate público; 2º) En caso de venta, designar personas que representen a la Asociación en la traslación de dominio, recibo del importe, firma de escritura, tradición del bien, carta de pago con las cláusulas de estilo y obligándose al saneamiento en caso de evicción.

Importante: Artículo 10. La asamblea general es la autoridad máxima. Será convocada con 30 días de anticipación, por medio de circulares y avisos en los periódicos locales, para hora determinada. Una hora después de la establecida, la asamblea se reunirá cualquiera sea el número de sus asistentes. Artículo 15: La Comisión Directiva por sí... convocará a asamblea general extraordinaria, en el plazo de 30 días, para tratar los asuntos que sean objeto de la convocatoria. Artículo 16: Para vender o hipotecar las propiedades sociales y para contraer deudas por más de cinco mil pesos, la Comisión Directiva deberá ser autorizada expresamente por la asamblea. — Minas de Corrales, Octubre 17 de 1955. — Odorico Antúnez, Presidente. — Juan Elizalde Gilbert, Secretario.

3) $60.00 15|pub. 15077 Oct.21-v.nov.8.

COMPAÑIA FINANCIERA DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1955 a la hora 18 en el local de la calle Buenos Aires 519, para considerar el siguiente orden del día:

1º Disolución y Liquidación de la Sociedad; 2º Designación de liquidadores; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea han de depositar en la sede de la Sociedad las acciones ordinarias o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o Casa Financiera, a satisfacción del Directorio, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1955. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 15056 Oct.21-v.oct.22.

SPORTING S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Sporting S. A. para la asamblea ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1955 a las 20 horas en la calle Eliauri Nº 846, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de un señor asambleísta para firmar el acta; 2º) Consideración del Estado de Activo y Pasivo según balance al 31 de Marzo de 1953, así como la cuota de "Pérdidas y Ganancias" según el mismo balance; 3º) Consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al mencionado período y correspondiente informe de la Sindicatura; 4º) Consideración del estado de situación de la empresa, según balance al 31 de Marzo de 1954 y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al mismo ejercicio; 5º) Memoria Anual del Directorio, e Informe de la Sindicatura; 6º) Consideración del balance practicado al 31 de marzo de 1955 y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al mismo balance; 7º) Memoria anual del Directorio e informe de la Sindicatura; 8º) Designación de tres Directores titulares para integrar el Directorio en el ejercicio 1955-56, y 9º) Designación de Síndico titular para el ejercicio 1955-56.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben registrar sus acciones o certificados en el domicilio fijado, hasta un día antes de constituirse la asamblea. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 15058 Oct.21-v.oct.26.

PELICULAS MEXICANAS DEL URUGUAY LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 11 y 15 del Contrato Social, se convoca a los socios de Películas Mexicanas de Uruguay Ltda. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1955 a las 17 horas en el local de la calle Río Branco 1326 (1er. piso), a objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Examen y aprobación del Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, correspondiente al segundo ejercicio de la Sociedad (Noviembre 1º de 1953 a Octubre 31 de 1954); 2º) Proyecto de Distribución de Utilidades.

Se previene que los socios que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar, por lo menos tres días antes de la misma, una constancia de las cuotas que posean (artículo 18). — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 15047 Oct.21-v.oct.24.

PEREIRA Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, en Montevideo, Plaza Zabala 1374, el día once de noviembre próximo a la hora quince, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y forma de pago; 3º Elección de tres titulares; 4º Designación de Síndico y suplente y fijación de sus honorarios.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados, con tres días de anticipación. Se les proveerá de las constancias correspondientes. (Artículos 35, 36 y 37 de los estatutos). — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Raúl Pereira Iraola, Presidente. — Víctor Héctor Giorgi, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 15045 Oct.21-v.oct.24.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado EDMUNDO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias, a un nicho celular, procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita.— Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

4) $108.00 90|pub. 14555 Oct.13-v.en.28.

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO; FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER IIEGUY ARROQUI, usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: María R. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Ram-

pini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General, los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E. de Patti, Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio, Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "Juan De León contra ISABEL ORFILIA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 51, F° 273), se hace saber que por resolución del día 13 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan De León e Isabel Orfilia Vázquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14737 Oct.17-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FEDERICO BUENSEÑOR y FRANCISCA HERRERIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 50, F° 159), se hace saber que por resolución del día 19 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Federico Buenseñor y Francisca Herreri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14738 Oct.17-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "INES FATIGATTI y ESTANISLAO SERGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 50, F° 557), se hace saber que por resolución del día 3 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Estanislao Serga e Inés Fatigatti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11713 Oct.6-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUIS PEDRO SCARELA PARDO y NIRIA BAUZA SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 51, F° 96), se hace saber que por resolución del día 26 de *Julio* de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Luis Pedro Scarela Pardo y Niria Bauzá Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3741 Set.30-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE CATALINA PEPE y JULIO RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 50 Fo. 146, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio Rivas y Haydeé Catalina Pepe, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 14263 Oct.7-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO PEREIRA GONZALEZ Y JULIA JOSEFINA BOURDETTE LURASCHI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 50, F.o 565", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Pereira González y Julia Josefina Bourdette Luraschi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 14000 Oct.5-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "D'OLIVEIRA PEIRANO OSCAR E. y DIAZ JUANA ADELINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 53, Fo. 93" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Oscar Esteban D'Oliveira Peirano y Juana Adelina Díaz Díaz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7° de la Ley N° 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15034 Oct.21-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Risso Jorge A. contra DURAN DE RISSO JULIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L° 52, F° 627", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Angel Risso Risso y Julia Esther Durán González. Y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la Ley N° 592,943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 1° de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14583 Oct.14-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MILANS ALFONSO MARIA y MARGARITA GOMEZ ALZOLA DE MILANS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso María Milans y Margarita Gómez Alzola. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14945 Oct.20-v.nov.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Dufort Blanca Nieves contra JOSE LUIS CESAR. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis César y Blanca Nieves Dufort. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14050 Oct.5-v.oct.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RODRIGUEZ JULIAN y MARTINA ALVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián Rodríguez y Martina Alvez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1° de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13871 Oct.1°-v.oct.25.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SPIESS BRUGA ALBERTO N. y MARIA INES BERTOLOTTI. Disol. y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 13 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Nelson Spiess y María Inés Bertolotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13758 Set.30-v.oct.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RIVERO DE VIÑAN MARIA y JOSE VIÑAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Setiembre 2 de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Viñan y María Rivero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14812 Oct.18.-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULMEN HUNTER ROMAN y ANTONIA GONZALEZ. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11951 Oct.20-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 17 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges MERCEDES ANDRADE OBELAR o ANDRADA OBELAR y MARIA DOROTEA FERREIRA FLEITAS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14372 Oct.10-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "GARCIA, ELIDA con FEDERICO ANSELMI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Federico o Fritz Anselmi y Elida García, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14469 Oct.11-c.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TOMASZEWSKI, JOSE y ALTA NOMA MOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Tomaszewski y Alta Noma Mor, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13828 Oct.1°-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAYARRES, VICENTE SALVADOR y LEONCIA LARRALDE o LEONCIA REGUERA. Disolución y liquidación de la sociedad co-

yugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Vicente Salvador Bayarres y Leoncia Larralde o Leoncia Regueira, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3713 Set.30-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTHER LIDIA LEVY DE MIZRAHI Y FELIX MIZRAHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 250", se hace saber que con fecha 27 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Fozi o Félix Mizhari y Esther Lidia Levy. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub.14073 Oct.5-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Romana Eladia Ubaldo de Vicich c|ANTONIO VICICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 F.o 339, se hace saber que con fecha 5 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Vicich y Romana Eladia Ubaldo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13881 Oct.3-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JULIAN NACIANCENO ELLIS y EMILIA EMMA ABAL DE ELLIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 40. Fo. 354", se hace saber que con fecha 6 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julián Nacianceno Ellis y Emilia Emma Abal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13829 Oct.1º-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Carlos Nery Tarragó c|EMILIA SALABERRY de TARRAGÓ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 16, Fº 220, Nº 1345), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Nery Tarragó y Emilia Salaberry de Tarragó, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Setiembre 20 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13665 Set.29-v oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO CASIANO WALIKOWSKI y DOMINGA BEATRIZ GIACHERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 19 de Setiembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13728 Set.30-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Gerónimo Claudio Curuchaga c|SIRENES MERE GARCIA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por decreto de fecha Febrero 5 del corriente año, se decretó la liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Gerónimo Claudio Curuchaga y doña Sirenes Mere o Mere Sirenes García. En consecuencia se cita a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13691 Set.29-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIO FRANCISCO ESTEFANELL Y ELIDA AMELIA DA COSTA DE ESTEFANELL. Disolución y quidación de sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 567, N.o 562), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Francisco Estefanell y Elida Amelia Da Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 23 de 1955. — Elbio Benie Comas, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14401 Oct.10-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO SORDI Y LILA TERESA GEREZ DE SORDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Año 1955. (Lº 10, Nº 500, Fº 166)", se hace saber que por resolución Nº 5.670 de fecha 3 de Octubre de 1955 de decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Luis Alberto Sordi y Lila Teresa Gerez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14668 Oct.15-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente: "FELICIANO DOMINGUEZ y LASTENIA MORA FERNANDEZ DE DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Setiembre 29 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 14374 Oct.14-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Delia Nieves Ithurralde de Montero contra PEDRO DOMINGO MONTERO. Disol. y liq. soc. conyugal. Lº 14, Fº 64", se hace saber al público que con fecha 7 de Setiembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Delia Nieves Ithurralde y Pedro Domingo Montero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Setiembre 21 de 1955.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14993 Oct.20-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Rosa Esther Eugui de Eugui contra SEVERINO EUGUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 30, Fº 162", se hace saber: Que por resolución de este Juzgado dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Rosa Esther Eugui y Severino Eugui. En consecuencia se cita y emplaza por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 26 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 14954 Oct.20-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Juana Manuela Escudero Noceda de Cuadra contra GREGORIO CUADRA GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 14 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio existente entre Juana Manuela Escudero Noceda y Gregorio Cuadra García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 6º y 7º de la Ley Setiembre 18|946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14044 Oct.5-v.oct.28.

6—Disoluciones de Sociedades

SOCIEDAD LEYCO

Con intervención del escribano Elbio Parodi, se hace saber que se ha disuelto con fecha 31 de Agosto del corriente año, la Sociedad Leyco, integrada por Lázaro Cohen Junio y Salomón Levi que en el ramo de Tienda giraba en esta plaza en la calle Colón Nº 1359. Acreedores en el mismo local. A los efectos de la ley de 26-X-1904 se hace esta publicación. — Elbio Parodi.
6) $24.00 20|pub. 14233 Oct.7-v.oct.31.

DEMARCO Y CIA. LTDA.

Ley 26 de Setiembre de 1904, con fecha de Setiembre de 1955 los señores Carlos Demarco Plantieri, Antonio F. I. Couceiro Corrales y José Alfonso de Garay disolvieron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Demarco y Cía. dejando constancia que dicha sociedad nunca realizó actividades comerciales. Acreedores presentarse en Rincón 454, Esc. 411. — Montevideo, Octubre 3 de 1955.
6) $24.00 20|pub. 14054 Oct.5-v.oct.28.

"LA CAVA HERMANOS"

Con fecha 31 de Julio de 1955 los señores José Benas, Juan Stingil y Julio Francisco Baumgarten, declararon totalmente clausurados los negocios sociales correspondientes a la empresa que giraba bajo la razón de "Benas, Stingil y Cía." y el nombre de "F. A. P. I." en el ramo de Fundición, Broncería y Anexos", con sede en Ramón Márquez números 3148-50 de esta ciudad. Se procederá a liquidar totalmente el patrimonio social. Acreedores presentarse en el domicilio de la empresa conforme ley Setiembre de 1904. — JOSE BENAS. — JUAN STINGIL. — JULIO FRANCISCO BAUMGARTEN.
6) $32.00 20|pub. 14096 Oct.5-v.oct.28.

SOCIEDAD "SAGARÓ"

Los señores Gilbert, Scaglia y Bavosi, han convenido la disolución de la Sociedad "Sagaró", con sede en la casa Nº 1066 de la calle San José, de esta ciudad, al 30 de Setiembre último. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse al estudio del escribano Fernando Miranda, Ituzaingó 1393. — Montevideo, Octubre 13 de 1955.
6) $24.00 20|pub. 14701 Oct.15-v.nov.8.

"VICRISTAL S. A." (EN LIQUIDACION)

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la "S. A. Vicristal" se ha disuelto y entra en liquidación, por haber perdido el 75 % de su capital integrado, por cuya razón solicita a sus acreedores que dentro del plazo de treinta días, se sirvan mandar un estado de sus créditos contra esta sociedad, a la calle Pedernal 1808, ap. 1, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — El Directorio.
6) $36.00 30|pub. 14803 Oct.17-v.nov.21.

SOCIEDAD BALASTERAS URUGUAY LTDA.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto la disolución y liquidación de la Sociedad Balasteras Uruguay Ltda., con sede en Santo Lugares (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones) y escritorios en la Av. Garibaldi Nº 2021 de esta ciudad, retrotrayendo todos los efectos jurídicos al 30 de Setiembre de 1955.

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y sus concordantes, se hace esta publicación, debiéndose presentar los acreedores en nuestros escritorios ya citado, dentro del plazo legal.
6) $32.00 20|pub. 14896 Oct.19-v.nov.11.

LABORATORIOS OLAK LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley de Abril 26|933 se hace pública la disolución de Laboratorios Olak Limitada, autorizada por el escribano Francisco Silva Escudero el 29 de Julio de 1955 e inscripta en el Reg. Público de Comercio con el Nº 576, Lº 1. — Echevarriarza 3269, ap. 7. — Socios: RICARDO CALO. — JOSE ANTONIO TERRA. — ALBERTO y LUIS PUIG.
6) $12.00 10|pub. 15026 Oct.20-v.oct.31.

LAMELA Y PEREIRO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Lamela y Pereiro, que giraba en esta plaza en el ramo de Café, Comestibles, Alcohólicas y Fiambrería, en 8 de Octubre 2401, desligándose de la misma el señor José Lamela, y tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Antonio Pereiro. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLERO. — ANTONIO PEREIRO PIÑON.
6) $32.00 20|pub. 15014 Oct.20-v.nov.12.

"VILA Y DOLARA"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de Tienda, Mercería y Afines integraban los señores Gilberto E. Vila y Carlos R. Dolara en la ciudad de Nueva Helvecia bajo la razón "Vila y Dolara" vendiendo el segundo al primero, su cuota parte en el mencionado negocio. Acreedores: plazo legal en el mismo negocio. — Nueva Helvecia, Octubre 17 de 1955. — GILBERTO E. VILA. — CARLOS R. DOLARA.
6) $24.00 20|pub. 14941 Oct.20-v.nov.12.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez suplente, doctor don Agustín A. Bazzano, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Augusto Palmigiani contra ELVIRA MILIONE. Divorcio por causal" (L.o 51 F.o 223), se cita, llama y emplaza a doña Elvira Milione, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13934 Oct.4-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Manuel Sotelo Pérez contra ALBINA DOMINGA BALLADARES. Divorcio por causal" (L° 50, F° 246), se cita, llama y emplaza a doña Albina Dominga Balladares, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32636 Oct.15-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Esther L. Deus contra JOSE GOMEZ ARIAS. Divorcio por causal". (L° 51, F° 214), se cita, llama y emplaza a don José Gómez Arias, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en lo referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32604 Set.23-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Olga Paulina Urioste contra DIOMEDES ACOSTA. Divorcio unilateral". (L° 51, F° 181), se cita, llama y emplaza a don Diomedes Acosta, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32605 Set.23-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Reynaldo García López contra REIMUNDA LIDIA SUAREZ. Divorcio y auxiliatoria". L° 50, F° 290 y L° 50, F° 288, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Reimunda Lidia Suárez, para que comparezca a estar a derecho en ambos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32890 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Gianola Josefa c/ROCHA JOSE LUIS. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Luis Rocha, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 14131 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JULIO CESAR CABRAL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Olga Silvera. (Lo. 46, Fo. 238). — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 15053 Oct.21-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ERMELINDA PLADA ESPINOSA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Héctor Lino Grajales (L.o 47 F.o 57). — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13903 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Amalia Maciel contra MARTIN SILVERIO PEREIRA. Divorcio por sola voluntad" L.o 50 F.o 13, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Silverio Pereira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13629 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Libralesso, Luis contra POLIN, GINA OTAVINA u OTARINA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a la nombrada Gina Otavina u Otarina Polin para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza que conjuntamente ha iniciado el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32697 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña HUDESA URYN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L° 40, F° 340), le ha iniciado don José Bak, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14948 Oct.20-v.nov.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EUSTAQUIO PILAR ROMERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio (L° 40, F° 164) le ha iniciado doña Vicenta Cantero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14765 Oct.17-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Juana Daher contra NILO PEREIRA. Divorcio por causal" (L° 39, F° 462), se cita, llama y emplaza a Nilo Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Octubre 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14917 Oct.19-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña ILDA RENEE GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Arbermager, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Setiembre 10 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-955) 30|pub. 32720 Oct.3-v.nov.8.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a "peón "a término" en la Gerencia de Explotación de este Organismo señor ROGELIO ALEJANDRO GARCIA, a fin de que se presente a ocupar el cargo para el que fué designado, dentro del tercero día, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 15054 Oct.21-v.oct.24.

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los siguientes aspirantes a ocupar cargos de Aprendiz de Conducción y Medio Oficial Ajustador Mecánico de 2.a "a término" en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señores WALTER BARBOZA y JUAN C. BRIANDRATTI, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — La Gerencia General.
8) $7.20 3|pub. 15055 Oct.21-v.oct.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "LA FLORESTA S. A."

Se emplaza a los propietarios de predios en La Floresta (Dep. de Canelones) comprendidos en el Padrón Rural 6163 (mayor área) cuyos solares se identifican de la siguiente manera: Manzana A.23 solares Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y de la manzana A.22 solares Nos. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco de Crédito, calle Misiones N° 1423, o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo N° 1061, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 19 de Octubre de 1955.
8) $10.80 3|pub. 15070 Oct.21-v.oct.24.

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "COSTA AZUL"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 364, 365, 366, 367, 368, 369 y 370, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco Financiero Sudamericano, calle Cerrito N° 425, o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, en Cerro Largo N° 1061, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 15 de Octubre de 1955.
8) $9.00 3|pub. 15071 Oct.21-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 179.473. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 17, F.o 432), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 179.473 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres), ubicado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Decroly, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32663 Set.27-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "MANUEL PALLAS. Sucesión. Libro 48, Folio 86", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Andrea Pallas Regueiro y a don José y Santiago Pallas Juncal y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y con quien se llenará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 13017 Set.17-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "José Ramenghi Maqui c|IRLANDA CUADRO y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 50 F.o 69, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquéllos que se consideren herederos o sucesores a cualquier título de don Carlos Alberto Cachón Cepeda, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 13433 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a doña OLVIDO MENENDEZ PERAL DE FERNANDEZ RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sobre auxiliatoria de pobreza (Lº 46, Fº 65) promovidos por don Cesáreo Fernández Rodríguez, y en el juicio que, por divorcio, oportunamente le iniciará el nombrado Cesáreo Fernández Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32809 Oct.13-v.nov.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sección, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION GABRIEL MELLO. Cobro Impuesto Inmobiliario. Lº 8, Nº 311, Fs. 12", se hace saber al público que se ha promovido juicio ejecutivo sobre la propiedad ubicada en la 9.a sección de este Departamento (Tomás Gomensoro) empadronada con el Nº 91, emplazándose a quienes se consideren con derecho a ellas en el término de noventa días para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Indalecio Monzón, Juez de Paz Interino.
8) (D. 21-7-34) 15|pub. 32765 Oct.7-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo c|PROPIETARIO INMUEBLE PADRON Nº 40. Cobro de pesos" (Lº 41, Fº 40, Nº 675), se cita y emplaza, por el término de noventa días, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien que se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos: Inmueble empadronado con el Nº 40 del Balneario "La Floresta", 8.a sección judicial de este Departamento, con frente al N.E. en 15 ms. 23 a la calle Bersamino, entre las calles Argentina y Rambla Miguel Perea. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 13118 Set.19-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "RUFINO ANTONIO ROMANO y otros. Partición" (Lº 40, Fº 489), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Héctor Francisco, Odila Berta, Aurelia Iris y Néstor Alfredo Romano Correa y a Pilar Correa de Romano, para que comparezcan en estos autos a fin de practicar la partición de los bienes que fueron de Francisco Romano Fariello y su esposa Rosaria Gato de Romano, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 27 de 1955.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $20.00 10|pub. 14521 Oct.14-v.oct.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Celedonio Rojas entre Reconquista y Misiones y Misiones entre perfil 916.10 y Simón del Pino de la localidad de Piriápolis para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precio del mt.2. de losa de hormigón $ 13.55974.

Cordón nuevo el mt.L. $ 8.096. — Remoción el mt.L. $ 2.530.

Las cuentas se encuentran depositadas en la Caja Popular de Pan de Azúcar. — Maldonado, Octubre 4 de 1955.
8) (C.C.) 5|pub. 32899 Oct.20-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos caratulados: "MENDEZ, JUAN PANTALEON. Sucesión". (Lo. 18 Fo. 497 Nº 243), se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele curador. — Salto, Setiembre 12 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 13297 Set.23-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra TEOFILO MARTINEZ". Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a don Teófilo Martínez, sus sucesores o cualquier otra persona que se considere con derecho, a cualquier título, en el inmueble empadronado con el Nº 4754 ubicado en esta sección, compuesto de veintidós hectáreas ocho mil setecientos cuarenta y tres metros. — Rodríguez, Octubre 10 de 1955. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. —Doctor A. C. González Murguiondo, Fiscal Ldo. Dptal.
8) (D. 21-7-34) 15)pub. 32896 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUSTINIANA ABREU. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponda a doña Justiniana Abreu, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho en el inmueble empadronado con el Nº 5259 ubicado en esta sección, compuesto de una superficie de tres mil trescientos setenta y nueve metros. — Rodríguez, Octubre 10 de 1955. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — Doctor A. C. González Murguiondo, Fiscal Ldo. Dptal.
8) (D. 21-7-34) 15|pub. 32897 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SANTIAGA PEREZ REYES. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Santiaga Pérez Reyes, sus sucesores o cualquier otra persona que se considere con derecho, a cualquier título, en el inmueble empadronado con el Nº 2236, ubicado en esta sección, compuesto de una superficie de ochenta y ocho hectáreas, cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete metros. — Rodríguez, Octubre 10 de 1955. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.— Doctor A. C. González Murguiondo, Fiscal Ldo. Dptal.
8) (D. 21-7-34) 15|pub. 32895 Oct.20-v.nov.7.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3. — Tramo: Paso Manuel Díaz - Empalme con Ruta 30. — Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Departamento de Rivera. — Expediente Nº 2196. — Propiedad de JULIAN SILVEIRA. — Padrón Nº 3485 parte. — Area: 1 Há. 9211 m.c. 77.

Ruta Nº 5. — Tramo: Rivera - Empalme con Ruta 30. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Rivera. — Expediente Nº 2992. — Propiedad de SUC. ANA JOAQUINA PEREIRA SOAREZ DE PIÑEIRO. — Padrón Nº 2056 parte. — Area: 4 Hás. 0600 m.c. 9178.

Ruta Nº 29. — Tramo: Paso Manuel Díaz - Minas de Corrales. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Rivera. — Expediente Nº 3911. — Propiedad de FELICIA U. DERAGON DE ISASA. — Padrón Nº 1043 parte. — Area: 8350 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32866 Oct.17-v.oct.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. — Tramo: Batoví - Tacuarembó. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. — Expediente Nº 2429. — Propiedad de ELIDA BARRIOS DE PEREYRA. — Padrón Nº 5789 parte. — Area: 225 m.c. 48.

Ruta Nº 26. — Tramo: Tacuarembó - Valle Eden. — Ubicada en la 6.a Sc. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. — Expediente Nº 2473. — Propiedad de SUC. AMADEO LANDÓ. — Padrón Nº 1223 parte. — Area: 7509 m.c. 31.

Ruta Nº 5. — Tramo: Tacuarembó - Paso Manuel Díaz. — Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. — Expediente Nº 1877.— Propiedad de JOSE A. VALDEZ. — Padrón Nº 711 parte. — Area: 4 Hás. 4450 m.c.

Ruta Nº 5. — Tramo: Pampa-Curtina. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. — Expediente Nº 1771. — Propiedad de CATALINA RUIZ PIÑERA. — Padrón Nº 3011 parte. — Area: 5 Hás.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32867 Oct.17-v.oct.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. — Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto. — Expediente Nº 2655. — Propiedad de DINORAH MARQUEZ. — Padrón Nº 1165 parte. — Area: 4 Hás. 7412 m.c. 96.

Ruta Nº 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. — Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto. — Expediente Nº 3065. — Propiedad de LOHENGRIN y HAMLET RAMON GONÇALVEZ; MARIA SALMA, LUIS ALBERTO y VICTOR DANILO PIEDRABUENA SCHUCH. — Padrón Nº 3367 parte y 1094 parte. — Area: 10 Hás. 0236 m.c. 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32868 Oct.17-v.oct.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4884. — Propiedad de SUC. LAURA PIRIZ DE LOACES. — Padrón Nº 3303 parte. — Area: 2 Hás. 0622 m.c.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria. — Ubicada en la 11.a y 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4896. — Propiedad de MACLOVIA BORDABERRY DE COMAS NIN y SUC. JOSE MARIA COMAS NIN. — Padrón Nº 405 parte. — Area: 49 Hás. 7736 m.c. 64.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32869 Oct.17-v.oct.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 20. — Tramo: Empalme con Ruta 3 a Pueblo Greco. — Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 4763. — Propiedad de MIGUEL ANGEL ELHORDOY. — Padrón Nos. 533, 1754 y 2777 partes. — Area: 17 Hás. 9407 m.c. 50.

Ruta Nº 25. — Tramo: Young - Menafra. — Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 4813. — Propiedad de EVALDO HARTWICH. — Padrón Nº 1707 parte. — Area: 1 Há. 3024 m.c.

Ruta Nº 3. — Tramo: Campamento. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 5000. — Propiedad de RAMON LALINDE. — Padrón Nº 546 parte. — Area: 3 Hás. 0000.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32870 Oct.17-v.oct.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4727. — Propiedad de SUC. CAMILO PIZZUNI. — Padrón Nº 12.698 parte. — Area: 1 Há. 9627 m.c. 90 dm.c.

Ruta Nº 11. — Tramo: San Jacinto- La Pedrera. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4786. — Pro-

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente

piedad de ERNESTO DONAMARI. — Padrón Nº 6384 parte — Area: 6290 m.c. 2500 cm. c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4596. — Propiedad de SUC. ATANASIO OLIVERO. — Padrón Nº 373 parte suburbano. — Area: 756 m.m. 91 dm c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32871 Oct.17-v.oct.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 9. — Tramo: Camino de accesos a la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. — Expediente Nº 2704. — Propiedad de SUC. PEDRO HERRERA. — Padrón Nº 918 parte. — Area: 6 Hás. 0140 m.c.

Ruta Nº 13.—Tramo: Maturrango-Velázquez. — Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. — Expediente Nº 3517. — Propiedad de JUAN GARCIA. — Padrón Nº 3969 parte. — Area: 8940 m.c. 1507.

Ruta Nº 13. — Tramo: Maturrango-Velázquez. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. — Expediente Nº 3532. — Propiedad de SUC. IRENE GONZALEZ VIERA DE GOITIA. — Padrón Nº 6134 parte. — Area: 9079 m.c. 6050.

Ramal de Ruta Nº 9. — Tramo: Rocha-Valizas. — Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. — Expediente Nº 2770. — Propiedad de WASHINGTON, MARIA BLANCA y SAMUEL BOLIVAR MENDEZ COSTAS y SUC. FRANKLIN MENDEZ COSTAS. — Padrón Nº 1573 parte. — Area: 5549 m.c. 04.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32872 Oct.17-v.oct.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9870 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de calles del amanzanamiento oficial e implantación de espacios libres en la zona comprendida entre la calle Charry, las Avdas. Bolivia e Italia y el Parque General Fructuoso Rivera, el inmueble siguiente:

Padrón: 65.233 m|a. — Propietario: José Dopico. — Sup. aprox.: 1 Há. 4680 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 3 de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32862 Oct.17-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra DE LEON (ELOY). Expropiación. Lº 1, Fº 420", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a los herederos de Leoncio de León o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 78.095, ubicado en la calle Hum, entre las calles Lancaster y Santiago Figueredo, en especial a Luis Eloy de León Costas, Victoriano de León, Mónico Ciriaco Hernández de León, Amelia Hernández de Lamazón, Paulina del Carmen Barone, Amelio Eulogio Barone, Hipólito Nicolás Barone, Pedro Pablo de León, Luis Eloy de León, Ceferino de León, Micaela Olga de León, María Celia de León, Nelis Rogelia de León, Gregoria de León y Leoncio Antonio de León, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

9) (D. 21-7-34) 30|pub. 32654 Set.26-v.oct.31.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ CAMARGO HONORIO o CAMARGO HONORIO. Incapacidad. Libro 40. Folio 154", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Setiembre del corriente año, se declaró incapaz a don Honorio Antúnez Camargo u Honorio Camargo y se confirmó al curador interino del mismo, doctor Luis A. Porteiro, como curador propietario, con relevación de fianza. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 14694 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto de fecha 1º del actual, de dicho magistrado, recaído en expediente promovido al efecto, se declaró a doña MARIA EUSEBIA ARIAS de SABARRÓS en estado de incapacidad, siendo designado curador legítimo de la misma su esposo Martiniano Sabarrós, cargo cuya aceptación se le recabó con fecha 5 del corriente y de que le fué discernido por el mismo auto. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por diez días. — Salto, Octubre 8 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 14909 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "RITA FRUINQUE. Solicita la incapacidad de la menor María Nidia Rosano Coria. Lº 30, Fº 114", se hace saber: Que por resolución de fecha 16 de Setiembre último dictada en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a María Nidia Rosano Coria, designándose Curadora de la misma a doña Rita Fruinque. — Mercedes, Octubre 1º de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 14791 Oct.17-v.oct.27.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: BERNARDO PEREZ SEGALERBA, cuya firma usual es Bernardo Pérez Fourcade (h.), domiciliado en Cuareim 1269, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a ofrecer la información legal con los testigos escribanos Juan Angel Iannino y Néstor Sosa, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres.—Bernardo Pérez Fourcade (h). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

11) $ 20.00 10|pub. 14582 Oct.14-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LUIS PAREJA SANGUINETTI, domiciliado en 19 de Abril Nº 3309, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito, se reciba la información de los señores Ricardo Zumarán Arocena y Francisco Zorrilla de San Martín Nin, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio.—José Luis Pareja Sanguinetti". — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 15095 Oct.21-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: CASTELLI SANTIN, WALTER ARTIGAS. Información de vida y costumbres. (Lº 9, Fº 47)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Maldonado, 28 de Setiembre de 1955.— Señor Juez de Primera Instancia. — Walter Artigas Castelli Santín, constituyendo domicilio legal en la calle Sarandí 874, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wilfredo T. Díaz y Jesús Ibáñez, domiciliados en la calle Sarandí Nos. 874 y 848 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales.—Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida el testimonio y devuelvan recaudos. — Walter A. Castelli Santín". — Maldonado, Octubre 7 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 14962 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia, doctor Fernando Mier Nadal: ELBIO L. FINOZZI, domiciliado en la calle Setembrino Pereda Nº 833 de esta ciudad, al señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Osvaldo Mazarino, domiciliado en la calle 18 de Julio Nº 1033 y Félix Verocay, domiciliado en la calle Setembrino Pereda Nº 831 de esta ciudad. Ruega que aprobada esta información se me expida testimonio.—Elbio L. Finozzi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 14590 Oct.14-v.oct.25.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.762. — (Segundo llamado). — Trabajos de fundición en acero y acero cromo-niquel. — Apertura: 3 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.776. — (Segundo llamado). — Hierro perfilado. — Apertura: 4 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.777. — (Segundo llamado). — Tepes de gramilla. — Apertura: 1º de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.778. — (Segundo llamado). — Caños de fibrocemento. — Apertura: 31 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.800. — Contratar la realización de acarreos internos en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 31 de Octubre de 1955, a las 15 horas. — Apertura: 7 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.801. — Máquinas de contabilidad.—Apertura: 7 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.802. — Maderas nacionales para fabricación de envases. — Apertura: 4 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.803. — Caños de hormigón. — Apertura: 7 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.804. — Ladrillos de prensa. — Apertura: 3 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.806. — Maderas para encofrados.—Apertura: 8 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.807. — Andamios metálicos. — Apertura: 9 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32918 Oct.21-v.oct.29.

LICITACION PUBLICA Nº 2.775

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la apertura de esta licitación, convocada para la compra de cemento portland, para el día 28 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32848 Oct.15-v.oct.24.

Nº 2.805. — Transporte de cemento portland dentro de Montevideo. — Apertura: 24 de Octubre de 1955, a las 15 horas.

S|n. — Venta de bolsas de papel rotas. — Apertura: 24 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas.

C. P. de Precios Nº 87. — Venta de cabos manila usados. — Apertura: 1º de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 32902 Oct.20-v.oct.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.034

Adquisición de "Caños de hierro galvanizado en trozos rectos de aproximadamente 6 metros de largo"

Fecha de apertura: 28 de Noviembre de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1955. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 329[illegible] Oct.21-v.oct.24.

LICITACION PUBLICA Nº 1.033

Adquisición de "4 balsas salvavidas con capacidad para cinco personas"

Fecha de apertura: 23 de Noviembre de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32893 Oct.20-v.oct. 22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 179|55. — Suministro de artículos de goma. — Apertura: Diciembre 2, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 180|55. — Tapizado de bancos de 2.a clase de 9 (nueve) coches de pasajeros. — Apertura: Octubre 31, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32823 Oct.14-v.oct.31.

C. M. 177|55. — Suministro de Prensa para fundir planchas de esteriotipia.—Apertura: Noviembre 21, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 178|55. — Suministro de Correas de tela y goma. — Apertura: Noviembre 16, hora 15.— Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32774 Oct.7-v.oct.25.

V. M. 18. — Venta de papeles y recortes en desuso. — Apertura: Octubre 21, hora 15. — Valos del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 174|55. — Suministro de cuerda alquitranada para encerados. — Apertura: Noviembre 25, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 175|55. — Suministro de tubos de acero para calderas, elementos de recalentador y caños de cobre para casquillos. — Apertura: Noviembre 30, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 176|55. — Suministro de lona blanca para techos de salones. — Apertura: Noviembre 18, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32751 Oct.5-v.oct.22.

C. M. 183. — Suministro de artículos para alumbrado de edificios, etc. — Apertura: Noviembre 10, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, desde donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32838 Oct.19-v.oct.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas para suministro de dos máquinas de Control de Caja y venta de cajones en desuso

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro y venta de los artículos del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central, a la hora 16, en las fechas siguientes:

60|38. — 2º llamado. — Venta de cajones en desuso: 8 de Noviembre de 1955.

60|39. — 2º llamado. — Adquisición de dos máquinas de Control de Caja: 11 de Noviembre de 1955. — Montevideo, Octubre 17 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32911 Oct.21-v.oct.26.

(Sucursal Salto)
LICITACION Nº 60|44|1

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo, por camiones, hasta el 31 de Mayo de 1956, de los contingentes que estime necesario desplazar dentro de la Ciudad de Salto, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares a disposición de los interesados, en la Sec. Crédito Agrícola, Sucursal Salto. — Apertura de propuestas: Noviembre 4 de 1955. Hora 15. — Sucursal Salto.

12) $16.00 10|pub. 14908 Oct.19-v.oct.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 49
Segundo llamado
19 Ventiladores de pie

Apertura: día viernes 28 de Octubre de 1955. **Hora 16.**

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32863 Oct.17-v.oct.27.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA No. 35|3
Primer llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal, llama a licitación pública para la impresión y confección de quinientos folletos "Memoria y Balance General, Ejercicio 1953" de la Institución, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, calle Misiones N.o 1435, 2º piso, dentro del horario oficial. La apertura de propuestas se efectuará en la mencionada Sección, el día 28 de Octubre de 1955, a las 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32855 Oct.21-v.oct.24.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública (primer llamado) para la adquisición de una camioneta tipo furgón de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Contaduría General de la Nación, calle Paraguay Nº 1429 (Sección Adquisiciones).

Las propuestas deberán ser presentadas a la Sección Adquisiciones, en sobre cerrado, con los sellados de ley, lacrado. Se recibirán hasta el día 10 de Noviembre de 1955 a las 15 y 30 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32854 Oct.15-v.oct.26.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.000 m3 de gravilla destinada a los trabajos de pavimentación que se realizan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Octubre de 1955 a la hora 16. — Montevideo, Octubre de 1955.

12) (C. C.) 5|pub. 32879 Oct.18.-v.oct.22.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer un cargo de técnico electricista, en forma de contrato anual, para la conservación de las instalaciones eléctricas del Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 26 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1955. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32847 Oct.15-v.oct.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, para realizar las obras de reparación que requiere el local ocupado por la Escuela Nº 5, de Solís de Mataojo, del Departamento de Lavalleja, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 28 de Octubre próximo a las quince horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 32824 Oct.19-v.oct.26.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

CONSTRUCCION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción del edificio para el Laboratorio del Servicio de Vacunación Antituberculosa "Dr. Albert Calmette".

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en las Oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres Nº 1512, esc. 3, de 8 a 12 horas y de 15 a 19 horas.

El retiro se hará previo pago del importe de los recaudos en el Departamento Contable, 18 de Julio 2187, en el mismo horario.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 29 de Noviembre de 1955, a las 11 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187 (planta alta). — Precio de los recaudos: $ 100.00 (son cien pesos m|n). — Montevideo, Octubre de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32849 Oct.15-v.oct.24.

La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 7 de Noviembre de 1955. — Hora 16. — Segundo llamado. — Plaza y|o Cif Montevideo.

Productos químicos destinados a fotografía

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32850 Oct.15-v.oct.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 31

Llámase a licitación pública, por la adquisición de artículos de almacén destinados a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 27 de Octubre de 1955, a la hora 16.—Valor de los pliegos: $ 1.30.

12) (C.C.) 3|pub. 32901 Oct.20-v.oct.22.

Licitación Nº 35

Llámase a licitación pública, por la confección y colocación de toldos en el Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 27 de Octubre de 1955, a la hora 15. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

12) (C.C.) 3|pub. 32900 Oct.20-v.oct.22.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 37

Llámase a licitación pública por la construcción de 1 cigüeñal y piezas afines de un compresor de frigorífico perteneciente al Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 27 de Octubre de 1955, a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32009 Oct.21-v.oct.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un chassis de camión para la recolección de basura en la ciudad de Carmelo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería del Concejo Departamental y en el Concejo Local Autónomo de Carmelo al precio de $ 2.00 el ejemplar.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, el día 27 de Octubre de 1955 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 10 de 1955. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario.

12) (C.C.) 6|pub. 32898 Oct.20-v.oct.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE AGRONOMIA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de un equipo proyector de películas, sonoro, y que permita la grabación y reproducción de películas magnéticas, además de reproducción óptica; un telón perlado con trípode; y un tocadiscos automático de tres velocidades para usar con el mismo proyector.

La memoria descriptiva y el pliego de condiciones correspondiente, podrá ser retirado de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de Noviembre de 1955, a la hora 15, en la mencionada Secretaría, donde se procederá a la apertura de los sobre-propuesta, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32907 Oct.21-v.oct.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 7 de Noviembre de 1955.
(Primer llamado)

Hora 8 y 15. — Lic. Nº 726. — Artículos de molino. — Periódica. Plaza.

Hora 8 y 30. — Lic. Nº 727. — Forrajes. — Periódica. Plaza.

Hora 8 y 45. — Lic. Nº 728. — Huevos. — Periódica. Plaza.

Hora 9 y 15. — Lic. Nº 729. — Queso duro y fresco. — Periódica. Plaza.

Hora 9 y 45. — Lic. Nº 730. — Sal fina y gruesa. — Periódica. Plaza.

Hora 10. — Lic. Nº 731. — Hielo cristalino.— Periódica. Plaza.

Hora 10 y 15. — Lic. Nº 732. — Transporte de leche. — Periódica. Plaza.

Hora 10 y 30. — Lic. Nº 733. — Suministro de leña. — Periódica. Plaza.
Hora 11. — Lic. Nº 734. — Artículos de limpieza. — Periódica. Plaza.
Hora 11 y 15. — Lic. Nº 735. — Frutas, verduras, ajos boniatos y cebollas. — Periódica. Plaza.
Hora 11 y 45. — Lic. Nº 736. — Molienda de cereales y torrefacción de café. — Periódica. Plaza.
Hora 12. — Lic. Nº 737. — Pastas frescas. — Periódica. Plaza.
Hora 13 y 30. — Lic. Nº 738. — Oxígeno. — Periódica. Plaza.
Hora 13 y 45. — Lic. Nº 739. — Productos opoterápicos. — Periódica. Plaza.
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 740. — Cajas de lata o aluminio para gasa y pomadas, etc. — Periódica. Plaza.
Hora 15. — Lic. Nº 741. — Cajas de cartón.— Periódica. Plaza.
Hora 15 y 30. — Lic. Nº 742. — Artículos de vidrio. — Periódica. Plaza.
Hora 15 y 45. — Lic. Nº 743. — Cajones fúnebres, envases de madera, etc. — Periódica. Plaza.
Hora 16 y 15. — Lic. Nº 744. — Fruta abrillantada, nueces, pasas de uva, etc. — Periódica. Plaza.
Lunes 5 de Diciembre de 1955.
Hora 8 y 15. — Lic. Nº 745. — Insulinas. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — (Aviso Nº 245).
12) (C.C.) 2|pub. 32917 Oct.21-v.oct.22.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 17-1955
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de capotes y trajes encerados, botas de goma y otras indumentarias impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, primer piso.
Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 32865 Oct.17-v.oct.25.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 13
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de un motor y caño galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 1º de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 17 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 32894 Oct.20-v.oct.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
Llamado 3º. — Lic. 335. — Harina de trigo.— Día: 28|10. — 15 horas.
Llamado 3º. — Lic. 333. — Vestuario y artículos afines. — Día: 28|10.—16 horas.
Llamado 1º. — Lic. 337. — Lienzo para sábanas. — Día: 28|10.—17 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Octubre de 1955. — El Secretario Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 32838 Oct.15-v.oct.24.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Segundo llamado a licitación para el suministro de equipos desmenuzadores de materias de aguas servidas, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 3 00 el ejemplar completo, y donde podrá obtenerse información al respecto, entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas, los días hábiles de lunes a viernes, y sábados de 8 a 12 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada Oficina el día 23 de Noviembre de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 32873 Oct.17-v.oct.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 4|955
Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato para la determinación de la dureza de los metales por el método Vickers, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 26 de Octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — El Secretario.
12) (C.C.) 29|pub. 32593 Set.22-v.oct.26.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de muebles de madera y metálicos destinados a la Aviación Naval (Base Aeronaval Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo). Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Octubre de 1955, a las 15 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Alfonso Delgado Pealer, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 32884 Oct.19-v.oct.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 21
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un núcleo compuesto de 20 viviendas a emplazarse en Nueva Palmira (Colonia).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 de Octubre en curso, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Colonia, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32828 Oct.14-v.oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 135
Primer llamado
Artículos: Mesa, muebles, armario, fichero, escritorio y sillón metálicos.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 29 de 1955, a las 10 horas — Montevideo, Octubre 13 de 1955.
12) (C. C.) 10|pub. 32881 Oct.18.-v.oct.28.

Licitación Pública Nº 134
Primer llamado
Artículos: Cueros cardona avellana.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 29 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1955.
12) (C. C.) 10|pub. 32880 Oct.18.-v.oct.28.

Licitación pública Nº 132
Segundo llamado
Artículos: Brin; Loneta Nº 8; Botones color yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 25 de 1955 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32889 Oct.19-v.oct.24.

Licitación pública Nº 82
Quinto llamado
Artículos: Tirantes de pino tea; Clavos; Tornillos; Pantasote; Piola; Piolín; Tachuelas; Acolchado; Crin animal; Carreteles de hilo Nº 16; Cartón fibra; Cartón común; Grampas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 27 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32915 Oct.21-v.oct.26.

Licitación pública Nº 79
Quinto llamado
Artículos: Cordones marrones; Forro; Entretela; Crin; Acolchado; Satinet rayado; Liencillo y Botones corozos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 27 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32916 Oct.21-v.oct.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 17|955. - Amplía - Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Instrumentos radioeléctricos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Octubre de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32882 Oct.18-v.oct.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Llámase a licitación pública para la provisión de materiales sanitarios con destino a las obras de este Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que a disposición de los interesados se encuentran en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 27 de Octubre de 1955 a la hora 15. — Montevideo, Octubre 13 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32874 Oct.17-v.oct.27.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar con destino al Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 3 de Noviembre a las 15 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 19 de 1955.
12) (C.C.) 11|pub. 32906 Oct.21-v.nov.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado a licitación
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 55 para adquirir Máquinas Grabadoras de Cinta Magnética, Máquina Productora de Eco y material técnico para grabación.
Licitación pública Nº 55. — Segundo llamado. — Vence el 1º de Noviembre de 1955, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32815 Oct.13-v.oct.24.

ESCUELA MILITAR
Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas producidas en el Instituto.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de los corrientes a la hora 10 en las oficinas del Instituto.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Escuela Militar, Avda. Garibaldi 2313, todos los días hábiles desde las 8 y 30 a las 11 horas. — La Dirección.
12) $12.00 10|pub. 14519 Oct.13-v.oct.24.

U. T. E.
LICITACION Nº 4231-55
Equipos de alarma para motores diesel
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Noviembre de 1955, a las 16 horas, por el suministro de elementos destinados a la preparación de equipos de alarma para motores diesel: termómetros duplex, niveles de tablero, manómetros y sistemas de alarma, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32892 Oct.20-v.oct.31.

LICITACION 4208-55
Equipo contra incendio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica, que ha cursado la circular número 1, que modifica las condiciones técnicas del pliego, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 15 de Octubre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32864 Oct.17-v.oct.27.

LICITACION Nº 4199-55
Calculógrafos
Segundo llamado.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Noviembre de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 10 calculógrafos a cuerda para contralor de conferencias de larga distancia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 15 de Octubre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32852 Oct.15-v.oct.26.

LICITACION Nº 4223 - 55
Papel de lija y tela esmeril

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Noviembre de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 6.900 hojas papel de lija, núm. 000 a 2; 14.000 hojas tela esmeril núm. 000-180 a 4-24 y 1.000 hojas papel de lija al agua núm. 150 a 240, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Octubre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32832 Oct.14-v.oct.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de Octubre de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

HUGO DOMINGO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 269 y SONIA ZACCHINO, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Cotagaita 269.

5.a Sección

RICARDO CERRO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1076 y BLANCA DE ARCE, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1076.

WASHINGTON SENA SARASUA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1224 y ZULEMA HORTENCIA ZAPIRAIN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1263.

13.a Sección

HUMBERTO PERAZA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Charcas 1873 e IRMA DOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1873.

RAFAEL VICTORINO SIERRA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1791 y CLOTILDE SEGUNDO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Japón 1791.

14.a Sección

OSCAR NELSON ALONSO MARICHAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Micenas 1340, apto. 2 y LILIAN ANITA BERRUTI BUSCHIAZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Micenas 1329.

16.a Sección

ALEJANDRO FERNANDEZ, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4463 y MAGDALENA DOLORES OTERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 222.

19.a Sección

HUGO ANTONIO TRIUNFO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2561 ap. 2 y SUSANA CLARA POLLIA, 16 años, soltera, empleada, oriental.

MIGUEL HECTOR PANIZZA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2230 y ELDA YOLANDA BRINDISI, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1805.

AVELINO CANAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2147 y GLORIA ELENA CALACE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1969.

LUIS FRANCISCO DAMONTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2140, ap. 2 y ELIDA FAVARO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2140.

20.a Sección

LUCIO GUILLEN, 53 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado Ibirocay 3517 y BLANCA VICTORIA GUILLEN, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Ibirocay 3517.

23.a Sección

ARIEL ARTURO GALUP, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2560 y AIDA SUSANA CAMPELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2560.

FRANCISCO ABILLEIRA TILVE, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cornelio Cantera 2854 y DOLORES PENA CALVELO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral. Urquiza 2997.

ROBERTO DANIEL DEBRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2211 e IRIS NORMA UMPIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Larrañaga 2211.

JULIO CESAR GOMEZ OLIVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2660 y MARGARITA SINGLET MONTANER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3020.

AGUSTIN MOYANO DE ALVARADO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2923 bis y MATHILDE BORGES VIEIRA, 30 años, viuda, brasileña, domiciliada Jaime Cibils 2923 bis.

JUAN CARLOS UGARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2768, apto. 7 y CATALINA YOLANDA TORRES, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2768.

FRANCISCO PERDOMO PINTOS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277 y PERLA VERA GOBBI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2277.

AGUSTIN ANGEL JOSE LOPEZ, 27 años, soltero, óptico, español, domiciliado Rec. Larrañaga 2230 y TERESA DEL CARMEN NIEVES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rec. Larrañaga 2230.

MANUEL SILVINO TECHERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2208, apto. 3 y CELESTE ROBUSTIANA FERNANDEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 2208.

ALCIRO MERELLO MEDINA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2739 y MARIA LUISA BERTA CUADRO, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2739.

NICOLAS GORGA, 63 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Avda. Larrañaga 2209 y BEATRIZ NAVARRO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Larrañaga 2209.

24.a Sección

JOAQUIN AMERICO PEÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrozo 3418 y MARIA CARMEN MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Varela 3567.

ALBERTO PABLO SCRIGNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3328 y MIRTHA ESMERALDA RODRIGUEZ MACHADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3160.
$2.00 3|pub. v. oct.24.

Montevideo, Octubre 20 de 1955

1.a Sección

NELSON JOSE ESPONDABURU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 909 e ILDA ALMEIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 909.

2.a Sección

HECTOR HUGO SERRA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1578 y LUISA IRMA PINTOS, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Misiones 1581.

3.a Sección

ERNESTO DARAGNES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 312, p. 2 y JUDIT MIRTA ANAYA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 312, p. 2.

4.a Sección

CARLOS AGUSTIN PEREYRA SENA, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 18 de Julio 1006 y MARTHA TORELLO TARULLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006.

ABRAHAM BERNARDO ZENTNER, 33 años, soltero, químico industrial, argentino, domiciliado Río Branco 1245, 2º piso y TERESA LUISA CAMIANSKY, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Río Branco 1245, 2º piso.

ALFRED KOMORNIK, 29 años, soltero, electro-técnico, austríaco, domiciliado Río Branco 1076 y JENTA ERLICH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1219, ap. 10.

7.a Sección

PEDRO ENRIQUE JORGE LAFARGE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1665 y NORMA ESMERALDA ELIZONDO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 1665.

ALFREDO HERBALEJO, 33 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado La Paz 1468 y ALBA ROSA FERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1468.

8.a Sección

SAUL FERNANDEZ CEDRES, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Panamá 1235, ap. 2 y JOSEFA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1428, ap. 4.

LUIS ALBERTO CAL, 37 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Dr. Lenguas 1528 y DILIA DARCY CHAVES, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dr. Lenguas 1528.

NICOLAS CHUMINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2265, ap. 1 e IRMA CAMPOS, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Sierra 2265, ap. 2.

RUBEN DELGADO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nicaragua 1211 y OLGA ISABEL ECHEGUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1211.

JUAN ANTONIO SOMMARUGA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2432 y ZULMA RENEE MONTIEL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2432.

RINALDO GAVIGLIO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1211 y ELISA FUMERO, 39 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Nicaragua 1211.

CAMILO CASTROAGUDIN, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Panamá 1216 y MARY MARGARITA DILLMANN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panamá 1216.

NESTOR ATHAUALPA PAREDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel F. Costa 1574 y MARIA CUTURA QUINTANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Angel F. Costa 1574.

13.a Sección

URBANO ARIAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 2236 y OLGA MOREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4768.

JUAN CARLOS ARMELINO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3343 e HILDA VAIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1816.

16.a Sección

HUGO HOMERO ROSA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 765, ap. 2 y MANUELA OLGA RAMIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 765, apto. 2.

17.a Sección

HUGO GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4491 y WILMA BUZÓ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4491.

LOLO DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 5105 y GLADYS MARINA CORBO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 5105.

18.a Sección

CARLOS ESPERANZA BANKS, 34 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Eufemio Masculino 2663 e IGNACIA MARIA ELISA ABREU ETCHEPARE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2663.

SEGUNDO MUNIZ CARBALLO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 765 e HIPOLITA GUILLERMINA VACCARO NARVATE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 2983.

CESAR EDUARDO BERGALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1504 y REINA GLORIA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2174 bis.

HECTOR ROQUE PASTORINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1086 y AURELIA POLLOVERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1080.

ALBANO AUGUSTO PETRY, 39 años, viudo,

empleado, brasileño, domiciliano Canelones 2281 y ADRIANA CATALINA FRAGOSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2285.

MANUEL VAZQUEZ, 33 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Carapé 2218 y CEFERINA LOPEZ, 27 años, soltera, paraguaya, domiciliada J. B. Lamas 631.

JULIO EDUARDO BONINO, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2990 ap. 6 y MARTHA MATILDE BORDES CAMPORA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1580.

LEONIDAS RAMON CAYETANO CASTRO, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Canelones 2205 y NORMA ASUNCION SOSA, 19 años, soltera, oriental y Canelones 2205.

MARCOS MARIO PANIZZOLO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2518 y ALBA LUCIA MIRAMONTES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maeso 2721.

ROBERTO BENIGNO CONTEPOMI, 35 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Libertad 2547 y NELLY RENEE NAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 611.

HUGO WALTER OTHEGUY, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Solano García 2493 y RENEE BEATRIZ HAMPEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. García número 2493.

ENEAS VIRGILIO RODRIGUEZ D'ANGELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Maeso 2729 a y MARIA ELVIRA ZAVALLA RUIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maeso 2729 a.

JAIME WEISTEIN, 53 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado Brito del Pino 882 y SIMA MAIZLIN, 56 años ,soltera, rusa, domiciliada Brito del Pino 882.

20.a Sección

RODOLFO CATAU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tallier 4061 y BLANCA NAIR FRANCO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4142.

ARTIGAS RODOLFO MUSSIO, 41 años, soltero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4427 y DELMA AMERICA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 319.

ROBERTO DODERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 160 y HAYDA FLORA GENTILI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ma. Vidal 414.

JUAN BAUTISTA PIRIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 941 y MARIA TERESA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4290.

OSCAR MARIA LIBA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. de Raffo 434 y WILMA DELIA APARICIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. de Raffo 436.

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado M. Berinduague 230 y BLANCA SINDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada M. Berinduague 230.

21.a Sección

GUALBERTO PAIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4676 y ELSA MONTERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4676.

RAUL CESAR BRUGNOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 559 y CELICA MARINA FORISCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 492.

ROMAN CARACIOLO VALDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5094 y HAYDEE ALBA HOURCADE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4691.

22.a Sección

DARDO LIVIO LEGUISAMO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3330 y TERESA HEDELBERG LEGUISAMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3330.

JUAN CARLOS RICHIERI, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3473 y BLANCA VIOLETA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Gabriel 4057.

HECTOR EDISON CROSSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3373 y MIRTA CARMEN COUTINHO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4081.

JOSE LUIS ETCHEVARNE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3627 y ELSA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3463.

WALDEMAR MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3273 y GLORIA ALVAREZ, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Arrieta 3276.

OTTO ROLANDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4008 y NELLY RAQUEL PUPPO GEORGE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3874.

ISAAC MENDEZ RAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3688 y NELLY ZULMA LIBONATTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 4012.

ESTEBAN VILLALBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3534 y ELVECIA NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3534.

ERNESTO VARELA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3117 y MARIA ESTHER SOUTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3117.

HORACIO NARCIZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 4022 y MIREYA BATALLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3696.

FRANCISCO TOME, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Méndez 3631 y SARA CARSELLIA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 3598.

WALTER DE ARMAS GONZALEZ, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3763 y EMA GLADYS VELAZQUEZ BRAVO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3723.

ALFREDO JUAN ECHEVARRIA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4129 y LIA ELENA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3201.

LUIS JORGE MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3594 y MARTHA COSTA FLORENTINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3594.

23.a Sección

JOSE ALCESTER SILVA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3053 Ap. 3 y ELODINA ELSA VEGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2961.

24.a Sección

JULIO ALFREDO IRASTORZA GALARZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Barcia 1463 y GLADYS RENE MAYOL ISLAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1240 Ap. 6.

ANTONIO NOE ALBERTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1623 y ELSA GLADYS GRANADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1577.

14) $2.00 3|pub. v.oct.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GREGORIA ANTON DE HERVAS y otros: Prescripción" (Lº 50, Fº 532), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación a Carmen Estévez, José María Delgado, "I.M.P.E.S.A.", los sucesores de Juan Maeso y a Domingo Demichelli así como sus respectivos sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en las sobras que arroja el inmueble ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.359 que según plano del agrimensor Enrique P. Monteagudo, inscripto con el Nº 28.131 el 5 de Enero de 1954 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 296 metros 88 dms., deslindado así: 7.77 al N.E. de frente a calle Hervidero; 36 ms. 13 cms. al S.E. con el padrón 56.358; 9.15 al S.O. con el padrón Nº 56.358; y dos rectas, una de 29.46 y otra de 5.22, al N.O. con el padrón 56.360 dentro de cuyos límites se encuentra un sobrante de área de 119 ms. 87 dms. del cual 110 ms. 69 dms. se encuentran ubicados al fondo del inmueble comprendida dentro de los siguientes límites: 8 ms. 14 cms. al N.E. lindando con el resto de la propiedad; 9 ms. 15 cms. al S.O. con el padrón 56.358; 13 ms. 18 cms. al S.E. con el mismo padrón y 11 ms. 58 cms. al N.O. con el padrón 56.360; y el resto de 9 ms. 75 dms. está ubicado en el resto de la propiedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 14107 Oct.6-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BRIGIDA OLIVERA DE MARTINEZ. Prescripción. Libro 50. Folio 497", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Brígida Olivera de Martínez, iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria referente al bien que se transcribe a continuación: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial de Salto, empadronada actualmente con el Nº 2314 en mayor área, antes padrones 2314 y 2315, señalada con el Nº 1 en el plano levantado en Marzo de 1938 por el agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3 el 27 de Abril siguiente, y que consta, según el mismo, de una superficie de 579 H. 9998 c. y cuyo deslinde es: 2.886 ms. al S.E. lindando con Magdalena Freitas de Berrouet y Suc. de F. L. Ferreira; al S.O. con el Arroyo Sopas, que la separa de campos de doña Lola Lussich de Navarro; al N.O. cuatro rectas de 930 ms., 268 ms., 700 ms. y 607 ms. con Pedro Ferreira y Delfino Ferrao y parte de la fracción Nº 2 del mismo plano; y al N.E. 1.995 ms. con Suc. de Carmen Ferrao. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o a parte del bien citado, y especialmente a los linderos Magdalena Freitas de Berrouet, Suc. de F. L. Ferreira, Lola Lussich de Navarro, Pedro Ferreira, Delfino Ferrao y Suc. de Carmen Ferrao, y sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 13327 Set.23-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización con CIPRIANO DA FRANÇA MASCARENHAS y otros. Prescripción. (Lo. 47 Fo. 79), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Cipriano da França Mascarenhas, Manuela Luis Osorio Mascarenhas, Gabriel, Carlos, Francisco, Cipriano y Francisca Osorio Mascarenhas, Manuel Luis Osorio, Francisca Fagundez Osorio, Carlos Suero o Suc., Valentín Acosta, Luis Osorio, Adolfo L. Osorio, Angel Correa de Mello, Eudosia, Petrona y Elcira Suero, Fernando Luis Osorio, Juan Jacinto Osorio, Fermín Arrivillaga, José Luis Osorio, Juan Masoller, Sucesión Pereira Carvalho, Juan F. Froes o Fros, Juan Fernández, Juan Pedro Camargó, Sucesión Fortes, Agustín Olivera, Jacinto Preto o Pretto, Pantaleón Quesada, Manuel Damaceno Coelho, Sucesión Albistur, Próspero Guerín, Cristino Rodríguez, Santiago Navarro y Silverio, Florentino, Antonio y Gregorio Fros o Froes herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a un excedente de área, no titulado de 873 hectáreas 5.823 metros cuadrados contenidos dentro de las cinco fracciones de campo que se describen a continuación: A) La primera fracción empadronada con el Nº 762 está situada en la 3ª sección judicial del Departamento de Rivera, según plano del agrimensor A. Hareau de 2|7|946 tiene una superficie de 5.095 hectáreas 9.530 metros lindando por el Norte con Francisco Osorio Mascarenhas, Sucesión Próspero Guerin, gajo del arroyo Lunarejo, que la separa de la expresada Sucesión, sucesores de Paz, Santiago Navarro y Sucesión Cristino Rodríguez; por el Este, Sucesión Pedro Camargo; por el Sur con Cipriano Osorio Mascarenhas y por el Oeste Camino Nacional y alambrado divisorio por medio, con Francisco Osorio; B) La segunda fracción, situada en la misma sección que la anterior, está empadronada con el No 5.384 y se compone conforme el plano citado por 5.511 hectáreas 7.870 metros, teniendo al Norte la fracción de Gabriel Osorio Mascarenhas, anteriormente descripta; por el Este, la Sucesión Camargo, Sucesión Fortes, Cañada del Paso de la Laguna, línea alambrada hasta camino Vecinal, este camino que separa de Sucesión Fortes y Cañada divisoria con Silverio, Antonio y Gregorio Fros; por el Sur, gajo del Arroyo Laureles por medio con Florentino Fros y por el Oeste Camino Nacional por medio con la fracción de Francisco Osorio Mascarenhas, que es la que se describe a continuación; C) La tercera fracción empadronada con el Nº 5.324 está situada en la 9ª sección judicial del Departamento de Salto y según plano del agrimensor Isaac C. Díaz de Octubre de 1944, tiene una superficie de 3.041 hectáreas 5.920 metros que se deslinda así: Al Norte Camino Vecinal que la separa de Francisco Osorio Mascarenhas, por el Este Camino Nacional que la separa de Cipriano Osorio Mascarenhas (fracción anterior); por el Sur líneas alambrada y Arrojo Arapey Grande por medio con Juan F. Froes; por el Oeste Sucesión Fernando L. Osorio; D) La cuarta fracción empadronada con el Nº 591, está ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta según plano del agrimensor Díaz por 2.701 hectáreas 9.830 metros teniendo al Norte el Arroyo Arapey Grande hasta su confluencia con el Arroyo de La Tapera; por el Oeste este arroyo y línea alambrada divisoria con Manuel Damaceno Coelho; por el Suroeste campos de la Sucesión Albistur hasta la Cañada Claudiano y por el Sureste esta cañada hasta su confluencia con el Arroyo de La Tapera, luego una pequeña extensión de este arroyo hasta la línea quebrada alambrada divisoria con campos de Juan F. Froes y cañada divisoria con campos de éste; E) La quinta fracción empadronada con el número 581 está situada en la citada sección de Salto; se compone según el plano del agrimensor Díaz de 5.632 hectáreas 1.280 metros que se deslinda así: al Norte Arroyo Cerro Chato, por medio con Juan Jacinto Osorio, cerco de piedra divisorio de Fermín Arrivillaga y José Luis Osorio; al Este cerco de piedra y Camino Nacional por medio, con Juan Masoller y Sucesión Pereira Carvalho, línea alambrada y Camino Nacional, por medio con fracción descripta en primer término; por el Sur Camino Vecinal que separa de la fracción descripta en tercer lugar de Fran-

cisco Osorio Mascarenhas y al Oeste campos de Sucesión Fernando L. Osorio. — Montevideo, Setiembre, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $348.00 30|pub. 13400 Set.26-v.oct.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "AMADO DE CARABEL DOLORES y otros. Prescripción. (Lº 46, Fº 490), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Ignacio de Barros Pimentel y a Francisco Dell'Anna, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Villa de La Paz (5.a sección judicial del Departamento de Canelones) ubicada en la manzana 14 (antes manzana Y), que forma parte del padrón 194 (antes 261 o 271), que según título tiene una superficie de 461 ms. 17 dms. cuadrados y que según plano del Agr. Félix Legaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Junio de 1930, tiene una superficie de 459 ms. 935 cms. y se deslinda así: 10.83 metros de frente al Norte a la calle Javier de Viana (antes San Ramón); 10.13 metros de fondo al Sur con Juan Bersia; 42.95 al Oeste con Angel Carabel (hoy su Sucesión) y al Este dos rectas de 20.32 y 22.82 metros con V. Siri y L. Mendaro. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 13155 Set.20-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIO RODELLA y otra. Prescripción. Lº 50, Fº 206", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se han presentado Mario Rodella y Julia T. Rodella de Etchart, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno de forma triangular, empadronada hoy con el Nº 100.336, situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, que formaba parte antes del padrón Nº 21.236, señalada con la letra "A" en el plano suscrito en Febrero de 1948 por el Agr. Eneas Villa, compuesta de una superficie de 112 ms. 1227 cms. y se deslinda así: 11 ms. 98 cms. de frente al N.O. a la calle Dante; 19 ms. al E. lindando con la fracción "B" del mismo plano; y 20 ms. 65 cms. al S.O. lindando con el padrón Nº 21.265. En consecuencia se cita, llama y emplaza a doña Angela Bene, Fortunato Bonifacino, Luis Scapusio (hijo), sus antecesores, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 14091 Oct.5-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente caratulado "ABEL DOMINGUEZ. Prescripción" (Libro 49 F.o 146), se cita, llama y emplaza a Asunción Pesca de Muttoni, a Juan Muttoni y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a los de Francisca Testini y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 89.814, que según mensura y plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Diciembre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro el 9 de dicho mes con el N.o 29.754, tiene el área de catorce mil setecientos noventa y siete metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, así deslindados: 93 metros 15 centímetros de frente al Sureste, sobre el Camino Teniente Rinaldi; 158 metros 85 centímetros al Noreste con el padrón Nº 142.554; 92 metros 80 centímetros al Noroeste, con frente al Camino Pettirossi y 159 metros 80 centímetros al Suroeste, con el padrón 142.555, para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 13611 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "PICUN LUONI, ROSA VICENTA y otros. Prescripción treintenaria", (Lº 46, Fº 245), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los sucesores de doña Liboria Barrios, llamados Pedro Regino, Ignacio Sebero, Isabel Gregoria, Juan y Pedro Luoni Barrios, a sus causahabientes y sucesores, y en general a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho en o contra el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número veintidós mil seiscientos doce, situado en la Novísima Ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial, compuesto dicho solar de un área titulada de doscientos nueve metros veinticinco decímetros y veinticuatro centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Municipio, hoy Joaquín de Salterain, por donde el edificio tenía designada su puerta con el Nº 151 (hoy Nº 1193) por veinticuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar número seis, por el Sur con el número ocho y por el Oeste con el resto del solar siete del que formó parte. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 14946 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo, las construcciones y demás mejoras que comprenda, situada en Canelón Chico, 1.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el Nº 6964, la que según plano del agrimensor Adolfo Loustau, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 7 de Julio de 1951 con el Nº 6494, mide: al Nord-Este 165 ms. 62 cms. por donde linda con Pascasio Rodríguez y con ancho de servidumbre de paso; al Sud-Este 1092 metros 60 cms. linda con Juana Díaz; al Nord-Oeste 1034 ms. 65 cms. linda con Fermín Díaz, y al Sud-Oeste, linda con el Arroyo Canelón Chico. Superficie según títulos: 15 Hás. 5562 ms. y según mensura 17 Hás. 6730 ms. 43 dms. En consecuencia, se cita y emplaza a Ramón, Angel, Cecilio, Fermín y Francisco Díaz; Juan Curbelo y Francisco Testa, o a sus sucesores universales y particulares y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, a que comparezcan a declararlo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 13683 Set.29-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR FRANCISCO CANALE. Prescripción treintenaria" (Lo. 3o Fo. 274) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Francisco Canale solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los siguientes bienes: Inmuebles, ubicados en el paraje denominado "Nueva Estación Viale". 5º sección judicial de este Departamento, empadronados con los N.os 820, 842, 838, 834, 821, 840 y 848, y que según planos del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Julio de 1955, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 14 y 16 del mismo mes y año, con los N.os 8897, 8898, 8899, 8902, 8903, 8904 y 8906, tienen una superficie y se deslindan respectivamente: Padrón 820: Superficie 1.291 ms. 6.125 cms., con 40 ms. 5 cms. de ancho con frente al Norte a la calle Comercio, por 32 ms. 25 cms. de fondo, formando esquina por el Este, con Bulevar de la Constitución; al Sur y al Oeste, padrón 819; Padrón Nº 842: Superficie, 430 ms. 5.345 cms., con un ancho de 10 ms., 75 cms. de frente al Este a Bulevar de la Constitución, por 40 ms. 5 cms. de fondo, siendo esquina al Sur a la calle de la Industria, lindando al Oeste con padrón Nº 843 y al Norte padrón Nº 841; Padrón Nº 838: Superficie, 322 ms. 8.225 cms. con 10 ms. 01 cm. de ancho con frente al Norte, a la calle de Las Artes, por 32 ms. 25 cms. de fondo, lindando al Este, padrón 1.682; al Sur, No 839 y al Oeste, Nº 837; Padrón Nº 834: Superficie, 3.227 ms. 6.875 cms. con frente al Norte a la calle de Las Artes en 85 ms. 5 cms. y al Oeste a la calle Central en 53 ms. 75 cms. lindando al Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas de 40 ms. 5 cms., 10 ms. 75 cms. y 25 ms. con padrones N.os 2.149, 847 y 846 respectivamente y al Este, en 43 ms. con padrón 835; Padrón Nº 821: Superficie 861 ms. 0750 cms., con 21 ms. 50 cms. de ancho con frente al Este a Bulevar de la Constitución, por 40 ms. 5 cms. de fondo lindando al Sur, padrón 822; al Oeste padrón 824 y al Norte, padrón 819; Padrón Nº 840: Superficie 430 ms. 5.375 cms., con un ancho de 10 ms. 75 cms. de frente al Este a la calle de la Constitución, por 40 ms. 05 cms. de fondo, lindando al Sur, padrón 1.685; al Oeste, padrón 843 y al Norte, padrón Nº 839; Padrón Nº 848: Superficie 424 ms. 2.775 cms., con un frente de 7 ms. 22 cms. al Oeste, a la calle Central y por ser esquina da frente también al Sur, a la calle de la Industria, en 37 ms. 52 cms. estando unidos dos frentes por ochava recta de 5 ms.; al Este, 10 ms. 75 cms., lindando con padrón Nº 847 y al Norte, 40 ms. 5 cms. con padrón Nº 849. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a cualquier título con derechos a los inmuebles objetos de dicha acción, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 26 de 1955. — Hugo Alves, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 13857 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don MANUEL CAMILO PERDOMO, (Lo. 26 Nº 690 Fo. 739), iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la décima sección de este Departamento, empadronado con el número tres mil doscientos setenta y ocho, que mide once hectáreas y cinco mil centiáreas líquidas, es decir, sin tener en cuenta cinco mil cuatrocientas noventa y seis centiáreas tomadas por los caminos, dentro de estos límites: al Norte, en quebrada compuesta de dos rectas alambradas y amojonadas que separan de Américo H. Guadalupe camino nacional por medio la primera y la segunda de la sucesión de Corina C. de Vaz; al Sur, en una línea quebrada compuesta de nueve rectas, separando siete de ellas de Obdulio Ferreira y de Azucena y Hortencia Caetano Olmedo y las dos últimas con las sucesiones de Miguel Echave y Pablo Furest, siendo una de ellas eje de un camino vecinal, y por el Oeste, con las puntas del Arroyo Campamento que separa de campos propiedad del Estado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 26 de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 13819 Oct.1o-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ROSA YAPURE DE ABEAKAR. Prescripción adquisitiva". L.o 26 F.o 154, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Yapure de Abeakar iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 3.660, manzana 313, sita en Barrio Arpí, primera sección, con un área de cuatrocientos veinte metros, según mensura del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en Catastro con el N.o 187, el 8 de Agosto de 1949, linda: por el Norte, sucesión Eugenio Medeiros; Este, calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, Santiago Fco. Guede, y al Oeste, Hilario B. Medeiros y Evarista Maroche de Sosa. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquéllos que se consideren con derechos al bien mencionado, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. (Habilítase el feriado próximo). — Melo, Octubre 28 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.
16) $84.00 30|pub. 13622 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Montiel, Miguel contra ARAUJO CIPRIANA y Sucesores de MIGUEL PLAZA. Prescripción Treintañal", se cita y emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, y contestar la demanda, y proseguir el juicio, a doña Cipriana Araújo y a los sucesores de Miguel Plaza, o a sus causahabientes a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, designado como el solar N.o 7 de la manzana 215 del plano topográfico de Trinidad, Primera Sección de Flores, padrón número 1477 que según títulos consta de una superficie de 922 ms. 35 dcms. 12 cms. y 50 mms. cuadrados, lindando: al Norte, calle Santa Lucía; al Sur, solar 5 propiedad de Miguel Plaza, hoy Heriberto Soñora; al Este, calle Presidente Viera, hoy República Española, y al Oeste, con el solar 8 propiedad de Indalecio Machado, hoy Rogelia Machado. — Trinidad, Octubre 3 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 14381 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "ROMERO FELIX. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 107", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los representen en dichos autos: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesorios, ubicada en la manzana Nº 60 de la planta urbana de Villa Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón Nº 382, que es el solar Nº 1, compuesto de 800 metros, teniendo 20 ms. de frente al Suroeste, sobre calle Rincón, por 40 ms. de fondo, que en razón de formar [illegible] son [illegible] de frente al Noroeste, [illegible] calle Varela o Suárez, lindando al Sureste, con propiedad de Sa-

turnino Tomás Romero y al Noreste, solar Nº 2 de Suc. Luisa Silva. — Florida, Setiembre 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 14152 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren, con derecho a la propiedad, que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado JUAN PABLO SANTAMARIA por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de una hectárea, construcciones y demás mejoras, sita en este pueblo "25 de Mayo" (estación Isla Mala) 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 24, padrón 133, lindando al Noreste: cien metros con calle de las Canteras; Sureste, en la misma longitud con Esteban Gordano; Suroeste, cien metros con calle Colón y Noroeste con Alejandro Bruschi, y a llenar el requisito constitucional de la Conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pueblo "25 de Mayo", Mayo 25 de 1955. — Juan M. Martínez Silva, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 13250 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NEMESIO URRUELA y MARIA IRISARRI DE URRUELA. Prescripción treintenaria" (L.o 27, F.o 414), se emplaza a don Emeterio Cabral y doña Eustaquia Reyes de Cabral, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 14 de esta ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número 5.607, compuesto según mensura del agrimensor don Julián A. Mazzoni, de Abril de 1954, inscripto con el N.o 551, en la Oficina Departamental de Catastro, el 20 del mismo mes y año, de un área de cuatrocientos veintidós metros, seis decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados, lindando: al Noroeste en diez y nueve metros cincuenta y seis centímetros, da frente a la calle Domingo Pérez; al Noreste, en veintidós metros veintinueve centímetros, con María P. y Melania Araújo; al Sureste, en diez y ocho metros sesenta centímetros y al Suroeste, en veintidós metros ocho centímetros, por ambos, con Eustaquia Martínez de Guillén. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 14333 Oct.8-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEDRO M. MACHIN, GABRIEL GABINO RAMOS, MARIA RAMOS DE UCAR y ROSA SALA DE RAMOS. Prescripción treintenaria" (L.o 27 F.o 408), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Un inmueble con cuantas mejoras contiene, ubicado en la primera sección del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.733, y fué objeto de mensura el mes de Julio de 1955 por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria y según el respectivo plano inscripto con el número 1.692, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de dos mil setecientos veintiséis metros cuadrados 2.512 centímetros cuadrados, compuesto de 21 metros 475 de frente al N.E. a la calle Rafael Pérez del Puerto; 42 metros de fondo al S.O. sobre la calle Enrique Ladós, lindando por el N.O. 21 metros con padrón 5.732, por el S.O. 42 metros 95 por la calle Ituzaingó y 42 metros 95 con padrón 5.732, y por el S.E. en 85 metros 90 con padrones 5.734, 5.737, 5.738 y 5.744. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 13615 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, dictada en autos: "ADOLFO A. GARCIA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 5, Fº 22), se cita, llama y emplaza a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 1.a sección de Lavalleja, padrón Nº 2187, compuesta según plano del agrimensor Raúl Grassi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 30 de Diciembre de 1952 con el Nº 249, de 929 m.c. 06 d.c. deslindadó así: ms. 24 al Sud-Oeste de frente a la calle Rafael Pérez del Puerto; ms. 42.60 al Nord-Oeste lindando con Ofelio Rodríguez Aguilar; ms. 25 al Nord-Este lindando con Mario Alvarez y ms. 34.50 de frente a la calle Santiago Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 1º de Octubre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 14734 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Dpto. de Maldonado, se cita, llama y emplaza a MARIA ZENONA TECHERA DE MARMO, JULIAN TECHERA, ANTONIO TECHERA, DELMAR TECHERA, CARLOTA TECHERA, DIOGENES TECHERA, OSCAR TECHERA; DIEGO GROSSI, ADORACION GROSSI, y a todas las demás personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la manzana Nº 51 de esta Villa, empadronado con el Nº 152, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados, que se deslinda así: 21 ms. 475 mms. al Sureste sobre la calle 25 de Agosto; 42 ms. 95 cms. al Noreste sobre la calle Maldonado; 21 ms. 475 mms. al Noroeste lindando con el solar número 6, y 42 metros 95 cms. al Suroeste lindando con el solar de Erlinda de Armas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado doña Eladia Sosa de Silveira por prescripción adquisitiva bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — 10 de Junio de 1953. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 15098 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JORGE W. LABRAÑAGA. Prescripción" (L.o 21 F.o 257 N.o 529), se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes que se expresarán, y especialmente a los herederos de Basiliza o Basilisa López de Haro de la Sienra o de de la Sienra, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular:

A) La quinta N.o 300 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento; empadronada con el N.o 7.241, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros, que se deslindan así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados, lindando: Al Norte con el camino general a Sacra; al Oeste con la calle Tres; al Sur con la calle "A"; y al Este con la calle Cuatro; B) La quinta Nº 302 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.246, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados lindando: por el Norte con el camino general a Sacra; al Oeste con la calle Cinco; al Sur con la calle "A"; y al Este con límite Este de las quintas; C) La quinta número 322 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.333, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus lados, lindando: por el Norte, con la calle "A"; al Oeste con la calle Cuatro; al Sur con la calle "B"; y al Este con la calle Cinco; D) La quinta N.o 323 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.334, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados, lindando: por el Norte, con la calle "A", por el Oeste con la calle Cinco; por el Sur con la calle "B" y por el Este, límite Este de las quintas. Para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, Setiembre 12 de 1955. — Elbio Beniá Comas, Actuario Adjunto.
16) $204.00 30|pub. 13755 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "SERAPIO PANELO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Juana Silveira y a toda persona que se considere con derechos sobre el bien siguiente: Un solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Nº 74 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 7126 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Setiembre de 1955 con el número 746, mide una superficie de 922 metros 1.365 cms. que se deslinda así: 21 ms. 47 cms. de frente al Norte sobre calle "5"; igual medida al Sur, lindando con propiedad de Manuel y Francisco Martínez Haedo; 42 ms. 95 cms. al Oeste lindando con Juan Duarte e igual medida al Este, confinando con propiedad de Sucesión José D. Sessarini, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, Código Procedimiento Civil). — Paysandú, Setiembre 16 de 1955. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 13285 Set.22-v.oct.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ASDRUBAL BOTELLO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Círculos de Voces", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14481 Oct.11.-v.oct.22.

"JOSEFA ABDO ADIL DE LAMEK y JOSE PEDRO LAMEK SEADE, orientales, profesores, domiciliados en General Flores 314 (Departamento de Tacuarembó), solicitan la inscripción de la obra titulada "La formación del educador" (Florida, 1955), de la que se declaran traductores y adquirentes, siendo su autor Roger Cousinet". — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. — 14606 Oct. 14-v.oct.25.

MOSCA HNOS. S. A., solicita la inscripción de un folleto titulado "El Informe Northcote Trevelyan, 23 Noviembre de 1853, La Función Pública en Gran Bretaña" (Mont. 1955), de la que son editores, perteneciendo la traducción a Raúl Boero y Roberto Zabaleta. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14470 Oct.14-v.oct.25.

"DOMINGO WENCESLAO SARLI, con domicilio en Durazno 1271, solicita la inscripción de los folletos: "Salario social de capacitación infantil (Anteproyecto de ley)", "Salario social infantil", "Un régimen de protección de la familia" y "Hogar infantil del Hotel Miramar", "Comunidad infantil núcleo rector de la conducta", de los que se declara autor. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 14749 Oct.17-v.oct.27.

"ROMEO MARTINEZ, uruguayo, con domicilio en la calle Canelones 1221, en su carácter de distribuidor solicita la inscripción del film cinematográfico "El Curandero", filmado en estudios argentinos por Joaquín Gómez Bas, José Ramón Luna y Wimpi. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 14801 Oct.17-v.oct.27.

ALBERTO ANGEL AIELLO, por E. R. Squibb & Sons, solicita la inscripción del título "Cronista Médico", del que es autora la referida compañía. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14939 Oct.19-v.oct.29.

ALBERTO ALVES PATIÑO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una lámina compuesta por 15 dibujos de Montevideo en la época colonial y que titula "Montevideo Colonial", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15075 Oct.21-v.nov.1º

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "GOLOVANEVSKY VLADIMIRO. Quiebra". L.o 52 F.o 680, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Vladimiro Golovanevsky y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenido por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Roberto Ferber, domiciliado en la calle Río Negro N.o 1241, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32783 Oct.8-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALOMON TARRAB. Quiebra. Lº 39, Fº 484", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante Salomón Tarrab, y que se

acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el doctor Antonio Rubio Mullin y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32803 Oct.13-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ROCHA, CAMILO B. Quiebra", L.o 18 F.o 534 N.o 384, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Camilo B. Rocha, establecido en la localidad de Belén, 8.a sección judicial, Departamento de Salto, con comercio que giraba en ramos generales y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben de ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha señalado un término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico, los justificativos de sus créditos. 4.o) Que ha sido designado Síndico a don Juan F. Repetto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
18) (G. F.) 20|pub. 32877 Oct.17-v.nov.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARTINA NOEMI MANGO y don EDMUNDO RAMON GOMEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ligia Noemí Susana, Edmundo Luis y Lidice María Gómez Mango, pues en las mismas donde figura el nombre de la madre como "Marta" debe decir "Martina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14915 Oct.19-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DIEGO AMERICO VAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio del compareciente con Lucía Perdomo, pues en la misma donde dice "Bares" debe decir "Varez"; B) La de nacimiento de Walter Américo Varez Perdomo, pues donde dice "Baez" debe decir "Varez"; y C) La de nacimiento de María Juana Varez Perdomo, pues donde dice "Bares" debe decir "Varez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32837 Oct.15-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PACILIO, pues donde dice "José Pasiglio" debe decir "José Pacilio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1955.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32819 Oct.14-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: A) de ODORICO LEODORO DUARTE, pues donde dice "nacido el quince de Setiembre de 1943", debe decir: "28 de Setiembre de 1939" y donde dice "Juliana Censora" debe decir: "Sensora Juliana"; B) De SULNEY DUARTE, pues donde dice "nacido el 15 de Setiembre de 1943", debe decir: "1º de Agosto de 1936" y donde dice "Juliana Censora", debe decir: "Sensora Juliana"; C) De HERBERT DUARTE, pues donde dice nacido "el 30 de Marzo de 1948", debe decir: "el 4 de Enero de 1943" y donde dice "Juliana Sensora", debe decir: "Sensora Juliana; D) De JUAN CARLOS DUARTE, pues donde dice nacido "el 4 de Mayo de 1949", debe decir: "1º de Julio de 1946"; y E) De CEFERINO DUARTE, pues donde dice "nacido el 30 de Marzo de 1948", debe decir: "3 de Setiembre de 1941" y donde dice "Juliana Sensora", debe decir: "Sensora Juliana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32762 Oct.7-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TOMAS RAYMUNDO BUSTABAD, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma en donde figura su apellido paterno como "Gustaval" debe decir "Bustabad". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 195. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-955.) 15|pub. 32801 Oct.11-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CESAR ORLANDO PARLANTI AMENDOLA, en el sentido de que donde dice: César Orlando Parlanti Améndola, hijo legítimo de Agrícola Parlanti y de Carmen Améndola, debe decir César Orlando Parlanti Améndola, hijo legítimo de Agrícolo Parlanti y de Carmen Améndola por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32904 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANGEL JACOBO BURSTEIN, en el sentido de que donde el nombre del inscripto aparece como "Jacobo" debe decir "Angel Jacobo", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14764 Oct.17-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EDMUNDO ALBERTO SUAREZ y BRENDA ELENA ALEJANDRINA FELLÓ, y de nacimiento de ELENA y ALBERTO SUAREZ FELLÓ, en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente, y materno de los inscriptos, respectivamente, aparece como Feijoo, debe decir Felló por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se solicitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32835 Oct.15-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE MARIA ZEBALLOS, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Zaballo," debe decir "Zeballos", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a sus efectos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32803 Oct.15-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FELIX MONTIEL y ANGELA MIERES en el sentido de que, donde el nombre del contrayente aparece como "Felis" deberá decir: "Félix"; de nacimiento de ADELA MONTIEL, en el sentido de que, donde el nombre de la inscripta aparece como "Adelaide" debe decir: "Adela", y donde se le menciona como "hijo legítimo" debe decir "hija legítima"; de nacimiento de FLORENCIA JUANA MONTIEL, en el sentido de que, donde el apellido paterno de la inscripta aparece como "Mondiel" debe decir: "Montiel"; de nacimiento de LAZARO POLICARPO MONTIEL, pues donde el inscripto aparece como "hijo de Felis Montiel" y "Angelita Mielers" debe decir de Félix Montiel y Angela Mieres; y de nacimiento de BERNARDINA WALLACE y ROSA WALLACE, en el sentido de que, donde las inscriptas aparecen como hijas de "Modesto M. Wallaso" debe decir "Modesto M. Wallace", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $60.00 15|pub. 14571 Oct.14-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimientos de ADELINA GARIBALDI TENAGLIA, en el sentido de que, donde el apellido materno de la inscripta aparece como Tenaria, debe decir Tenaglia, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14448 Oct.10-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la restificación de las siguientes partidas: de nacimiento de GUILLERMO SUZANNE SAN MARTIN, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aparece como "Sant Esteban" debe decir: "San Martín", y donde el nombre de la madre del inscripto aparece como Luisa deberá decir "María Luisa", donde los abuelos por línea materna aparecen como Juan Sant Esteban y Catalina San Martín debe decir Juan San Martín y Catalina Sant Esteban, y donde se ha omitido mencionar los nombres y apellidos de los abuelos por línea paterna deberán consignarse como: "Juan Suzanne y María Barnetche". De matrimonio de GUILLERMO SUZANNE y AMELIA CANDIDA ALVEZ, en el sentido de que donde el nombre de la madre del contrayente aparece como Luisa deberá decir "María Luisa", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 14304 Oct.8-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARGARITA RAFAELA MAGGIO PREZIOSI, en el sentido de que donde los nombres de la inscripta aparecen como "Margarita Rafael" debe decir "Margarita Rafaela" y donde los apellidos paterno y materno aparecen como: "Maggi" y "Presiose" debe decir: "Maggio" y "Preziosi", respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14303 Oct.8-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: matrimonio de LUIS HOAREAX y LUISA AMANDA PAULETTI, de 15 Agosto 1931, en 12.a Sección Montevideo; nacimiento de LUISA PERLA HOAREAX PAULETTI, de 21 Diciembre 1931, en 12.a Sección Montevideo, en ambas, donde dice: "Hoareau", "Peré", debe decir: "Hoareax", "Pauletti", respectivamente. Tramita Auxiliatoria. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 32792 Oct.10-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de PASCUAL SALCEDO, de 23 Octubre 1889, donde dice: "José Salseo", "Lucía Horta", "Pedro Salseo", "Cirilo Horta", debe decir: "José Salcedo", "Lucía Dorta", "Pedro Salcedo", "Cirilo Dorta"; Matrimonio de PASCUAL SALCEDO y GERARDA DEVITA, de 5 Marzo 1921, en 13.a sección Canelones, donde dice: "Luisa Dorta" "y doña María Devita", debe decir: "Lucía Dorta", "y doña Gerarda Devita"; Nacimiento de sus hijos: DOMINGA IRMA, en 13.a sección Canelones, donde dice: hija de "María Devitta", nieta de "María Devitta", debe decir: "Gerarda Devita", "María Devita"; TELMO POLONIO, en 13.a sección Canelones, y SONIA ARAMITA en 18.a sección Montevideo, donde dice: hijos de "María Devita" o "Devitta", debe decir: "Gerarda Devita"; REYMUNDO ROLANDO y CLEOFE ARMANDO, en 13.a sección Canelones, donde dice: hijos de "María Devita", y "Devitta", nietos de "María Devitto", y "Devitta", debe decir: "Gerarda Devita", "María Devita". — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32822 Oct.14-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas:

A) En la de nacimiento de JOSEFINA PEDROSA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Josefa" y "Manuel Pedroza", debe decir: "Josefina" y "Manuel Pedrosa"; y B) En la de nacimiento de HUMBERTO BORRAZAS, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como: José Francisco Borrazaz y Vicente Borrazaz, debe decir: José Francisco Borrazas y Vicente Borrazas. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15059 Oct.21-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JULIO MORRA COPPONE, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Héctor Morra Cappone", "Feliciana Cappone" y "Paulette Le Galle", debe decir: "Julio Morra Coppone", "Feliciana Coppone" y "Victoria María Le Gal". — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14944 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de DORA ALICIA FERREYRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Ferreira, Dora Alicia" y "legítima de Miguel Ferreira", debe decir: Ferreyra, Dora Alicia" y "legítima de Miguel Ferreyra"; y B) En la de nacimiento de MIGUEL ANGEL FERREYRA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Miguel Ferreira", debe decir: Miguel Ferreyra. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14963 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ADOLFO PEREZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Pérez, debe decir: Nobo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32891 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LAURO APOLO PIEDRAHITA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como: "Laura Apolo", debe decir: "Lauro Apolo". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 32878 Oct.18-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CIRILO DELOR y MARIA ALONSO, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Oscar Cirilo Delor, debe decir: Cirilo Delor. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14570 Oct.17-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANGEL MELESSI y de MARIA JOSEFA HUESO GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María de las Mercedes Hueso y González, debe decir: María Josefa Hueso González. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14494 Oct.13-v.oct.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de FELIPA SANTIAGA ESPINDOLA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "del sexo niño" y "Felipe y Santiago", debe decir: "del sexo femenino" y "Felipa y Santiaga"; B) En la de matrimonio de JUAN BAUTISTA ORQUIN con FELIPA Y SANTIAGA ESPINDOLA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Elvira Felipa Espíndola", debe decir: "Felipa y Santiaga Espíndola"; C) En la de nacimiento de DELIA ORQUIN, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: "Juan Orquines" y "Elvira Torres", debe decir: "Juan Bautista Orquin" y "Felipa y Santiaga Espíndola"; D) En la de matrimonio de GABRIEL DIVE y DELIA ORQUIN, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como: "Elvira Espíndola", debe decir: "Felipa y Santiaga Espíndola"; E) En la de nacimiento de CARLOS DANIEL DIVE, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como: "Blanca Delia Orquin y Elvira Espíndola", debe decir: "Delia Orquin" y "Felipa y Santiaga Espíndola", y donde el abuelo materno del prenombrado aparece como: Juan B. Orquin, debe decir: Juan Bautista Orquin; y F) En la nacimiento de MYRIAM ROSA DIVE, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna de la inscripta aparecen como: "Blanca Delia Orquin y Elvira Espíndola", debe decir: "Delia Orquin y Felipa y Santiaga Espíndola". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32781 Oct.8-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ALBERTO MALATÉS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Malatez, debe decir: Malatés. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32779 Oct.7-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIANA FIORE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Antonio, debe decir: Antonino; B) En la de YOLANDA FIORE, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como Antonio Fiori y Geltrude Albino, debe decir: Antonino Fiore y Geltrude Alvino, y C) en la de OFELIA FIORE, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como Antonio Fiore y Albina Geltrude, debe decir: Antonino Fiore y Geltrude Alvino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32755 Oct.6-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARCELO POLICARPO RODRIGUEZ y de MARIA IGLESIAS, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Marcelo Policarpo Iglesias", debe decir: Marcelo Policarpo Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32754 Oct.6-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de AMERICO PERAZA y CARMEN VIRGINIA NATALIA RASINES, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "María del Carmen Rasines", debe decir: "Carmen Virginia Natalia Rasines". — Montevideo, Setiembre 30 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 14031 Oct.5-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO CASELLA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Casella estableciéndose que donde el estado civil de don Ciriaco Casella, dice soltero, debe decir casado, y donde la inscripta aparece como hija legítima del declarante debe decir hija natural del declarante. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15037 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente caratulado: "AMALIA RUFINA FERNANDEZ DE CECILIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Gabriel Carmelo Cecilia con Amalia Rufina Fernández y en la de nacimiento de Oscar Leomar y Héctor Fermín Cecilia Fernández donde el nombre de la contrayente en la primera y de la madre de los inscriptos en Amalia Rufina y en la de defunción de Carmelo Cecilia, donde dice Amalia como nombre de la esposa del fallecido, debe decir Amalia Rufina. Se hace constar que los interesados han solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32834 Oct.14-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: MARGARITA CASAIS DE ROJAS, solicitada la rectificación de la partida de defunción de su esposo Felicio Hermógenes Rojas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de dicha partida estableciéndose que donde dice Feliciano Rojas debe decir Felicio Hermógenes Rojas. Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-955.) 15|pub. 32802 Oct.11-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "ANTONIO JOSE DE JESUS. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rosa Agapito y Antonio José De Jesús estableciéndose que donde el contrayente figura como Antonio José debe decir Antonio José De Jesús. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14468 Oct.11.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "JACOBO CHIFTEIAN. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del citado estableciéndose que donde el nombre dice "Jaccbo" debe decir "Santiago". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14813 Oct.18.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA MAGDALENA PEREZ, estableciéndose que donde dice hija legítima debe decir "natural" y donde dice "hija de José María Rodríguez", debe decir "de padre desconocido". Se previene que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32680 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BETTA, LUIS ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Betto", cuando debe decir: Betta. — Montevideo, Octubre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32905 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUARISCO DE TOBLER, CATALINA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Emilio Tobler, pues donde en la misma dice: "Tobber", debe decir: Tobler. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15036 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARRIL GALLO, RICARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que respecta a su apellido materno, que aparece en ella como "Galo", cuando debe decir: Gallo. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32810 Oct.13-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ODILIA SOSA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere al nombre de su padre que aparece como "Pedro" en lugar de: Magdaleno Doroteo. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14030 Oct.5-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OSVALDE DE PIEDRABUENA, AGUSTINA JUANA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en lo que se refiere a la contrayente que figura como "Juana Agustina Ubalde" en vez de: Agustina Juana Osvalde, y como hija de "Dolores López", cuando debe decir en su lugar: hija de madre desconocida. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32742 Oct.5-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña REYNA ISABEL LOPEZ JAUREGUI AVELLANAL, soli-

citando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Reyna Isabel Jaureguy", en lugar de "Reyna Isabel", únicamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32903 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUGO ALBES DE SOSA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Servanda G. Moreira, por figurar en ella el compareciente como "Hugo M. Sosa", en lugar de "Hugo Albes de Sosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32821 Oct.14-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MIGUEL LUIS BRUSA. Sucesión. Libro 38, Folio 218", ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de don Miguel Luis Brussa o Brusa, por figurar en ella los padres de dicho señor como Bartolomé Brussa y Catalina Aggero Brussa, en lugar de Luis Brusa o Brussa y Catalina Brusa o Brussa, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14167 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de JUAN KUSNIERZ con MARIA ANGELICA LEIVA, donde dice Kurnierz debe decir Kusnierz; B) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN KUSNIERZ, donde dice Cousinier debe decir Kusnierz; y C) En la de defunción de Juan Kusnierz, donde dice Juan Eduardo Kusnier debe debir Juan Kusnierz. — Colonia, 16 de Setiembre de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14377 Oct.10-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SEBASTIAN FEDERICO RÖSLI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en ella aparecen los siguientes errores: Donde su nombre figura como "Sevastián", debe decir "Sebastián", donde su apellido paterno aparece como "Ruilez", debe decir "Rösli", donde su apellido materno figura como "Felixe", debe decir "Gfeller", donde los apellidos de sus abuelos paternos figuran "Ruilez" y "Masta", debe decir "Rösli" y "Marti", y donde los apellidos de sus abuelos maternos se consignan como "Felixe" y "Ecter", debe decir "Gfeller" y "Eggeter", respectivamente. — Colonia, 23 de Setiembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14268 Oct.7-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BENITO MARLÉS con MIRTA COSTABEL, debiendo establecerse donde el nombre del cónyuge aparece como "Benito", el de "Benito Francisco", para ser éste el verdadero. — Colonia, 15 de Setiembre de 1955.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 14088 Oct.5-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido gestión de rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA BARROTTO RE, en razón de que aparece su apellido paterno como "Barrotti" cuando en realidad es "Barrotto", y el materno como "Rey", siendo el verdadero "Re". — Colonia, 16 de Agosto de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14087 Oct.5-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: WALTER CAWEN. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 499), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Irolindo Jerónimo Cawen, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Cawen, en el sentido de que donde dice, al margen "Cauven Walter" debe decir ""Cawen Walter", y donde dice "hijo legítimo de Irolindo Cauven"; debe decir "hijo legítimo de Irolindo Jerónimo Cawen". — Durazno, Octubre 7 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 14573 Oct.19-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "RAMON GONZALEZ. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 489), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Estanislao", debe decir: "Ramón". — Durazno, Setiembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $18.00 15|pub. 14520 Oct.13-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VICENTA IHITZ DE PEREIRA. Rectificación de partida" (L.o 27 F.o 371), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Vicenta Ihitz de Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Vicenta Ilitz" en lugar de "Vicenta Ihitz"; lo que se hace saber a sus efectos. — Minas, Setiembre de 1955. — ...

"Tatiana" debe decir "Adela Tatiana". 4.o) En el acta de nacimiento de María Rosa Milsev Safanov, donde dice "Palagea Safanova" debe decir "Palagea Safanov"; donde dice "Aquin Milsev" debe decir "Akin Milsev" y donde dice "Mateo Safanova" debe decir "Mateo Safanov". 5.o) En el acta de nacimiento de Nicolás Milsev Safanov, donde dice "Palogea Safanova" debe decir "Palagea Safanov"; donde dice "Akin Milsev y Anastasia Citoeva" debe decir "Akim Milsev y Anastasia Kitayova". Y donde dice "Mateo Safanova y Bárbara Smaquiovea" debe decir "Mateo Safanov y Bárbara Smacova". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1955.—Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
19) $78.00 15|pub. 14307 Oct.3-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MANRIQUE LUIS y RIOS HERMENEGILDA MAGDALENA. Solicitan rectificación de partida de su hija menor Elba Lidia Manrique Ríos, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Lidia Manrique Ríos, debiéndose expresar que la misma es hija legítima de Luis Manrique y de Hermenegilda Magdalena Ríos. — Trinidad, Setiembre 27 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14584 Oct.14-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLARO RAMON BURGOS. Rectificaciones de partidas", (Lo. 21 Fo. 258 N.o 533), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Claro Ramón Burgos, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En las de nacimiento de sus hijos donde dice: "Rodríguez Esther Ramona", "Claro Ramón Rodríguez" y que es nieta por línea paterna de "desconocido y de Catalina Rodríguez", respectivamente, debe decir "Burgos Esther Ramona", "Claro Ramón Burgos" y que es nieta por línea paterna de "Hermenegildo Burgos y de Catalina Rodríguez" Donde dice, "Rodríguez Luis Alberto", "Claro Ramón Rodríguez" y que es nieto por línea paterna de "Catalina Rodríguez", debe decir, respectivamente: "Burgos Luis Alberto", "Claro Ramón Burgos" y que es nieto por la línea paterna de "Hermenegildo Burgos y de Catalina Rodríguez"; donde dice "Rodríguez Luis Ramón", "Claro Ramón Rodríguez" y que es nieto por línea paterna de "desconocido y Catalina Rodríguez", debe respectivamente decir: "Burgos Luis Ramón", "Claro Ramón Burgos" y que es nieto por línea paterna de "Hermenegildo Burgos y de Catalina Rodríguez"; B) En las de los matrimonios del gestionante con doña Paulina Petrona Giraldi y doña María Renée Martini, donde dice en ambas, "Rodríguez Claro Ramón", "Claro Ramón Rodríguez" e hijo de "padre desconocido", debe decir: "Burgos Claro Ramón", "Claro Ramón Burgos" e hijo de "Hermenegildo Burgos". Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Setiembre 24 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32764 Oct.7-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. OCTAVIANA ORELLANO. Rectificación de su partida de nacimiento. Lº 19, Nº 491, Fº 164)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, en representación de su hija natural menor de edad Ana Lucía Alzamendi Orellano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: al margen en lugar de "Serra", debe decir "Alzamendi"; donde dice: "Ana Duré de Serra", debe decir: "Ana Lucía Alzamendi Orellano"; de estado civil dice "casada", debe decir "soltera" y suprimir del acta: "con don Luis Serra, oriental, de veintitrés años, Sargento y domiciliado en calle Florida s|n." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 14667 Oct.15-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JOSE DIEGO PACHON. Rectificación de partida" (Lº 39, Fº 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Diego Pachón, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde figura al margen con el nombre de "Diego Pachón", debe decir: José Diego Pachón, por ser lo que corresponde; actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 31 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32780 Oct.8-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "OLIVEIRA VICTOR. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Oliveira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, la que aparece con el siguiente error: en el apellido, donde dice Olivera debe decir Oliveira, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 19 de Setiembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14907 Oct.19-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE ISIDRA ARAMBURU o ARAMBURO DE VAUCHER o BAUCHER o ISIDRA SILVA DE VAUCHER. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Vaucher, en la que donde dice "Roberta", debe decir "Roberto", y donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", en cuyos sentidos debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 22 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14340 Oct.8-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "VICENTE GREGORIO BENTANCOR. Rectificación de partida, Lº 14, Fº 74", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que en todas las partes en que el nombre del inscripto aparece "Gregorio", debe de decir: "Vicente Gregorio"; y donde se refiere a la nacionalidad del padre del inscripto y dice: "español", debe de decir: "uruguayo". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 30 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14994 Oct.19-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MARIA ESTHER HERNANDORENA. Rectificación de partida, Lº 14, Fº 77", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que en todas las partes donde su apellido materno aparece: "Manglarotti", debe de decir: "Mangiarotti". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 8 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14903 Oct.19-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FELICIANA PEREZ DE DIAZ. Rectificación de partida", L.o 14 F.o 76, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que en todas las partes que refiriéndose al nombre de la inscripta, dice "Norberta Felicia" debe decir "Feliciana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 8 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14751 Oct.17-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTIN MACIEL ESTIGARRIBIA. Rectificación de partida, Lº 14, Fº 41", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que en todas las partes donde el apellido de su madre figura "Astigarribia", debe de decir: "Estigarribia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14740 Oct.15-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA BORNIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice "del mes de legítimo" debe decir "del mes de Octubre", donde expresa "un niño que es hijo legítimo" debió decir "una niña que es hija legítima"; donde dice "niet" debe decir "nieta" y donde se expresa "Y que a expresad niñ" debió expresarse "Y que a la expresada niña..." por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 14608 Oct.14-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTEVAN SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde se expresa "hijo". debió decir "hija", por ser la verdad. Esta gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 11 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32820 Oct.14-v.oct.31.

20-Remates

ENRIQUE GASCUE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que ANTONIO SOSA y otros siguen con HECTOR MANUEL SOSA por Cesación de Condominio (49-141), se hace saber que el 4 de Noviembre de 1955, a las 16 horas y 30 y en su ubicación se procederá por el martillero señor Enrique Gascue, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 5.773.33, del siguiente inmueble: Solar y construcciones en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 48.046, señalado con el número tres de la manzana G. en el plano del ingeniero V. Ponce de León de 15 de Junio de 1920, con una superficie de 250 metros, con 10 metros de frente al Norte, sobre la Avenida Al Peñarol, puerta de entrada 4937: 25 metros de fondo, lindando al Este con el solar 4, y al Oeste con el número 2 y al Sur con el solar 2; Se previene: El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2º) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Nº 49, Serie 25. Ley 13 de Julio de 1921) y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 14855 Oct.18.-v.nov.4.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. contra PEDRO FELIX PIAZAROLA. Ejecución de prenda". Lo. 49, Fo. 592, se hace saber que el día 28 de Octubre de 1955, a las 16 horas, por el martillero señor Julio Fraga Leis, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, en el local de la calle San Martín N.o 3171, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una cámara "Ferrosmalt" AE750|6, N.o 060, con su correspondiente equipo, comp. V5LO|245. Motor "Wagner" 1|2 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 14672 Oct.15-v.oct.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Horacio Torrendell S. A. c|OSCAR OUVIÑA y OTRO. Ejecución de prenda" L.o 50 F.o 470, se hace saber que el día martes 25 de Octubre próximo a las 18 horas, en la calle Tristán Narvajas N.o 902 y 904, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: 2 cámaras Kelvinator en roble, modelo de lujo de 6 puertas cada una, 2 evaporadores modelo H.T. y sus correspondientes bandejas y accesorios, 1 cubetero con 3 gavetas para hielo, 1 equipo Kelvinator 50-FS de 1|2 HP, 1 cajón enfriador para agua y cerveza con sus respectivas serpentinas y grifos, 1 mostrador con frente de chapa de compensado de roble con tapa y zócalo en mármol, mesa de trabajo, lavandín y dos escurridores con frente de acero inoxidable, 1 rejilla de madera de pino, 1 cigarrera en roble con puertas de vidrio corredizas, estantes de vidrio, fondo espejo con accesorios, 1 vitrina exhibición 0.50 x 0.25, vidrios corredizos, 1 escalerín con dos estantes en pino, 1 armazón en madera de pino forrado en masolite, 1 vidriera en roble con puertas corredizas, vidrio esmerilado a fajas, 3 barrotes niquelados, 2 estantes vidrios y accesorios, 1 vitrina exposición en roble de 1.80 x 1.90 x 0.40, 1 lambriz compensado de roble de 1 metro de alto y sus dos frentes y costado de vidrio con estante y puerta corrediza de vidrio, 1 mostrador vitrina con tapa y zócalo de mármol, frente y estante de vidrio triple, puerta de correr e interior de espejos, 1 estantería vitrina en roble con estantes, puertas corredizas y 21 cajones con frente de vidrio, 7 ambientes de exposición con puertas de vidrio corredizo, 2 estantes de vidrio, fondos a espejos y accesorios, 8 ambientes exposición cuadrangulares, 1 puerta en roble, entrada del depósito, 1 lambriz en compensado de roble con armazón de pino con guardasilla y guardamesa, 1 estantería de madera de pino con estantes de pino de 0.50, 5 mesas de roble con tapa de mármol, 18 sillas en pitiriby tipo butaca, 14 tubos fluorescentes, 1 conservadora de helados Kelvinator, 6 hoyos con tacho N.o 2610752, 1 radio Majestic 8 válvulas serie N.o 8611, materiales y elemento necesario de instalación de equipo refrigerador.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $76.00 10|pub. 14569 Oct.14-v.oct.25.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "DEGIOVANANGELO. CORNELIA MARIA y otros con Consejo Nacional de Enseñanza Primaria. Cesación de Condominio" (Lº 52 Fº 186), se hace saber al público que el día ocho de Noviembre próximo a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de diez y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 16.666.66) importe de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Finca ubicada en la calle Pampas números dos mil ciento once y dos mil ciento trece, Octava Sección Judicial de la Ciudad de Montevideo, empadronada con el número diez mil doscientos siete con 9 metros de frente al Este de la calle Pampas (antes Y1), 27 metros 80 al Norte, 28 metros 75 al Sur y 9 metros al fondo en la línea del Oeste. Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2º) Que será de cargo del comprador certificados impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Más informes: San José N.os 872 y 876. Teléfono 9.50.40.

20) $66.00 15|pub. 14848 Oct.18.-v.nov.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Serratosa y Castells Sociedad Anónima c|JOSE MARIA ROJO. Ejecución de prenda" L.o 52 F.o 312, se rematará en el local de la calle Paraguay N.o 2282, el lunes 24 de Octubre a las 18 horas, al mejor postor, partes del camión matrícula N.o 230.180, padrón 142.644. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 14556 Oct.13-v.oct.24.

RAMON SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos: "Nachor Prada (Roberto y otra) contra MOTALE (NORBERTO LORENZO ANGEL) y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Libro 52 Folio 37, se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, a las diez y seis y treinta horas y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero señor Ramón Sánchez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veintiún mil trescientos cuarenta y ocho, la que en plano del ingeniero Donato Gaminara de Noviembre de 1927 se señala con el número doce de la manzana "E" y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros setenta decímetros, que se deslinda así: Diez metros de frente al Norte a plaza por medio con el Camino Bolivia (antes Ferreira) entre las calles Gran Líbano y San Marino; cuarenta y seis metros ochenta centímetros al Oeste con los solares ocho, nueve y once; diez metros al Sur con parte del solar siete y cuarenta y seis metros treinta y cuatro centímetros al Este con el solar trece.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados — Montevideo, 19 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 14043 Oct.17-v.oct.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos "Constantino Atanasiu c|MARTIN PLAEZEK BACHER. Cobro ejecutivo de pesos. L. 46, Fº 484, se rematará al mejor postor, en Tristán Narvaja Nos. 902'4, el martes 25 de Octubre próximo a las 18 y 15, la Licencia de Expendio de Bebidas Alcohólicas Nº 13067. Con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. Seña 20 %. — Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 14568 Oct.14-v.oct.25.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Banco Transatlántico contra VICTOR GONZALEZ VIERA y otra. Ejecución de Hipoteca", (Lº 47 Fº 55) se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523) por intermedio del Rematador Guillermo Zuasti, se procederá a la venta, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y accesiones dominiales que contiene, ubicada en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la Villa de San Jacinto, empadronada con el Nº 166, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Augusto Hareau de Noviembre de 1943, inscripto con el Nº 2.038 el 16 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, compuesto por una superficie de 874 metros con 18 metros de frente al Noroeste sobre la Carretera Montevideo-Tala: 48 metros de fondo, lindando al Noreste con solar B. del mismo plano, al Sureste con propiedad padrón 181, y al Sudoeste con la empadronada Nº 165. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de registros; 3º) Que los títulos del bien a venderse y demás antecedentes de la ejecución se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. Y a sus efectos, se hace la siguiente publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

Más datos: Avda. 18 de Julio 2081.

20) $74.80 17|pub. 14846 Oct.18.-v.nov.7.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Martínez de Pollero Amanda M. c|VICTOR KISS TELEK y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 231), se hace público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Terreno con edificio y mejoras situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 42.156, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, de Enero de 1951, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el número 23.553 el 31 de Enero de 1951, compuesto por una superficie de 422 metros 03 centímetros que se deslinda así: 8 metros de frente al Oeste a Camino Molinos de Raffo, entre los Caminos Castro y General Hornos, distando el punto medio de ese frente 84 metros 645 milímetros al Norte del Camino Castro; 46 metros 71 centímetros al Noroeste lindando con padrón 42.157; 9 metros 04 centímetros al Noreste con parte de padrón 42.140 y 51 metros 79 centímetros al Sureste con el solar 2 del mismo plano; B) El terreno y mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 105 364 en mayor área, señalado con la letra "B" en el plano de división del agrimensor Raúl E. Conde, de Enero de 1953, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 4 de Junio de 1953, con el N.o 27.149, compuesto por una su-

perficie de 722 metros 27 decímetros, que se deslinda así: 6 metros 46 centímetros de frente al Oeste a Camino Molinos de Raffo, entre los Caminos General Hornos y Castro; por el Sureste línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 36 metros 59 centímetros y 23 metros de Oeste a Este la primera y de Suroeste a Noreste la segunda, lindando la primera con el solar A del citado plano, y la segunda con parte del padrón 42.155, con padrón 42.146 y con parte del 109.023; al Noreste en 13 metros 05 centímetros con parte del padrón 142.140, y por el Norte en 51 metros 79 centímetros, linda con padrón 42.156 descripto en el apartado A. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que los inmuebles a venderse se hallan gravados con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran los títulos de propiedad (Hipoteca Urbana 9-1949 N.o 506). 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de registros y la comisión del rematador. 4.o) Que los autos de la ejecución se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.

Mis oficinas: Rincón 523. Teléfonos 8.41.31 y 9.52.90.

20) $160.00 15|pub. 14034 Oct.11-v.oct.28.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Mastrángelo José c| ANTONIO GUTIERREZ. Ejecución de Hipoteca" (L.o 47 Fs. 101), se hace saber que el día 28 de Octubre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador Carlor de Anda, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar, con el edificio en él construído y mejoras que contiene, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Pueblo Victoria, empadronado con el N.o 36.844, el que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1941, debidamente inscripto, tiene una superficie de 254 metros que se deslinda así: 8 metros 81 centímetros de frente al Noreste a la Avenida General Simón Martínez, entre la de Carlos María Ramírez y calle Ruperto Pérez Martínez, distante su punto medio 48 metros 45 centímetros de la esquina con Avenida Carlos María Ramírez; 30 metros 65 centímetros al Sureste, lindando con padrón 36.852; 8 metros 59 centímetros al Suroeste, lindando con padrón 36.853 y 26 metros 63 centímetros al Noroeste, lindando con padrón 36.843 y parte del 36.838. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de Registros. 3.o) Que el bien a venderse se halla afectado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran los títulos de propiedad (Hipoteca Urbana 1728 A|51); 4.o) Que los autos donde se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo 523 piso 4.o), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

20 $84.00 15|pub. 14057 Oct.5-v.oct.22.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Bona de Roedo, María c. JUAN DERUCKI y OTRA, (Lo. 46, Fo. 205, se hace saber que el día tres de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador Alberto Vanoli, se procederá a la venta de remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con edificio, situado en la 10ª sección de Montevideo, empadronado con el Nº 149.551, señalado con el número 158 de la manzana letra "F" en el plano trazado por el ingeniero Vicente Ponce de León, en Diciembre de 1924, compuesto por una superficie de 336 metros que se deslinda así: 12 metros de frente al Este a la calle Yagüaneses No 1457 por 28 metros de fondo lindando por el Sur con el solar Nº 159 padrones Nos. 149.550 y 166.746 al Oeste con parte del solar Nº 160, padrón Nº 149.549 y por el Norte con parte del solar Nº 157, empadronado con el Nº 149.552. Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario; 3º) Que los títulos y demás antecedentes de la ejecución se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario. — Informes: Sarandí 409, E. 10, Tel. 9 41 00.

20) $66.00 15|pub. 14055 Oct.5-v.oct.22.

MOISES SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, procederá a la venta en remate público, con la base de $ 300.00 (Trescientos pesos) m|n., de una caja registradora, en su local de exposición y ventas de 25 de Mayo 661, el día 24 de Octubre de 1955, a las 15 horas, en los autos caratulados "María Amada Inzúa de Rodríguez contra JESUS RODRIGUEZ ANIDO. Divorcio".

20) $10.80 9|pub. 14642 Oct.14-v.oct.24.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Sucesión NERY RUBENS ETTLIN BRATSCHI. Lo. 49, Fo. 6", se hace saber que el día 28 de Octubre próximo, a la hora 15, el rematador don S. Smejoff, venderá en Tacuarembó 1331, sin base, al mejor postor, todas las existencias inventariadas en estos autos, de las que destacamos: refrigerador "Ferrosmalt", 3 puertas, con motor; mostradores, meses, sillas, bebidas sin alcohol, y etc. — Montevideo, Octubre 13 de 1955.

20) $12.00 10|pub. 14704 Oct.15-v.oct.26.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANA MARIA COLOMBO" L.o 49 F.o 172, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Miralles, con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de mil pesos ($ 1.000.00), de los derechos a la promesa de compra-venta existente sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 304, ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha (Balneario La Paloma), señalado con el N.o 60, manzana "R" en el plano trazado por el agrimensor Mario Bordabehere en Febrero de 1942 y según el cual se compone de una superficie de 750 metros que se deslindan así: 20 metros al N.E. con frente a la senda de peatones de (5 metros): 37 metros 50 centímetros al S.E., que dan a la calle de Distribución N.o 37 (15 metros): 37 metros 50 centímetros al N.O. por donde linda con el solar N.o 59 del citado plano y 20 metros al S.O. con frente a la calle de acceso N.o 47 (10 metros).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que el precio del solar está totalmente integrado, encontrándose los antecedentes de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — José Curi Zagla, Actuario.

20) $110.00 25|pub. 14305 Oct.8-v.nov.8.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA C. H. CAPELLA DE MORIALDO" (Lo. 48 Fo. 300), se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y con la base de venta de $ 18.000.00 se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio que contiene empadronado con el número 12.538 que según plano del agrimensor don Alfredo Lerena, del 11 de Enero de 1896, se compone de una superficie de doscientos cincuenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, deslindados de la manera siguiente: Diez metros ocho centímetros de frente al Norte a la calle Hocquart, donde las puertas tienen los números 1616 y 1618, entre las calles Arenal Grande y Tala distando su punto medio veinte metros cincuenta y cuatro centímetros de la esquina Tala, veinticuatro metros cinco centímetros al Este lindando con el solar número 23 de don José Enrico, diez metros en el Sur confinando con el solar número 27 de doña Emilia Chaillard y veintiséis metros diez centímetros al Oeste lindando con los solares número 25 y 26 del plano respectivo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º) El inmueble está ocupado por arrendatarios alcanzando la renta mensual la suma de ciento sesenta y ocho pesos con noventa y cuatro centésimos; 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentra en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagta, Actuario. — (Informes: Constituyente 1450).

20) $72.00 15|pub. 14236 Oct.7-v.oct.25.

JUAN A. BAFFA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra MARIA MICHELINI CORAZZI. Juicio ejecutivo' Lo. 42, Fo. 115", se hace saber que el día 31 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Juan Paullier 1675 el martillero Juan A. Baffa rematará sin base, al mejor postor, todos los muebles y útiles embargados, una heladera "Ferrosmalt" comercial, una conservadora de helados, un calefón, una cocina Volcán y varios dormitorios completos y muebles sueltos. Seña, 20 o|o y comisión, 6 o|o (ambas en el acto). — Montevideo Octubre 14 de 1955.

20) $20.00 10|pub. 15025 Oct.20-v.oct.31.

RODOLFO S. ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. c|CARDOZO VARELA, MARTIN y CASTAGNINI, LUIS JORGE. Ejecución de prenda", L.o 45 F.o 453, se hace saber que el día viernes 4 de noviembre próximo a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fé 1268, por el martillero Rodolfo S. Abó Costa, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Máquina nueva sin uso, una cámara "Siam", modelo 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" N.o 9.901 y enfriador cubos hielo doble.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1955.

20) $24.00 10|pub. 14779 Oct.18-v.oct.27.

HUGO C. BOSSI PRATTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en el expediente: "Fainstein, Miguel y Serman, Demetrio c|ANDRES A. A. GUGLIOTTA y RAUL LAMAS. Rescisión de contrato y cobro de pesos" (L.o 16 N.o 336 F.o 408), se hace saber: Que el día domingo 18 de Diciembre del corriente año, previamente habilitado, y de las 15 horas en adelante, y en el lugar de su ubicación, 10.a sección judicial de este Departamento, "Valizas", inmueble empadronado en mayor área con el N.o 4.365, con frente a la Carretera Nacional, lindero al Balneario "San Francisco", distante 7 1|2 kilómetros de "La Pedrera" y 15 kilómetros de "La Paloma", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los solares que más adelante se describirán y cuyos números corresponden al plano levantado por los agrimensores Homero Cardoso y Alberto Darré, en Setiembre de 1949. Manzana N.o 37: Solares N.os 10, 11, 12 y 13; tasados a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 42: Solares N.os 1 al 40, que se han avaluado a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 43: solares N.os 1 al 20, a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 50: solares N.os 1 al 38, a razón de $ 0.30 el metro La superficie de los distintos solares oscila entre 500 metros 32 centímetros, el más chico, y 584 metros cuadrados el de mayor tamaño.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones antes referidas; y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle esta aceptada. — Rocha, Julio 30 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 14563 Oct.13-v.oct.29.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Iglesias, Manuel con SIOFAR RAFOLS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 44 F.o 118), se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 38.000.00 (treinta y ocho mil pesos), equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble, en un solo lote: Dos solares de terreno y sus mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario Las Toscas, empadronados en mayor área con el número diecinueve mil quinientos seis (N.o 19.506) y que están señalados con los números catorce y quince de la

manzana veintiuno en el plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, y que según el mismo el solar catorce tiene una superficie de quinientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros y el solar quince tiene quinientos cincuenta y tres metros con mil doscientos cincuenta centímetros y por ser contiguos tienen en conjunto una superficie de mil ciento quince metros seis mil doscientos cincuenta centímetros que se deslindan así: veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Noreste frente a la calle "F" entre las calles número diecisiete y Rambla de cincuenta metros, distando el punto medio de su frente cincuenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros de esta última, por treinta y siete metros con cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Sureste con los solares números trece y doce; por el Suroeste con los solares once y dieciocho y por el Noroeste con los solares diecisiete y dieciséis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B.49" N.o 570) y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $122.40 17|pub. 14566 Oct.13-v.nov.1.o.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "MARIA CANTULLERA LEON. Sucesión" (Lº 45, Fº 564), se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, señor Juan E. Serga Rodríguez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 233.32, equivalente a 2|3 del valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro a los efectos sucesorios, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 118.181, que según plano del ingeniero Miguel L. Costa, de Setiembre de mil novecientos veinticinco, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas en Octubre del citado año, y aprobado por resolución municipal recaída en el expediente veintitrés mil ciento noventa y seis, se individualiza con el número trece y encierra un área de seiscientos ochenta metros, dentro de los siguientes límites: diecisiete metros al Sur, frente a la calle Belanger; cuarenta metros al Este, lindando con el solar doce; diecisiete metros al Norte, con solar once, y cuarenta metros al Oeste, con solar catorce del citado plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo. Setiembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $72.00 15,pub. 14041 Oct.5-v.oct.22.

ORFEO A. GALLARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA SILVA DE GARCES y ANTONIO GARCES. Sucesiones". L.o 27 F.o 195, se hace saber que el día 27 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida San Martín y Alejandría y sobre la base de $4.100.00, se procederá por el martillero don Orfeo Gallardo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 175.257 señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 3, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Enero de 1914, replanteado por el agrimensor Rogelio M. Villardino en sus planos de fechas 9 y 17 de Mayo de 1938, inscriptos en la Dirección General de Avalúos, respectivamente, el 18 y el 20 del mismo mes, con los números 623 y 632, compuesto de una superficie de 298 metros 30 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Norte sobre la Avenida General San Martín; 35 metros 44 centímetros al Suroeste, de los cuales 24 metros 23 centímetros, con el solar 7 y 11 metros 21 centímetros con el solar 11; 30 metros 85 centímetros al Este, con el solar N.o 5; y 10 metros 8 centímetros al Sureste sobre la calle Alejandría, antes Granaderos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión legal del martillero y los gastos de escritura y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, colector, conexión o cargas análogas y contribuciones inmobiliarias atrasadas, hallándose prescripta la cuenta de pavimento. 3.o) Que los títulos originales del inmueble a venderse, podrán ser examinados por los interesados en la Escribanía del escribano Rafael F. Ruano Fournier (calle Juncal 1414) y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 14168 Oct.6-v.oct.24.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Manuel Rodríguez Real y Lidia Costa Pionti contra VICTOR RADETZKY y NAYA LISKENSKA. Ejecución de hipoteca. Lo. 40, Fo. 322", se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo a las 17 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor E. Joanicó Otorguez, del 16 de Julio de 1939, el que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2586, el 19 del mismo mes y año (forma parte del solar 1 de la manzana "D-25" del plano de Francisco Lasala, inscripto el 2 de Junio de 1927) y según aquel plano tiene un área de 277 metros 275 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Berna, distando su extremo más próximo 21 metros 475 milímetros de la esquina con la calle Grecia; 12 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar 1; 21 metros 475 milímetros al Norte con el solar 2 (del plano últimamente citado) y 12 metros 90 centímetros al Este, lindando con el 17. Se encuentra empadronado con el N.o 173903.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que no existe colector al frente del inmueble; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres, teléfono 8-37-72.

20) $90.00 15|pub. 14956 Oct.20-v.nov.7.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "AVELINO ANTUNEZ GOMEZ. Denuncia de fallecimiento" L.o 39 F.o 56, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes de Octubre a las 15 horas y en el local de Río Branco N.o 1575, se procederá al remate judicial y al mejor postor de mercaderías y útiles de la ex provisión del causante. Seña 20 o|o. Pago total al retiro de la mercadería.

20) $16.00 10|pub. 14766 Oct.17-v.oct.27.

HERMINIO ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "JOAQUIN MENENDEZ FERNANDEZ. Sucesión." (L.o 45 F.o 134), se hace saber que el día 24 de Octubre próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Herminio Zunino, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y las construcciones y demás mejoras en él existentes, ubicado en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número veintiséis mil novecientos cuatro (N.o 26.904), el que según plano que con fecha Junio de 1955 y a nombre de Suc. de Joaquín Menéndez, levantó el agrimensor don Juan J. López Fernández, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 del mismo mes de Junio con el Nº 30.728, se compone de una superficie de ciento noventa y dos metros cuatro decímetros (192 metros 04 decímetros), cuyos límites son: nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noroeste, a la calle Florencio Varela, donde la puerta de entrada al edificio está designada con el N.o 3.796, quince metros dieciocho centímetros al Noreste, por donde limita con el padrón número ciento cincuenta y seis mil seiscientos noventa y tres, propiedad de don Evaristo Chousa; trece metros cuarenta y un centímetros en su contrafrente al Sureste que la separa del padrón número veintiséis mil novecientos cinco de la sucesión Cayetano Cosentino; y diecinueve metros dieciocho centímetros en su largo al Suroeste, cerrando la figura que lo separa del padrón número veintiséis mil novecientos tres, propiedad de Amanda Nocetti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que la comisión legal del martillero deberá ser abonada por el comprador en el acto del remate; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. (Por informes: Oficinas del martillero, Dr. Pablo de María N.o 1595, esquina Colonia. Teléfono 4.83.47).

20) $102.00 15|pub. 13717 Oct.5-v.oct.22.

CELIAR A. MATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Felipe Santiago Renart contra WILSON ROMA BUSTAMANTE y AIDA CIGARAN. Ejecución de hipoteca" (Lº 16, Fº 4, Nº 485), se hace saber que el día cinco de Noviembre próximo a la hora diez, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Celiar A. Mata, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: "Fracción del solar 3 de la manzana 14 de la planta urbana de esta ciudad, con su edificio y demás mejoras, empadronado con el Nº 2839, que según plano del agrimensor José Gallardi, registrado con el Nº 7 en la Oficina Departamental de Catastro el 14 de Febrero de 1944, consta de una superficie de 453 metros con 1637 centímetros, y linda: 21 metros 31 cms. al N.O. con frente a la calle Ituzaingó; 21 metros al N.E. con Dorotea F. de Fuques; 21 ms. 31 cms. al S.E. con Mauro García da Rosa, y 21 metros al S.O. con terreno municipal.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Artigas, 14 de Octubre de 1955.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 14893 Oct.19-v.nov.5.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "FRANCISCO VICENTE HAURET. Incapacidad (Lo. 29, Fo. 560)", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre de 1955 a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Pedro Zipitría a la venta en remate judicial y sobre la base que supere el aforo del inmueble que lo es de mil pesos ($ 1.000.00), de una fracción de campo y las mejoras que comprenda situada en Canelón Chico, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 17559, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 14 de Octubre de 1935. Mide al Sudeste 93 ms. 50 cms., lindando con la fracción número 1 del plano citado; al Sudoeste 249 ms. 80 cms. lindando con el ancho de servidumbre de pase que divide a la fracción 2 con la fracción número uno del mismo plano, y con la fracción número 2 al Nordoeste 93 ms. 50 cms. por donde linda con la fracción de Vicente Urta y al Nordeste, 249 ms. 80 cms. linda con la sucesión de José Mazuchelli y José Strazarino. Superficie, 2 hts. 3.356 ms. 20 cms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de sus ofertas en garantía. B) Que el título de propiedad del inmueble deslindado, está a disposición de los interesados (artículo 909 y 913, Código Procedimiento Civil). C) Que el inmueble a rematarse está libre de impuestos a cualquier título. D) Que la comisión legal del rematador, certificados, impuestos universitarios y de jubilación rural, en la proporción legal, demás gastos y honorarios relativos a la trasmisión dominial, serán de cargo del adquirente. E) Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro de los 20 días inmediatos, siguientes al auto que apruebe la venta y ordene la escrituración. — Canelones, Octubre 10 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 15030 Oct.20-v.nov.7.

ADALBERTO CIBILS JUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

dictada en autos caratulados: Banco de la República Ca. la sociedad "PAN AGRICOLA DEL RIO YAGUARON". Ejecución prendaria. (L.o 26, N.o 175. F.o 592), se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1955 a las 14 horas en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, undécima sección. Convenios, se procederá por el martillero Adalberto Citils Juárez, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor "Case L. A.", con rodado doble, con equipo eléctrico, 1 arado marca "Nardi" de tres rejas tipo pesado, 1 rastra de discos "John Deere", una rastra de 4 cuerpor de 32 discos "Minceapolis Moline", 9 cuerpos de rastra de dientes, una sembradora de 24 discos "Moline Monitor", mod. p.3.6-Pag.2-4-6, 1 sembradora de maíz de 4 surcos E.P.6.6.566 "Ventura Manufacturm" 1 cosechadora "Allis Chalmers" N.o 145875, 1 rastrojera "Massey Harris" de 6 discos con cajón sembrador, 1 molino triturador "Mc. Cornick", 1 rastrillo "Moline", 1 pastera mano "Cockshmutt", 1 descremadora "Melotte", 1 motor, 1 planta de vacío "Surgey", 2 toros, 49 vaquillonas puras por cruza, 35 vacas y vaquillonas, 19 vacas de ordeñe, 6 terneros mamones, 5 vacas holando sobre año, 2 bueyes trabajo, 29 novillos, 21 vacas de cría con 21 terneros, 5 vacas falladas, un remolque de hierro rodados de goma para 500 kilos, 1 jeep Ford "Tipo Militar" empadronado con el N.o 4209, 6 caballos, diez yeguas y 3 potrillos de sobre año.

Se hace constar que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. — Melo, 4 de Octubre de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para su publicación expido el presente que signo y firmo en Melo a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

20) $52.00 10|pub. 14890 Oct.19-v.oct.29.

LUCIANO A. LANZARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Agustín y Faustino Fumero contra la SUCESION de SEBASTIANA DA SILVEIRA. Juicio Ejecutivo" (L.o 40 F.o 379), se hace saber al público que el día veintiocho de Octubre próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja 803 esquina Rivera, se procederá por intermedio del martillero don Luciano B. Lanzaro, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público de los derechos hereditarios que en la sucesión de don Irineo Fumero y doña Nieves González de Fumero les corresponde a los actores don Agustín Fumero y don Faustino Fumero, con las bases de las dos terceras partes de la tasación, que lo fué de mil quinientos pesos ($ 1.500.00).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada.

2.o Que los trámites sucesorios y de perfeccionamiento de títulos que fueren menester, serán de cargo del comprador exclusivamente.

3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador.

4.o Que la escritura de cesión de derechos que dió origen a estas actuaciones, se encuentra agregada a los mencionados autos, en esta Oficina y a disposición de los interesados. — Durazno, 1.o de Octubre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $60.00 15 pub. 14522 Oct.13-v.oct.27.

RICARDO PRESTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "FELIPE JOSE o FELIPE J. MIRO (Sucesión)". (L.o 9, F.o 577, número 349), se hace saber al público que el día 22 de octubre próximo, a las 8.30 en adelante, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Ricardo Preste, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de diversas máquinas, útiles y herramientas cuyo detalle y tasación luce en autos a fojas 33.

Se previene. A) Que el comprador deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — B) Que el remate se realizará en el local de la calle Leandro Gómez entre Zorrilla de San Martín y Monte Caseros de esta ciudad, y C) Que el detalle de las mercaderías y útiles se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina. — Paysandú, Setiembre 26 de 1955. — José Pérez Scremini, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 14047 Oct. 5-v.oct.22.

LIBER A. GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Iroa, dictada en los autos caratulados: Municipal Río Negro de la Dirección de Impuestos Directos contra la Sucesión de EUGENIO SAMA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. (Lo. 16 Nº 456 Fo. 532), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero Liber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y por la base de sus dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que lo son dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 2.133.33) y setenta y seis pesos con setenta y seis centésimos ($ 66.66), respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles contiguos, sitos en la primera sección judicial de este Departamento, paraje "Yaguareté Chico": A) Padrón Nº 1452 compuesto de una superficie de 14. hectáreas 3.710 metros, que se deslinda así: por el Norte en parte con el padrón Nº 1453 de Alberto J. Winter; parte de la vía de F. C. Midland y Noreste con el padrón 1953 que se describe a continuación; al Este el padrón 1451 de Manuel Cal y al Sur los padrones 2355 y 2356 de Camila E. L. de Anzorena e hijos, y al Oeste, el Arroyo "Yaguareté Chico", por medio con el padrón 1273 del Municipio Fray Bentos, (Tablada), y B): Raiz padrón N.o 1953, compuesto de una superficie de 3.866 ms cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, parte, vía F. C. Midland y padrón 1453 de Alberto J. Winter; al Este el padrón 1451 de Manuel Cal y al Sur y Suroeste con padrón 1452, ya descripto.

Se previene: 1º) Que no se aceptarán ofertas menores a las bases; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3º) Que serán de cargo de los compradores, la comisión legal del Rematador, así como los gastos que demanden las escrituraciones definitivas de los bienes a subastarse; 4º) Que los títulos y demás documentación relativa, y los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 7 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 14878 Oct.19-v.nov.5.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Oriol Araújo contra GETULIO TECHEIRA. Juicio ejecutivo" (Lº 38, Fº 282), se hace saber que el día 15 de Noviembre del corriente a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí Nº 528, se procederá por el martillero Evergisto Acosta, asistido del señor Oficial Alguacil y el suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación de los inmuebles embargados en autos, que asciende a la suma de cinco mil noventa y dos pesos con 15|100, y que se componen de las fracciones uno y dos ubicadas en la 6.a sección de este Departamento, y que según plano del agrimensor A. Grau Rosell, está empadronada con el Nº 4724 y que en conjunto tienen los siguientes límites: al Norte, Juan Piñeiro; al Sur, Anaurelino Olivera; al Este, Sucesión Denis Michón, y al Oeste, con Getulio Techera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y planos se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los honorarios y gastos de escrituración y demás, serán de cuenta del comprador. — Rivera, Octubre 6 de 1955.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 14897 Oct.19-v.nov.5.

MIGUEL NOZAR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra CASTRO JOSE. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 9 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas y en el local de la calle Sarandí Nº 460 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Nozar, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, de todas las existencias embargadas, consistentes en bebidas y comestibles, mencionadas de fs. 35 a 39, en el citado expediente. Y a los efectos dispuestos se hacen estas publicaciones. — Rivera, Octubre 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 14916 Oct.19-v.oct.29.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "José Ramón Borsani contra ENRIQUE JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO, ENRIQUE FERNANDEZ MARTIÑAN y ELSA CELICA SOBRERO DE FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 16, Nº 729, Fº 269), se hace saber: Que el día 8 de Noviembre del corriente año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1º) De las 14 y 30 a las 14 y 45 horas: Una fracción de terreno solar con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número ochenta y cuatro del empadronamiento oficial de la ciudad de Rocha, empadronada con el Nº 416, compuesta según título de una superficie de setecientos veintiséis metros sesenta decímetros, que se deslinda así: por su frente al Noroeste, en 21 metros 30 centímetros con la calle "19 de Abril"; por su fondo al Sureste, en 21 metros 35 centímetros, con propiedad de Leoncio Hernández; por su costado Suroeste, en 33 metros 60 centímetros, que por formar esquina es también frente, con la Avenida Coronel Julio J. Martínez; y por su otro costado al Sureste, en igual extensión, con propiedad de Gaudencio Cardoso.—Y 2º) De las 14 y 50 a las 15 y 10 horas: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, de posición esquinero, ubicado en la manzana número diecisiete del empadronamiento oficial del balneario "Costa Azul", 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 104, que es parte del solar número siete del plano del amanzanamiento de dicho balneario, levantado el 29 de Marzo de 1930 por el agrimensor Osvaldo Olivera, y compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros que se deslinda así: 18 metros de frente al Noroeste, a calle pública; por un costado 14 metros 75 centímetros al Noreste, también frente a calle pública; al Sureste, en el fondo, 18 metros lindando con Aparicio S. Terra; y 14 metros 75 centímetros en el otro costado al Suroeste, linda con terreno de Lindolfo Silva Olivera.

Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma; C) Que serán de cargo de los respectivos compradores los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados relativos, salvo que el comprador sea el propio acreedor, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de los ejecutados; y D) Que serán también de cargo de los compradores, lo que al día de la escrituración de los inmuebles pudiera adeudarse a su respecto, por concepto de pavimento, vereda, medianerías, aguas corrientes u otras cargas análogas. — Rocha, Setiembre 23 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 14376 Oct.19-v.nov.5.

RENEE CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José Chaves Miranda, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 16, Fo. 251), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre de 1955 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Renée Correa Díaz, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) De las 9 horas en adelante y por separado: I) Una máquina mofiltera, marca "G. Toresani-Milano", con 4 moldes, motor marca "Marelli" de 1 H.P. N.o 289714 de 940 revoluciones; II) Un cilindro estirador de masa marca "Battagión-Bérgamo" con electro motor de 3 y 1|2 H.P. N.o 10.334 de 1.420 revoluciones; III) Una prensa continua para elaboración de fideos con 6 moldes motor de 8 H.P. N.o 2377259 de 1.420 revoluciones, con cortadora de masa y motor de 1 H.P. N.o 10.338 marca "Cornigliano" de 1.420 revoluciones; IV) Una prensa y bomba hidráulica marca "Frávega" para elaboración de fideos con 22 moldes, motor "Marelli" de 4 H.P. N.o 18293 y otro de 1 3|4 H.P. número 49461; V) Una sobadora marca "Frávega" motor marca "Metropolitán Vickers" de 4 H.P. N.o 14935 de 955 revoluciones por minuto con llave de aceite; VI) Una sobadora marca "Frávega" con motor de 1 H.P.; VII) Una mezcladora con motor eléctrico marca "Cornigliano" de 3 y 1|2 H.P. N.o 10362 de 1.420 revoluciones por minuto; VIII) Una tolva trompocónica de hierro galvanizado, con motor de 2 H.P. marca Enrique Bezzi; IX) Un elevador Cangilones con depósito de madera, zaranda metálica con motor Enrique Bezzi de 2 H.P. N.o 23564 de 1.400 revoluciones; X) Un elevador con doble tambor a bandejas metálicas con electro-motor N.o 310759 de 930 revoluciones; XI) 3|4 secadores con capacidad para 240 bastidores cada uno, con doble piso de madera de 2 metros 70 centímetros por 3 metros 60 centímetros, de material duro sobre armazón de madera accionado por motores de 4 H.P. marca Enrique Bezzi N.o 64661 de 1.450 revoluciones; 2 de 3 y 1|2 H. P. marca "Cornegliano" N.o 10333 y 10.335 de 1.420 revoluciones; XII) Un cuarto secador (planta baja) destinado a fideos cortados, motor Enrique Bezzi de 2 H.P. N.o 55676 de 1.420 revoluciones; XIII) Un cuarto secador destinado a fideos largos con caña de las siguientes dimensiones: 3 ms. 80 cms. por 2 ms. y por 2 ms. accionado por motor de 2 H.P. N.o 26449 de 1.430 revoluciones con recubrimiento de Dolmenit; XIV) Un molino

marca "Letz" N.o 60 con motor A.E.G. de 7 H.P. número 2469741 de 1.430 revoluciones; XV) Una mezcladera para fabricación de raciones balanceadas con cinco tolvas y dos sinfines accionados por motor marca "Thomson Houston" de 3 H.P. N.o 14936 de 715 revoluciones; XVI) Un molino "Gehl Grindall" a martillo N.o 41; XVII) Una fresadora para fabricación de cabezas de bastidores con motor "Siemens-Shukert" de 2 H.P. N.o 1257435 de 1.500 revoluciones; XVIII) Mil quinientos bastidores; XIX) Un equipo de soldadura a la autógena marca Roncon, generador "59 con 48" tipo "M 2" de 930 litros hora; XX) Una caldera "Marshall" completa de 60 libras; XXI) Una báscula Negri Quartino para 500 kgs.; otra báscula de igual marca de 1.000 kgs.; XXII) Una balanza de mostrador de plato para 200 kgs.; XXIII) Una balanza "Fairbanks" para 300 kgs.; XXIV) Una taladro "Val Dor Super" Serie "C" N.o 677175 con base; XXV) Una máquina de escribir marca "Smith-Corona" modelo T N.o 20270; XXVI) Una máquina de escribir marca "Olivetti" tipo M Serie 1946; XXVII) Una máquina de sumar National N.o 967373; XXVIII) Una máquina de sumar marca "Allen Wales" N.o 9-3772; y XXIX) Una máquina de calcular marca Facit N.o 153953;

B) De las 16 a las 16 y 15 horas: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene (Planta Industria y Casa-habitación), situada en la manzana N.o 254 de la ciudad de Rocha; padrón N.o 3.304 compuesta de dos mil trescientos sesenta y seis metros según plano del agrimensor Homero Cardoso, que se deslinda así: Por su frente al Noreste, en 40 metros, con la Avenida Coronel Julio J. Martínez; por uno de sus costados y por su fondo. ambos al Sureste, en 46 metros 60 centímetros y 49 metros 60 centímetros, con Armando Bértola y sucesión José A. Machado respectivamente; y por el Noroeste, en 73 metros 70 centímetros. con Matías Biurrun.

Se previene: A) Que los títulos y plano del inmueble a enajenarse se hallan a disposición, de los interesados en la Oficina del Juzgado; B) Que el mejor postor del inmueble, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los compradores de los demás bienes, deberán pagar el importe de los respectivos precios de contado, pudiendo ser retirados dichos bienes al día siguiente del remate; D) Que serán de cargo del comprador del inmueble. los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo del ejecutado; y E) Que serán también de cargo del comprador del inmueble, lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración del mismo y con respecto a dicho inmueble, por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianerías, aguas corrientes u otras cargas análogas. — Rocha, Octubre 13 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $222.00 15|pub. 14692 Oct.15-v.nov.1.o.

CESAR NICOLA FIRPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel González Medina contra MANUEL DE SOUZA LOURIENZA y LUISA VIANESSI DE DE SOUZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se decretó la venta en remate almoneda y al mejor postor, que realizará el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado San Antonio Chico, empadronado antes en mayor área con el Nº 4716, hoy padrón 1933, señalada con la letra B en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Lauro Castrillón, el 2 de Julio de 1949, registrado con el Nº 122, el 19 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto compuesta según plano y títulos de una superficie de 5 hectáreas, 3801 metros, 50 dms. cuadrados, deslindada así: Sur, 219 ms. 60 cms. de frente a la Avenida Apolón de Mirbeck; Oeste, 333 ms. 10 cms. con Jaime Ferreira Castanho; Norte, 104 ms. 80 cms. con Sucesión de Constante Vianessi; el límite Este, está formado por tres rectas: la primera, que partiendo del límite Norte va hacia el Sur, en 167 ms. 90 cms., de aquí otra hacia el Este, de 116 ms. 60 cms., y del extremo Este de ésta, otra de Norte a Sur, de 167 ms. con la fracción A.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto del remate; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 4 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 14910 Oct.19-v.nov.5.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: "OSCAR A. QUIÑONES. Hallazgo" (Lo. 13, Fo. 563), se hace saber al público que el 5 de Noviembre próximo, a las 8 horas, en el Puerto de Salto, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario Adjunto, rematará sin base, quince rollizos, o sean catorce de madera dura, de veintidós metros cúbicos, y un peso aproximado de veintisiete mil kilos brutos, y uno de pino, de tres metros, pesando aproximadamente dos mil cuatrocientos cuarenta kilos brutos.

Se previene: Que la venta se realizará al contado, y el expediente en que se decretó el remate se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 10 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 14995 Oct.20-v.oct.31.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE SANTOS ANDRADE. Venta de inmuebles", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y el suscrito Actuario, el día 20 de Octubre próximo a la 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Una fracción de campo, compuesta de una superficie de 73 hectáreas 7881 metros cuadrados, empadronada con el Nº 4303, situada en la séptima sección judicial de Salto, que se deslinda así: Al Norte, Camino Vecinal en un largo de 323 metros 10 centímetros por medio con Norberto B. Paiva da Silveira; al Sur, línea recta de 422 metros 20 centímetros con María F. Castro de R. Pereira; al Este, 2 líneas rectas, la primera de Norte a Sur de 1111 metros 40 centímetros y la segunda a continuación de ésta, en un largo de 726 metros con María F. Castro de R. Pereira; y al Oeste, una recta en un largo total de 1585 metros 90 centímetros con Julio M.a Fernández.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2o) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. — Salto 28 de Setiembre de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 14072 Oct.5-v.oct.22.

HECTOR RAUL GRASSO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JUAN CARLOS CARATTE. Ejecución de prenda" N.o 807 L.o 30 F.o 132, se hace saber que el día 3 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano (Dolores), por el rematador Héctor Raúl Grasso, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado y la suscrita Actuaria ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor, del siguiente bien: Un camión con su correspondiente caja, marca "Volvo", empadronado en el Municipio de la ciudad de Dolores con el N.o 131, matrícula K-61-31, con motor N.o 139.636 de 90 H. P., modelo 1949, a nafta, para 8.000 kgs.

Se previene: Que el remate del bien es al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 4 de Octubre de 1955. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc.

20) $33.60 12|pub. 14628 Oct.14-v.oct.27.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que se ha dispuesto la venta en remate público, en autos caratulados: "Aniceto Rivero c|HECTOR ERNESTO HOUTOU, curador de la herencia yacente de Carmelo Castellon. Juicio ordinario. Cobro de pesos" (L.o 7 N.o 62 F.o 222), del bien que a continuación se describe: Un inmueble ubicado en el Barrio "Olano" de esta ciudad, en la manzana N.o 307, empadronado con el N.o 3.271 y con una superficie de 360 metros 5.865 centímetros y que linda: por el Norte con Ramón Gabriel; por el Sur con sucesión Tomás Techera; por el Este con Eudoxio Núñez y por el Oeste con la calle Lucas Piriz. El bien expresado será sacado a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 1.166.66. Los títulos del bien, se encuentran en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección de Treinta y Tres a disposición de los interesados. La fecha del remate se ha fijado para el día 31 de Octubre de 1955 a la hora 16. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1955. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

20) $48.00 15|pub. 14506 Oct.13-v.oct.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "REBECA GANON DE SAUL. Segunda Copia" Lº 50 Fº 569, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rebeca Ganon de Saúl, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa que en Montevideo, autorizó el escribano Agustín M. Romero Tajes el 1 de Setiembre de 1930, por la cual don Isaac Saúl, casado en primeras nupcias con la peticionante, adquirió por compra que hizo a los señores Ramón I. Santos, María A. Santos, y Loreta J. Gadea de Santos, representados por el Banco Popular del Uruguay, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la ciudad de Pando 7ª Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 1436, señalado con el Nº 8 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1922, aprobado por el Concejo Departamental de Administración de Canelones, con fecha 13 de Junio de ese año, compuesto de una superficie de 533 metros, 48 decímetros que se deslindan así: metros 12,33 de frente al Noroeste a la Carretera a Lavalleja y Maldonado: metros 47,29 al Este Noroeste, que por ser esquina dan frente también a la calle Cerro Largo; metros 11,70 al Sur Sureste lindan con solar 9; y metros 44,50 al Oeste Suroeste lindan con solar 7, ambos del mismo plano. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituido, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

21) $52.00 10|pub. 14827 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos: "MICHELONI FONSECA JULIO CESAR y otros. Segundas copias. Lo. 53, Fo. 60", se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha veintiuno de Setiembre del corriente año se presentaron a este Juzgado los señores Julio César, Juan Luis, María Diva, María Carmen, Wilson Micheloni Fonseca, Atala Micheloni de Rodríguez y María Rosa y Roberto Micheloni Mareco solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura de compraventa otorgada por Juan Andrés Luque y otro a favor de Luis A. Micheloni autorizada por el escribano Oscar Jover el 19 de Agosto de 1932 referente a una fracción de campo en el Departamento de Rivera, tercera sección judicial compuesta de 617 hectáreas 2.321 metros, 270 dms. empadronada con el No 3845 y que se deslinda así: por el Norte una pequeña parte con el Río Tacuarembó por medio con Marcelino Núñez, luego una recta de 1.737 ms. lindando con la fracción 4 adjudicada en la fracción respectiva a Juana R. de Freitas y finalmente otra recta que la separa de la fracción de Elbia Rodríguez en el plano del agrimensor Taroco, por el Noreste, camino por medio con las fracciones 6 y 7, ésta última en una pequeña parte; por el Este línea recta de 1.099 metros 50 cms.; por el Sur línea recta amojonada de 5.094 ms. por la que linda con la sucesión de Belardino Pereira y Liberato Viera y por el Oeste línea recta de 2.602 ms. lindando con la fracción Nº 3 adjudicada a Otto F. Dos Reis; B) Escritura de compraventa otorgada por Francisca Ruiz a favor de Luis A. Micheloni autorizada por el escribano Joaquín D. Fajardo el 4 de Marzo de 1924 referente a una fracción de campo en el Departamento de Rivera, tercera sección judicial, compuesta de 62 hectáreas 8.374 ms., empadronada con el Nº 552 y que se deslinda así: está en la margen izquierda del Río Tacuarembó, por el Este con línea recta con el lote Nº 2 de los menores Aparicio, Gerardo, Alcides y Amanda Mello; por el Norte con Celestino Bittencourt; por el Sur linda con la sucesión de Juan Assis dos Reis por medio de una recta y con los mismos menores Mello; por el Oeste con el Río Tacuarembó y Zanja Honda por medio con la sucesión de San Martín; C) Escritura de compraventa otorgada por Inocencio Dos Santos Núñez Coelho a favor de Luis A. Micheloni autorizada por el escribano Fabriciano Bermúdez el 13 de Mayo de 1923 referente a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de Rivera compuesta de 16 hectárea 7.321 ms. y formada con las fracciones Nº 10 y 12 del plano del ingeniero Francisco Serralta y González en Mayo de 1916 y además la parte destinada a camino de 13 ms. de ancho al Noroeste dichas fracciones, camino que linda con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay siendo las áreas y límites de las referidas fracciones las siguientes: la Nº 10 consta de tres hectáreas 633 ms. y linda al Noroeste con una recta de 175 ms. que los separa de la referida vía del ferrocarril por la calle pública; al Noreste otra recta de 170 ms. con 80 cms. que la separa de fracción Nº 12, al Sureste otra recta de 175 ms. que l asepara de la fracción Nº 11 por medio de terreno dejado para calle.

La fracción Nº 12 consta de 13 hectáreas 353 ms.

y linda al Noroeste dos rectas que la separan de la vía del ferrocarril por medio de terreno dejado para calle; al Sureste una recta de 310 metros que la separa de campo de pastoreo del señor Emilio Geugeon y al Sureste y Oeste las fracciones 11 y 10 y entre ambas una faja de 10 ms. dejada para calle o camino, tiene una superficie de 6.305 ms. poco más o menos y está formada por una faja de terreno de 13 ms. de ancho que la separa del ferrocarril del límite Noroeste en toda su extensión en las expresadas fracciones; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $112.00 10|pub. 14978 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "LOMBARDO SOLIMANDO, JUAN L. Segunda copia" (Lo. 47, Fo. 97), se hace saber que se gestiona la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta e hipoteca otorgada por Vicente F. Dellacha en nombre y representación de Bartolomé Santos Almada Aguirre a favor del gestionante Juan Luis Lombardo Solimando, ante el escribano Oscar Condom Johnson, relativa al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Villa de la Unión, 10.a Sección Judicial de Montevideo, formando parte del bien empadronado con el N.o 145.613 y también del solar señalado con el N.o 1, de la manzana letra "B", en el plano del agrimensor Ramón Juanbeltz. de fecha 1.o de Marzo de 1930. Dicho inmueble, designado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, de fecha 24 de Setiembre de 1938, consta, según el plano últimamente mencionado, de una superficie de 182 metros, 850 centímetros, deslindados así: 6 ms. 10 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Gobernador Viana entre las de 24 de Setiembre y Agustín Sosa, distando su punto medio más cercano 3 ms. 50 cms. de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas; por 29 metros 85 cms. de fondo; confinando: por el Sudeste, con el solar N.o 2; por el Nordeste, con el solar N.o 3 y por el Nordoeste, con propiedad del señor J. Vignoli.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 14693 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado JUAN JOSE NUÑEZ, solicitando expedición de segunda de la escritura de compraventa, autorizada el 30 de Abril de 1938, por el escribano Francisco E. Cordero, y por la cual doña María Narcisa Da Silva, vendió a doña Amanda Da Silva de Cardona, la propiedad de un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 605, ubicado en la manzana Nº 295 de la Novísima Ciudad de 40 mms.2 que se deslindan así: 10 ms. 308 mms. de frente al Oeste calle Carlos Roxlo, edificio Nº 1538 antes Nº 88, entre Mercedes y Uruguay; por 38 ms. 655 mms. de fondo, lindando al Norte con Belgrano Hnos., hoy padrones N.os 585 a 588; al Este con los mismos señores, padrón 589 y al Sur con Juan Dihabe, padrón 604. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $40.00 10|pub. Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA EULALIA BOUQUET DE PEDOCCHI y otros. Segunda copia. Lo. 40, Fo. 365", se hace saber que ha sido solicitada por María Eulalia Bouquet de Pedocchi, Félix Pedocchi, Benita Virginia Pedocchi de Silvera, María Esther Pedocchi de Marchesi y María Yolanda Pedocchi de Marchesi, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Manuel C Domínguez, el 22 de Abril de 1929, por la cual los señores Alfredo Aníbal Metz y José Luis Irigaray, se constituyeron deudores de don Félix Benito Pedocchi, por la cantidad de $ 16.000.00, con el interés del 7 o|o anual, hipotecando aquéllos en garantía de sus obligaciones el siguiente bien: La casi totalidad de una manzana de terreno señalada con el Nº 199 del "Pueblo Victoria", 20ª sección judicial de Montevideo, comprendida entre las calles Emilio Romero por el NW, Yañez Pinzón por el NE., José Ma Vidal por el S.E., y Ameghino por el SW., padrones N.os 38.168 al 38.170, 58.072 al 58.087, y 58.089 al 58.091 inclusives, comprendiendo los solares 2 al 28 inclusives del plano del agrimensor Rodríguez de 1898, con una superficie total de 7.157 ms. 45 dms. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 15094 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTIGLIONI DANIEL JORGE JUAN y JULIO CESAR CARMELO. Segunda copia. Lº 40 Fº 354" se hace saber que ha sido solicitada por los señores Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan José Segundo, el 5 de Junio de 1924, por la cual don Daniel Castiglioni adquirió de don Nicolás Martínez y otros, el siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 47.712, ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo sobre la Avenida General Eugenio Garzón; antes conocida como carretera a Colón, entre dicho pueblo y Sayago, señalado con el Nº 3 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 405 metros 25 decímetros, los que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la preindicada vía de tránsito; igual dimensión en el fondo al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy A. F. E.); 40 metros 45 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar 2 y 40 metros 60 centímetros en el otro costado al Sur y limítrofe con el solar 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 14828 Oct.18.-v.oct.28.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAMPANELA Y PAZ LIMITADA

Por escritura autorizada el 15 de Setiembre de 1955 ante el escribano Rosendo Acordagoitia, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: I) Denominación: Campanela y Paz Limitada; II) Socios: MANUEL DOMINGO PAZ, JUAN OSCAR BEYA y ADOLFO SERGIO PAZ; III) Objeto: Hacerse cargo de los valores activos y pasivos de la Sociedad Colectiva Campanela y Paz, continuando con su giro; IV) Domicilio: Montevideo, en la calle Mercedes Nº 1409; V) Plazo: Cinco años a partir del 1º de Mayo de 1955, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años; VI) Capital: $ 66.932.13, aportado en la siguiente forma: Manuel Domingo Paz, $ 41.048.76; Juan Oscar Beya, $ 23.510.03; Adolfo Sergio Paz, $ 2.373.34; VII) Administración: Manuel Domingo Paz y Juan Oscar Beya, indistintamente; VIII) Balances: 30 de Abril de cada año; IX) Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con fecha 26 de Setiembre de 1955, Nº 469 al folio 1755 del Libro Nº 2 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 14545 Oct.13-v.oct.24.

LE MANS LIMITADA

Por documento privado de fecha 4|10|955, inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de Octubre de 1955 con el N.o 639 al F.o 3.607 del L.o N.o 1 de Contratos, los señores LUIS ALBERTO BRUFAO SILVA, BRAULIO MANUEL GAUNA MUNIZ y NOE FRAGA CURBELO, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Le Mans Limitada". Domicilio: Brandzen 2268. Objeto: garaje, talleres y servicios generales para automóviles. Capital: cuarenta y dos mil pesos. Duración: dos años con prórroga automática. Administración: los tres socios. Firma social: dos socios conjuntamente. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955.

22) $16.00 10|pub. 14593 Oct.14-v.oct.25.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 74.815. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Agromax S. A. (Montevideo), solicita la marca "AGROMAX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 14781 Oct.17-v.oct.27.

ACTA Nº 74.792. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dalmine S.p.A., de Dalmine, Bergamo, Italia, solicitan la marca "DALMINE", para artículos de las clases 6, 8 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14547 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 74.814. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Con esta fecha, Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicito la marca "EFESCA", para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15099 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.852. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía.. Sociedad Anónima Uruguaya (Montevideo), solicita la marca "VAQUERO", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15073 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.862. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Con esta fecha, Arquímedes Serianos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAS CUSPIDES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15060 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.850. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Olga F. Pique (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EXETER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15061 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.851. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ami Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

AMI

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 15062 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.859. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Gorina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MALAGA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub 15064 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.860. — Montevideo, Octubre de 1955. — Con esta fecha, Alberto Gorina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMBERES", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15065 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.858. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Gorina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BAHIA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15066 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.849. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Camejo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OLD ENGLAND", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15067 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.861. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Gorina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COIMBRA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15068 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.820. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha, Amoroso y Pozzi Sociedad Anónima, de Montevideo, Urcguay, solicita la marca

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 15069 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA Nº 74.854. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "NOMETAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15020 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.855. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "PECTAMED", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

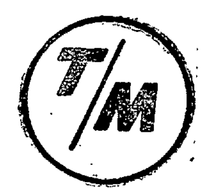
23) $4.00 10|pub. 15021 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.829. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha: José López (Montevideo), solicita la marca "LA EFECTIVA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14925 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 74.830. — Montevideo, Octubre 14 1955. — Con esta fecha: José López (Montevideo), solicita la marca "CONVOY", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14926 Oct.19-v.oct.29.

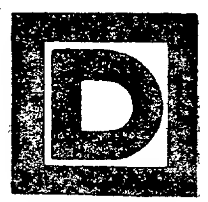
ACTA Nº 74.831. — Montevideo, Octubre 14 1955. — Con esta fecha: José López (Montevideo), solicita la marca "LEAL", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14927 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 74.832. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Trailmobile, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14928 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 74.833. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Square D Company (EE.UU.A), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14929 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 74.842. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Vázquez Menéndez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALTAMIRA", para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14899 Oct.19-v.oct.29.

ACTA N.o 74.816. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MUCILON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 14782 Oct.19-v.oct.29.

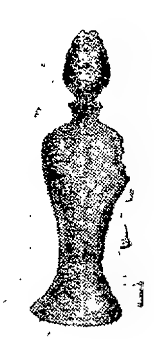
ACTA Nº 74.786. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José B. Iglesias y Cía. (Salto, R.O.U.), solicita la marca "TEXORO", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14559 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 74.772. — Montevideo, Octubre 3 de 1955.—Con esta fecha: Leonardo José A. Tucci, de esta ciudad, solicita registrar la marca "THUDE", para distinguir la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14638 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 74.796. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Con esta fecha, César J. Carrara, de Montevideo, solicita la marca "DELTA", para artículos de la clase 3, 10, 14, 17, 18, 19 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14843 Oct.18.-v.oct.28.

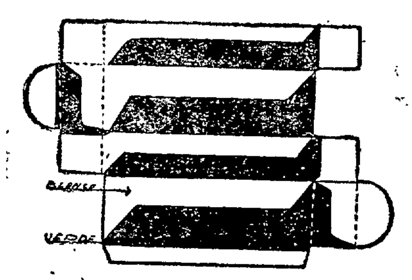
ACTA Nº 74.825. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "EMULPHOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14832 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 74.807. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Societe Guerlain, de Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 14726 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 74.813. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 14724 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 74.810. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por John Walker & Sons Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "JUANCITO", para artículos de la clase 2. (Whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14686 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 74.803. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Con esta fecha: Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DECOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14553 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 74.804. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Con esta fecha: Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUCRALINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14554 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 74.797. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Con esta fecha: Albertori y Tafani, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 14549 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 74.770. — Montevideo, Octubre 3 de 1955.—Con esta fecha: Leonardo José A. Tucci, de esta ciudad, solicita registrar la marca

Leonardo José A. Tucci

para distinguir la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14636 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 74.826. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LUPOLEN", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14833 Oct.18-v.oct.28.

ACTA N.o 74.827. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "AMOLLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14834 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 74.771. — Montevideo, Octubre 3 de 1955.—Con esta fecha: Leonardo José A. Tucci, de esta ciudad, solicita registrar la marca

Leonardo Tucci

para distinguir la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $13.20 10|pub. 14637 Oct.18.-v.oct.28.

ACTA N.o 74.824. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "BASYNTAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14836 Oct.18-v.oct.28.

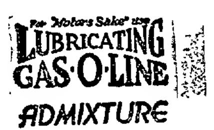
ACTA N.o 74.828. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deutsche Grammophon Gesellschaft, m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "HELIODOR", para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14835 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 74.812. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Con esta fecha: Pedro Stighetti, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LA FAVORITA", para distinguir las clases 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14639 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 74.793. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMATHISTE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14548 Oct.13-v.oct.24.

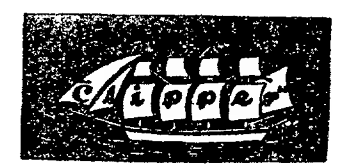
ACTA Nº 74.794. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Societe des Verreries Industrielles Reunies du Loing (S O. V. I. R. E. L.) de Francia, ha solicitado el registro de la marca "SEDLEX", para distinguir artículos de la clase 6, 9, 16 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14488 Oct.11.-v.oct.22.

ACTA Nº 74.795. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fred William Thaison, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14489 Oct.11.-v.oct.22.

ACTA Nº 74.787. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clipper Belt Lacer Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14428 Oct.10-v.oct.21.

ACTA Nº 74.856. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "ILVIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15022 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.857. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "CYTAGENIN", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15023 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.845. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "DEUTSCHE LUFT HANSA", para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14980 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.844. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14979 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.846. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Vital Mántaras Sociedad Comercial (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14981 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.848. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "TRINSILEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14957 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.843. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: Wilme Baloi Romero, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "REX", para artículos de la clase 1. (escobas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14958 Oct.20-v.oct.31.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.876. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición para flanes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14490 Oct.11.-v.oct.22.

ACTA Nº 10.875. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — Con esta fecha: Moisés Ramón Duque Smit y Pedro Virginio Duque Smit, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de transferencia por inyección y soplado de todo material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14546 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 10.872. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Everardo Luciano Marchese, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo gasógeno para uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14622 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 10.878. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por United Merchants and Manufacturers, Inc. (EE.UU.A.); han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de hilos monofilamentos de superpoliamidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14723 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 10.877. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en composiciones de caucho y resina y método para fabricarlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14727 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 10.829. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Con esta fecha, los señores Sigfredo C. Perciante y Ricardo Rodríguez Alonso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de garrafas para "Sifones" de bebidas gaseosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14851 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 10.821. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Con esta fecha, el señor Guido Tedeschi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en aparatos vibradores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14852 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 10.879. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha los señores José Brodski y José Tarcovnik, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de gancho para cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14983 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 10.880. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Con etsa fecha: Jones y Cía. S. A., por Ernest Jack Griset Jr., de Asheville, Carolina del Norte, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un aparato para formar hilo voluminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14959 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 10.882. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Claude Iamond (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de derivados termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15074 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 10.881. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Giovanni Battista Tommasi, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aplicación a procedimientos de fisión de un modelo de estructura nuclear, por ejemplo samario 144, y aparatos correspondientes para provocar el desarrollo y la utilización de la energía de fisión de la citada estructura nuclear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 15063 Oct.21-v.nov.1º.

25–Ventas de Comercio

He prometido vender a Manuel Canabal Rendo mi Taller de Calzado de Maciel 1305. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — EFTHA JACHIN GULEVICH.
25) $8.00 20|pub. 14434 Oct.10-v.nov.3.

Con intervención del escribano Elbio Parodi, los señores Abraham Derechinsky y Dora Schefrin de Derechinsky han vendido al señor José María González, el negocio que en el ramo de carpintería gira en esta plaza en la calle San Salvador N.o 1620. Acreedores en el mismo local. A los efectos de la Ley 26|X|1904 se hace esta publicación. — ELBIO PARODI.
25) $24.00 20|pub. 14234 Oct.7-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Francisco Fernández Suárez y Francisco Ron García el negocio de Café, Bar, y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida General Rivera N.o 2345. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 29 de Setiembre de 1955. — JOSE ROBERTO FERNANDEZ. — NANCY CONCEPCION CUELLO.
25) $16.00 20|pub. 14222 Oct.7-v.oct.31.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender el negocio de mi propiedad sito en la calle Oficial 17 Metros a Hayde Torres de Sosa, en los ramos de almacén y fermentadas. Interviene Oficina Comercial León Mora Ferreira, Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — GEMITA ALMEIDA DE LOPEZ. — MACIONIL LOPEZ. — HAYDE TORRES DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 14191 Oct.7-v.oct.31.

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano 1348 (primer piso), prometí vender al señor Alejandro Emmerich Majalay el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Miguelete N.o 1404, tomando posesión del mismo el 15 de Junio de 1955. Acreedores presentarse en dichas oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — JULIO GROSO REPETTO. — ALEJANDRO EMMERICH MAJALAY.
25) $24.00 20|pub. 13670 Set.29-v.oct.22.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a "La Opera" S. A., mi negocio en los ramos de Tienda, Mercería, Bazar e Importaciones, sito en las calles Juan Carlos Gómez 1332 y Sarandí 614. Los efectos de la venta se retrotraerán al día 1.o de Febrero de 1955. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1332, 4.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — ALEGRE SASSON (TIENDA LA OPERA).
25) $24.00 20|pub. 14123 Oct.6-v.oct.29.

Enrique Aguirrezabalaga, prometió vender el taller mecánico sito en Arenal Grande 2164 a los señores Máximo Pippan, Eduardo Fernández, Santiago Lagos y Walther Moreira. Acreedores en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — ENRIQUE AGUIRREZABALAGA.
25) $16.00 20|pub. 14226 Oct.7-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ricardo Aullón Piñón y Darbi Ferrera Díaz el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentas, establecido en la calle Chaná N.o 2154. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 2 de Octubre de 1955. — AURELIO GONZALEZ GOÑI. — AMABILIA OLGUIN.
25) $16.00 20|pub. 14219 Oct.7-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Francisco y Jesús María Yáñez el negocio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Comestibles, establecido en la calle Emilio Romero N.o 702. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — JOSE VITE MIRAMONTES. — LEONOR GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 14220 Oct.7-v.oct.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Francisco Pedro Quercini, la mitad de la casa de comercio que gira a mi nombre en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones, bajo la denominación de "Estación y Agencia ANCAP". Acreedores, presentarse en el mismo, dentro del término legal. — Progreso, Setiembre 29 de 1955. — FRANCISCO ARMELLINO. — Francisco P. Quercini.
25) $24.00 20|pub. 14415 Oct.10-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Llevamos a conocimiento del comercio y público en general, que "Fammet Ltda." ha transformado su naturaleza jurídica, prometiendo vender a "Fammet Sociedad Anónima" (en formación), la que se hará cargo del activo y pasivo de la primera, de acuerdo al balance practicado al 30|6|55, continuando esta última sus actividades comerciales en el mismo local de la calle Asunción número 1487. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — ERNESTO DONAMARI. — MIGUEL BRODER.
25) $24.00 20|pub. 13771 Set.30-v.oct.24.

...erviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Gonzalo Costas, mi cuota parte de capital en la firma "Manuel y Francisco Figueroa", Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — FRANCISCO FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 14977 Oct.20-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carmelo Spósito y José Bermúdez, la Despensa sita en la calle Convención N.o 1456, de esta ciudad, habiendo los mismos entrado en posesión el día 1.o de Octubre de 1955. Los acreedores deberán presentar sus cuenta dentro del plazo legal en Misiones 1371, escritorio 33. — TEOFILO CONRADO RAMOS TRUJILLO.
25) $24.00 20|pub. 15016 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a José Rama y José Lorenzo, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Dr. Majestic 1597, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — José María Rama Martínez. — José Lorenzo Mato.
25) $32.00 20|pub. 15013 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— he prometido en venta a Manuel Taibo y José María Facal, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Camino Corrales 3101; habiendo tomado posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — ADOLFO GONALEZ LORENZO. — Manuel Taibo Facal. — José María Facal Veiga.
25) $24.00 20|pub. 15007 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a García y Espiña, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Rincón 651, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — ELISEO ESPIÑA BARROS. — VICENTA FERNANDEZ DE ESPIÑA. — JOSE MARIA ESCUDERO. — MARIA LEMA DE MOREIRA. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — ALFONSO ESPIÑA BARROS.
25) $24.00 20|pub. 15008 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Leonardo Ferreira y Américo Rodríguez, el Bar y Restorán "El Charrúa", establecido en José L. Terra 2211, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — ANA ZULEMA SCHIAVO DE FERNANDEZ. — JUAN POUEY OLIVERA. — Leonardo Ferreira. — Américo Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 15009 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Menéndez y Morán, el Bar y Bebidas Alcohólicas Montevideo, establecido en Misiones 1484, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Sucesión AURELIO COALLA GARCIA, integrada por MARIA MAGDALENA MENENDEZ DE COALLA quien firma por sí y por sus dos hijos menores JUAN CARLOS y MARIA DEL CARMEN COALLA MENENDEZ. — Luis Menéndez Campoamor. — Lázaro Morán Mantecón.
25) $32.00 20|pub. 15010 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a José María Pallas, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en 8 de Octubre 4589, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — HERMENEGILDO SANTURIO SILVA. — AURISTELA FANIEL DE SANTURIO. — José María Pallas.
25) $24.00 20|pub. 15006 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Domingo Gonda, el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la Avda. 18 de Julio 973, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — RAMON T. FRADE. — ANA MORAS SABINI.
25) $24.00 20|pub. 14975 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pérez Alonso y José Pérez Pérez el comercio que gira en el ramo de Restaurant, Bebidas Alcohólicas y Pensión Familiar, ubicado en la calle La Paz 1210 - 1214, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, H. González Karlen, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1955. — GUIDO MELONI. — MIRTHA FERNANDEZ. — EZIO BELLANI. — PAULINA FRANK.
25) $32.00 20|pub. 14976 Oct.20-v.nov.12.

Emilio Tous prometió vender su parte a Poncio Suárez en la Panadería "La Moderna", ubicada en esta ciudad calle León Pérez Nº 3802, quedando en la misma Adolfo Varela. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del C. Comercio. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — EMILIO TOUS — PONCIO SUAREZ. — ADOLFO VARELA.
25) $24.00 20|pub. 14847 Oct.18-v.nov.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la venta de la Farmacia City, Legionarios Nº 2300, debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — ERMELINA J. BORGES. — DARIO A. BONILLA. — NESTOR D. ROMANIELLO.
25) $16.00 20|pub. 14844 Oct.18-v.nov 10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Pradelino De Mello Silva el comercio de productos de granja y bebidas fermentadas sito en Av. Rivera 4122 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — MANUEL ANGEL SILVERA LISTA. — NYDIA PERLA JULIAN DE SILVERA.
25) $24.00 20|pub. 14850 Oct.18-v.nov.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los Hnos. Juan Carlos y Nelson Dobal Mantero el almacén y bar sito en Nicaragua 1799 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — RAUL NEGRO CERIANI. — OLGA SOUZA DE NEGRO.
25) $24.00 20|pub. 14849 Oct.18-v.nov.10.

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mardiros Erganian, sito en esta ciudad, calle Juan de Dios Peza 2152 en el ramo de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas al señor Carlos Pedro Ulises Franzetti Pedrinelli. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARDIROS ERGANIAN. — CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI PEDRINELLI.
25) $24.00 20|pub. 14921 Oct.19-v.nov.11.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904 comunico que prometí vender a Juan Augusto Nogueira el Restaurant y Horno de Pizza instalado en Avenida Brasil N.o 2518. Acreedores, Colorado 2361. Escribanía Gorlero Insua. — Montevideo, Agosto de 1955. — JUAN FEDULLO.
25) $16.00 20|pub. 14932 Oct.19-v.nov.11.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público en general, que vendí a doña Magdalena Juan de Palermo, la Empresa de Pompas Fúnebres que tengo en esta ciudad en la calle Ituzaingó Nº 305, donde deben concurrir los que se crean acreedores para pagarles, por haber quedado el pasivo a mi cargo. — Rivera, Octubre 4 de 1955. — JAIME JUAN. — MAGDALENA JUAN DE PALERMO.
25) $24.00 20|pub. 14919 Oct.19-v.nov.11.

Hemos prometido vender a favor del señor Braulio Núñez el Almacén sito en la calle Sancho Panza 3157, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — ALBARALDO CAJIGA. — AMANDA SOUTO DE CAJIGA. — BRAULIO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 14887 Oct.19-v.nov.11.

"Cortazzo, Carballido y Luzardo", hace saber que ha disuelto parcialmente la sociedad, pasando la cuota social de Luciano Pablo Luzardo a Manuel Francisco Cortazzo, quedando la nueva firma "Cortazzo y Carballido" integrada por Manuel F. Cortazzo y Benjamín Carballido Etchebarne. Acreedores: Lavalleja 1200. Ley 2904. — Durazno, Octubre 6 de 1955. — MANUEL F. CORTAZZO. — BENJAMIN CARBALLIDO ETCHEBARNE. — LUCIANO PABLO LUZARDO.
25) $24.00 20|pub. 14875 Oct.19-v.nov.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el día 19 de Setiembre de 1955 hemos vendido a "Carvital S. A." el activo y pasivo de nuestra sociedad. Acreedores presentarse en Piedras Nº 514. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — CARVITAL LTDA.
25) $16.00 20|pub. 13864 Oct.19-v.oct.25.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Julio César Ramos Cardarello, el comercio que en los ramos de Almacén, Ferretería y Despacho de Bebidas Fermentadas, tenemos establecido en esta ciudad, en la esquina de Mariscal Foch y Francisco Acuña de Figueroa y que gira bajo la razón social de Brígido Ramos y Hermano. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Se hace esta publicación a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 25 de Mayo de 1955. — ...LIETA CARDARELLO DE RAMOS. — BRIGIDO RAMOS. — MARCOS RAMOS. — JULIO CESAR AMOS.
25) $32.00 20|pub. 14994 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Reboledo Castelar y Raúl Castelar López, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1955. — JAIME VARELA ALDAO. — JESUS VARELA ALDAO.
25) $32.00 20|pub. 14972 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Iglesias, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Lechería y Venta de Verduras, ubicado en la calle Mercedes 1808, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — CARMEN ALVAREZ.
25) $24 00 20|pub. 14973 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Anca Otero y Savino Sánchez Puga, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Carlo María Ramírez 1151, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2o piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — HILARIO GREGORIO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14974 Oct.20-v.nov.12.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Ricardo Arón Maquez, el comercio que tengo instalado en la Avenida Italia N.o 4609, de esta capital, en los ramos de Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — MIGUEL BARRETO DELLACASA.
25) $16.00 20|pub. 15004 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a la señorita Alba Sanabria González, el comercio que gira en el ramo de Heladería, Lechería y Venta de Pastas, ubicado en la calle Colonia 2251, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2.o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — IGNACIO RUBEN REY. — JULIO CESAR REY.
25) $24.00 20|pub. 14969 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Roberto Torrano, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete 2101, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2.o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1955. — MANUEL ALVAREZ CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14970 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Fernando González González, la parte que me corresponde en la firma Domínguez y Alonso que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Uruguay 999, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1955. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14971 Oct.20-v.nov.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en Oficial 1o Nº 21, esquina Camino Carrasco (Paso Carrasco) Departamento de Canelones, al señor Luis Alberto González Lomba quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Juan J. Raissignier 2504, Montevideo. — CONRADO BRIGNARDELLO.
25) $16.00 20|pub. 15057 Oct.21-v.nov.14.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor José Calvo, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bar, establecido en Industria 3451-53 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — MARIA VILLANOVA DE CHIESSA.
25 $16.00 20|pub. 14169 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Felipe Braica Cafaro mi comercio en el ramo de Peluquería Infantil, Librería, Zapatería y Mercería, ubicado en Canelones 1968 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — HECTOR BURGOA AYAVIRI. — MARIA SARA SILVA DE BURGOA.
25) $16.00 20|pub. 14170 Oct.6-v.oct.29.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Rodrigo Cambra Miguez el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yí N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — ARGEMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ. — CONCEPCION VIOR LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 14183 Oct.6-v.oct.29.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Julio Alberto Duclosson Cruzado el despacho de bebidas alcohólicas sito en Camino Maldonado N.o 5502 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — ROMEO OLIVERA GRAÑA. — MARIA ZOILA DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 14186 Oct.6-v.oct.29.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Alfa Uruguaya Limitada saldo maquinarias e instalaciones nuestra Fábrica Cno. Cibils número 6026, Montevideo. Acreedores presentarse escribanía Fernández Anires, calle Cololó 2754, de 13 a 15 horas. — ACARU S. A.
25) $16.00 20|pub. 14165 Oct.6-v.oct.29.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que para la explotación del Almacén emplazado en la calle 21 de Setiembre N.o 3003 de esta ciudad integraban los señores Eladio García y Gregorio Pedro García Trapolini, vendiendo el primero al segundo su cuota parte del capital en el mencionado negocio. Acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio arriba expresado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — ELADIO GARCIA. — MARGARITA MENENDEZ DE GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 14147 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan F. y Mario W. Scaglia el Café, Bar y Fiambrería de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1955. — HECTOR ALBERTO PAZOS. — VIDA ASTORGA DE PAZOS.
25) $16.00 20|pub. 14142 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José y Antonio Soutó el Almacén y Bar de la calle Piedra Alta N.o 1849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — FERNANDO RODRIGUEZ. — DINA VAZQUEZ DE RODRIGUEZ. — ANTONIO SAN MARTIN. — PURA FORJAN DE SAN MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 14143 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Aquiles Turchi, el Bar y Despensa de la calle Pablo de María N.o 1597 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — FRANCISCO MAESO. — OLIVIA DA SILVA DE MAESO.
25) $16.00 20|pub. 14145 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Orlando Mora y Rubens Briano, el Café y Bar de la Avda. 18 de Julio N.o 902 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — SANTIAGO LUIS PATRONE IGLESIAS. — ELSA MARTA GIOSCIA DE PATRONE. — REMO ROQUE DE GREGORIO. — JULIETA BINAGHI DE DE GREGORIO.
25) $24.00 20|pub. 14144 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Olegario Vázquez el Almacén y Bar de la Avenida Simón Martínez N.o 6709 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1955. — SUCESION DE ALBERTO MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 14146 Oct.6-v.oct.29.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Antonio Esperón el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Soriano N.o 1002. Interviene Oficina Comercial León Mora Ferreira, Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — ALFREDO AUGUSTO GUILLERON. — ELISA MAUTONE DE GUILLERON. — ANTONIO ESPERON.
25) $16.00 20|pub. 14193 Oct.7-v.oct.31.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que PINCHOS HILEL o PEDRO ROZENCVAJG y REGINA BAJL DE ROZENCVAJG, prometieron vender a Rosa Levenstein el comercio de Fiambrería, Comestibles, etc. ubicado en Guaviyú Nº 2444 bis. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 Apto. 6.
25) $16.00 20|pub. 14484 Oct.11.-v.nov.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores José O. Viera y Roque María Viera, el Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Ramón Cáceres Nº 475 de esta ciudad. Acreedores al comercio calle Ramón Cáceres Nº 475. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — CARLOS REY VIERA CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 14491 Oct.11.-v.nov.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Artin Baldjian el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, sito en la calle Chimborazo Nº 3759 de esta ciudad. Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — JUANA LARRALDE CELAYETA.
25) $16.00 20|pub. 14492 Oct.11.-v.nov.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Elena Dolinin de Galachenco el comercio en el ramo de tienda sita en la calle China Nº 1998, Cerro. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía J. A. Saldún, Buenos Aires 495.— Montevideo, Octubre 10 de 1955. — MANUEL VARTANIAN.
25) $16.00 20|pub. 14550 Oct.13-v.nov.5.

Ley 26 Setiembre de 1904.—Los señores ROGELIO MORALES, señora MARIA RAMONA TESTORE DE MORALES y señor ALBERTO CESAR ALFARO, prometieron vender al señor Arturo Barlocco Rosas el establecimiento de lechería instalado en Pantanoso del Sauce, 8.a sección del Departamento de Canelones. Se hace saber a los acreedores para que concurran a 25 de Mayo 477, escs. 86|7, con los justificativos pertinentes. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 14511 Oct.13-v.nov.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904.—Hemos prometido en venta al señor Ricardo Aguiar, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza con el nombre de "Plaza Bar". Acreedores presentarse en el mismo. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1955. — RODOLFO VAZQUEZ. — NICOLAS A. CABAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 14509 Oct.13-v.nov.5.

Cumpliendo ley 26|9|1904, Manuel Soto comunica que prometió en venta a Jesús Requeijo, su comercio de panadería "Lluvia de Oro" de la calle Martín García 2287|89. Acreedores ir a escribanía González Poggi, Sarandí 444, de 15 a 17. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955.
25) $16.00 20|pub. 14507 Oct.13-v.nov.5.

Hemos prometido vender a favor del señor Paulo Haigazún Zeitunlian el almacén sito en la calle Felipe Contucci 4202 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — NAHABET NAHABETIAN.—ORSOLINA DAL POZZO DE NAHABETIAN. — PAULO HAIGAZUN ZEITUNLIAN.
25) $16.00 20|pub. 14695 Oct.15-v.nov.8.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señora María Zoila Díaz de Olivera la librería y juguetería sita en Rivera Nº 2100 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955 — DORA MUNILLA ARBOLEYA DE MENENDEZ.—CARLOS MENENDEZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 14722 Oct.15-v.nov.8.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que he prometido en venta al señor Levon Kriokorian mi cuota parte del comercio que en el ramo de Barraca de Cereales, Forrajes y Frutos del País explotaba en sociedad con el señor David Gomberg en la calle Bella Vista Nº 1881 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — RUBEN WALTER VERGARA. — MARIA CELIA MANGINO.
25) $24.00 20|pub. 14725 Oct.15-v.nov.8.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Justo Román Correa Machado las existencias del negocio de "Cervecería y Anexos", establecido en la calle Piedras N.o 325. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — ANTONIO ABUD.
25) $16.00 20|pub. 14394 Oct.10-v.nov.3.

Prometí vender, Despensa, calle Julio Herrera y Obes 1550 al señor Rudesindo Márquez. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369, escritorio 4. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — JUAN C. RODRIGUEZ. — Rudesindo Márquez.
25) $16.00 20|pub. 14371 Oct.10-v.nov.3.

Ley 26 Setiembre 1904. Alex Nelson Richmond, vende a Blás Ariel Pereira, taller carpintería y juguetes ubicado en Panela 3497. Acreedores en Paysandú 935, piso 3.o — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — ALEX RICHMOND. — Blás A. Pereira.
25) $16.00 20|pub. 14450 Oct.10-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas "España" Ejido 1363, escritorio 6, prometí vender al señor Henri Poznanski, el negocio de tintorería establecido en la calle Minas 1586. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — SALVADOR MOLINA.
25) $16.00 20|pub. 14447 Oct. 10-v.nov. 3.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, escritorio 5), comunicamos que hemos prometido vender al señor Santos Victoriano Deus el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Guazunambí 29 (Pueblo Santiago Vázquez), habiendo el mismo entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — [illegible] DAMANCA. — AMANDA FERREIRA DAMANCA.
25) $24.00 20|pub. 14097 Oct.8-v.nov.1º.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don José Manuel Coalla el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerrito N.o 251, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — JOSE RODRIGUEZ ALONSO. — MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ. — ENRIQUE MARQUEZ. — ANUNCIACION RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14395 Oct.10-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas Cercido de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Antonio Salgado, el Almacén y Bar de la calle 25 de Agosto N.o 654 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Sucesión de PASTOR BRANDON.
25) $16.00 20|pub. 14329 Oct.8-v.nov.1º.

Se hace saber a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 que Angela Cotro Olavarría de Zuasnábar vendió a María Ignacia Peña Astiz la "Farmacia Somma", en las calles 18 de Julio y Sarandí de la ciudad de Minas donde se presentarán los acreedores. — A. C. DE ZUASNABAR. — M. I. PEÑA ASTIZ.
25) $24.00 20|pub. 14332 Oct.8-v.nov.1º.

A los efectos de la Ley 26|9|904, se hace saber que Lorenzo Novelli Araña y Yolanda Tilhet, prometieron vender a Antonio Amado y su esposa Rita Estevez y Eloy Balmori el comercio de Café y Bar de la calle Colonia 2103, esquina Joaquín Requena, Montevideo. Acreedores en Navarra 1834. — Montevideo, 23 de Julio de 1955.
25) $16.00 20|pub. 14356 Oct.8-v.nov.1º.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Santiago Menéndez y Angel García mi comercio de carnicería instalada en la calle Defensa 1746 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus recaudos a la calle Treinta y Tres N.o 1469. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — EDUARDO AVILA.
25) $16.00 20|pub. 14347 Oct.8-v.nov.1º.

He prometido vender la casa de comercio en el giro de taller mecánico emplazado en Saint Rosas N.o 4757 al señor Carlo Freschi, habiendo tomado este posesión el día 1º del corriente. Acreedores a Escribanía Anza, Cerrito N.o 563. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — MARIA FRESCHI.
25) $24.00 20|pub. 14338 Oct.8-v.nov.1º.

Interviniendo Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Norma Victoria Arnaiz de Pini vende a Francisco Arango Scorza el negocio de Comestibles, Frutas, etc. sito en la calle Presidente Oribe N.o 1800. Acreedores a calle 18 de Diciembre N.o 1544. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — NORMA V. ARNAIZ DE PINI. — FRANCISCO ARANGO SCORZA.
25) $24.00 20|pub. 14335 Oct.8-v.nov.1º.

He prometido vender al señor Eliseo Varela España, la Panadería "La Floresta", sita en Propios N.o 5026. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — Firmado: JOSE NION. — ROSA E. DE NION.
25) $24.00 20|pub. 15093 Oct.21-v.nov.14.

Prometimos vender a Rosendo Tabárez Martínez el comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, instalado en la calle Larrañaga N.o 2459. Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — SALVADOR ALES. — ANTONIA LAVALLE DE ALES.
25) $16.00 20|pub. 15046 Oct.21-v.nov.14.

Según Ley 26 de Setiembre de 1094, prometí vender mi comercio establecido en la Avenida de las Instrucciones N.o 1409 a Alejandro Campancila, en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1379. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — E. L. CESAR MORGAVI. — ADEMAR MAINE. — ALEJANDRO CAMPANELLA.
25) $16.00 20|pub. 14192 Oct.7-v.oct.31.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Ramón Román Angel venderá a Hermenegildo Gabino Martínez Roldán (firma H. Martínez), el comercio en el ramo de electricidad y juguetería, calle Guadalupe 1459 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. El comprador tomó posesión. Acreedores: Escribanía, Rincón 487, 8.o piso. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — RAMON R. ANGEL. — H. MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 13880 Oct.3-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan Carlos Larrosa, Luis y Juan Antelo, la Panadería "El Centauro", ubicada en Lindoro Forteza N.o 2746. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL GONZALEZ REGUEIRA. — MANUELA M. DE GONZALEZ. — JUAN C. LARROSA. — JUAN ANTELO. — LUIS ANTELO.
25) $16.00 20|pub. 13905 Oct.3-v.oct.26

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Serafín Outeiro García y Jesús Rey Mancebo, la Panadería "La Curva" ubicada en Avda. Carlos María Ramírez N.o 1701. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FRANCISCO NEGREIRA. — AVELINA VAZQUEZ DE NEGREIRA. — SERAFIN OUTEIRO. — JESUS REY MANCEBO.
25) $16.00 20|pub. 13906 Oct.3-v.oct.26.

Hemos prometido vender a favor de la señora María G. de González el Almacén sito en la calle Domingo Aramburú 2151, según Ley 26-9-904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — HORACIO PIAGGIO. — AMELIA P. DE PIAGGIO. — MARIA G. DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13983 Oct.4-v.oct.27.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Ismael Rodríguez y José Martino nuestro comercio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Dante Nº 2389 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — BILARMINO GONZALEZ CAMPO. MARIA RICARDA VERA DE BARRERA. — DARDO BARRERA.
25) $22.80 20|pub. 13694 Set.29-v.oct.22.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a mi socio José Varela Outeiro la cuota parte que me corresponde del comercio que en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas poseemos en la calle Canelones N.o 1249 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del señor Varela Outeiro. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — JOSE VARELA REYES.
25) $24.00 20|pub. 13695 Set.29-v.oct.22.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, escritorio 5), comunico que he prometido vender a los señores Manuel Caamaño y José Caamaño el bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Convención 1390, habiendo los mismos entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — MANUEL CORRAL PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14098 Oct.5-v.oct.28.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, escritorio 5), comunicamos que hemos prometido vender a los señores Ofelix González y Atilano Fontela el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en Soria 1369, habiendo los mismos entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — WALTER MENDEZ. — ALBAIDA SILVA DE MENDEZ. — ABEL ANCISO MENDEZ. — HUMBERTO ILDEFONSO MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14099 Oct.5-v.oct.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Ademar Rufino Laín y Guillermo Almada, el Taller Mecánico y Estación de Servicio, ubicada en el Cno. Coronel Raíz N.o 1674. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FRANCISCO GOMEZ. — JULIA B. DE GOMEZ. — ADEMAR R. LAIN. — GUILLERMO ALMADA.
25) $16.00 20|pub. 13904 Oct.3-v.oct.26.

Los acreedores de la farmacia "Veracierto" sita en la calle Veracierto Nº 4751 de este Departamento, deberán justificar sus créditos, atendiendo la Ley 26 de Setiembre de 1904, dentro de plazo, en avenida 8 de Octubre número 2974. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — LILY LUCILA GARAZA FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 14060 Oct.5-v.oct.28.

Leopoldo Pablo Fierro Pasiello y Filomena Guarino, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a los señores Isaac Roitman, Enrique Roitman, Benito Enrique Varela Barbieri y Jacobo Schwartz el comercio que en le ramo de carnicería tienen instalado los primeramente nombrados en la calle Candelaria Nº 1620 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, en el citado local de la carnicería con los justificativos de sus créditos por triplicado. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — LEOPOLDO PABLO FIERRO. — FILOMENA GUARINO DE FIERRO.
25) $32.00 20|pub. 14033 Oct.5-v.oct.28.

Interviniendo Oficinas Maciá, de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio sito en la calle Galicia 1128 de esta ciudad, que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Raúl Roselló. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1955. — JESUS LOUREIRO. — ERNESTO DE MATTIA.
25) $16.00 20|pub. 13744 Set.30.-v.oct.24.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ismael Rodríguez mi comercio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Dante N.o 2389 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — BILARMINO GONZALEZ CAMPO.
25) $16.00 20|pub. 13694 Set.29-v.oct.22.

Prometimos vender la "Panadería Artigas" de Las Piedras, calle Pilar Cabrera 610. Conforme ley Setiembre 1904, los acreedores deben presentar sus créditos Escribanía Sesto Cilardoni, Treinta y Tres 1336, ciudad. — Montevideo, Setiembre 1955. — RAMON HUERTAS FUENTES. — RITA C. DE HUERTAS.
25) $16.00 20|pub. 13823 Oct.1º-v.oct.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José María Neya Portos, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Sierra N.o 1801, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 30 de Setiembre de 1955. — JULIO EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ. — MARIA CARMEN FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 14221 Oct.7-v.oct.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a Pedro Font y Francisco Solé Serra el restaurant y fermentadas sito en la calle San José N.o 1242 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — ELOY GARCIA PEREZ. — ANGELA GALVAN DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 13697 Set.29-v.oct.22.

Prometí vender a Miguel Marín Fornieles y Ramón Gabarro Montseny, el Restaurant y Bebidas Fermentadas, calle Vázquez 1500. Acreedores al comercio. — DOMINGO AJA FERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 14767 oct.17.-v.nov.9.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Yolanda Silvera de Silvera mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4238 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — JUAN ANTONIO CABRERA. — DOMINGA FELICIA RAMOS DE CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 14431 Oct.10-v.nov.3.

27-Varios

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Llamado de personal

Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para proveer:

Cinco (5) cargos de Practicantes de Farmacia. Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. Sueldo $ 300.00. No corresponde aplicación artículo 23, ley 27|11|53.. Vencimiento: 15 de Febrero de 1956 a las 13 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General.

Concursos: Todos los días hábiles de 8 a 13 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.
27) (Cta. cte.) 3|pub. 32887 (bis) Oct.20-v.oct.22

P. L. U. N. A.
VENTA DE MATERIALES EN DESUSO

PLUNA, oye ofertas por cubiertas usadas de aviones, automóviles y camión; asientos de avión y tanques conteniendo aceite usado, que los interesados podrán ver en la División Técnica de la Institución, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco y en la División Compras, Libres 1683 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las ofertas serán recibidas y abiertas en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre a las 16 horas en la dirección antes mencionada. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 8|pub. 32910 Oct.21-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa dictada en los autos "ANTONIO V. FALCO Y OTROS. Escrituración de Oficio", L.o 50, F.o 105, se hace saber que se han presentado Antonio V. Falco, Jesús Varela, José Vázquez, José Casal, Atilio Gibelli por sí y por su hijo Eduardo Pedro Gibelli, Ida Rosa Gibelli de Benarducci, Valentín F. Crosa, Agustín Badetto, María Esther Iriondo de Araújo, Nilda Esther Araújo de Cobelo, Olga Renée Araújo y Odon Weiss Colin solicitando la escrituración de oficio por el Juzgado de las promesas de ventas que el Banco de Crédito suscribió como apoderado de Eugenia Legrand y otros, respecto de los solares ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, a que se refiere el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1923 que a continuación se detallan: A) A Antonio V. Falco, solar 5, manzana "B", Padrón 110.882 con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesadas y Andrés Lamas; B) A Jesús Varela, solar 13, manzana "A", Padrón 110.875 con 344 metros, 90 decímetros y 10 metros 9 centímetros de frente al Noreste a calle Andrés Lamas; C) A José Vázquez, solar 4, manzana "B", Padrón 110.881 con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; D) A José Casal, solar 6, manzana "B", Padrón 110.883, con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; E) A Atilio, Ida Rosa y Eduardo Pedro Gibelli, solar 4, manzana "A", Padrón 110.866, con 278 metros, 10 decímetros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Larrañaga y Andrés Lamas; F) A Valentín F. Crosa, solar 2, manzana "A", Padrón 110.864, con 361 metros 44 decímetros y 12 metros de frente al Suroeste a Avenida Larrañaga; y solar 3, manzana "B", Padrón 110.880, con 352 metros y 11 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; G) A Agustín Badetto, solar 8, manzana "A", Padrón 110.870, con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Andrés Lamas y Avenida Larrañaga; H) A María Esther Iriondo de Araújo, Nilda Esther Araújo de Cobelo y Olga Renée Araújo, solar 8, manzana "B", Padrón 110.885, con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a la Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; I) A Odón Weiss Colín, solar 2, manzana "B", Padrón 110.879 con 352 metros y 11 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Enrique, Ernesto, Adolfo y Eugenia Ruete Legrand; Blanca Eugenia, Dora Rosina Ruete Ancel; Blanca Ancel de Ruete, Adolfo Luis Leonhard; Juana María Margarita Lasserre Legrand; Enriqueta Larresse de Legrand; Luciano Lasserre Legrand y Sofía Bayón; Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza y Julia Florenza de Lasserre; Carlos Julio y Alfredo Héctor García de Freitas y Amelia Juana Celina de Freitas de García Moyano o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523(piso 1), a otorgar las escrituras de enajenación que correspondan, de acuerdo con las obligaciones emergentes de las respectivas promesas de compraventa, bajo apercibimiento de que las otorgará el Juzgado en nombre y representación legal de los propietarios.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $312.00 30|pub. 14689 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto Nº 7416 del 21 de Junio de 1955, autorizó la emancipación de RAUL MORENO RABINO, de conformidad con lo que disponen los artículos 281

del C. Civil y 10 inc. 1º del C. de Comercio, quedando en consecuencia autorizado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 14826 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Escrituración de Oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "Poggi García Emilio y otros con STORACE HERMANOS. Escrituración de Oficio" (L.o 46 F.o 431), se emplaza por el término de noventa días a NICOLAS STORACE, PETRONA ARROSA DE STORACE, ALBERTO STORACE, ISABEL BORDABERRY DE STORACE y MALVINA S. CAMP DE STORACE, o sus sucesores y demás interesados, a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 3.733 de 17|6|1931, a fin de que comparezcan al otorgamiento de las escrituras de traslaciones de dominio a favor de los promitentes compradores que se expresaran relativas a las promesas de compra-venta suscritas por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de los emplazados, a las siguientes personas y bienes: 1.o) EMILIO POGGI GARCIA, el solar empadronado con el N.o 49.210 de esta Capital, señalado con el N.o 86 en el plano del agrimensor D. Gaminara de 14|11|1941, con una superficie de 400 metros, con 10 metros de frente al S.O. al Camino Santos. 2.o) JUAN DAMIAN ROCHA, el empadronado con el N.o 48.310, de este Departamento, señalado con el N.o 7, manzana N.o 1, en el plano del agrimensor H. Colombo de Enero de 1922, con una superficie de 300 metros, teniendo 10 metros de frente al S.O. a Camino Santos. 3.o) ALEJANDRO PEDRO REGINENSI, el solar ubicado en la manzana "E" del plano de H. Colombo, señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 48.692, de Montevideo, con una superficie de 480 metros, teniendo 12 metros de frente al N.O. a la calle Aureliano Rodríguez Larreta. 4.o) DOMINGO RAFAEL RODRIGUEZ, el solar empadronado con el N.o 48.822, señalado con el N.o 13, manzana N.o 8 del referido plano de Colombo, con una superficie de 406 metros, teniendo 14 metros al S.E. a la calle Confederada. 5.o) DESIDERIA FAILDE, el solar padrón N.o 48.877, señalado con el N.o 5 del plano de Colombo, compuesto por una superficie de 360 metros, con 10 metros de frente al N.O. a la calle Sargento Patricios. 6.o) SABINA DIAZ, el solar padrón 128.937, señalado con el N.o 19 en el plano de M. Avilés, de Noviembre de 1924, con una superficie de 405 metros 32 decímetros, teniendo 10 metros 50 centímetros de frente al S.E. a la calle Ibirocay. 7.o) LUIS CARACIOLO BARCELO, el solar padrón número 48.883, señalado con el N.o 5 manzana 12 del plano de Colombo, con una superficie de 420 metros, con 10 metros de frente al S.O. a la calle Albéniz. 8.o) MARIA YON DE SERPA, el solar empadronado con el N.o 128.881, señalado con el N.o 29 en el plano de Avilés, con una superficie de 359 metros 80 decímetros, teniendo 10 metros 26 centímetros de frente al N.E. al Camino Propios. 9.o) CONCEPCION ALVAREZ, el solar N.o 40 del plano de Avilés, padrón número 128.900, con una superficie de 172 metros 97 decímetros, teniendo 11 metros 95 centímetros con frente al N.O. a la calle Celedonio Rojas. 10.o) GENOVEVA PALLEJA DE PUENTE, el solar empadronado con el N.o 128.926, señalado con el N.o 58 en el mencionado plano de Avilés, teniendo una superficie de 429 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al E. a la calle Ibirocay. 11.o) LUIS ALBERTO PUENTE, el solar empadronado con el N.o 128.927, señalado con el N.o 57 del plano de Avilés, con una superficie de 419 metros 99 decímetros con 10 metros de frente a la calle Ibirocay. 12.o) CARLOS ALBA CASQUERO, el solar padrón número 128.888, señalado con el N.o 23 del plano de Avilés, tiene una superficie de 234 metros 15 decímetros de frente al Camino Propios. 13.o) SEGUNDO MAUTONE, el solar empadronado con el Nº 48.786, señalado con el Nº 17 de la manzana N.o 2 en el plano de Colombo, con una superficie de 348 metros, teniendo 12 metros de frente al N.E. a la calle Pintos Cardeiros. 14.o) MAXIMO PEYRALLO GARCIA, el solar N.o 103 del plano de Gaminara, padrón N.o 49.162; superficie 400 metros, con 10 metros de frente al N.E. a la calle María Márquez. 15.o) PASCUAL QUARTIANI, el solar empadronado con el número 48.946, señalado con el N.o 18 de la manzana N.o 15 del plano de J. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de 493 metros, con 17 metros de frente al S.E. a la calle Juan C. Blanco.

Vencido el término expresado sin que se otorguen las referidas escrituras, se procederá conforme a la disposición legal citada, a la escrituración de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $384.00 30|pub. 15072 Oct.21-v.nov.25.

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "ORSINI DE HERNANDEZ CATALINA y otros. Escrituración de oficio", (Lº 46, Fº 74), se emplaza por el término de noventa días a Alice o Alix Pierrot Carcavallo de Lorenzo, herederos, causahabientes a cualquier título, para que comparezca a otorgar las escrituras de compra venta relativas a los siguientes bienes ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio: A) A favor de Catalina Orsini de Hernández, Angel, Margarita y Carmelo Hernández Orsini; sucesores de Eusebio Aurelio Hernández, cesionario a su vez de Teodoro Cherro, del solar padrón 106.313 con una superficie de 259 metros con 10 metros de frente al S.E. a la calle Gregorio Camino y 25 metros 90 centímetros al S.O. también de frente por formar esquina a la calle Pedro Giralt; B) A favor de Ubildo Gómez Marengo y su esposa Elvira Valero, en virtud de la cesión de derechos que le hará Germán Schneider, del solar padrón Nº 167.923 (en parte) con 300 metros de superficie y 12 metros de frente al N.O. a calle Antonio Zubillaga (Promesa inscripta con el Nº 447 al Fº 11 en el Registro Unico de Promesas de Compra Venta de Inmuebles a Plazos). — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 14673 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Junta de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HUGO PUCCIARELLI. Concurso civil". (Lº 44, Fº 538), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, el día 17 de Noviembre próximo, a las quince horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $66.00 32|pub. 14336 Oct.8-v.nov.16.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DI PALMA HECTOR ANIBAL y otros. Otorgamiento de escrituras", se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Acevedo o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar las escrituras de compraventa de los siguientes solares de terreno en favor de sus respectivos actuales promitentes compradores que se nombrarán, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán otorgadas de oficio por el Juzgado: 1.o A favor de Héctor Aníbal Di Palma: Solar empadronado con el N.o 115.151, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, designado con el número 65 en el plano trazado por el agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 28 de Abril siguiente, según resolución recaída en el expediente N.o 16.006, según el cual tiene una superficie de 697 ms.2 75 dms.2 y tiene 10 ms. en su frente al N. E. sobre la calle Itú, dictando el punto medio de su frente del ángulo formado con el solar N.o 70 del mismo plano, en su frente sobre Itú y su lado S. E. 64 ms. 30 centímetros; 10 ms. al S. O. por donde linda con el solar 42; 60 ms. 88 cms. al N. O. con el solar 64, y 69 ms. 67 cms. al S. E. por donde linda con el solar 66; y 2.o A favor de Josefina Rolfi de Feileco y sus hijos Héctor Francisco, María Elsa, Martha Celia y María Amelia Feileco Rolfi; solar empadronado con el número 115.152, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, designado con el número 66 en el mismo plano trazado por el agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 28 de Abril siguiente, según resolución recaída en el expediente 16.006, según el cual tiene una superficie de 695 ms. 70 dms.2 y tiene 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Itú, distando el punto medio de su frente del ángulo formado con el solar N.o 70 del mismo plano, en su frente y su lado S. E. 54 ms. 30 cms.; 10 ms. al S. O. por donde linda con el solar 42; 69 ms. 67 cms. al N. O. con el solar 65; 69 ms. 47 cms. al S. E. por donde linda con el solar N.o 67. Dichos solares fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de Oscar R. Arteaga y otros, a don Vicente Feileco (fallecido), según boletos números 11.234 y 11.235, respectivamente, ambos de fecha 17 de Enero de 1923. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $240.00 30|pub. 13833 Oct.1º-v.nov.7.

Intimación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Banco de la República contra LEONARDO TORRES CASTRO. Intimación" (Lo. 46, Fo. 362), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 1.426.00 m|n., tiene pendiente el señor Leonardo Torres Castro con el referido Banco, por concepto de saldo del Contrato de Prenda por $ 1.430.50 v|10|1|55, con intereses liquidados al 10 de Abril de 1950. Y de acuerdo a lo resuelto se intima al deudor Leonardo Torres Castro, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1026 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 14866 Oct.19-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

"Canteras de Mármol San Francisco S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Canteras de Mármol San Francisco S. A. Liquidación judicial. Lº 40, Fº 386", se cita a Junta de acreedores que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 15035 Oct.21-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Luzardo, Raymundo y María Luisa Goggia de Luzardo c/LUZARDO, ANTONIO y NILDA FERREIRA DE LUZARDO. Pérdida Patria Potestad". (Lº 9, Fº 335), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a don Antonio Luzardo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $36.00 30|pub. 10741 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución del siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada en los autos respectivos, se ha fijado el día siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, como fecha de la efectiva cesación de pagos de la comerciante fallida ELISABETTA ZUNINO PERRONE, y que el informe correspondiente y resolución, sobre el particular, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Setiembre 30 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 14991 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefán Roca, dictada en los autos: "ACOSTA FONTES, CRISELDO. Quiebra. Suspensión de pagos" (L.o 8 F.o 745), se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido Criseldo Acosta Fontes, está de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 727, por el término legal. — Maldonado, Setiembre 5 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 14602 Oct.14-v.oct.25.

Declaración de ausencia

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALENCIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $72.00 60|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30. Feb.7-v.mz.3. Oct.7-v.oct.31.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hemos clausurado el comercio que en el ramo de Elaboración de Helados giró indistintamente bajo nuestras firmas, sito en Pasaje Transvía N.o 10. A efectos de la ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en Alzáibar 1358. — ENRIQUE COMUNALE PERDOMO. — ALBA ALANIZ DE COMUNALE.
27) $16.00 20|pub. 13743 Set.30-v.oct.24.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió el compromiso de compraventa entre José y Severino Landeira Martínez y Emilio Rubio Montañez, tomando los señores Landeira Hnos., nuevamente posesión de la Panadería "La Sublime", sita en Chaná N.o 2014. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Octubre 7 1955. — JOSE LANDEIRA. — SEVERINO LANDEIRA. — EMILIO RUBIO.
27) $16.00 20|pub. 14451 Oct.10-v.nov.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER LLUGAIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Villani, José Enrique y Modernell de Villani, Rosa Ma. contra Llugain, Ma. Esther. Pérd. Patria Potestad. Lº 11, Fº 110", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 13100 Set.19-v.oct.24.

RESCISION DE COMPROMISO

Hemos rescindido con los señores Benito Enrique Varela y Nicolás Garrriba, el compromiso de venta de nuestra Carnicería, calle Magallanes 952, de cuya explotación nos hemos hecho cargo. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — CARLOS TANGREDE. — VALENTINA PAVANETTI.

27) $16.00 20|pub. 14588 Oct.14-v.nov.7.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Ignacio Ruben Rey y Daniel Arzaumanian por la Provisión y Venta de Leche ubicada en la calle Colonia N.o 2251. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — IGNACIO RUBEN REY. — DANIEL ARZAUMANIAN.

27) $24.00 20|pub. 13696 Set.29-v.oct.22.

PROMESA DE VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de venta del comercio en el ramo de Joyería y Fantasías, sito en la calle Convención Nº 1324, suscrito el 31 de Agosto de 1955. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — DOUGLAS COSCIA. — JACK SZTAJNBERG. — AMERICO BARTFELD.

27) $16.00 20|pub. 14171 Oct.6-v.oct.29.

RESCISION PROMESA DE COMPRA

Se comunica que habiendo rescindido el señor Alvaro Maneiro la promesa de compra del Café y Bar sito en la calle Cerro Largo 1301 se hacen cargo nuevamente de su comercio los señores Almiñana y Sansone según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., dejando constancia que todos los créditos que hubiere pendientes de las dos partes se pagarán y responsabilizarán en la calle Cerro Largo 1301 exclusivamente. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — EMILIO ALMIÑANA. — RAFAEL SANSONE. — ALVARO MANEIRO.

27) $24.00 20|pub. 13820 Oct.1º-v.oct.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de sociedad entre los señores José Lamela y Benigno Pereiro y el señor Antonio Pereiro, por el Café, Comestibles, Alcohólicas y Fiambrería establecido en 8 de Octubre 2401. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — 29 de Setiembre de 1955. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO. — ANTONIO PEREIRO PIÑON. — BENIGNO PEREIRO PIÑON.

27) $32.00 20|pub. 15011 Oct.20-v.nov.12.

PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre el señor Alberto Vázquez y los señores Benigno Pereiro y José Rama, por el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Dr. Mayestic 1597. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — 27 de Setiembre de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — JOSE MARIA RAMA MARTINEZ.

27) $32.00 20|pub. 15012 Oct.20-v.nov.12.

CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Hacemos saber que Humberto Vicente García Pozzi —reservándose créditos a cobrar y pasivo— ha cedido a María Celia Güenaga de Terranova o Fontana, los derechos y obligaciones que como promitente comprador y por todo concepto, le correspondían en el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta ciudad, bajo denominación "Hotel Colón" u "Hotel Kacevas", calle Ciganda 431. Acreedores presentarse en Colón 438 de esta ciudad. — San José, Setiembre 24 de 1955. — HUMBERTO V. GARCIA. — MARIA C. GUENAGA DE T. FONTANA.

27) $32.00 20|pub. 14173 Oct.6-v.oct.29.

COMPROMISO DE VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio (Café y Bar) sito en la calle Treinta y Tres Nº 1505. Ley 26|9|904. — HORACIO AREZO DIAZ, TERESA D. DE LA FUENTE DE AREZO, JORGE TIETGEN JENSEN, DANIEL GARCIA y ADA S. G. DE TIETGEN JENSEN. — Balanceador Héctor Fco. Rossi, Rincón 430, esc. 4. — Montevideo, Octubre 13 de 1955.

27) $24.00 20|pub. 14743 Oct.15-v.nov.8.

CARLOS BARATTA Y CIA. LTDA. MODIFICACION DE CONTRATO

A sus efectos, se hace saber que, por documento privado de fecha primero de setiembre de este año, certificado por el escribano Carlos Büsch-Buero, el señor Eduardo Lanús cedió a sus consocios Carlos Baratta, Carlos Amilcar Baratta-Bianchi, Rubén Sarralde, Elisa Berrutti de Lanús y Susana Elisa Lanús de los Santos en proporción a sus respectivos capitales, todos los derechos y acciones, de cualquier naturaleza, que le correspondieran por su cuota social en la sociedad "Carlos Baratta y Compañía Limitada".

Por el mismo instrumento, fué modificado el contrato social ampliándose las facultades concedidas al Gerente Administrador de la Sociedad; y se prorrogó el plazo de duración de la misma por el término de diez años, a computarse desde el día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Dicho instrumento fué inscripto el día tres de Octubre último, con el número catorce, del folio cuarenta y dos al cuarenta y seis del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones.

27) $28.00 10|pub. 15048 Oct.21-v.nov.1º.

CESION DE CUOTA

El 31 del Agosto de 1955 cedí mi cuota parte en la Sociedad "Esquitin y Genta", taller de chapa y pintura, calle Hocquart 1985, a los señores Pedro Enrique Esquitin y José Pedro Benítez. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — MARTA MARGARITA ZOLLA DE GENTA.

27) $16.00 20|pub. 13673 Set.29-v.oct.22.

CESON DE COUTA

El 21 de Abril de 1955 ante el Escribano A. Iglesias D'Angelo, Héctor Obes Polleri cedió sus cuotas en "Barraca Rural S. L." a Héctor Lagarmilla y Miguel Angel Guerra. Se inscribió en Registro P. y G. de Comercio con Nº 279 del Lº 1.

27) $8.00 10|pub. 14467 Oct.11.-v.oct.22.

VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Almacén y Bar de la calle 25 de Agosto Nº 654 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — CONSTANTINO SOUTO. — JOSE SOUTO.

27) $16.00 20|pub. 14323 Oct.8-v.nov. 1º

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA NOGUERA DE GAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 15120 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PIEDRAHITA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15121 Oct.22-v.nov.. 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA MAZON o MAZON GARCIA DE TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15122 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL ALBERDI BAÑALES, de doña RITA VILLAMONTE DE ALBERDI y de doña LUCIA ALBERDI VILLAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15123 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LORENZA MORQUIO BELINZON o CORINA LORENZA MORQUIO DE CROCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15107 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO CROCI o FABIO GABRIEL CROCI BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15108 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONESA MARIA o DIONISIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15109 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO REILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15143 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO SANCHEZ RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15126 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15127 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DE MUNNO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15105 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ALANIS, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15106 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR VALLEJOS MACHADO o ELIASAR VALLEJO o BALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1466, piso 2do.). — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina por licencia del titular.
1) $12.00 10|pub. 15124 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTALLA o JUAN FRANCISCO SANTALLA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15133 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RIVERO o LEOPOLDO RUPERTO RIVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15140 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS o CARLOS BRUN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15139 Oct.22-v.nov.3.

3—Convocatorias Comerciales

GRAFICA BERCHESI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de Octubre a las 19 horas, en el local social de la Avenida Garibaldi número 2579, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Modificación de los artículos 5.o, 23 y concordantes de los estatutos sociales.
2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Nota: Se previene a los accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en la sede social, hasta el día 28 de Octubre, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, expedido con una antigüedad no mayor de seis días. — Octubre 20 de 1955. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 15113 Oct.22-v.oct.22.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
FABRICA DE TEJIDOS
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 27 de Octubre corriente, a las 10 horas, en el local social calle Juan José Aguiar N.o 4027, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren.
2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio último.
3) Distribución de utilidades.
4) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos, así como de un Síndico y suplente respectivo.
Se previene que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1955. — El Directorio.
3) $12.00 3|pub. 15115 Oct.22-v.oct.25.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN (URUGUAY)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1955, a la hora 17, en el local social sito en la calle Andes N.o 1409, 5.o piso, y considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado en Junio 30 de 1955.
2.o Designación de Directores por el período de Julio 1.o de 1955 a Junio 30 de 1956.
3.o Designación de Síndico por igual período de tiempo del Directorio.
4.o Fijar remuneración del Síndico.
5.o Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Nota: Las acciones deberán ser inscriptas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 15116 Oct.22-v.oct.24.

AMAZONAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1955, a las 12 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio.
2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 1.o de Noviembre de 1955. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 15131 Oct.22-v.oct.24.

"FAIRMONT S. A."
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 4 de Noviembre de 1955, a las 11 horas, en la calle Cerrito 507, piso 6.o, para considerar el siguiente orden del día:
1) Requisitos preliminares a la asamblea.
2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3) Revocación de lo resuelto en la asamblea celebrada el 27 de Agosto de 1953.
4) Reducción de capital.
5) Integración de Directorio.
6) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en la calle Cerrito 507, piso 6.o. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 15130 Oct.22-v.oct.27.

MARTIN REZK SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se llevará a cabo el día 12 de Noviembre de 1955, a la hora 10 y 30, en nuestro local social, Manuel Meléndez 404 (Treinta y Tres), a efectos de considerar el siguiente orden del día:
A) Memoria, balance general al 31|6|55, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de Directores y Síndico; C) Reforma de los estatutos; D) Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 19).
Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea quedará constituída dos horas después con cualquiera sea el capital que concurra, y que es necesario depositar las acciones o certificados en custodia correspondientes con tres días de anticipación en la Secretaría de la Empresa. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 15101 Oct.22-v.oct.27.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HILDA MARIA SOUTO y FRANCISCO ANTONIO VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 204) se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Antonio Varela e Hilda María Souto, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15119 Oct.22-v.nov.15.

6—Disoluciones de Sociedades

"BARDECIO Y CHEBI"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público la disolución de la sociedad "Bardecio y Chebi" por retiro del socio Juan Bardecio. Acreedores, presentarse en Escribanía Bonnafón, San José 1143, piso 1º, apartamento B. — Octubre de 1955. — JUAN BARDECIO. — SIMON CHEBI.
6) $16.00 20|pub. 15142 Oct.22-v.nov.15.

"VIRÉ, D'ANDREA Y CIA."

En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber: Que por escritura autorizada el 29 de Setiembre de 1954, por el escribano Juan Angel de la Fuente, se disolvió parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma "Viré, D'Andrea y Cía.", retirándose de la misma el socio Félix Marcelino Piaggio y quedando como únicos integrantes don Juan Carlos Viré y don Enrique D'Andrea; y prosiguiendo el giro social bajo la firma "Viré y D'Andrea". — Dolores, Octubre de 1955. — JUAN C. VIRÉ. — ENRIQUE D'ANDREA.
6) $3.20 1|pub. 15134 Oct.22-v.oct.22.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "FELICIA CELESTINA BASCOU. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 25 de Junio ppdo. se declaró en estado de incapacidad a doña Felicia Celestina Bascou, designándose curador de la misma a su esposo José Pascasio Casas. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15138 Oct.22-v.nov.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.016
Adquisición de Chapas y cumbreras de fibro cemento y tirafondos para las mismas

Fecha de apertura: 5 de Diciembre de 1955, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 22 de Octubre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32936 Oct.22-v.oct.25.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 618
Primer llamado
Suministro de 600 metros de caños metálicos flexibles

Fecha de apertura: 7 de Diciembre de 1955.— Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32922 Oct.22-v.oct.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de harinas de trigo a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel), el día 25 de Octubre de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C.C.) 2|pub. 32925 Oct.22-v.oct.24.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1688

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50 balanzas pata de cabra, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuestas el día 5 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 32926 Oct.22-v.oct.22.

Licitación Nº 1686

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una bomba de tipo a pistón, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 24 de Octubre del corriente año, a las 16 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 1:60.
12) (C.C.) 1|pub. 32927 Oct.22-v.oct|22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 38|955
Primer llamado. Amplia

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para el suministro de materiales para completar la iluminación del predio de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Octubre de 1955 a la hora 17, en el despacho de la Comisaría General, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 8|pub. 32935 Oct.22-v.oct.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de avena byzantina de procedencia argentina, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el 4 de Noviembre de 1955 a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 32932 Oct.22-v.oct.25.

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de anilina para marcar bolsas y precintos de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 29 de Octubre próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32931 Oct.22-v.oct.25.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 18-1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de líquido para frenos, agua destilada y artículos de limpieza para autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 32920 Oct.22-v.oct.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 99
Quinto llamado

Artículos: Forro; Entretela; Crin; Satinet; Acolchado; Liencillo; Botones; Hebillas; Insignias Broches; Tafiletes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Octubre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32928 Oct.22-v.oct.27.

Licitación pública Nº 95
Quinto llamado

Artículos: Botones; Argollitas; Tela para camisas; Gabardina; Gorras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Octubre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32929 Oct.22-v.oct.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 19|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Un sistema de cable hertziano VHF, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 1º de Noviembre de 1955, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32913 Oct.22-v.oct.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 22 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ROBERTO ILLUZZI, 46 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Plaza Independencia 759 y LEONOR GUILLERMINA LABAT, 29 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Plaza Independencia 759.

4.a Sección

ENRIQUE ALBERTO DE LEON, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Río Branco 1342 y SUSANA GALINDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1342.

10.a Sección

JOSE FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2529 y CARMEN LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2529.

JOSE ELOY ALVAREZ FERREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2326 B apto. 6 y ADELA PEREIRA DA SILVA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Comercio 2326 B, apto. 6.

HUGO LUZARDO PLATERO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4023 y NANCY AMALIA ROCANOVA AROCHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4185.

GONZALO ROMULO ESPINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2426 y MARIA ELENA GRECO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3328.

LUIS RAUL SALAVARREDI, 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3180 apto. 4 y ZULEMA LEONOR MIRANDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1586.

LUIS OMAR SANTAMARINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3603 y ADELINA SAN MARTIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2587.

12.a Sección

RUPERTO HERNANDEZ, 51 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Araycuá 2165 y CARLOTA CESAR, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 2165.

HECTOR MAC EACHEN, 28 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan Arteaga 1390 yMARIA ISABEL RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 1390.

JUAN ALBERTO PALOMERES, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Enrique Martínez 1762 e ISABEL CATALINA FERRER, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1762.

AMILCAR DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2558 y CELIA BARRETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2558

ANTONIO FELICI, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Garibaldi 2047 y JOSEFINA CRISTINA REHO, 27 años soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2049.

OSCAR WEISMAN, 41 años, divorciado, industrial, polaco, domiciliado Marcelino Sosa 2660 y LYDIA GADEA, 23 años, soltera, peruana, domiciliada Marcelino Sosa 2660.

TONIA SNIADOWER, 37 años, soltero, polaco, domiciliado Guardia Oriental, 3443 y ROSA HOROWICZ, 34 años, soltera, polaca, domiciliada Guardia Oriental 3443.

JUAN CARLOS CONSENTINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2654 y OLGA RENEE BRUSCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2935.

LUIS CLAUDIO BALBI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariano Soler 3272 y GLADYS MABEL CABARA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3272.

LUIS NICOLAS FASANA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Millán 3778 y CORINA MARIA PASTORINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3778.

WALTER CORDARA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3135 y JULIA CARMEN CABALEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3135.

NESTOR DERVISSON SERVETTI, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado San Martín 2494 e IVONNE HAYDEE ALBERTINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2494.

SAUL ZALKIND, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2041 y MARIA SUSANA ALONSO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3157.

ALFREDO ARTURO MOMO, 45 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Regimiento 9 1830 y MARIA ELENA SILVERA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Regimiento 9 1830.

EDUARDO ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1582 y NOEMI LIDIA DULCINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1582

WALTER SEVANDO NEGRO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colorado 1739 y ESPERANZA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1739.

ANTONIO SANTORO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Defensa 2492 y MARIA ISABEL PEZZUTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2132.

ARTIGAS TOMAS CARAMAZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1420 y NORMA GALEAZZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1420.

ARMODIO WALTER FALLER, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Quijote 2998 bis y MARIA NERIS PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2998.

JOSE VICENTE DE BERNOCH, 24 años, soltero tapicero, oriental, domiciliado Itapebí 2095 y MARY NILDA SARAIVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2095.

13.a Sección

MANUEL ALEAL, 54 años,divirciado, jornalero, sirio ciudadano legal, domiciliado Vizcaya 4222 y HORTENSIA GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4222.

14.a Sección

PEDRO GOENAGA, 62 años, viudo, jubilado, español, domiciliado, Cuaró 3269 y CELIA REVELLO PAYSSE, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3269.

MARCEL HEGUILEIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 801 bis y CELINA MABEL VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3712 Apto. 6.

19.a Sección

JUAN ADOLFO RIVARA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1693 y MARIA ISABEL CASPARIAN, 23 años soltera, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 2234.

CLEMENTE GOYENECHE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1958 y NILDA CORTELLARI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1956.

20.a Sección

FELIX VILLARREAL, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Elba 4316 y MARIA DOLORES GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 4157.

MARIO RODAO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 1091 e HILDA LAURA BIANCHI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 1286.

24.a Sección

MICHEL BEDROSSIAN, 27 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Comodoro Coé 3512 bis y ANGELICA GULLIAN LUSARARIAN, 20 años, soltera, oriental domiciliada Barroso 3556.

RAUL CARBON CHERONI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pastoriza 1488 bis y OLGA PI BRUM, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Rivera 2755.
$2.00 3|pub. v.Oct.24.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VILA DE MUÑIZ, ROSAURA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6334 y linda: al Norte con Carlos Quincke; al Este con Suc. Esteban Lazague; al Sur con campos del Banco Industrial y Comercial de San José; y al Oeste con Erasmo Muniz. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Rosario, Octubre 15 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
16) $60.00 30|pub. 15132 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Reyes, Bartolomé Román contra ESQUEFF, JUAN CARLOS y otros. Prescrip-

ción treintenaria (L° 9, F° 15)", se cita, llama y emplaza, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N° 1584, la que según mensura y plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de Diciembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de Marzo de 1941, tiene una superficie de cuarenta y siete hectáreas setecientos metros, lindando: al Norte, sucesión Prudencio Pereira, hoy Juana Guerra de Pereira; al Sur, en línea quebrada, sucesores de Benito García o sean Dolores Alvarez de García y Juana Evangelista, Belia de la Santa Cruz Délfica, Deogracia Florio, Ramón Marcelino, Guillermo Leonidas y Esperanza García Alvarez, Sucesión Vicente del Core hoy Juan Carlos Esqueff y Ana María del Core de Esqueff y Camino Vecinal por medio con sucesión Nuble González Olaza; al Este, Camino Vecinal por medio con Blanca Núñez; y al Oeste, en línea quebrada, antes sucesores de Honorio Sánchez hoy Honorio Lázaro, Marcelino, Juan Pedro, Benita Epifania, León Antonio, Ruperto, María Ester, Blanca Aída y Emilia Adelfa Sánchez, por lo que existe un área de sobras de dieciséis hectáreas mil setecientos cuarenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros, a fin de que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 8 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $52.00 10|pub. 15111 Oct.22-v.nov.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"SEGUNDO GARCIA DIAZ, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Mapa indicador de distancias intercambiables entre ciudades y pueblos importantes de la República Oriental del Uruguay", del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes".—Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 15114 Oct.22-v.nov.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "CONRADO BOZZO. Quiebra. L° 30, F° 114, N° 741", se hace saber que el día siete de Noviembre próximo y días subsiguientes a las veintiuna horas prosiguiendo hasta las veinticuatro horas con habilitación de las mismas, se procederá al remate de las mercaderías y demás existencias del comercio propiedad del fallido Conrado Bozzo, en el lugar de su ubicación Avenida Asencio y Andrés Cheveste, por intermedio del rematador Bruno Della Bernarda en acto presidido por la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano y asistida de testigos. Se previene que la venta se efectuará al mejor postor y al contado.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 18 de Octubre de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

18) $24.00 10|pub. 15136 Oct.22-v.nov.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUBENS de SOZA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento del compareciente, pues donde dice "Custodio Sosa" debe decir "Custodio de Soza"; B) La del matrimonio del compareciente con Elida Merlo, pues donde dice "De Soza" debe decir "de Soza"; C) La de nacimiento de la menor hija del compareciente Susana Beatriz de Soza Merlo, pues donde dice "Ruben de Sosa" debe decir "Rubens de Soza"; D) La de nacimiento del menor hijo del compareciente Ruben Custodio de Soza Merlo, pues donde dice "Ruben De Soza" debe decir "Rubens de Soza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32924 Oct.22-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL ANTONIO REY y de MARIA CUNTIN LAGUELA, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como: Antonia Figueiras, debe decir: Antonia Vara.—Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15102 Oct.22-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON ANTONIO RAMIREZ y de SARA CASAL, estableciéndose que donde respectivamente dice: Sara Rossi, hija de Pedro Antonio Rossi, debe decir: "Sara Casal, hija de padre desconocido. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32930 Oct.22-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "FLORO DE PAULA y OTROS. Rectificación de partidas" L.o 30 F.o 84, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de E. Civil: De matrimonio de FLORO DE PAULA y ROSA VARELA, pues en ella el contrayente aparece como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; de nacimiento de JOSE PEDRO DE PAULA, pues en ella el apellido y nombre del padre figura como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; de WALTER MIGUEL DE PAULA, pues en ella el padre aparece como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; de RAQUEL RAMONA DE PAULA, pues en ella el padre aparece como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; y de RAUL OSVALDO DE PAULA, pues en ella el padre aparece como "Floro Depaula" en lugar de "Floro De Paula". — Mercedes, Setiembre 30 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) 42.00 15|pub. 15135 Oct.22-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MABEL GONZALEZ. Rectificación de partida" L.o 30 F.o 189, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Mabel González solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Rosa Celina Ramona" en lugar de "Mabel" que es el que le corresponde. — Mercedes, Octubre 18 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15137 Oct.22-v.nov.9.

20—Remates

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Ion Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Horjales, Ricardo contra HERMINIO FERNANDEZ y ANTONIO COPPOLA. Cobro ejecutivo de arrendamiento" (L.o 46 F.o 72), se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local de comercio donde se encuentran depositados, calle Gonzalo Ramírez N.o 2119, el martillero don Rafael Docampo, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de todos los bienes, muebles y útiles del referido negocio, que fueron embargados y cuyo detalle obra a fojas 2 de dichos autos, detalle que podrá ser examinado en la Oficina Actuaria del Juzgado mencionado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, por los interesados, en días y horas hábiles.

Se previene: Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serie aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de la entrega de los bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Octubre 6 de 1955.

20) $36.00 10|pub. 15103 Oct.22v.nov.3.

CLODOMIRO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en diligencia cometida por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA BARRIOS, HUMBERTO y otros. Cese de condominio", hace saber que el día 15 del entrante mes de Noviembre, a la hora 16 en adelante, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N° 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero designado, don Clodomiro Sánchez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes del avalúo efectuado a los efectos sucesorios, de los siguientes inmuebles: 1°) A la hora 16. Base de venta: $ 2.800.00. Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la Estanzuela y paraje denominado "Bario Nueva Nápoles", jurisdicción de la 15ª sección judicial de esta Capital, empadronado con el N° 15.390, el cual formó parte del solar número seis de la manzana letra C. del plano levantado el 19 de Abril del año 1881 por el ingeniero don Aquiles Monzani y se compone de una extensión superficial de ciento dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados (102 ms 62 dms.2), teniendo siete metros veintisiete centímetros de frente al Este sobre la calle Defensa, hoy Pablo de María, cuya puerta está señalada con el No 1257, por catorce metros ciento cuatro milímetros de fondo hacia el Oeste por donde linda con don Eugenio Recayte, por el Norte con don Angel Agreste y por el Sur con don Aquiles Franzini; y 2°) Acto seguido. Base de venta: $ 3.266.66: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Cordón, manzana número ciento cincuenta y tres de la Nueva Ciudad de esta Capital, 6ª sección judicial, empadronado con el número 7.848, el que, según título se compone de una superficie de ciento ocho metros tres mil ciento setenta y un centímetros (108 ms. 3.171 cms.) y tiene cinco metros ochenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Olimar, donde la puerta de entrada lleva el N° 1543, entre las calles Uruguay y Paysandú, por diez y ocho metros treinta y nueve centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Pedro Cluverri, por el Sur con don Francisco Señoraus y por el Norte con los hermanos Tastas.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; B) Que serán de cuenta de los compradores los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros; C) Que el bien ubicado en la calle Pablo de María, descripto en el apartado 1° de este edicto, está ocupado a título precario; D) Que el inmueble sito en la calle Olimar, indicado en segundo término, se entregará libre de ocupantes al escriturarse; E) Que la escritura deberá realizarse en el plazo máximo de sesenta días a partir de la aprobación del inmueble a venderse, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo No 523, 6° piso, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $150.00 15|pub. Oct.22-v.nov.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "VERBRUGGHE, TEOBALDO PABLO y otra. Segunda copia de escritura. (Lo. 9, Fo. 3)", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado el señor Teobaldo Pablo Verbrugghe y su esposa María Eugenia Fernández Beyro de Verbrugghe, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De dos solares de terreno y mejoras ubicados en "Las Delicias", primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, señalados con los números (ocho) y (nueve) del plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, plano inscripto con el número noventa en el mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, formando parte en aquella fecha. del inmueble empadronado con el número 1.168, encontrándose hoy empadronados en conjunto con el número 1.586 y que según las resultancias de la escritura cuya segunda copia se solicita esos dos lotes de terreno están señalados con los números 8 y 9 del plano referenciado y tienen un área total de 1.349 ms. 9.760 cms. y lindan en conjunto: 50 metros de frente al Sureste, a la calle de 17 metros de ancho; 27 ms. al Noreste, con los padrones 1.170, 1.585 y 1.586; y al Suroeste en 27 metros con el solar 7 del mismo plano, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el escribano Pablo Isetta el día 26 de Noviembre del año 1946, y fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N° 370 al Fo. 265 del Lo. 354 y que la hubieron los gestionantes por compra efectuada a "Chuy Sociedad Anónima" y al señor Pascual Gattás. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 8 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

21) $156.00 30|pub. 15110 Oct.22-v.nov.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REPRESENTANTES UNIDOS LIMITADA

Por escritura que el 29 de Setiembre de 1955 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N° 500 al Fo. 1.859 del Libro N° 2 de Contratos, los señores Luis Landesman, Simón Mamlok y Gunter Leopold Pick constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para explotar principalmente un negocio de representaciones en general. Razón social: Repre-

sentantes Unidos Limitada. Duración: 2 años. Capital: $ 6.000.00 aportados por partes iguales. Las ganancias y pérdidas se reparten por partes iguales y la administración a cargo de los 3 socios conjuntamente.
2) $16.00 10|pub. 15129 Oct.22-v.nov.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.863. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Liberty S. A. (Montevideo), solicitan la marca "RHEINMETALL", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15117 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 74.864. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASPPENYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15118 Oct.22-v.nov.3.

25—Ventas de Comercio

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a los señores Kacevas y Cía, Sociedad en Comandita, la casa de comercio que en el ramo de Tienda y Mercería, tenemos establecido en esta plaza, calle Joaquín Requena N.o 2402, a nombre de Ilel Michalewicz. Acreedores presentarse en la Escribanía, Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — ILEL MICHALEWICZ WEROBEJCZYK. — NACHAMA POTASZYNSKA SZKLAR DE MICHALEWICZ.
25) $24.00 20|pub. 15019 Oct.22-v.nov.15.

26—Violación a la ley de Subsistencias

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE QUINTO TURNO
VIOLACION A LA LEY Nº 10.940

Sentencia: Se hace saber por sentencia dictada por este Juzgado en Primera Instancia el 20 de Junio de 1950 y confirmada por la de Segunda Instancia del Juzgado Letrado del Crimen de Tercer Turno por la que se condenó a AGAPITO GOMEZ por el delito de Violación a la Ley Nº 10.940, instalado con comercio de carnicería en la calle Cerro Largo Nº 1849, por vender carne de vacuno a mayor precio que el admitido legalmente de acuerdo a los artículos 1, 3, 18, 50, inc. 1, 69, 86, 104, 105 y 106 del Código Penal, 151, 221 y sig., 246, 317 y concordantes del Código de Instrucción Criminal, 12, 14, 29, 39, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Nº 10.940 y decretos del 28 de Abril y 19 de Noviembre de 1947, a la pena de tres meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida, y a la clausura de su comercio por tres meses y al pago de los gastos judiciales y carcelarios. — Enrique Gamio. — M. F. Espasandin.
26) $5.60 1|pub. 15112 Oct.22-v.oct.22.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso para proveer interinamente el cargo de Ayudante Asistente Social de 4.a (Nº de Orden 726) a ubicar en el Departamento de Artigas. — Asignación mensual, pesos 210.00.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, 25 de Mayo 520 o en la Oficina del Comité Delegado de Artigas.
Las inscripciones se recibirán hasta el día 21 de Noviembre a las 15 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 32921 Oct.22-v.oct.25.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
AVISO
Al comercio importador

Se pone en conocimiento de los importadores de automóviles que de acuerdo con el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 4|10|1955 la Comisión Honoraria resolvió llamar a presentación de propuestas de precios de vehículos destinados al servicio de taxímetros. Los importadores deberán presentar ante el Dpto. de Contaduría y Administración las propuestas de precios, en sobres cerrados y lacrados el día 28 del corriente a las 16 horas, los que serán abiertos en presencia de los interesados.
Dichas propuestas deberán contener:
1º) Precio C.I.F. Montevideo, por unidad.
2º) Precio de venta en moneda nacional al taximetrista.
3º) Plazo de entrega en Montevideo y cantidad de unidades que eventualmente podrían entregar a esa fecha.
4º) Las siguientes características de los vehículos:
A) Distancia entre ejes;
B) Distancia entre paragolpes;
C) Ancho de trocha;
D) Ancho de asientos;
E) Equipamiento que comprende el precio fijado en moneda nacional;
F) Medida de neumáticos;
G) Rendimiento por consumo y tipo de combustible;
H) Demás datos que se estimen convenientes y agregación de catálogos descriptivos en idioma español o descripción mecánica del vehículo.
Las importaciones que se realicen no generarán antecedentes de importación, no pudiendo exceder de U$S 2.200 el precio C.I.F. Montevideo de las unidades tipo sedan 4 puertas, sobre la base de vehículos sin radio.
No se autorizará la importación de ninguna marca de las cuales no existan por lo menos treinta interesados entre los propietarios de taxímetros a quienes se les haya adjudicado vehículo. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 32933 Oct.22-v.oct.25.

LLAMADO A PROPIETARIOS DE TAXIMETROS

Se pone en conocimiento de los propietarios de taxímetros que de acuerdo con el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 4|10|1955 la Comisión Honoraria resolvió efectuar el llamado a presentación de declaraciones juradas en que se deberá indicar:
A) Características del vehículo a sustituir (marca, año del modelo, número de padrón, número de matrícula);
B) Fecha y lugar de empadronamiento;
C) Período o períodos en que la unidad fué destinada exclusivamente al servicio de taxímetro.
Los interesados deberán recabar los formularios correspondientes en el Contralor de Exportaciones e Importaciones estableciéndose para su presentación un plazo improrrogable hasta el 8 de Noviembre inclusive.
En el momento de la presentación de la declaración jurada los gestionantes deberán exhibir los documentos de identidad y la libreta del vehículo, ante el Dpto. de Informe y Trámite. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 32934 Oct.22-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "DOROTEO CESPEDES. Declaración de ausencia" (Lº 47, Fº 114), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1955, se procedió a declarar ausente a don Doroteo Céspedes, de conformidad con los artículos 55 y siguientes del Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 10|pub. 32923 Oct.22-v.nov.3.

"ACEROMETAL S. EN C."
SORTEO DE OBLIGACIONES

Hoy, con intervención del escribano Diamantino Méndez, se sortearon obligaciones, extrayéndose los Nos. 4, 12, 21, 30, 37, 42, 51, 59, 65, 76, 81, 111, 114, 120, 135, 143, 151, 153, 186, 187, 197, 199, 207, 214, 221, 224, 251, 258, 260, 279, 288, 291, 300, 304, 308, 321, 322, 332, 338, 352, 362, 370, 371, 379, 384, 389, 391, 402, 410, 415, 425, 432, 448, 449, 450, 458, 474 y 475. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955.
187, 76, 81, 111, 114, 120, 135, 143, 151, 153, 186, 197,
27) $2.00 5|pub. 14831 Oct.22-v.oct.27.

"S. A. N. A. S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la sociedad "S. A. N. A. S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, el día tres de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Antonio Moreno Volpini y Godofredo Bernardo Pies, resuelven constituir una sociedad anónima, que será regida por los estatutos que se transcriben a continuación, y que aprueban por unanimidad.

Estatutos de: "S. A. N. A. S. A."

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "S. A. N. A. S. A." queda constituída una sociedad anónima que se regirá por las leyes de la nación y por estos estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad se fija en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier punto del país, y|o del exterior.
Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse a negocios industriales y comerciales, incluyendo la fabricación, importación, exportación; realizar compras y ventas de mercaderías en plaza de los ramos que el Directorio juzgue conveniente; B) Representar a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; C) Adquirir bienes muebles o inmuebles; realizar inversiones en condominio y en general realizar cualquier acto de lícito comercio directamente vinculado al objeto de la sociedad. Para la realización de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder y, en cualquier forma enajenar o adquirir bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones, hipotecarios, darlos en prenda o anticresis, o en cualquier otra forma de garantía; darlos o tomarlos en arrendamiento o aparcería; aceptar herencias y legados, aceptar y hacer donaciones, subrogaciones, pagos por entrega de bienes, confusiones, declaraciones, ratificaciones y rectificaciones, y en general adquirir, enajenar y gravar los bienes y derechos de la sociedad.
Art. 4.o La duración de la sociedad se fija en setenta y cinco años a contar de la fecha del decreto aprobatorio de los presentes estatutos.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital con que se constituye la sociedad se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00), dividido en trescientas acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Podrán emitirse títulos de más de una acción. El Directorio puede aumentar el capital hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), solicitando, en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo e inscribiendo y publicando los aumentos aprobados. Mientras no estén totalmente integradas las acciones suscritas el Directorio entregará certificados provisorios nominativos, que serán firmados por el Presidente y Secretario del mismo.
Art. 6.o El Directorio reglamentará la forma y condiciones de suscripción de acciones, series a emitirse, preferencia que corresponderá a los accionistas, trasmisión de certificados provisorios, derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos y acciones contra éstos.
Art. 7.o Las acciones son indivisibles no reconociéndose más que un propietario para cada una de ellas, respecto de la sociedad en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representan serán asumidos y ejercidos por una sola persona.
Art. 8.o La subscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio, tomadas de acuerdo con lo preceptuado en estos estatutos y en las leyes del país.
Art. 9.o Las acciones y títulos representativos de acciones, serán emitidos al portador, extraídos de libretas talonarias de numeración correlativa y llevarán la firma del Presidente y del Secretario del Directorio.

CAPITULO III

Asambleas sociales

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera o segunda convocatoria por anuncios publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, durante tres días, debiendo aparecer la primera publicación con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha establecida para la reunión. Las publicaciones incluirán el texto completo del orden del día y la convocatoria a asamblea.
Art. 11. Las asambleas generales ordinarias serán convocadas dentro de los noventa días siguientes a la terminación del ejercicio social. En ellas, además de otros puntos que pueda contener la convocatoria, deberá resolverse necesariamente sobre el inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y memorias presentados por el Directorio así como el informe del Síndico, y, cuando corresponda elección del Directorio, Síndico y suplentes.
Art. 12. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se convocarán por el Directorio, en su defecto por el Síndico. Asimismo, los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado podrán solicitar la convocatoria de asamblea extraordinaria expresando los puntos que en ellas se tratarán. En este caso, el Directorio deberá convocar a asamblea y publicar la convocatoria dentro de los veinte días de recibida la solicitud y así no lo hiciere, lo hará en su defecto, el Presidente o el Síndico obrando por sí.
Art. 13. El orden del día de las asambleas ordinarias y extraordinarias, será confeccionado por el Directorio o el Síndico en su defecto. Las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en el orden del día, salvo que aquellas se realizaren con la presencia de la totalidad de los accionistas, en cuyo único caso se podrán tratar y resolver cualquiera

asuntos aunque no sean de los incluídos en el orden del día.

Art. 14. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se consideran legalmente constituídas en la primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado; en segunda convocatoria se constituirán válidamente, cualesquiera sea el número de accionistas que concurran y el capital representado. Las resoluciones de las asambleas en cualquiera convocatoria, se tomarán por simple mayoría de votos presentes aunque se trate de resolver asuntos de los contenidos en la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente u otro miembro del Directorio, si aquél no concurriera, o por cualquier accionista presente que designe la asamblea en caso de ausencia de aquéllos. La persona que presida la asamblea, nombrará Secretario "ad-hoc", en caso de que no estuviese presente el titular del Directorio así como escrutadores de votos. Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social o donde determine el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por instituciones bancarias. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones o certificados depositados y con ella tendrán acceso a la reunión para ejercer los derechos que son inherentes a su calidad de accionistas.

Art. 16. Cada diez acciones integradas dará derecho a un voto, con la limitación que señala el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Las decisiones de las asambleas serán asentadas en el libro de actas y firmadas por el Presidente y Secretario de la asamblea y un accionista presente que nombrará la misma.

Art. 17. Los accionistas pueden hacerse representar por otras personas, mediante carta con firma autenticada por Escribano Público o por un miembro del Directorio de la Sociedad. No podrán ser representantes los Directores, el Síndico, los Administradores ni los empleados de la sociedad.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 18. La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros e igual número de suplentes designados por la asamblea general de accionistas, sin especificación de cargos. Los Directores elegidos en la primera reunión que celebren, distribuirán los cargos entre ellos. Los Directores durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Continuarán ejerciendo sus cargos hasta que los reemplazantes que designe la asamblea tomen posesión de los mismos.

Art. 19. El Directorio podrá actuar con la presencia de dos de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría, a menos que actúen dos Directores, en cuyo caso las resoluciones se adoptarán por unanimidad.

Art. 20. No es necesario tener la calidad de accionista para ser miembro del Directorio.

Art. 21. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que determine, sin perjuicio de hacerlo en todas las oportunidades que lo crea conveniente. Cualquier Director, o el Síndico, podrán solicitar al Presidente o al Secretario la convocatoria del Directorio, expresando los motivos. Las resoluciones que se tomen por el Directorio se harán constar en un libro de actas y serán firmadas po rel Presidente y Secretario.

Art. 22. El Directorio estará investido de las más amplias facultades para la representación, dirección y administración de los negocios sociales. Tendrá por tanto, las siguientes atribuciones: 1) Dirigir la Sociedad aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones necesarias para la mejor realización de sus fines. 2) Representar legalmente a la Sociedad en todos los negocios, actos y contratos de la naturaleza que fueren, por intermedio del Presidente o de otro Director designado por el Directorio para ese fin. 3) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, y presentar anualmente a la asamblea un informe sobre la marcha de la Sociedad y un balance general de las operaciones de la misma. 4) Presentar anualmente la propuesta de dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que, de acuerdo con los estatutos, deban ser considerados por éstos. 5) Delegar, conferir y sustituir en todo o en parte sus facultades, sin que importe renuncia de las mismas y sin perjuicio de reasumirlas en el instante que lo juzgue conveniente. 6) Otorgar poderes generales de administración y disposición o especiales para determinados actos, con las salvedades a que se refiere el inciso anterior. 7) Formular las reglamentaciones internas. 8) Contratar servicios, nombrar, suspender y destituir empleados y obreros, fijándoles sueldos y remuneraciones; determinar las condiciones de trabajo y los deberes y atribuciones de todo el personal. Otorgar gratificaciones especiales por servicios importantes prestados a la Sociedad. 9) Comprar, vender, permutar, ceder y en cualquier forma, enajenar o adquirir bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos, acciones, etcétera, hipotecarlas, darlos en prenda simple o industrial, en anticresis o en cualquier otra forma de garantía para seguridad de cualquier clase de obligaciones contraídas, incluso préstamos o créditos en dinero, efectos o títulos de deuda pública; 10) Arrendar para la sociedad, o dar en arrendamiento o aparcería, bienes muebles o inmuebles, por los precios, plazos, condiciones y destinos que conviniere; 11) Aceptar herencias y legados; hacer y aceptar donaciones, novaciones, subrogaciones legales o convencionales, pagos por entrega de bienes, confusiones, cesiones de derechos y en general, disponer, como lo considere conveniente, de los bienes y derechos de la sociedad; 12) Celebrar transacciones de toda especie, renunciando todo y cualquier clase de bienes y derechos, desistiendo de los pleitos y abandonando o enajenando por ellas bienes y derechos de toda clase, aceptando, en su caso, los que en compensación se le ofrecieren; estipular penas y sanciones contra el que falte a lo convenido y cumplir, en fin, con todas las estipulaciones de las transacciones celebradas; 13) Depositar dinero, valores, títulos de propiedad, títulos de deuda pública y efectos de toda clase en oficinas públicas, del Estado o Municipio, Bancos, casas bancarias, Cajas populares, instituciones de crédito, sociedades, personas jurídicas o particulares, con o sin interés y garantías y retirar los depósitos existentes hasta la fecha o que se hagan en el futuro, total o parcialmente, en distintas partidas o de una sola vez; 14) Abrir cuentas corrientes con fondos propios de la sociedad o utilizando los créditos que le hubieren acordado; hacer depósitos y retiros y cerrarlos cuando lo crea conveniente, sin limitación de cantidades; 15) Gestionar y contraer préstamos o créditos con garantía o sin ellas; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar redescontar, prorrogar y protestar letras de cambio, vales, conformes, billetes, pagarés, warrants, cheques y toda clase de documentos civiles o comerciales; conceder préstamos y créditos en efectivo o en mercaderías y en efectos de toda clase; 16) Dar y aceptar cauciones de títulos de propiedad, de deuda pública, acciones de sociedades, valores de cartera, warrants y documentos de toda clase y retirarlos o entregarlos cuando lo crea oportuno cancelando totalmente las cauciones o sustituyendo las garantías; 17) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones que constituyen el objeto social a que se refiere este artículo; 18) Llevar la contabilidad social por sí o por intermedio de las personas de que se sirva con ese objeto cuidando de que todo se encuentre en orden y dictando las medidas de contralor que creyere convenientes; 19) Ejercer, directamente o por apoderados, todas las acciones judiciales o administrativas, en que la sociedad tenga interés, como actora, demandada o tercerista, con las más amplias facultades de derecho en materia procesal y las especiales contenidas en los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 20) En fin, practicar cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la sociedad, realizando los actos y contratos que puede ejecutar una persona física de capacidad plena.

CAPITULO V

Dirección, administración y contralor

Artículo 23. El Presidente tendrá las atribuciones y deberes siguientes: A) Ejercer la representación legal de la sociedad; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio; C) Presidir las asambleas generales y las reuniones del Directorio; D) Firmar con el Secretario las actas de sesiones, acciones, títulos y certificados de acciones; E) Ejercer los demás actos de dirección y administración propios de su cargo, dando cuenta al Directorio. El Presidente será sustituído en caso de ausencia o impedimento por el Director o por cualquiera de los suplentes que con tales motivos integran el Directorio, y éste designe para ejercer provisoriamente o definitivamente el cargo. La persona que sustituya al Presidente tendrá los mismos deberes y atribuciones que el titular. Para actos determinados, podrá conferirse la presidencia a un suplente del Directorio aunque no lo integre.

Art. 24. El Secretario tendrá las atribuciones y deberes que le confieren los presentes estatutos y los inherentes a la función. Será suplido en caso de ausencia u otro impedimento, por el vocal o cualquiera de los suplentes que con tales motivos, integre el Directorio, y éste designe para ejercer provisoria o definitivamente el cargo. La persona que sustituya al Secretario tendrá los mismos deberes y atribuciones que el titular. Puede conferirse la Secretaría a un suplente del Directorio aunque no lo integre, para actos determinados.

Art. 25. La sociedad será fiscalizada por un Síndico designado por la asamblea general que también nombrará un suplente del mismo, para reemplazar al titular en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia. El Síndico y el suplente serán elegidos por un año y podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 26. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar, personalmente o por técnicos a su costo, los libros y documentos; intervenir de igual manera los inventarios de bienes de la sociedad y, en general, realizar los actos de contralor que considere necesarios; B) Convocar a la asamblea ordinaria cuando el Directorio omita hacerlo en las oportunidades debidas y convocar a las asambleas extraordinarias cuando lo juzgue necesario; C) Asistir con voz, pero sin voto a las deliberaciones del Directorio, siempre que lo estime conveniente; D) Informar, por escrito a las asambleas de accionistas sobre la contabilidad y sobre los balances anuales que prepare el Directorio; E) Velar, en general, para que se cumplan las leyes y los estatutos y reglamentos de la sociedad. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la Administración social.

Art. 27. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier actividad, remunerada, o no, dentro o al servicio de la sociedad. Cuando a un Director se le confíe la realización de actividades retribuídas, que no sean de las que son propias del cargo que desempeña, se dará cuenta de ello a la más próxima asamblea general de accionistas que se realice.

CAPITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 28. La sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año. Los Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas técnicas correspondientes. Una vez hechas amortizaciones que se aconsejen y apruebe la asamblea, las utilidades que resulten tendrán el destino que aquélla determine a propuesta del Directorio. Si la asamblea general resolviera distribuir dividendos, éstos serán pagados desde la fecha que fije el Directorio, en la sede de la sociedad o en cualquier institución de crédito designada al efecto. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo quedará prescripto a favor de la sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o en el extranjero.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 29. La sociedad se disolverá: A) A la expiración del término de su duración, siempre que una asamblea general cuyo quórum será el setenta por ciento (70 o|o) del capital integrado no decidiese su prolongación o su disolución anticipada; B) Por haberse perdido el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital; C) Por haberse vendido da totalidad de la empresa y negocio y en los demás casos que prescriban las leyes vigentes.

Art. 30. Declarada la disolución la asamblea designará liquidador, determinando su retribución y la forma en que la liquidación a de llevarse a cabo. Para ser liquidador no se requiere ser accionista. El Directorio o uno de sus miembros podrá ser designado liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio y el primer Síndico titular así como los suplentes serán designados por los otorgantes del acta de constitución de la sociedad, una vez reconocida su personalidad jurídica e inscriptos estos (reglamentos), estatutos.

Art. 32. Los señores Antonio Moreno Volpini y Godofredo Bernardo Pies gestionarán ante el Poder Ejecutivo, conjunta o separadamente la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, pudiendo aceptar y proponer cualquier modificación; asimismo realizarán todos los trámites administrativos o judiciales para obtener la inscripción de los estatutos y la Matrícula de Comerciantes en el Registro Público de Comercio.

Art. 33. Los señores Antonio Moreno Volpini y Godofredo Bernardo Pies, quedan autorizados para contratar conjunta o separadamente en nombre de la sociedad (en formación), mientras ésta gestione la aprobación de los estatutos, pudiendo adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, debiendo las adquisiciones ser ratificadas por la sociedad, una vez obtenida la personería jurídica. — A. Moreno. — G. Pies.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista que luce de fojas uno a fojas quince del libro de actas. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un signo. (Fdo.): Bernardo Pérez Fourcade, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación "S.A.N.A. S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles o inmuebles, e inversiones en condomi-

nio; 2.o) Su capital autorizado será de treinta mil pesos ($ 30.000.00). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "S.A.N.A.S.A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — (Fdo.): Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Antonio Moreno Volpini, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito 507 (piso 4.o), ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "S.A.N.A.S.A.", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que según las facultades que me confiere el artículo 32 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes. (Código de Comercio, artículo 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "S.A.N.A.S.A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo tercero de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es 25 de Mayo 477, (escritorio 16) de esta ciudad); D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Isabel Laurenzano para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda. (Fdo.): Antonio Moreno.

12.720. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. (Fdo.): Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3379. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — (Fdo.): Julio Viana.

13.527. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétanse las inscripciones impetradas, a cuyo efecto, remítase el expediente al Registro respectivo. Devuelto háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. A los petitorios 3.o y 4.o como se pide. Liquídense y páguense los tributos causados. Al sólo efecto Fiscal, fíjase lo causado por esta tramitación, en quinientos pesos ($ 500.00); háganse los desgloses pertinentes y archívense. — (Fdo.): Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 13.527 de fs. 12 y con el 95 al folio 707 del Libro N.o 2 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 13.527 de fs. 12 y con el N.o 203 al Fo. 105v. del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1955. — Raúl Calcagno.

$128.00 1|pub. — 14620.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"La Florida" Sociedad Anónima

(En liquidación)

Balance General al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Setiembre de 1955.

Corresponsales en el exterior	$	98.331.04
Valores extranjeros	"	2.280.83
Bancos	"	1.022.43
	$	101.634.30
Capital de liquidación	$	42.763.72
Ganancias y pérdidas	"	58.870.58
	$	101.634.30

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1955

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Setiembre de 1955.

Administración	$	825.00
Honorarios	"	185.00
Publicaciones	"	96.80
Gastos generales	"	57.09
Gastos en el exterior	"	89.58
Ganancias y pérdidas	"	58.870.58
	$	60.124.05
Saldo ejercicio anterior	$	4.322.55
Intereses y dividendos sobre valores extranjeros	"	2.467.96
Resultado compra-venta de valores extranjeros	"	42.162.40
Diferencias de cambio	"	8.712.82
Previsión para impuestos a pagar	"	2.458.32
	$	60.124.05

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Setiembre de 1955.

A capital de liquidación $ 58.870.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.00. — 14121. — 1|pub.

"Sauce" Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Setiembre de 1955.

Bancos	$	64.31
Propiedades	"	42.840.62
Pérdidas	"	5.505.11
	$	48.410.04
Capital	$	30.000.00
Reserva legal	"	51.03
Acreedores en cuentas corrientes	"	18.359.01
	$	48.410.04

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1955

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Setiembre de 1955.

Saldo anterior	$	2.159.52
Gastos generales	"	79.80
Patentes e impuestos	"	3.265.79
	$	5.505.11
Pérdidas	$	5.505.11
	$	5.505.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 17 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.60. 1|Pub. — 14120.

Inversiones Generales S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1955

Activo —

Caja y Bancos	$	597.43
Deudores varios	"	26.639.43
Gastos de constitución	"	3.296.00
Inmuebles	"	272.001.33
Total del Activo	$	302.534.19

Pasivo —

Capital y reservas	$	300.327.55
Pérdidas y ganancias	"	2.206.64
Total del Pasivo	$	302.534.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1955

Ingresos —

Renta chalets	$	2.200.00
Renta Bungalows	"	6.874.50
Total productos de explotación	$	9.074.50

Egresos —

Impuestos fiscales	$	2.862.77
Administración	"	1.785.72
Comisiones	"	496.33
Cuidado jardines	"	1.890.00
Limpieza y lavado	"	1.260.00
Teléfono y luz	"	1.108.97
Agua	"	104.55
Reparaciones y conservación	"	284.00
	$	9.792.34
Déficit del Ejercicio corriente (6 meses)	"	717.84
Sado acreedor de Pérdidas y Ganancias		
Saldo acreedor de Pérdidas y Ganancias Ejercicio anterior	"	2.924.48
Saldo acreedor 30|6|55 de Pérdidas y Ganancias que se destina a cuenta nueva	$	2.206.64

Aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance General se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3882 a folios 256 del libro respectivo.

$ 33.60. 1|Pub. — 14164.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de Agosto de 1955

	Activo	Pasivo
Campos	$ 910.318.17	
Haciendas — Reproductores	" 485.056.70	
Agricultura — Frutos	" 87.316.66	
Muebles, útiles, herramientas, máquinas	" 137.425.44	
Construcciones y mejoras	" 75.247.09	
Praderas artificiales	" 32.022.78	
Caja — Bancos	" 78.580.09	
Cuentas corrientes — Deudoras	" 62.665.17	
Cerealera Palmitas Limitada — Integración capital	" 18.960.48	
Títulos y acciones	" 1.000.00	
Gastos de constitución	" 6.126.77	
Acciones a emitir	" 500.000.00	
Acciones emitidas	" 1.500.000.00	
Banco Comercial Mercedes — Corralito		$ 4.108.62
J. P. Urrestarazú y Cía.		" 30.00
Cuentas corrientes — Acreedoras		" 164.546.95
Capital autorizado		" 2.000.000.00
Capital integrado		" 1.500.000.00
Fondo de reserva		" 41.556.50
Fondo de previsión		" 24.421.65
Fondo plagas y epizootias		" 21.634.58
Fondo estabilización dividendos		" 20.000.00
Ganancias y pérdidas		" 118.421.05
	$ 3.894.719.35	$ 3.894.719.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 28 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de Agosto de 1955

Beneficio que arrojan las siguientes cuentas:		debe	Haber
Ventas — Beneficio de ventas			$ 136.084.50
Haciendas — Reproductores			" 99.451 16
Agricultura			" 71.958.39
Producción			" 90.332.06
Intereses			" 8.875.00
Gastos y pérdidas de las siguientes cuentas:			
Contribución inmobiliaria, sobretasa, impuestos	$ 42.992.37		
Manutención	" 29.107.50		
Reparaciones y repuestos de auto, camión, útiles varios	" 6.804.93		
Nafta camión, auto, alumbrado, lubricantes	" 2.721.67		
Fletes	" 9.099.85		
Forrajes — Raciones	" 3.150.46		
Locomoción y Viáticos	" 2.992'12		
Inscripción reproductores	" 1.242.80		
Tareas rurales varias — Ordeñe	" 2.259.07		
Plantación forestal y frutal	" 2.960.51		
Intereses, impuestos Bancos	" 2.072.10		
Avisos, suscripciones, contribuciones	" 2.226.25		
Seguro personal, seguro vehículos, patentes	" 1.338.92		
Teléfono, correo, encomiendas	" 962.09		
Honorarios profesionales	" 4.639.40		
Remuneración servicios	" 4.430.00		
Otros gastos	" 4.769.06	$ 123.769.10	
Cuentas corrientes		" 551.17	
Reproductores		" 6.666.00	
Muebles, útiles, herramientas, máquinas, desvalorización		" 16.787.96	
Frutos		" 2.256.90	
Hacienda		" 17.778.13	
Praderas artificiales — Desvalorización		" 709.94	
Mortandad		" 8.422.90	
Sueldos y jornales — Aportes jubilatorios		" 64.015.55	
Conducción de ganado		" 7.465.28	
Específicos y vacunas		" 5.610.92	
Construcciones y mejoras — Desvalorización		" 2.362.63	
Gastos de construcción — Desvalorización		" 4.680.57	
Arrendamientos		" 11.510.48	
Títulos hipotecarios — Pérdida en venta		" 4.012.50	
Porcentaje sobre utilidades — Administradores		" 11.680.12	
		$ 288.280.15	
Utilidades del ejercicio 1954|955		" 118.421.05	
		$ 406.701.20	$ 406.721.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 29 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE MAYO DE 1955

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de agosto de 1955

Utilidades del ejercicio Junio 1.o|954 — Mayo 31|955		$ 118.421.05
Fondo de reser, 5 % sobre $ 118.421.05	$ 5.921.05	
Dividendo, 7 ½ % sobre $ 1.500.000.00	" 112.500.00	
	$ 118.421.05	$ 118.421.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 30 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 147.60. — 14898. — 1 pub.

FINCO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar este balance aún no se ha realizado

ACTIVO		PASIVO	
Muebles y útiles	$ 8.545.13	Capital autorizado	$ 175.000.00
Caja	" 36.177.50	Capital subscripto	" 37.000.00
Bancos	" 1.927.51	Capital integrado	" 88.000.00
Deudores	" 237.453.67	Utilidad ejercicios anteriores	" 4.316.24
Accionistas	" 37.000.00	Fondo de reserva	" 1.425.00
Acciones y valores	" 60.000.00	Utilidad del ejercicio	" 24.278.29
Acciones a emitir	" 175.000.00	Acreedores	" 219.473.55
Valores descontados	" 10.350.00	Intereses a vencer	" 5.980.77
		Depositantes de valores	" 10.350.00
	$ 565.823.81		$ 565.823.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 90 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 7130 a folios 455 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobarla no fué aún efectuada

1\|7\|954 — 30\|6\|955

DEBE —	
Asignaciones familiares	$ 1.999.18
Amortizaciones	" 949.46
Sueldos	" 14.469.30
Gravámenes Legales	" 2.878.56
Deudores Incobrables	" 1.841.67
Alquileres	" 3.942.40
Utiles de Escritorio	" 2.607.56
Patente de Giro	" 385.50
Utilidad del Ejercicio	" 24.278.29
	$ 53.351.92

HABER —	
Comisiones	$ 42.824.27
Intereses	" 8.648.17
Ingresos Varios	" 1.879.48
	$ 53.351.92

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobarla no fué aún efectuada

Saldo cuenta nueva		$ 4.316.24
Utilidad del ejercicio		" 24.278.29
Fondo de reserva	$ 1.214.00	
Dividendo	" 9.600.00	
Cuenta nueva	" 17.780.53	
	$ 28.594.53	$ 28.594.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 91 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 7130 a folios 455 del libro respectivo.

$ 91.80. — 14883. — 1 pub.

ZAFFARONI & SANCHEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1954

ACTIVO

Inmuebles, máquinas y herramientas (inmuebles $ 416.016.07)	$ 637.862.14
Caja y Bancos	" 33.269.34
Títulos y valores	" 4.456.70
Existencias	" 280.745.71
Deudores varios	" 339.763.17
Gastos instalación (saldo)	" 8.753.21
	$ 1.304.850.27
Cuentas de orden	" 30.985.12

PASIVO

Capital integrado	$ 710.000.00
Amortizaciones y reservas	" 167.626.43
Acreedores varios	" 360.177.27
Ganancias y pérdidas (saldo)	" 67.036.57
	$ 1.304.850.27
Cuentas de orden	" 30.985.12

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1954

GANANCIAS

Venta de productos elaborados	$ 1.041.225.30	
Ajuste de productos elaborados	" 47.04	
Valorización de títulos	" 17.30	
Alquileres cobrados	" 800.00	
Intereses y descuentos obtenidos	" 1.374.05	$ 1.043.463.69

PERDIDAS

Materias primas		$ 509.698.74	
Gastos:			
Sueldos y jornales	$ 229.169.06		
Leyes impositivas	" 64.343.74		
Fletes y locomoción	" 40.154.80		
Fuerza motriz	" 17.117.81		
Seguros	" 15.821.46		
Intereses y descuentos	" 14.108.80		
Reparación maquinarias	" 7.514.29		
Propaganda	" 7.200.74		
Impresos y útiles	" 3.798.03		
Repuestos y varios	" 40.921.35	" 440.150.08	
Amortizaciones		" 26.130.73	
Pérdida por deudores morosos		" 447.57	$ 976.427.12
Ganancias líquidas			$ 67.036.57

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	$ 2.565.38
Al Directorio	" 6.703.66
Gratificaciones al personal	" 9.025.36
Dividendo a las acciones	" 48.742.17
	$ 67.036.57

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 27 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados á folios 280 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de Abril de 1954, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 1693 a folios 265, del libro respectivo Nº 2.

$ 100.80. — 14529. — 1|pub.

FIBROLIT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria con fecha 22 de Junio de 1955

ACTIVO

Inmovilizado:			
Inmovilizado	$ 345.611.79		
Amortizado	" 89.271.82	$ 256.339.97	
Instalaciones	$ 74.014.77		
Amortizado	" 57.609.05	" 16.405.72	
Maquinarias	$ 440.219.06		
Amortizado	" 262.180.27	" 178.038.79	
Muebles y útiles	$ 21.638.53		
Amortizado	" 15.809.48	" 5.829.05	
Herramientas y accesorios	$ 102.549.66		
Amortizado	" 49.176.78	" 53.372.88	
Material rodante	$ 15.478.15		
Amortizado	" 13.234.22	" 2.243.93	$ 512.230.34
Circulante:			
Materias primas y materiales de fabricación		$ 305.122.74	
Productos Fibrolit		" 495.768.35	
Accesorios para productos		" 75.673.37	" 876.564.46
Disponible:			
Caja y Bancos			" 85.741.81
Exigible:			
The River Plate Rhodesian Asbestos Corporation Limited		$ 20.685.71	
Cuentas corrientes		" 501.735.95	
Documentos a cobrar		" 20.850.73	
Garantías		" 700.00	
Alejandro Magnani		" 10.000.00	
Caja de Jubilaciones (cuenta consignación)		" 4.583.49	" 558.555.88
Realizable:			
Valores y acciones			" 125.793.29
Subtotal			$ 2.158.885.78
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía		$ 25.000.00	
Depositarios de valores en garantía		" 2.000.00	" 27.000.00
			$ 2.185.885.78

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 1.355.000.00	
Reserva estatutaria	" 260.404.80	
Reserva especial Nº 2	" 100.563.18	
Reserva especial Nº 3	" 50.000.00	$ 1.765.967.98
Exigible:		
Cuentas corrientes acreedoras	$ 72.395.26	
Varios acreedores	" 5.526.57	" 77.921.83
Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	" 37.914.89	
Dividendos a pagar	" 4.435.00	" 42.349.89
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		" 272.646.08
Subtotal		$ 2.158.885.78
Cuentas de orden:		
Depositarios de acciones en garantía	$ 25.000.00	
Valores depositados en garantía	" 2.000.00	" 27.000.00
		$ 2.185.885.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 40|41 del libro Copiador, certificado el 20 de mayo de 1952, por el Reigstro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria con fecha 22 de Junio de 1955

			PERDIDAS	GANANCIAS
Amortizaciones:				
Inmuebles:				
3 % s/costo amortizable ...	$ 345.611.79	$ 10.368.35		
Instalaciones:				
10 % s/costo amortizable ...	" 46.843.42	" 4.684.34		
Maquinarias:				
10 % s/costo amortizable ...	" 350.581.21	" 35.058.12		
Muebles y útiles:				
10 % s/costo amortizable ...	" 19.981.26	" 1.998.13		
Herramientas y accesorios:				
10 % s/costo amortizable ...	" 76.932.58	" 7.693.26		
Material rodante:				
20 % s/costo amortizable ...	" 11.219.65	" 2.243.93	$ 62.046.13	
Gastos generales:				
Sueldos y compensaciones		$ 67.052.92		
Jubilaciones y asignaciones		" 20.682.39		
Impresos y artículos oficina		" 5.853.34		
Locomoción		" 4.546.79		
Caja Jubilaciones (Cuenta consignación)		" 4.583.48		
Conservación inmuebles e instalaciones		" 3.145.63		
Propaganda		" 26.351.43		
Seguros		" 1.402.80		
Intereses		" 236.35		
Gastos varios		" 27.098.49	" 160.953.62	
Impuestos y contribuciones			" 34.143.02	
Clínica médica y odontológica			" 11.899.53	
Cuentas incobrables			" 1.873.93	
Retribución extraordinaria al personal			" 40.000.00	
Productos fibrolit				$ 570.114.40
Otros productos				" 12.941.16
Beneficios imprevistos				" 506.75
			$ 310.916.23	$ 583.562.31
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio			" 272.646.08	
			$ 583.562.31	$ 583.562.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 42 del libro Copiador, certificado el 20 de mayo de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria con fecha 22 de Junio de 1955

Utilidad líquida del ejercicio			$ 272.646.08
Deducir:			
Impuesto ley 10.597-28|12|944		$ 13.131.63	
Reserva especial Nº 3		" 12.500.00	" 25.631.63
Líquido a distribuir			$ 247.014.45
Reserva estatutaria, 9 %	$ 22.231.30		
Directorio y Síndico, 11 %	" 27.171.59	$ 49.402.89	
A capital accionario:			
Dividendo a distribuir, 14 %		" 189.700.00	
Saldo que pasa a cuenta nueva		" 7.911.56	
		$ 247.014.45	$ 247.014.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 43 del libro Copiador, certificado el 20 de mayo de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 235.80. — 1|pub. — 14811.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN SETIEMBRE DE 1955

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	7	117.—	114.—	167.602.—	192.842.88
Títulos Ext. de Reajuste 4 1/8 %, de 1937	2	98.75	98.—	U$S 4000.—	U$S 3.935.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	6	81.—	79.—	34.700.—	27.699.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	19	86.30	82.—	93.400.—	78.488.20
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	8	81.20	77.—	24.500.—	19.419.—
Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización ...	1	78.50	78.50	3.500.—	2.747.50
Empréstito Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941 ..	1	81.50	81.50	5.000.—	4.075.—
Deuda Teléfonos del Ertado	2	89.—	89.—	50.000.—	44.500.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	10	92.—	85.—	85.000.—	76.540.—
Deuda Obras Públicas 1937	4	90.—	90.—	15.000.—	13.500.—
Deuda Obras Públicas 1940	13	84.50	82.—	99.000.—	81.990.—
Deuda Obras Públicas 1942	2	78.—	78.—	10.000.—	7.800.—
Deuda Obras Públicas 194 4..................	8	79.40	76.50	71.100.—	54.853.50
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 1 ..	2	79.80	79.—	7.000.—	5.538.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 2 ..	7	78.10	78.—	31.000.—	24.184.—
Deuda Interna de Consolidación 1950	4	80.—	79.50	39.000.—	31.030.—
Deuda Interna de Consolidación 1951/952	5	79.90	79.60	129.000.—	102.885.—
Bonos Const. Aeropuerto de Carrasco	2	83.50	83.50	362.400.—	302.604.—
Deuda Interna 1942	4	80.30	78.50	25.000.—	19.744.—
Deuda Interna 1943	4	83.—	83.—	39.000.—	32.370.—
Deuda Retribución al Personal Ferroviario	1	78.70	78.70	1.011.200.—	795.814.40
Deuda Int. Reconst. Carretera a Colonia 5 % 1953	1	80.60	80.60	248.100.—	199.968.60
Bonos Construcciones Escolares 5 % 1953	2	80.20	80.20	1.951.100.—	1.564.782.20
Deuda Abast. de Agua Pot. de Montev. 5 % 1954	9	79.40	79.40	565.300.—	448.848.20
Deudas Municipales —					
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie B	6	79.70	79.20	9.500.—	7.550.50
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie C	3	77.60	77.40	5.000.—	3.873.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie E	1	75.—	75.—	1.000.—	750.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie H	4	75.70	75.—	15.500.—	11.721.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie I	2	76.—	75.70	11.000.—	8.339.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie M	1	75.70	75.70	1.000.—	757.—
Bonos M. de Saneamiento 1937, Serie 1/22	20	80.50	79.50	165.500.—	132.697.50
Bonos M. de Saneamiento 5 % 1937, Serie Q 4/14	1	79.20	79.20	1.000.—	792.—
Bonos M. de Pavimentación 5 % 1937, Serie 1/22	20	78.—	78.50	43.500.—	33.835.—
Bonos Expropiación C. de Montevideo	1	75.—	75.—	4.500.—	3.375.—
Bonos Expropiación C. de Montevideo 1937	4	75.20	74.—	9.500.—	7.064.—
Bonos Rambla Portuaria	4	75.20	74.—	25.200.—	18.675.60
Bonos Palacio Municipal 1937	6	76.—	74.—	19.800.—	14.814.50
Bonos Municipales de Montevideo 1937	1	74.50	74.50	1.500.—	1.117.50
Bonos Municipales de Montevideo	16	77.—	77.—	1.214.600.—	935.242.—
Bonos Munic. Serv. Transp. Colec. de Montevideo	26	75.50	74.—	165.000.—	123.382.50
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	610	79.20	78.60	6.364.325.—	5.025.206.44
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	293	78.90	78.—	1.326.650.—	1.040.840.74
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	349	78.50	77.60	1.823.800.—	1.424.516.40
Títulos Hipotecarios Obras Públicas	10	74.60	73.80	132.500.—	98.379.90
Obligaciones —					
Julio A. Barbieri 8 %	1	98.50	98.50	5.000.—	4.925.—
Barreiro y Ramos 8 %	8	100.—	97.—	24.000.—	23.947.50
Salus 8 %	20	101.—	101.—	107.600.—	108.676.—
Conaprole 5 %	7	75.—	74.50	35.000.—	26.229.—
Conaprole 5 %, 1950	1	75.30	73.50	1.000.—	753.—
Egam 8 %	3	92.—	92.—	50.000.00	46.000.—
Funsa 8 %	26	102.—	101.—	102.200.—	103.852.40
Fabril 8 %	4	95.—	95.—	13.500.—	12.825.—
Introzzi 8 %	4	98.—	97.—	10.000.—	9.730.—
Ipusa 8 %	6	96.50	96.50	21.000.—	20.265.—
Jockey Club 5 ½ %	4	76.—	76.—	7.000.—	5.320.—
Oyama 8 %	5	97.—	96.—	11.500.—	11.145.—
Pamer 8 %	8	100.—	99.80	22.000.—	21.995.—
Acciones —					
Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos	12	121.—	120.—	36.200.—	43.664.50
Banco Comercial	12	280.—	278.—	63.500.—	177.170.—
Banco de Crédito	5	161.—	160.—	17.800.—	28.575.—
Banco Popular del Uruguay	10	146.50	146.—	17.600.—	25.709.50
Campomar y Soulas S. A.	3	110.—	107.—	4.500.—	4.845.—
Cervecería y Maltería de Paysandú	22	105.—	100.50	84.400.—	86.584.—
Cinoca S. A., Serie D	10	117.—	104.—	42.500.—	46.010.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Compañía General de Fósforos Montevideana	3	110.—	110.—	10.500.—	11.550.—
Compañía Industrial y de Producción Agrícola ..	1	76.—	76.—	1.000.—	760.—
Compañía Salus S. A.	8	188.—	183.—	15.500.—	28.685.—
Elaboración General de Aluminio y Metales	2	52.—	52.—	5.600.—	2.912.—
Fábrica Nacional de Papel	10	117.—	111.—	22.000.—	24.610.—
Fábricas Nacionales de Cerveza	102	192.50	164.—	270.700.—	481.129.70
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	61	196.—	188.—	146.800.—	281.098.—
Ferrosmalt S. A.	17	70.—	65.—	30.600.—	20.804.—
Frigorífico Modelo	53	162.—	158.—	169.600.—	270.621.—
Frigorífico Uruguayo (Pref.)	2	127.—	127.—	25.000.—	31.750.—
Ildu S. A.	7	156.—	156.—	13.300.—	20.748.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	1	82.—	82.—	5.000.—	4.100.—
La Mariscala S. A.	1	51.—	51.—	1.600.—	816.—
Mayo S. A. (Ord.)	1	22.—	22.—	55.000.—	12.100.—
Mayo S. A. (Pref.)	1	22.—	22.—	25.000.—	5.500.—
Montevideo Refrescos (Pref. Especiales 8 %) ...	2	99.—	99.—	5.000.—	4.950.—
Oyama S. A.	4	78.—	77.—	22.000.—	17.060.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	2	134.—	132.—	3.000.—	4.000.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.) ...	11	219.—	217.—	26.700.—	58.241.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.) ...	2	102.—	101.—	3.000.—	3.040.—
Horacio Torrendell S. A., Serie A/G	1	80.—	80.—	1.000.—	800.—
Horacio Torrendell S. A., Serie H/I	1	68.—	68.—	1.000.—	680.—
Vidplan S. A.	1	35.—	35.—	1.000.—	350.—
	1.965			17.943.477.—	15.119.678.66

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.590	4 353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.580
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.989	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	11.628	1.648	1.864
Poder Ejecutivo, Indices	65	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	444	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.772	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951
Avisos del día	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664
Balances	266	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.050
Edictos Matrimoniales, (Interior)	140	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135
Estados Bolsa	11	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22
Estados Judiciales	19	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30
Estados Municipales	78	91	87	105	87	99	90	86	78	89	81
Infracciones Aduaneras	1	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	196	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298
Comodines	198	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161
	15.938	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional